



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, lunes 19 de septiembre de 2022

Año CXXX Número 35.007

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

SUMARIO

Avisos Nuevos

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

| | |
|--|----|
| SOCIEDADES ANÓNIMAS | 3 |
| SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 14 |

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

| | |
|--------------------------|----|
| CONVOCATORIAS | 31 |
| AVISOS COMERCIALES | 37 |

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|--|----|
| CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS | 61 |
| SUCESIONES | 64 |
| REMATES JUDICIALES | 66 |

PARTIDOS POLÍTICOS

| | |
|-------|----|
| | 69 |
|-------|----|

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DRA. VILMA LIDIA IBARRA - Secretaria

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DRA. MARÍA ANGÉLICA LOBO - Directora Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Suipacha 767 - C1008AAO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Avisos Anteriores

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

| | |
|---|----|
| CONVOCATORIAS | 82 |
| TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO | 93 |
| AVISOS COMERCIALES | 94 |

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|--|-----|
| CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS | 95 |
| SUCESIONES | 108 |
| REMATES JUDICIALES | 108 |

PARTIDOS POLÍTICOS

| | |
|-------|-----|
| | 113 |
|-------|-----|

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con el Boletín Oficial a través de los siguientes canales:

 Por teléfono al **0810-345-BORA (2672) o 5218-8400**

 Por mail a **atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar**

 Mediante el **formulario de contacto** en nuestra web

y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.



CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CUIT 30-70918794-1. En asamblea del 27/5/22 se resolvió reformar los artículos 3 y 15 del estatuto social: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto social exclusivo la contratación de toda clase de seguros de caución, fianzas y/o garantía, respecto de cualquier clase de riesgo, situado dentro o fuera de la República. En el desarrollo de las actividades descritas en el objeto social, la sociedad además de crear valor económico generará un impacto material, social y ambiental, en beneficio de la sociedad, el ambiente y las personas o partes vinculadas a ésta." "ARTICULO DECIMO QUINTO: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, todo ello con las limitaciones previstas en el artículo 29 de la Ley 20.091. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario S.A., y toda clase de Bancos, Compañías Financieras o Entidades Crediticias oficiales o privadas, creadas o a crearse, dar y revocar poderes especiales, generales, judiciales, de administración y otros, con o sin facultades de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. En el desempeño de su cargo, los administradores deberán tener en cuenta en sus decisiones y actuaciones los efectos de dichas decisiones o actuaciones con respecto a los intereses de (i) la Sociedad, (ii) sus socios, (iii) empleados y (iv) los clientes, proveedores y otras partes vinculadas a la Sociedad. Asimismo, deberán velar por la protección del ambiente. El cumplimiento de la obligación antedicha por parte de los administradores sólo podrá ser exigible por los socios y la Sociedad." Autorizado según instrumento público Esc. N° 114 de fecha 15/09/2022 Reg. N° 512 Marcela Gras Goyena - Matrícula: 5055 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 N° 74208/22 v. 19/09/2022

AGRO INDUSTRIA TIT S.A.

Instrumento público de constitución: AGRO INDUSTRIA TIT SOCIEDAD ANONIMA, escritura 230 del 08/09/2022; 1) Roberto Horacio BERNARDEZ, 06/11/1960, divorciado de sus primeras nupcias con María del Carmen Bellón, DNI 14.251.617, CUIT 23-14251617-9, domiciliado en Llavallol 4410, CABA y Selene BRICEÑO NUÑEZ, 20/04/1993, soltera, DNI 37.687.004, CUIT 27-37687004-4, domiciliada en Rivadavia 928, de Rincón de Milberg, Partido de Tigre, Prov. Bs. As., ambos argentinos y empresarios; 2) Llavallol 4410, CABA; 3) Dedicarse a la explotación agrícola-ganadera en todas sus formas, incluyendo la exportación e importación de sus productos y subproductos; molienda, almacenamiento y comercialización de granos, cereales y oleaginosas; mataderos y frigoríficos; transporte de materias propias de la explotación; 4) 2.500.000; 5) 30 años; 6) 07/08; 7) Presidente: Roberto Horacio BERNARDEZ; Director Suplente: Selene BRICEÑO NUÑEZ, quienes constituyen domicilio especial en la sede social Autorizado según instrumento público Esc. N° 230 de fecha 08/09/2022 Reg. N° 482 José Antonio Domingo De Stefano - T°: 6 F°: 389 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74119/22 v. 19/09/2022

AGRO SUN S.A.

18/8/2022 N° 64139/22 AGRO SUN S.A. Se hace saber que por Escritura Complementaria N° 338 folio 889 de fecha 15/9/2022 se RECTIFICO el objeto social, por observación efectuada por IGJ, quedando suprimido el PUNTO 4) del objeto social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 314 de fecha 7/09/2022 Reg. N° 2103 PAOLA CECILIA LONGO - Autorizado según instrumento público Esc. N° 338 de fecha 15/09/2022 Reg. N° 2103 PAOLA CECILIA LONGO - Matrícula: 4595 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 N° 73841/22 v. 19/09/2022

ALTA FONTE ARGENTINA S.A.

30-71608981-5 Complementario del publicado el 18/07/2022 N° 54496/22 Por escritura 22 del 28/03/2022 Registro 1955, CABA, ALTA FONTE ARGENTINA S.A. reformó su artículo 3: ARTICULO TERCERO: Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, o por cuenta de o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la comercialización, distribución, producción, edición y promoción de cualquier producto cultural o de entretenimiento en cualquier formato físico o digital. A tales efectos, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: a) comercialización, distribución, producción, edición y promoción de contenidos de música, video, cine, radio, televisión, literatura, imagen, fotografía, arte, contenidos periodísticos o cualquier producto cultural o de entretenimiento en cualquier formato físico o digital; b) gestión y explotación de derechos de autor, productor, patentes o cualquier otro derecho de propiedad intelectual; c) programación, desarrollo, creación y comercialización de sistemas, aplicaciones, soluciones tecnológicas y de software de todo tipo, incluyendo aquellas vinculadas al comercio electrónico y bases de datos; d) producir, realizar y explotar toda clase de eventos, espectáculos públicos, conciertos musicales, recitales de cantantes y/o músicos; e) representar y asesorar a artistas y músicos en temas vinculados a la música, entretenimiento y productos culturales en general; f) edición, impresión, difusión, promoción, administración y distribución en todos sus aspectos de obras musicales, celebrando los contratos de estilo, venta de partituras en papel, promoción y autorización de sincronizaciones musicales y grabaciones de las obras cedidas o administradas, celebrar como sub-editora o representante convenios de representación o sub-edición con editoriales extranjeras, autorizar la sub-edición o representación de las obras de su catálogo, integrar cámaras y/o sociedades de gestión colectiva de derechos autorales, auditar y gestionar en las cámaras y/o sociedades de gestión colectiva el cobro de los derechos fonomecánicos y de ejecución pública de las obras cedidas, administradas o representadas y, en fin, cualquier otro acto o gestión como derechohabiente de las obras musicales de su catálogo. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. En el desarrollo de las actividades descritas en el objeto social, la Sociedad además de crear valor económico procurará generar un impacto material, social y ambiental, en beneficio de la sociedad, el ambiente y las personas o partes vinculadas a ésta. Autorizado según instrumento público Esc. N° 22 de fecha 28/03/2022 Reg. N° 1955
RICARDO LUCAS PINTO - Matrícula: 4182 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 N° 73828/22 v. 19/09/2022

ALTEN LAS ARENAS S.A.

30-71569243-7. Por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15/10/2019 se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$ 428.645, es decir, de la suma de \$ 100.000 a la suma de \$ 528.645 y emitir 428.645 acciones nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una, correspondientes a un voto por acción. Además, por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 10/03/2020 se resolvió rectificar el aumento de capital social de fecha 15/10/2019, capitalizar la cuenta de Ajuste de Capital por la suma de \$ 84.200, aumentando el capital social de la suma de \$ 528.645 a la suma de \$ 612.845 y emitir 84.200 acciones nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una, correspondientes a un voto por acción. El capital social quedó compuesto de la siguiente manera: Alten Gestión Argentina S.A., 437.855 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción; Alten Renewable Energy Developments BV, 174.990 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Extraordinaria de fecha 19/04/2021
TEODORO MARIA RODRIGUEZ CACERES - T°: 122 F°: 69 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74108/22 v. 19/09/2022

ALTEN LAS QUIJADAS S.A.

30-71569244-5. Por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15/10/2019 se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$ 428.683, es decir, de la suma de \$ 100.000 a la suma de \$ 528.683 y emitir 428.683 acciones nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una, correspondientes a un voto por acción. Además, por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 10/03/2020 se resolvió rectificar el aumento de capital social de fecha 15/10/2019, capitalizar la cuenta de Ajuste de Capital por la suma de \$ 84.200, aumentando el capital social de la suma de \$ 528.683 a la suma de \$ 612.883 y emitir 84.200 acciones nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una, correspondientes a un voto por acción. El capital social quedó compuesto de la siguiente manera: Alten Gestión Argentina S.A., 437.893 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción; Alten Renewable Energy Developments BV, 174.990 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 19/04/2021
TEODORO MARIA RODRIGUEZ CACERES - T°: 122 F°: 69 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74107/22 v. 19/09/2022

ALVEAR 22 S.A.

Por escritura del 22/08/2022 se constituyo la sociedad. Socios: Carlos María GUILLEN, argentino, 16/2/58, DNI 11.987.008, divorciado, empresario, Chile 990, Barrio El Molino, Lote 59, La Lonja, Pilar, Provincia de Buenos Aires 150.000 acciones y José María GUILLEN, argentino, 16/2/58, DNI 11.987.009, casado, empresario, Roca 577, Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, 150.000 acciones, Plazo: 30 AÑOS, Objeto: explotación del servicio de catering, de comida y servicios de gastronomía, en el ramo de restaurants y confiterías. Servicios, explotación y alquiler de salones propios y/o de terceros para fiestas, casamientos, eventos, boliches bailables, prestando en los mismos el servicio de lunch y gastronomía. Podrá además realizar sin limitación toda otra actividad anexa derivada o análoga que directamente se vincule a dicho objeto. Capital: \$ 300.000, representado por 300.000 acciones nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción, Sede: Cavia 3080, primer piso, departamento "C" CABA, PRESIDENTE: Carlos María GUILLEN; y DIRECTOR SUPLENTE: José María GUILLEN, ambos con domicilio especial en la sede. Cierre de ejercicio: 30/6. Autorizado por escritura N° 250 del 22/08/2022 registro 1036. Autorizado según instrumento público Esc. N° 250 de fecha 22/08/2022 Reg. N° 1036

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74209/22 v. 19/09/2022

ASESORIAS, INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S.A.

CUIT 30-71727962-6. Por Asamblea 8/6/22; reformó art. 5: Acciones nominativas no endosables, ordinarias o preferidas.- Cambio sede a Av. Alvarez Thomas 3587, piso 8, unidad "B", C.A.B.A.; Cesó Directorio: Presidente Magalí Inés López, y Directora Suplente Gabriela Del Fante; Designó Directorio (domicilio especial): PRESIDENTE: Magalí Inés LOPEZ (Zapiola 2867, piso 3, unidad "B" C.A.B.A.); VICEPRESIDENTE: Eric Jacques HARTMANN (Julián S. Agüero 1511, piso 3, unidad "D", Florida, Prov. Bs. As.); y DIRECTORA SUPLENTE: Gabriela DEL FANTE (Pablo Abriata 1930, Boulogne Sur Mer, Prov. Bs. As.) Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 08/06/2022

Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 N° 74169/22 v. 19/09/2022

BESFAMILLE S.A.

CUIT. 30-53799915-9. A) Por Asamblea Extraordinaria del 21/10/2019: (i) se modificó el Artículo 4 del Estatuto Social del cual resulta el objeto social: FINANCIERAS: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, asesoramiento financiero y toda operación permitida por la ley vigente. (ii) Se reformaron los artículos 8, 10, 11, 13, 22; se eliminó artículo 22.- B) Por Reunión de Directorio del 02/01/2020 se trasladó la sede social a Migueletes 1844, PB A, CABA.- C) Por Asamblea del 19/03/2020, el directorio quedó conformado: Presidente: Sergio Besfamille. Directora Suplentes: María Elba Grimau. Ambos con domicilio especial en Migueletes 1844, PB A, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 174 de fecha 09/09/2022 Reg. N° 442

Ezequiel Antonio Galarce - Matrícula: 5443 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 N° 74040/22 v. 19/09/2022

CABRERA 3314 S.A.

CUIT 30-71617136-8 Por asamblea ordinaria del 28/04/2022 se aumento el capital a \$ 20.000.000 representado por 20.000.000 acciones ORDINARIAS NOMINATIVAS, NO ENDOSABLES, con derecho a UN VOTO cada una y de valor \$ 1 cada acción. Se reformo articulo 4°. El capital queda suscripto de la siguiente manera: Pablo Andres Pardo 6.533.334 acciones; Daniel Martin Pardo 6.533.333 acciones; Fernando Diego Pardo 6.533.333 acciones; Daniel Lew 400.000 acciones. Autorizado según instrumento público Esc. N° 110 de fecha 06/09/2022 Reg. N° 125 Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 73855/22 v. 19/09/2022

CANON ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-52030624-9. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 23/12/2020 se resolvió: (i) aumentar el capital social en la suma de \$ 16.000.000, es decir de \$ 38.444.800 a \$ 54.444.800, mediante la capitalización parcial del crédito de Canon U.S.A. Inc., sin prima de emisión. Se emitieron 160.000 acciones ordinarias nominativas,

no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una y un voto por acción. El Accionista Canon do Brasil Industria e Comercio Ltda. ha renunciado al derecho de suscripción preferente y de acrecer. Asimismo, se resolvió reducir el capital social en los términos del Artículo 206 de la Ley General de Sociedades 19.550, en la suma de \$ 22.037.000 a fin de absorber pérdidas acumuladas, llevándolo de \$ 54.444.800 a la suma de \$ 32.407.800. Se cancelaron 220.370 acciones ordinarias nominativas, no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una y un voto por acción. Se reformó el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Capital resultante: \$ 32.407.800. Composición accionaria luego de las variaciones de capital aprobadas: (a) Canon USA Inc.: 323.998 acciones ordinarias nominativas, no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una y un voto por acción; y (b) Canon Do Brasil Industria e Comercio Ltda.: 80 acciones ordinarias nominativas, no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una y un voto por acción. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 23/12/2020
Natalia Barbiero - T°: 137 F°: 666 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74192/22 v. 19/09/2022

CANON ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-52030624-9. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31/08/2020 se resolvió: (i) aumentar el capital social en la suma de \$ 50.000.000, es decir de \$ 26.491.700 a \$ 76.491.700, mediante la capitalización parcial del crédito de Canon U.S.A. Inc., sin prima de emisión. Se emitieron 500.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una y un voto por acción. El Accionista Canon do Brasil Industria e Comercio Ltda. ha renunciado al derecho de suscripción preferente y de acrecer. Asimismo, se resolvió reducir el capital social en los términos del Artículo 206 de la Ley General de Sociedades 19.550, en la suma de \$ 38.046.900 a fin de absorber pérdidas acumuladas, llevándolo de \$ 76.491.700 a la suma de \$ 38.444.800. Se cancelaron 380.469 acciones ordinarias nominativas, no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una y un voto por acción. Se reformó el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Capital resultante: \$ 38.444.800. Composición accionaria luego de las variaciones de capital aprobadas: (a) Canon USA Inc.: 384.313 acciones ordinarias nominativas, no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una y un voto por acción; y (b) Canon Do Brasil Industria e Comercio Ltda.: 135 acciones ordinarias nominativas, no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una y un voto por acción. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 31/08/2020
Natalia Barbiero - T°: 137 F°: 666 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74193/22 v. 19/09/2022

CARDON TEX S.A.

CUIT 30-71731241-0 Por Contrato Privado de fecha 06/09/2022, se cambió la denominación social por "ZEFAT S.A." continuadora por cambio de denominación de CARDON TEX S.A. Se reformó el artículo 1°.
Autorizado según Contrato Privado de fecha 06/09/2022
GISELA PAULA VILLAVIEJA - T°: 323 F°: 119 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 19/09/2022 N° 74281/22 v. 19/09/2022

CLUB DE CAMPO DOLORES S.A.

CUIT 30-71511517-0. Se hace saber que mediante escritura 113 del 14-09-2022, escribana Lorena Cantatore, la sociedad elevó a escritura pública los siguientes actos: Modificación del artículo 8 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO OCTAVO: ADMINISTRACION. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 directores titulares, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. El término de su elección es por TRES ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o de impedimento. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Director Suplente en caso de ausencia o impedimento de aquel." Designación directores (artículo 60). Los Directores designados aceptaron el cargo, prestaron garantía de administradores, y todos constituyeron domicilio especial en Juncal 2697 Ciudad de Buenos Aires. El mismo queda compuesto: PRESIDENTE: Juan José HANNA, argentino, 25-09-1960, DNI. 14.376.258, soltero, comerciante, domiciliado en Hipólito Irigoyen 854, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. DIRECTOR SUPLENTE: María Cristina HANNA, argentina, 20-10-1969, DNI. 21.048.802, casada en primeras nupcias con Oscar Luis Jerez, comerciante, con domicilio en Ladislao Martínez 257, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Encontrándose todos presentes, prestaron conformidad con la designación de los cargos. La Asamblea sesionó con el 100% del

capital social, por lo que se realizó en forma unánime. LA AUTORIZADA mediante escritura 113, folio 491 escribana Lorena Cantatore, Registro 804 C.A.B.A.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 113 de fecha 14/09/2022 Reg. Nº 804
LORENA LUISA CANTATORE - Matrícula: 4809 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 Nº 74273/22 v. 19/09/2022

DIGITALI S.A.

CUIT 30-71684083-9. Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/8/2022: 1) se aceptó la renuncia al Directorio de la Directora Suplente Mariana Cecilia Yamauchi Quintian; 2) Se designó a Diego Itzaina como Director Titular y Presidente; y a Javier Vilaplana como Director Suplente, presentes y aceptaron los cargos, fijando domicilio especial en Monroe 4632 piso 12 CABA; 3) Cambio de domicilio social a Monroe 4632 piso 12 CABA; 4) Se reformó el art. 3º del Estatuto (objeto social): ARTÍCULO TERCERO: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: actuando como proveedora de organismos del Estado, ya sean nacionales, provinciales, municipales, autárquicos y descentralizados, empresas privadas, comercios minoristas y/o mayoristas, cadenas comerciales, supermercados, instituciones, participando en licitaciones públicas, concurso de precios para: COMERCIALES E INDUSTRIALES: compra, venta, permuta y/o locación, distribución, importación, exportación, fabricación, industrialización, armado, instalación, servicios de diseño, implementación, capacitación, soporte técnico, reparación de bienes relativos a computación, software, informática, telefonía, al equipamiento informático de comunicaciones y software, muebles, accesorios e insumos de oficina; venta al por menor por internet, de electrodomésticos, artefactos para el hogar, equipos de audio y video; venta al por mayor de: equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos, de mercaderías N.C.P., de muebles e instalaciones para oficinas, artículos de librería y papelería, de productos farmacéuticos. REPRESENTACIONES Y MANDATOS: Podrá ejercer representaciones de firmas que actúen en el país y en el extranjero, dedicadas a la fabricación, distribución, importación y exportación de los productos y subproductos indicados en los rubros anteriores, así como también el ejercicio de comisiones, consignaciones, mandatos comerciales y de franquicias. Asimismo podrá prestar servicios como trading logística y distribución a nivel nacional y/o internacional. EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN: De todo tipo de mercadería, maquinarias y materias primas relacionadas precedentemente ya sean de origen vegetal, animal y/o mineral, sus subproductos y derivados, sin o con valor agregado. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 190 de fecha 07/09/2022 Reg. Nº 294

JUDITH LAURA RAQUEL CHEMAYA - Matrícula: 5613 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 Nº 74171/22 v. 19/09/2022

DISBYTE S.A.

CUIT 30-71494353-3. Rectifica aviso Nº 73178/22 de fecha 15/09/2022. Las tenencias accionarias luego de la reducción quedaron conformadas de la siguiente manera: (i) Canatelli Facundo Ariel, D.N.I. 36.724.028, con domicilio Juramento 4259, Depto. 407, C.A.B.A. titular de 159.906 acciones de V/N \$ 1 cada una y derecho a un voto; (ii) German Leonardo Gioffré, D.N.I. 36.175.538, con domicilio en Ceretti, 2161, 5º "D", C.A.B.A., titular de 159.906 acciones de V/N \$ 1 cada una y derecho a un voto. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 15/09/2022

María del Rosario Arce - Tº: 115 Fº: 669 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 Nº 73799/22 v. 19/09/2022

DISTRILEC INVERSORA S.A.

CUIT 30-65572599-3. Rectifica Aviso 66182/21 del 10/09/2021. El Directorio se integra: Presidente: Gonzalo Péres Moore, Vicepresidente: Claudio Cesar Weyne Da Cunha, Titulares: Francesco Tutoli, Mónica Diskin, Gabriel Grande, Leonel Sánchez, Guillermo Pablo Reza, Víctor José Díaz Bobillo, Andrés Leonardo Vittone, Marcelo Suva; Suplentes: María Alejandra Martínez, María Victoria Ramírez, Fernando Carlos Luis Boggini, Hernán Alberto Rey, María Florencia De Donatis, José Manuel Pazos, Rubén Vazquez, Rubén López, Patricio Jorge Richards, Leonardo Marinaro. Con motivo de la reforma se elimina las clases de acciones y toda referencia a las mismas (arts. 4, 5, 6 y 9). Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 06/05/2021

José Antonio Tiscornia - Tº: 58 Fº: 479 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 Nº 73870/22 v. 19/09/2022

ELENITA S.A.

Se rectifica aviso 73548/22 del 16/9/2022 apellido correcto del accionista y director suplente: Lucas Santiago TURINETTO. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 150 de fecha 08/09/2022 Reg. Nº 1 Gualeguay Provincia de Entre Ríos
Matias Hernan Torres - T°: 112 F°: 280 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 Nº 74156/22 v. 19/09/2022

ENO.ROLLAND S.A.

CUIT: 33-70716801-9. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 7/09/2022 se aprueba: ratificar la fijación del número de directores y su designación, decididos en Asambleas Generales Ordinarias de fechas 9/08/2006, 17/07/2007, 21/07/2008, 2/07/2009, 6/08/2010, 15/08/2011, 21/08/2012, 4/09/2013, 26/08/2014, 7/09/2015, 7/09/2016, 7/09/2017, 3/09/2018 y 26/09/2019; se ratifica la reforma de estatuto en su cláusula octava a fin de ampliar el plazo del mandato de los directores para llevarlo a 3 ejercicios y la designación de miembros titulares y suplentes del Directorio decididos en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28/09/2020; se ratifica aumentar el capital social a \$ 1.240.000 y reformar el artículo cuarto del estatuto, aprobado en Asamblea General Extraordinaria de fecha 6/07/2021. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 07/09/2022
Dario Rodolfo Campos - T°: 58 F°: 546 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 Nº 74235/22 v. 19/09/2022

FAR2066 S.A.

1) Mariana Alicia ARNAIZ, argentina, 10/04/70, licenciada en turismo, casada, DNI 21.494.873, Alvear 1454, San Fernando, Pcia. de Bs. As.; y Adriana GALLO, argentina, 17/12/65, contadora pública, casada, DNI 17.662.823, Labarden 5978, Villa Luzuriaga, La Matanza, Pcia. de Bs. As. 2) Esc. 200, 14/09/22 Registro 1913. 3) "FAR2066 S.A." 4) Sede y domicilio especial: Av. Callao 848, Piso 1º, departamento "A", CABA. 5) AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO mediante la intermediación en la contratación de servicios de hospedaje en todas sus modalidades; reserva, comercialización y contratación de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; organización y/o comercialización de excursiones y eventos programados por terceros o propios; representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos. 6) 30 años. 7) \$ 500000. Representado por 500000 acciones de \$ 1 valor nominal cada una y 1 voto por acción. Suscripción 100%. Mariana Alicia ARNAIZ, suscribe 250000 acciones; y Adriana GALLO, suscribe 250000 acciones. 8) Directorio 1 a 3 por 2 años. S/ Sindicatura. 9) Presidente: Mariana Alicia ARNAIZ, Suplente: Adriana GALLO. 10) 30/06. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 200 de fecha 14/09/2022 Reg. Nº 1913
Norma Beatriz Zapata - T°: 75 F°: 100 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 Nº 74175/22 v. 19/09/2022

FRIGORIFICO REGIONAL GRAL LAS HERAS S.A.

CUIT 30597318584. Se hace saber que por Asamblea del 24/06/2022 se resolvió modificar el art. 9 del Estatuto Social y dotar a la sociedad de sindicatura. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 30/06/2022
CARLOS ENRIQUE CARIDE FITTE - T°: 20 F°: 951 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 Nº 73926/22 v. 19/09/2022

G.A.T. INTERNACIONAL S.A.

CUIT 30-70829179-6. Acta Asamblea Extraordinaria del 31/05/2022, se ha resuelto por unanimidad modificar cláusula tercera. OBJETO. "CLÁUSULA TERCERA: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: I) COMERCIAL: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y mandatos de equipos de audio, video, telefonía, computación y transmisión de datos, sus insumos, repuestos y accesorios, materiales y papelería comercial, software, formularios continuos, pudiendo contratar servicios de instalaciones y mantenimiento; II) SERVICIOS: brindar asesoramiento, mantenimiento, reparación, diseño y programación y todo servicio relacionado con los equipos antes citados, pudiendo seleccionar y capacitar personal con ese objeto; III) INMOBILIARIO: la compra y/o venta, locación de inmuebles con destino comercial u otros fines. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir

derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. IV) INTERMEDIACIÓN; realización de servicios electrónicos de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, y otras actividades similares. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 264 de fecha 15/09/2022 Reg. Nº 1950 Natalia Solange Trovato - Matrícula: 5217 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 Nº 73879/22 v. 19/09/2022

GARPA S.A.

CUIT: 30-71658957-5. La sociedad informa que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 22/03/22 se aprobó: i) El cambio de jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, fijando en tal sentido su domicilio social en la Calle 56 Nº 720, piso 14, oficina "L", La Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina; y ii) Se reforma el artículo primero del Estatuto, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO. Denominación Social y Domicilio. La Sociedad se denomina "GARPA S.A." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero." Autorizado según instrumento privado Asamblea extraordinaria de fecha 22/03/2022. Autorizado según instrumento privado Asamblea extraordinaria de fecha 22/03/2022

Julieta Lopez Ayechu - Tº: 130 Fº: 745 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 Nº 74307/22 v. 19/09/2022

GIVAUDAN ARGENTINA S.A.

30-53619620-6. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 20/05/2022 se resolvió reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Fabricación, industrialización, comercialización y representación de materias primas para perfumería, jabonerías y cosméticos y concentrados aromáticos para la alimentación, como así también la elaboración de productos químicos, farmacéuticos, terapéuticos y medicinales, bioquímicos, biológicos, cosméticos de tocador e higiene y de nutrición. Asimismo, la sociedad podrá otorgar fianzas, garantías y préstamos a nivel intercompany, en pos de eficientizar los recursos financieros lo cual redundará en el interés social de la sociedad, o bien, en su relación con clientes y proveedores en el marco de la actividad comercial descripta en el objeto social, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto". Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 20/05/2022

Constanza Rita Domini - Tº: 121 Fº: 887 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 Nº 73875/22 v. 19/09/2022

GRUPO NESAX S.A.

Por escritura de 16/9/2022, Axel CAMPI, argentino, 30 años, D.N.I. 36.159.641 y Juan Salomón MAJLUF ALAMOS, chileno, 65 años, D.N.I. 92.559.573, ambos solteros, empleados, domiciliados en General Iriarte 419, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, constituyeron GRUPO NESAX S.A. Domicilio: Av. del Libertador General San Martín 6040, tercer piso, departamento "B", C.A.B.A. Objeto: Intermediación para la prestación de servicios de consultoría integral y especializada en la administración, recuperación, soporte informático, redes de telecomunicación, mantenimiento y comercialización de productos de telecomunicaciones y/o audiovisuales, carteras de clientes, cobranzas extrajudicial, prejudicial y judicial, ya sea de personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, entes centralizados o descentralizados del estado nacional, provincial, municipal o comunal. El ejercicio de comisiones, consultoría, acciones formativas, servicios de planificación, mandatos y representaciones, relacionados con el rubro principal. Capital: \$ 1.000.000, representado por 1.000.000 acciones de \$ 1 v/n c/u. Axel Campi suscribe 950.000 acciones por \$ 950.000 y el otro socio las restantes. Duración: 30 años. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros. Plazo: 3 ejercicios. Suplentes: igual o menor número e igual plazo. Directorio: Presidente: Axel CAMPI; Director Suplente: Juan Salomón MAJLUF ALAMOS, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social. Representación: Presidente o Vice en su reemplazo. Sindicatura: se prescinde. Cierre: 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 146 de fecha 16/09/2022 Reg. Nº 2152

Hernan Horacio Rubio - Matrícula: 4350 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 Nº 74277/22 v. 19/09/2022

KNOW HOW GROUP S.A.

CUIT 30-70909655-5. Se hace saber que mediante escritura 112 del 14-09-2022, escribana Lorena Cantatore, la sociedad elevó a escritura pública los siguientes actos: Modificación del artículo 8 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO OCTAVO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 directores titulares, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. El término de su elección es por TRES ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o de impedimento. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Director Suplente en caso de ausencia o impedimento de aquel." Designación directores (artículo 60). Los Directores designados aceptaron el cargo, prestaron garantía de administradores, y todos constituyeron domicilio especial en Juncal 2697 Ciudad de Buenos Aires. El mismo queda compuesto: PRESIDENTE: Juan José HANNA, argentino, 25-09-1960, DNI. 14.376.258, soltero, comerciante, domiciliado en Hipólito Irigoyen 854, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. DIRCETOR SUPLENTE: María Cristina HANNA, argentina, 20-10-1969, DNI. 21.048.802, casada en primeras nupcias con Oscar Luis Jerez, comerciante, con domicilio en Ladislao Martínez 257, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Encontrándose todos presentes, prestaron conformidad con la designación de los cargos. La Asamblea sesionó con el 100% del capital social, por lo que se realizó en forma unánime. LA AUTORIZADA mediante escritura 112, folio 486 escribana Lorena Cantatore, Registro 804 C.A.B.A.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 112 de fecha 14/09/2022 Reg. Nº 804
LORENA LUISA CANTATORE - Matrícula: 4809 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 Nº 74255/22 v. 19/09/2022

LABORATORIO DE ESTUDIOS EN REPRODUCCION (L.E.R) S.A.

CUIT 33-60694230-9. Por Acta de Asamblea Gral Extraordinaria del 12/08/2022, se ha resuelto la incorporación de un nuevo artículo (artículo décimo tercero) referido a las reuniones a distancia y la nueva redacción del artículo octavo del estatuto referente a la administración de la sociedad, variación del número de directores titulares para integrar el órgano, adecuación a la normativa vigente de las garantías que deben prestar los directores a la sociedad, incluyendo en su nueva redacción, la representación Legal, facultades del Directorio y Quorum y Mayorías para sesionar. Dicha acta ha sido protocolizada por escritura 80 del 9/09/2022, del Registro 2129 de CABA a mi cargo.- Autorizada en la citada escritura

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 80 de fecha 09/09/2022 Reg. Nº 2129
Andrea Sandra Rodriguez - Matrícula: 4444 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 Nº 74135/22 v. 19/09/2022

LOGISTICA LA SERENISIMA S.A.

CUIT 30-70721038-5 Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria 12/07/2022 se resolvió reformar el Estatuto Social de la Sociedad, incorporando el artículo Tercero Bis y reformar el artículo décimo del Estatuto Social conforme se detalla a continuación: "ARTÍCULO TERCERO BIS: En el desarrollo de las actividades descritas en el objeto social, la Sociedad además de crear valor económico procurará generar un impacto material, social y ambiental, en beneficio de la sociedad, el ambiente y las personas o partes vinculadas a ésta" (...) ARTÍCULO DÉCIMO: Los Directores titulares están obligados a prestar garantía a favor de la Sociedad, la que podrá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, o cualquier otra modalidad que prevean las normas aplicables, las que deberán ser otorgadas conforme lo disponga la normativa vigente. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la Sociedad, estando facultado incluso para realizar aquellos actos para las cuales la ley requiere poderes especiales o facultades expresas conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y artículo 9º del Decreto-Ley Nº 5965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Ciudad de Buenos Aires, Hipotecario S.A. y demás instituciones de crédito oficiales o privadas dentro y/o fuera del país; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes de toda índole, generales y/o especiales, judiciales –inclusive para querellar criminalmente- y/o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, y revocarlos total o parcialmente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en caso de ausencia o vacancia en el cargo. En el desempeño de

su cargo, los administradores deberán tener en cuenta en sus decisiones y actuaciones los efectos de dichas decisiones o actuaciones con respecto a los intereses de (i) la Sociedad, (ii) sus accionistas, (iii) empleados y (iv) los clientes, proveedores y otras partes vinculadas a la Sociedad. Asimismo, deberán velar por la protección del ambiente. El cumplimiento de la obligación antedicha por parte de los administradores sólo podrá ser exigible por los accionistas y la Sociedad. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 12/07/2022
XIMENA NOGUEROL - T°: 130 F°: 27 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74026/22 v. 19/09/2022

MONCAYOL S.A.

CUIT 33-61888920-9. Por Asamblea 09/08/22: reformó arts. 8 y 10: DIRECTORIO: 1 a 5, por 3 años. REPRESENTACION: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta, con la sola restricción que para la venta, hipoteca, o disposicion de inmuebles, se requerirá la previa aprobacion por asamblea general extraordinaria de accionistas. Cesó Directorio: Presidente Laura Viñas, Vicepresidente David Marcos Hughes, y Director Suplente Thomas Manuel Hughes; Designó Directorio: (todos domicilio real/especial Av. Pte. Quintana 483, PB, C.A.B.A.) PRESIDENTE: Thomas Manuel HUGHES; VICEPRESIDENTE: David Marcos HUGHES; y DIRECTORA SUPLENTE: Laura VIÑAS. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 09/08/2022
Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 N° 74170/22 v. 19/09/2022

NEBULA S.A.

Por escritura N° 750 de 12/09/2022, Registro 2084, CABA. Constituyen "NEBULA S.A." SOCIOS: Alejandra Marcela ALMADA, nacida 25/08/1967, casada, DNI 18.407.819 y con domicilio en Navarro 4925, CABA, POSEE 3.333 ACCIONES DE \$ 10 c/u, Capital \$ 33.330; Rodrigo GARCIA NAYAR, nacido 21/07/1979, soltero, DNI 27.497.386, con domicilio en Av. Alvarez Thomas 2148, CABA, POSEE 3.334 ACCIONES DE \$ 10 c/u, Capital \$ 33.340 y Juan Cruz GARCIA NAYAR, argentino, nacido 15/05/1982, casado, DNI 29.503.320, con domicilio en Gobernador Valentín Vergara 2250, piso 3° DPTO "F", Florida, Partido de Vicente Lopez, BS.AS., POSEE 3.333 ACCIONES DE \$ 10 c/u, Capital \$ 33.330. Todos Argentinos y comerciantes. 30 años. OBJETO: La sociedad tiene por OBJETO realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) FIDEICOMISOS: Celebrar contratos de fideicomiso inmobiliarios, de administración y/o en garantía, constituir fideicomisos, sea como fiduciaria, fiduciante, fideicomisaria y/o beneficiaria, administrar los fondos fiduciarios y emitir certificados de participación y títulos de deuda. Para su actuación como sociedad fiduciaria, conforme con las normas legales y reglamentarias vigentes y para cumplir con el objeto mencionado, la misma podrá efectuar toda clase de actos y contratos y emprender todo tipo de negocios y actos jurídicos de cualquier naturaleza, incluyendo el asesoramiento a personas físicas o jurídicas y cuantas más facultades fueren necesarias. Adquirir el dominio de fiduciario de todo tipo de inmuebles, percibir los aportes de los fiduciantes y el producido de la venta de las propiedades inmuebles a los adquirentes, realizar los pagos que se requieran para la realización de las obras y proyectos objeto de cada uno de los fideicomisos que se administren, transferir a los adquirentes y/o a los beneficiarios y/o sus cesionarios las propiedades inmuebles que le corresponden según los instrumentos que oportunamente se otorguen.- B) CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA: mediante la construcción, dirección, ejecución y proyectos de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas, debiendo ser realizadas dichas tareas a través de profesionales con título habilitante para tales actos; así como la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales y así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, el Desarrollo de emprendimientos urbanísticos tanto para residencia permanente como para fines de semana y/o turístico así como complejos y/o conjuntos de casas, departamentos y hoteles, desarrollo de fideicomisos inmobiliarios, acuerdos de inversión, UTE y consorcios de desarrollos inmobiliarios. Participar en cualquier clase de negocio, empresa y/o emprendimiento; efectuar aportes de capital a personas, empresas y/o sociedades de cualquier clase, constituidas o a constituirse; contraer préstamos con entidades financieras y/o bancarias, oficiales, privadas, mixtas, del país o del extranjero. Asimismo la sociedad podrá celebrar toda clase de convenios, compra y venta de derechos y realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por el profesional con el título habilitante. A tal objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto.- Capital: \$ 100.000, representado por 10.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor \$ 10 C/U, Administración: por el número que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y máximo de 3 miembros titulares, igual número de suplentes, mandato 3 ejercicios; Fiscalización: se prescinde de sindicatura. Cierre del

ejercicio: 31/12 de cada año. PRESIDENTE: Alejandra Marcela ALMADA y DIRECTOR SUPLENTE: Rodrigo GARCIA NAYAR. Sede Social y domicilio especial: Carlos Calvo 954, piso 6°, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 750 de fecha 12/09/2022 Reg. Nº 2084
Magdalena Elizabeth Cords Ruiz - T°: 47 F°: 936 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 Nº 74130/22 v. 19/09/2022

NEO BREAK S.A.

30717218120. Por Escritura Nº 440 del 13/9/22 y Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 1 del 10/6/22, se modificó el objeto, reformando el artículo cuarto así: 4°) Objeto: Comercial, Importadora y Exportadora: Mediante la compra venta, importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales ya sean manufacturados o en su faz primaria.- Autorizado según instrumento privado Nota de fecha 14/09/2022
Estefanía Borzi - T°: 106 F°: 785 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 Nº 73812/22 v. 19/09/2022

NEW TRUST S.A.

CUIT 30-71234815-8 Por asamblea extraordinaria del 05/12/2021 renuncio como Presidente Bruno Misuraca, director Titular Juan Carlos Misuraca y Director Suplente Osvaldo Angel Misuraca. Se designo Presidente Mauro Misuraca y Director Suplente Bruno Misuraca ambos con domicilio especial en 25 de mayo 460 2° piso CABA. Se fijo el numero de directores en un mínimo de uno y un máximo de tres. Se reformo articulo 8. Autorizado por escritura Nº 262 del 26/08/2022 registro 1036. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 262 de fecha 26/08/2022 Reg. Nº 1036
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 Nº 74213/22 v. 19/09/2022

PALAS DEL REY S.A.

POR ASAMBLEA de fecha 28/12/2021 se resolvió Escisión EL CAMBARA S.A. continuadora de DAGNINO PASTORE S.A. 30544413038. Constituye UNA SA SOCIOS: (Presidente) Sandra DAGNINO PASTORE, DNI 17.202.428, domiciliada Rosario 274 piso 4 CABA, (Director suplente) Silvia DAGNINO PASTORE, DNI 18.118.069, domiciliada Viamonte 1716 piso 3 oficina 20, CABA; DURACIÓN: 99 años desde su inscripción. Objeto: Compraventa, construcción, emprendimientos de urbanización, subdivisión, loteos, barrios cerrados, clubes de campo, fraccionamientos con obras de equipamiento colectivo, y de esparcimiento común, afectación al régimen de propiedad horizontal, arrendamientos, locaciones, contratos de leasing, de fideicomisos, incluso como fiduciantes o fiduciarios o fideicomisarios. Capital Social: \$ 93.024.799 (Sandra Dagnino Pastore 88.373.558 y Silvia Dagnino Pastore 4.651.240 Acciones de \$ 1 C/U). Cierre De Ejercicio: 31/12 de cada año. Directores fijan domicilio especial en la sede Sarmiento 2671, CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 138 de fecha 15/07/2022 Reg. Nº 465
Jose Luis Fernando Pereyra Lucena - Matrícula: 2180 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 Nº 74183/22 v. 19/09/2022

PARQUES PRIVADOS S.A.

CUIT 33696167899. Por Asamblea del 29/12/2020 se aumento el capital social de \$ 60000 a \$ 300000 (30000 acciones nominativas no endosables de \$ 10 y 1 voto por acción) Por Acta de Asamblea del 7/12/2021 se aumentó el capital social a \$ 4743000 y se reformó el artículo 4 (474300 acciones de \$ 10 cada una y 1 voto por acción). Autorizado según instrumento público Esc. Nº 40 de fecha 21/03/2022 Reg. Nº 621
Maria Paula Corallo - Matrícula: 5573 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 Nº 73814/22 v. 19/09/2022

PLUS BILLETERA S.A.

Constitución SA.- Escritura 369 del 12/09/2022, Registro 760 CABA. Socios: Martín Guillermo CEBALLOS, nac. 05/04/1987, D.N.I. 32.897.591, CUIT 20-32897591-3, contador, soltero, con domicilio real en la calle Edison 1259, Loc. de Martínez, San Isidro, Prov. de Bs. As. y María Elvira CHIARIOTTI, argentina, nac. 22/10/1957, D.N.I. 13.792.480, C.U.I.T. 27-13792480-9, asesora, casada, con domicilio real en la calle Francia 2330, Loc. de Florida, Vicente

López, Prov. de Bs As; ambos argentinos.- Denominación: "PLUS BILLETERA S.A.". Duración: 30 años desde su constitución.- Domicilio social: Vuelta de Obligado 1918, Piso 10°, departamento "B", CABA.- Objeto: administrar esquemas de pago; ofrecer cuentas de pago; operar como adquirente, agregador, agrupador o facilitador de pagos; proveer soluciones, sistemas y terminales para el procesamiento de pagos; efectuar el procesamiento de pagos y la validación de las transacciones, tanto para pagos físicos como para el comercio en línea (online); realizar gestiones de cobranzas y/o de pagos; aceptar y ejecutar mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden y/o a nombre de terceros a través de sistemas de transferencia electrónica y/o cualquier otro medio de pago; y administrar plataformas y herramientas informáticas y/o digitales a través de las cuales los usuarios puedan acceder a las cuentas de pago, y al resto de las operaciones referidas precedentemente. La sociedad no actuará como entidad financiera en los términos de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526.- Capital: \$ 500.000.- Suscripción: Martín Guillermo Ceballos, suscribe 250.000 acciones y Maria Elvira Chiariotti, suscribe 250.000 acciones.- Todas acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1 valor nominal c/u y un voto por acción.- Integración: 25% en efectivo.- Administración: Directorio 1 a 5 miembros, con mandato por 3 ejercicios.- Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso.- Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura.- Directorio: Presidente: Maira Lia Chemes y Director Suplente: Andrea Rita Ceballos, quienes fijan domicilio especial en la calle Vuelta de Obligado 1918, Piso 10°, Dto. "B", CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 369 de fecha 12/09/2022 Reg. N° 760 Mariano Russo - Matrícula: 5247 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 N° 74149/22 v. 19/09/2022

RIO VILLEGAS S.A.U.

(30-71171179-8) comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 20/07/2022 se resolvió: (i) aumentar el capital social en la suma de \$ 122.092.799 mediante la capitalización del saldo total de la cuenta Ajuste de Capital; (ii) aumentar el capital social en la suma de \$ 211.520.250 mediante la capitalización de aportes irrevocables; efectuados por su único accionista Baguales Acquisitions S.A., llevando el capital social a \$ 922.477.051 representado por igual número de acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción y reformar el Artículo 4 del Contrato Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 20/07/2022 Maria Agustina Hagelstrom - T°: 139 F°: 344 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74184/22 v. 19/09/2022

SAIMA S.A. INDUSTRIAL Y MERCANTIL ARGENTINA

CUIT 30528861802 Por Asamblea Extraordinaria del 29/06/22 resolvió: i) la FUSION POR ABSORCION de las sociedades "LOS LLANOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA y AGRICOLA GANADERA" y "PAFIN ARGENTINA S.A." las que se disuelven sin liquidarse; ii) la adopción del tipo societario de Sociedad Anónima Unipersonal y cambio de denominación por "SAIMA SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL"; iii) el aumento de capital a \$ 300.000.000 representado por 300.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de v/n \$ 1 y 1 voto c/u suscripto por PAGNAN FINANZIARIA S.p.A y iv) la reforma de los artículos 1, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 Autorizado según instrumento público Esc. N° 1494 de fecha 15/09/2022 Reg. N° 15 Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 N° 74074/22 v. 19/09/2022

SAN TONINO S.A.

(30-71172356-7) Por Asamblea del 11/11/2020 se resolvió aumentar el capital social, llevándolo de \$ 79.577.295 a \$ 225.010.233, mediante la capitalización de: (i) la cuenta de ajuste de capital por \$ 95.432.938; y (ii) aportes realizados por Ángel Jorge Antonio Calcaterra y María Calcaterra por \$ 50.000.000 en proporción a sus respectivas tenencias, y consecuentemente reformar el artículo cuarto del Estatuto, eliminando las clases de acciones. Asimismo, la Asamblea resolvió reformar los artículos octavo y décimo del Estatuto a los efectos de que la Sociedad pueda celebrar las reuniones de directorio y asamblea de manera virtual. El capital social quedó suscripto e integrado al 100% de acuerdo al siguiente detalle: (i) Ángel Jorge Antonio Calcaterra, titular de 213.759.722 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1 de valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción; y (ii) María Calcaterra, titular de 11.250.511 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1 de valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 11/11/2020 Diego Julian Razumny - T°: 91 F°: 552 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74239/22 v. 19/09/2022

SOVIMAP S.A.

Por escritura N° 274, F° 800, del 8/9/2022, Registro 1665 de Cap. Fed., se constituyó la sociedad: 1) SOVIMAP S.A. 2) Socios: Federico Martín ARES, argentino, nacido el 12/11/81, hijo de Eduardo José Ares y Alejandra Teresa Martínez Viademonte, soltero, DNI 29.191.617, CUIT 20-29191617-2, empresario, domiciliado en Aristóbulo del Valle 5155, Barrio San Francisco, Lote 131, Dique Luján, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As; María Paula VÁZQUEZ BLANCO, argentina, nacida el 1/12/84, hija de Manuel Vázquez Blanco y Araceli del Carmen Rodríguez, soltera, DNI 31.380.126, CUIT 27-31380126-3, empresaria, domiciliada en Moldes 3035, C.A.B.A. 3) Sede: Lavalle 1570, piso 2°, Of. "F", C.A.B.A. 4) Plazo: 30 años. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La explotación como empresa de los rubros informática y servicios, a cuyo efecto podrá realizar: 1) Prestación de servicios de consultoría de tecnología informática y móvil, a personas y entidades públicas o privadas; 2) Desarrollo y comercialización de software (propio o de terceros), hardware y dispositivos tecnológicos, como así también arrendamiento y/o comodato de los mismos, pudiendo desarrollar estas actividades en forma directa, por medio de subcontratistas y/o asociada a otras empresas; 3) La creación de productos de software y hardware para su comercialización de forma directa, en asociación con terceros o a través de terceros. 6) Capital: \$ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social: Federico Martín Ares suscribe 90.000 acciones, equivalentes a \$ 90.000; María Paula Vázquez Blanco suscribe 10.000 acciones, equivalentes a \$ 10.000; integrando los accionistas el 25% del Capital Social.- 7) Administración: Directorio, entre 1 y 5 miembros. 8) Mandato: Tres ejercicios. 9) Representante legal: Presidente, o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente. 10) Directorio: Presidente: Federico Martín Ares; Directora Suplente: María Paula Vázquez Blanco. 11) Domicilio especial directores: Lavalle 1570, piso 2°, Of. "F", C.A.B.A. 12) Sindicatura: Prescinde. 13) Cierre ejercicio: 31/8. Autorizado según instrumento público Esc. N° 274 de fecha 08/09/2022 Reg. N° 1665 Roberto Wilkinson - Matrícula: 5241 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 N° 74256/22 v. 19/09/2022

VTEX ARGENTINA S.A.

CUIT 30-71338570-7. Comunica que por reunión de directorio N° 56 de fecha 15/09/22 se resolvió trasladar la sede social a Patagones 2665, Piso 5°, Oficina B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Autorizado por instrumento privado Acta de Directorio del 15/09/2022. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 15/09/2022 Julieta Lopez Ayechu - T°: 130 F°: 745 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 73893/22 v. 19/09/2022

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**7 CUCURUTCHETS S.R.L.**

Constitución. Acto Privado del 8/9/22. Socios: Fernando Sebastian Fernandez Curutchet, argentino, casado, comerciante, 14/12/77, DNI: 26.280.096, Mercedes 4480, CABA; Sebastian Ricardo Bolaña, argentino, soltero, comerciante, 7/1/78, DNI: 25.001.939, Pastorino 320, Saenz Peña, Tres de Febrero, Pcia. Buenos Aires. Denominación: "7 CUCURUTCHETS S.R.L.". Duración: 30 años. Objeto: a) Explotación comercial de negocios del ramo de heladería, bar, confitería, restaurantes, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados relacionados a la gastronomía. b) Realizar toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, para venta al público, fiestas y eventos. c) Explotación de franquicias y/o concesiones nacionales e internacionales de heladerías, restaurantes, cafeterías, cervecerías, compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, helados o similares, bebidas, tanto al por mayor como al por menor. Capital: \$ \$ 100.000.-, dividido en 100 cuotas de \$ 1.000.- y 1 voto cada una. Suscripción: Leandro Sebastián Fernandez Curutchet: 50 cuotas y Sebastian Ricardo Bolaña: 50 cuotas. Integración: 100%. Administración: uno o mas gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad. Cierre de Ejercicio: 30/9. Gerentes: Leandro Sebastian Fernandez Curutchet y Sebastian Ricardo Bolaña, ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Av. Belgrano 687, piso 8°, oficina "33", C.A.B.A.- Autorizado según instrumento privado de Constitución de fecha 08/09/2022 Estefania Borzi - T°: 106 F°: 785 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 73805/22 v. 19/09/2022

ABRU RECOLETA S.R.L.

Por escritura del 14/09/2022 se constituyo la sociedad. Socios: Alejandro Rubén MAMBLONA, argentino, 14/08/63, casado, contador publico, DNI 16.532.101, calle 53 número 1093 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, 1250 cuotas y Nicolas BOCCABELLA, argentino, 3/02/85, soltero, comerciante, DNI 31.454.424, calle 495 bis número 2080 de Manuel B. Gonnet, La Plata, Provincia de Buenos Aires, 1250 cuotas Plazo: 30 AÑOS, Objeto: actividades: (a) Explotación de establecimientos gastronómicos: instalación y explotación de restaurantes, bares, casas de comida, confitería, pub, café, café concert y todo establecimiento vinculado directa o indirectamente a la gastronomía y actividades afines. (b) Prestación de servicios de catering: elaboración, distribución, comercialización, importación y exportación de productos alimenticios, comidas elaboradas y pre-elaboradas y bebidas en general. Capital: \$ 250.000, dividido en 2.500 cuotas de \$ 100 cada una, de valor nominal. Cierre de ejercicio: 31/12; Gerentes: Alejandro Rubén MAMBLONA, Nicolás BOCCABELLA, Juan Martín Rubén MAMBLONA, todos con domicilio especial en la sede; Sede: Avenida Regimiento de Patricios 1496, Piso 2, departamento B CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 20 de fecha 14/09/2022 Reg. Nº 305 Gerardo Daniel Ricoso - Tº: 95 Fº: 2 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 Nº 73857/22 v. 19/09/2022

AGUILA CINE S.R.L.

Por escritura Nº 270, Fº 788, del 6/9/22, Registro 1665 de Cap. Fed., se constituyó la sociedad: 1) AGUILA CINE S.R.L. 2) Socias: Nadia Irene BENEDICTO, argentina, nacida el 2/2/86, hija de Ricardo Oscar Benedicto y Liliana Beatriz Barrenechea, soltera, DNI 31.985.075, CUIT 27-31985075-4, empresaria, domiciliada en Convención 1994, dpto. 207, C.A.B.A.; María José FREIRE, argentina, nacida el 22/11/82, hija de Juan Carlos Servando Freire y Silvia Ester Ferreiro, soltera, DNI 29.806.381, CUIT 27-29806381-1, empresaria, domiciliada en Villarroel 1181, piso 6º, dpto. A, C.A.B.A. 3) Sede: Convención 1994, dpto. 207, C.A.B.A. 4) Plazo: 30 años. 5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, particulares o empresas, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: La producción, importación, exportación, distribución, exhibición y comercialización de películas y series cinematográficas, de televisión, video y toda otra forma creada o a crearse; de corto, medio y largometraje; comerciales, documentales y argumentales, así como también toda otra actividad audiovisual conexas con las indicadas. 6) Capital: \$ 100.000, dividido en 100.000 cuotas de \$ 1 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por cada cuota. Las socias suscriben el 100% del capital social: Nadia Irene Benedicto suscribe 50.000 cuotas y María José Freire suscribe 50.000 cuotas; e integran el 25% del Capital Social. 7) Administración: Uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta. 8) Mandato: Tiempo de duración de la sociedad. 9) Gerente: Nadia Irene Benedicto, con domicilio especial en Convención 1994, dpto. 207, C.A.B.A. 11) Sindicatura: Prescinde. 12) Cierre ejercicio: 30/6. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 270 de fecha 06/09/2022 Reg. Nº 1665 Roberto Wilkinson - Matrícula: 5241 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 Nº 74257/22 v. 19/09/2022

ALAS NEGRAS S.R.L.

1) Ezequiel Omar ALI, argentino, nacido el 03/07/1988, casado, DNI 34.001.491, CUIT. 20-34001491-0, abogado con domicilio real en Avenida Rivadavia 4977, piso 4 depto "A", CABA y Fabian Guillermo MENDEZ, argentino, nacido el 02/10/1972, casado, DNI 22.981.457, CUIL 20-22981457-6, empleado, con domicilio real en Montreal 5066, CABA.- 2) Escritura 318 del 13/09/2022, folio 987, Registro 843, CABA. 3) ALAS NEGRAS S.R.L.- 4) av. San Juan 4310 primer piso, departamento "A", CABA .5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros ya sea en el ámbito de la República Argentina como en el exterior, las siguientes actividades: La explotacion y administracion de establecimientos gastronómicos, bares y confiterías, restaurantes, pub, despacho de bebidas alcoholicas y sin alcohol, y toda actividad relacionada con la gastronomía, en especial de expendio de helados, bebidas, cafetería, repostería y afines, incluyendo la elaboracion y venta al por mayor y menor de productos alimenticios en general comercializables en dichos establecimientos y/o distribuidos a domicilio.- Compra, venta, consignacion, importacion, exportacion y distribucion de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceite comestible y toda clase de conservas y productos comestibles, envasados o a granel.- A efectos de cumplir con el objeto social de este ítem, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos y ejercer los actos que no le sean prohibidos, de acuerdo con el Estatuto y la legislación vigente.- A tal fin, gozará de plena capacidad jurídica para efectuar todos los actos de naturaleza civil, comercial, administrativa y judicial que se relacionen con el objeto enunciado.- 6) 30 AÑOS. 7) \$ 5.000.000.- 8) El capital social se fija en la suma de CINCO MILLONES DE PESOS, dividido en 5000 cuotas de 1.000 pesos, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, en las siguientes proporciones: Ezequiel Omar Ali 4.500 cuotas o sean \$ 4.500.000; Fabian Guillermo Mendez 500 cuotas o sean \$ 500.000.- Las cuotas

se integran en un veinticinco por ciento, en dinero efectivo.- Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.- La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.- 9) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por el término de duración de la sociedad, quienes actuarán en forma indistinta.- En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación.- Los integrantes de la gerencia en garantía de sus funciones, deberán dar cumplimiento y acreditar lo establecido en el artículo 76 de la Resolución de la Inspección de Justicia número 7 del año 2015 y/o cualquier otra disposición que en el futuro rija sobre la materia.- Gerente designado: Ezequiel Omar Ali, DNI. 34.001.491 quien acepta el cargo y constituye domicilio en av. San Juan 4310 primer piso, departamento "A", CABA ;9) Cierre de ejercicio: 31/08 de cada año. Autorizada en Escritura 318 del 13/09/2022, folio 987, Registro 843.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 318 de fecha 13/09/2022 Reg. Nº 1602
Paula María Rodríguez Foster - Matrícula: 3995 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 Nº 74274/22 v. 19/09/2022

ALTOSPRECIOS USADOS S.R.L.

Constitución: 14/7/2022. Socios: Ricardo José Emanuel MICHEL, nacido el 31/10/1982, DNI 29.893.047, domiciliado en Arregui 3962, CABA, Nahuel Ezequiel JUAREZ, nacido el 30/1/1998, DNI 40.901.434, domiciliado en Bolaños 200, Piso 1, Depto 25, CABA, y Ezequiel Alberto VADALA, nacido el 26/1/1987, DNI 32.789.613, domiciliado en Urquiza 3186, Caseros, Pcia Bs As, todos argentinos, solteros y comerciantes. Capital: \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de VN \$ 1 con derecho a un voto c/u. Suscriben 33.400, 33.300 y 33.300 cuotas, respectivamente, integraron el 25% e integraran el 75% restante dentro de los 2 años; Duración: 30 años; Cierre ejercicio: 31/12; Objeto social: A) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, intermediación y/o comercialización bajo cualquier modalidad de todo tipo de vehículos automotores, nuevos y/o usados, incluyendo sus repuestos, insumos, autopartes y afines. B) Servicios integrales de automotores, incluyendo reparaciones de chapa y pintura, reparación y/o colocación de autopartes, cerrajería del automotor, mecánica de automotores, cambio de aceite, alineación, balanceo, gomería, mantenimiento y demás actividades conexas. Gerentes: Ricardo José Emanuel MICHEL, con domicilio especial y sede social en Sanabria 2398, CABA Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 14/07/2022
VERONICA PAOLA ZAZZALI - Tº: 358 Fº: 235 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 19/09/2022 Nº 73881/22 v. 19/09/2022

AQUAS S.R.L.

CUIT 30715203398. Por instrumento privado del 07/09/2022, se resolvió por unanimidad: 1) Cesión de cuotas JORGE MARTIN BAHL, DNI 28.504.860 cede a CESAR RAMON ROMERO, DNI 27.536.899, 3.300 cuotas. El capital social de \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 10, queda distribuido de la siguiente forma: CESAR RAMON ROMERO con 6.600 cuotas y LUIS JONATAN LAMONICO con 3.400 cuotas. 2) Aceptar la renuncia de los gerentes titulares Luis Jonatan Lamónico y Cesar Ramon Romero y designar nuevo Gerente Titular a Cesar Ramon Romero, CUIT 20-27536899-8, quien constituye domicilio especial en Av. Olivera 107, Piso 9º, Departamento B, CABA. 3) Se reforman los artículos cuarto y sexto del estatuto. Autorizado según instrumento privado Contrato Cesión de cuotas, Designación de Autoridades y Modificación de Estatuto de fecha 07/09/2022
FEDERICO EDUARDO OLIVERA - Tº: 126 Fº: 681 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 Nº 74283/22 v. 19/09/2022

ARENA CAFE S.R.L.

Constitución: escritura 149 del 2/9/22 Registro 1197 CABA 1) Socios: Claudio Delfino Giraudo, italiano, 8/12/66, DNI 95283434; Romina Erika Ferrara, argentina, 20/7/77, DNI 25594791; ambos solteros, empresarios y con domicilio real en Avenida Pedro Goyena 783 Piso 9 CABA. 2) 30 años. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a la explotación de cafetería, bar, restobar, confitería, pastelería, panadería, sandwichería, ventas de bebidas con o sin alcohol, maxikiosko. Fabricación, elaboración y procesamiento en todas sus formas de productos de panadería (excepto galletitas y bizcochos) incluyendo la elaboración de productos frescos y secos, envasados o no, su comercialización mayorista y/o minorista, distribución, logística y entrega a domicilio, ya sea por cuenta propia o de terceros; la provisión del servicio de bar y coctelería y despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol. Servicio de catering para eventos empresariales y sociales en forma permanente o transitoria, provisión de servicios adicionales (música, espectáculos en vivo o grabados desarrollados en locales). Para el cumplimiento de su objeto social en general, la sociedad podrá

celebrar toda clase de contratos, por cuenta propia o de terceros, contratos de administración de acciones, créditos, obligaciones, certificados de asociaciones y cualquier otro título o documento de cualquier sociedad o persona física o jurídica. Realizar y llevar a cabo todo y cuanto sea necesario para lograr cualquiera de los objetos señalados en este estatuto o enmienda de los mismos. Apertura, desarrollo, promoción, concesiones, explotación comercial de todo tipo de establecimientos gastronómicos, bares, confiterías, pizzerías y afines, compra y venta de fondos de comercio, y alquiler, compra y venta de inmuebles y locales destinados a la actividad gastronómica. Alquiler y promoción para la prestación del servicio de barras móviles. El ejercicio u otorgamiento de comisiones, mandatos, consignaciones, y gestiones de negocios y la celebración y otorgamiento de franquicias y cualquier otra forma de contrataciones relacionadas con el objeto social. 4) \$ 100000, dividido en 100000 cuotas de valor nominal \$ 1 c/u. Suscriben Claudio Delfino Giraudo, 50000 cuotas; y Romina Erika Ferrara, 50000 cuotas. 5) Sede social: Juan Bautista Alberdi 1644 CABA. 6) Administración, representación legal y uso de la firma: a cargo de ambos gerentes. Gerentes: Claudio Delfino Giraudo y Romina Erika Ferrara, quienes constituyen domicilio especial en Juan Bautista Alberdi 1644 CABA 7) Cierre ejercicio: 31/7.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 149 de fecha 02/09/2022 Reg. Nº 1197

Gustavo Javier Rodriguez - Tº: 86 Fº: 716 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 Nº 73864/22 v. 19/09/2022

ARGENCOMERCIAL S.R.L.

RECTIFICA Edicto 65027 del 22/08/2022. Por Esc. 147 del 14/09/2022 se reformulo objeto social, resultando lo siguiente: "Tercera: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: (i) Fabricación, transformación, compra, venta, comercialización, distribución, importación, exportación, representación, mandato, comisión y consignación de toda clase de productos y subproductos textiles, sus accesorios y derivados. (ii) Compra, venta, importación, exportación y distribución de materiales, insumos, mercaderías y maquinarias necesarias para el desarrollo de la explotación comercial mencionada anteriormente. (iii) La representación de empresas nacionales o extranjeras, explotación de licencias, franquicias, marcas, patentes, diseños, modelos y/o procesos industriales relacionados directamente con el objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante en la materia." Autorizado según instrumento público Esc. Nº 51 de fecha 01/04/2022 Reg. Nº 1446

Darío Karpelovski - Matrícula: 4720 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 Nº 73792/22 v. 19/09/2022

ASCENSORES EL OLIMPO S.R.L.

Constitución de sociedad. 1) ASCENSORES EL OLIMPO S.R.L. 2) Instrumento Privado del 03-08-2022. 3) Gabriel Alejandro BASCOY, argentino, soltero, nacido el 01-10-1977, empresario, DNI 26.198.745, CUIT 20-26198745-8; Julieta Luz FERNANDEZ, argentina, soltera, nacida el 08-04-1995, estudiante, DNI 39.000.857, CUIT 27-39000857-6; y Maribel Rocío FERNANDEZ, argentina, soltera, nacida el 10-03-1998, estudiante, con D.N.I. Nº 41.028.732, CUIT 27-41028732-9; todos con domicilio real y especial en Arregui 3051, CABA, quienes suscriben 24.000, 3.000 y 3.000 cuotas respectivamente. 4) 30 años contados a partir de su inscripción. 5) Objeto: Instalación, mantenimiento, reparación, comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de elevadores, ascensores y todo tipo de equipos para el transporte vertical. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales legalmente habilitados para ello.- 6) Capital: \$ 300.000 dividido en 30.000 de \$ 10, valor nominal, cada una.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Bahía Blanca 1868, CABA. Se designa gerentes: Gabriel Alejandro BASCOY, Julieta Luz FERNANDEZ y Maribel Rocío FERNANDEZ. Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 03/08/2022

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. Nº 2721

e. 19/09/2022 Nº 74073/22 v. 19/09/2022

ATCALL S.R.L.

CUIT: 30-71070958-7 - Por instrumento privado de cesión y Acta de Reunión de socios ambos del 07-09-2022: a) Alejandro Pablo TONNELIER vende, cede y transfiere 2.100 cuotas a Graciela Noemí LOPEZ SANTAMARINA.- b) Joaquín DE FREITAS vende, cede y transfiere 2.100 cuotas a Juan Antonio BAYA CASAL.- c) Se reforma el Artículo Cuarto: capital de \$ 420.000, dividido en 4.200 de \$ 100, valor nominal, cada una, suscriptas por Graciela Noemí LOPEZ SANTAMARINA con 2.100 cuotas y por Juan Antonio BAYA CASAL con 2.100 cuotas.- d) Se aceptan las

renuncias de los Gerentes Alejandro Pablo TONNELIER y Antonio Joaquín DE FREITAS.- e) Se designa como gerente a Graciela Noemí LOPEZ SANTAMARINA y a Juan Antonio BAYA CASAL; con domicilio real y especial en Sarmiento 4366, Piso 2º, Departamento A, CABA; y en 25 de Mayo 168, Piso 4º, Oficina 27, CABA, respectivamente. Autorizado según instrumento privado Acta de reunion de socios de fecha 07/09/2022
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 19/09/2022 N° 74070/22 v. 19/09/2022

AUSSIE CENTRAL S.R.L.

Por escritura 154, folio 595 del 14/09/2022, ante la escribana Vanesa Natalia Reyes, adscripta del Registro 469 CABA, se constituyó "AUSSIE CENTRAL S.R.L."- Socios: Alejandro Sergio RODRIGUEZ Cuit 20-23815185-7, argentino, 09/02/1974, comerciante, divorciado de primeras nupcias de Mariela Andrea Lires, sin unión convivencial inscripta, hijo de María Rosa Freire y José Miguel Rodriguez, DNI 23.815.185, con domicilio real: Mendoza 2.223, Avellaneda, Piñeyro, Provincia de Buenos Aires y Carolina Mariel DUARTE Cuit 27-27153108-2, argentina, 01/03/1969, ingeniera, soltera, hija de Máximo Duarte y Yolanda Alvarenga, sin unión convivencial inscripta, DNI 27.153.108, con domicilio real en: Mendoza 1.925, Piso 9º, Departamento "D", CABA.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación legalmente prevista, ya sea en el País y/ o en el extranjero, las siguientes actividades: Comercialización mayorista y/o minorista, franquicias, distribución, consignación y/o expendio de Helados y/o Postres. Instalación, adquisición y explotación de heladerías, confiterías, bares y cafeterías pudiendo otorgar y participar de franquicias.- Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, por intermedio de profesionales habilitados al efecto; así como también para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos conforme su objeto social que no sean prohibidos por las leyes.- DURACION: 30 años. CAPITAL: \$ 150.000. Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año. Administración: A cargo de UNO O MAS GERENTES, socios o no, por todo el término de duración de la sociedad.- SOCIO GERENTE: Carolina Mariel DUARTE, quien acepta y asume, expresamente, el cargo, y por toda la duración de vigencia de la sociedad.- Constituye domicilio real en: Mendoza 1925, Piso 9º, Departamento "D" CABA y especial en: Juramento 1927 CABA.- SEDE SOCIAL: Juramento 1927 CABA.- El capital social se establece en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-) dividido en CIENTO CINCUENTA MIL CUOTAS SOCIALES (150.000.-) de Peso UNO (\$ 1.-) valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una, totalmente suscriptas por los socios.- Carolina Mariel DUARTE suscribe 75.000 cuotas sociales, equivalentes a \$ 75.000; y Alejandro Sergio RODRIGUEZ, suscribe 75.000 cuotas sociales, equivalentes a \$ 75.000.- Las cuotas sociales se integran un 25% en dinero en efectivo.- Los socios se obligan a integrar el saldo restante en un término no mayor de dos años a partir de la fecha de la inscripción de la sociedad.- La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.- Carolina Mariel Duarte integra el 25% de su suscripción en efectivo, es decir \$ 18.750 y Alejandro Sergio Rodriguez integra el 25% de su suscripción en efectivo, es decir \$ 18.750.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 154 de fecha 14/09/2022 Reg. N° 469
VANESA NATALIA REYES - Matrícula: 5300 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 N° 73801/22 v. 19/09/2022

BAVAVA S.R.L.

Constitución de Sociedad por Escritura Pública N° 319 del 13/09/2022 F1620 Reg. 1264 CABA. SOCIOS: Rodrigo Pablo CAIZZA, nacido el 03/11/1977, DNI 26.317.151, CUIT 23-26317151-9, Empresario, con domicilio real en Av. Cruz 100, piso 16, depto. "4", CABA; Alejandro Omar CALIAN, nacido el 19/02/1980, DNI 27.942.943, CUIT 20-27942943-6, Empresario, con domicilio real en Av. Del Libertador 2417, CABA; y Mauro Gastón DONDÉ, nacido el 19/08/1980, DNI 28.382.805, CUIT 20-28382805-1, con domicilio real en Av. Del Libertador 4480, piso 2, dpto. "B", CABA; los tres argentinos y solteros. DENOMINACIÓN: BAVAVA S.R.L. DURACIÓN: 10 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: prestar y realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros; en el país o en el extranjero lo siguiente: La construcción de edificaciones en terrenos propios y/o ajenos, el diseño, la dirección, ejecución y administración de obras de ingeniería y/o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, plantas industriales y toda clase de inmuebles, obras y/o edificios, sea o no bajo el Régimen de Propiedad Horizontal o de cualquier otra Ley especial o que en el futuro se dicte, sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas incluyendo la construcción y/o refacción total y/o parcial y/o demolición de inmuebles o edificios, quedando comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos y pinturas. Podrá comprar, vender, fabricar, elaborar, exportar, importar, permutar, explotar, construir, locar, administrar, ejercer mandatos y representaciones; hipotecar o constituir cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles; podrá actuar ante las entidades financieras privadas, oficiales o mixtas, con las que podrá realizar todo tipo de

operaciones financieras; podrá conceder con fondos propios, préstamos o financiaciones de cualquier modalidad o denominación, con o sin garantía, de las maneras previstas en la legislación vigente; podrá realizar aportes de capital a empresas, celebrar contratos de colaboración empresaria, contratos de leasing, constituir fideicomisos, negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios, exceptuándose expresamente las establecidas en la Ley de Entidades Financieras; no siendo la precedente enumeración taxativa sino simplemente enunciativa. Para las actividades y servicios que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante, la sociedad deberá contratar personal que cumpla estos requisitos. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y/o contratos que se relacionen directamente con su objeto y que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/o este estatuto. CAPITAL SOCIAL: \$ 900.000 dividido en 9.000 cuotas, de valor nominal \$ 100 cada una. Suscripción e integración: Rodrigo Pablo CAIZZA 3600 cuotas, equivalentes a \$ 360.000 (40% del capital); Alejandro Omar CALIAN 3600 cuotas, equivalentes a \$ 360.000 (40% del capital); y Mauro Gastón DONDÉ 1800 cuotas, equivalentes a \$ 180.000 (20% del capital). Representación a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán por el término de duración de la sociedad. Gerentes: Rodrigo Pablo CAIZZA, Alejandro Omar CALIAN y Mauro Gastón DONDÉ, quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en la sede social. Se prescinde de sindicatura. Domicilio social: Esmeralda N° 933, CABA. Cierre del Ejercicio: 31/10 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 319 de fecha 13/09/2022 Reg. N° 1264

Bernardo Calandra Demolitsas - Matrícula: 4676 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 N° 74211/22 v. 19/09/2022

BOMA GROUP S.R.L.

Por Escritura Pública Nro. 758 de 13/09/2022, Registro 2084. José BORRELLI, DNI 18.421.559, nacido 26/09/1967 y Verónica Graciela MAGNINO, DNI 20.682.765, nacido 01/02/1969, ambos domiciliados en Zona Rural, establecimiento Campo Nuevo, Catrilo, Provincia de La Pampa, Ambos argentinos, empresarios. Constituyen "BOMA GROUP S.R.L.", Por 30 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República y en el extranjero las siguientes actividades: a) compra, venta, distribución, importación, exportación, producción de pinturas en general, materias primas, solventes, pinceles, accesorios, revestimientos, herramientas y todo otro producto vinculado directa e indirectamente con el arte de la decoración, la construcción y reparación de inmuebles, maquinarias e instalaciones domésticas e industriales, b) Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga, que directamente se vincule con ese objeto c) explotación de franquicias nacionales e internacionales; compraventa de artículos, prestación de servicios y fabricación de pinturas, barnices, lacas, esmaltes, herramientas y todo tipo de accesorios vinculados a la actividad, tanto al por mayor como al por menor. Para la realización de sus fines, podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. Capital \$ 100.000. Cantidad de cuotas 10.000, valor cuotas: \$ 10, cierre de ejercicio 31/12. Gerente: José BORRELLI, Domicilio especial de gerente y sede social: Perú 457, Piso 4, Oficina "E", CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 758 de fecha 13/09/2022 Reg. N° 2084

Magdalena Elizabeth Cords Ruiz - T°: 47 F°: 936 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74132/22 v. 19/09/2022

BRAINS MARKET DESARROLLOS S.R.L.

Constituida por Escritura 80 del 3/6/2022, Registro 2133 Esc Eduardo Tellarini, domiciliado H. Yrigoyen 434 8vo CABA, autorizado en dicha escritura: Domicilio Legal: Arce 940 Of, 218 Caba. Socios: Pablo Ricardo MASSAROTTO, argentino, diseñador gráfico, casado, nacido 10-6-1969, Dni 20893091, Cuit 20208930916, domiciliado en Melincué 3443 PB 3 Caba, Gastón Leonardo FERRERIA, argentino, empresario, casado, nacido 11-12-1970, Dni 21954017, Cuit 20219540176, domiciliado en Virrey del Pino 2365 piso 3, depto E, Caba y Marcelo Carlos Alberto ESPINOLA, argentino, empresario, casado, nacido 22-4-1966, Dni 17795365, Cuit 20177953653, domiciliado en Saravi 104 UF 98 Villa Rosa, Pilar, Pcia. Bs As; suscriben 66667, 66667 y 66666 cuotas parte cada uno de ellos, respectivamente. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Inversora y Financiera: Realización y administración e inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, obligaciones negociables, obras y construcciones, participación en otras empresas y sociedades, explotación de marcas y bienes análogos, aportes de capital para operaciones, préstamos hipotecarios, con o sin emisión de letras hipotecarias, o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, excluyéndose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. B) Inmobiliaria: Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias,

pudiendo comprar, vender, permutar, administrar, arrendar y explotar bienes inmuebles y construir, refaccionar obras y edificios, participar en locaciones y leasings de edificios industriales, comerciales de usos múltiples y de servicios, sea o no bajo el régimen de la Ley 13512 de Propiedad Horizontal, efectuar el fraccionamiento o loteo de parcelas destinadas a vivienda o proyectos de urbanización o explotaciones industriales; Actuar como fiduciario respecto de toda clase de bienes conforme a la ley. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales habilitados en la materia. Duración: 20 años desde inscripción IGJ. Capital: \$ 200.000, dividido en 200.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una, suscriptas e integradas en su totalidad en dinero efectivo. Dirección y Administración: Uno o mas gerentes socios o no, en forma conjunta, alternada o indistinta, por plazo de vigencia social. Cierre ejercicio: 31/7 de cada año. Gerentes: Pablo Ricardo MASSAROTTO, Gastón Leonardo FERRERIA y Marcelo Carlos Alberto ESPINOLA, aceptan cargos y fijan domicilio especial en sede social. Eduardo Alejandro Tellarini - Matrícula: 4351 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 N° 73802/22 v. 19/09/2022

BRUNNER HAUS S.R.L.

Constituida por escritura 643 del 12/09/2022 registro 942 CABA ante Adrián Uriel COHEN, adscripto del registro 942. Socios: Bruno Mario GRIMALDI DNI 17203420 CUIT 23-17203420-9 nacido 26/9/1964 divorciado y Daniel Carlos ALMEYA DNI 13433861 CUIT 20-13433861-0 nacido 23/10/1957 soltero. Ambos argentinos empresarios y con domicilio real y constituido Malabia 443 piso 6 depto H CABA. Plazo: 30 años desde su inscripción. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: construcción, mantenimiento, reforma y decoración de inmuebles. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. Capital \$ 100.000. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo al siguiente detalle: Bruno Mario GRIMALDI suscribe 90000 cuotas de un peso cada una y Daniel Carlos ALMEYA suscribe 10000 cuotas de un peso cada una. Administración y representación: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta. Prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/7 de cada año. Sede: Malabia 443 piso 6 depto H CABA. Gerente Bruno Mario GRIMALDI. Autorizado según instrumento público Esc. N° 643 de fecha 12/09/2022 Reg. N° 942 ELIEL DAMIÁN CAMJALLI - T°: 142 F°: 55 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74178/22 v. 19/09/2022

COCO BLACK S.R.L.

Aviso complementario del N° 61325/22 de fecha 10/08/2022, por observación de la IGJ se redacta nuevamente el Artículo 2° Objeto: compra, venta, consignación, permuta, importación, exportación y distribución de artículos de bazar, textiles y aromatizantes. Autorizado según instrumento público Esc. N° 577 de fecha 02/08/2022 Reg. N° 1596 Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 19/09/2022 N° 74147/22 v. 19/09/2022

CONSORCIO BOGOTA S.R.L.

CUIT 33-71539133-9.- Esc. 176 del 15/09/22 F° 548 Registro 435, CABA, se resolvió reformar el Art. 2° por Prorroga de plazo de duración de la sociedad pasa a 3 años a contar desde el 23 de septiembre de 2022. Autorizado según instrumento público Esc. N° 176 de fecha 15/09/2022 Reg. N° 435 Paola Natali Land - T°: 116 F°: 864 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74275/22 v. 19/09/2022

CONSTRUCTORA NOR S.R.L.

Constitución de sociedad. 1) CONSTRUCTORA NOR S.R.L. 2) Instrumento Privado del 14-06-2022. 3) Julio Cesar COSTILLA, argentino, soltero, nacido el 17-02-1976, comerciante, DNI 25.004.819, CUIT 20-25004819-0; y Edith Rosana ALVEZ DE SCHEUNEMANN, paraguaya, divorciada, nacida el 22-03-1982, comerciante, DNI 95.480.377, CUIL 27-95480377-0; ambos con domicilio real y especial en Palacios 3019, Hurlingham, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, quienes suscriben 45.000 y 5.000 cuotas respectivamente. 4) 30 años contados a partir de su inscripción. 5) Objeto: La construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal.

Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello.- 6) Capital: \$ 500.000 dividido en 50.000 de \$ 10, valor nominal, cada una.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Emilio Mitre 736, CABA. Se designa gerente: Julio Cesar COSTILLA. Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 14/06/2022
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 19/09/2022 N° 74072/22 v. 19/09/2022

CUATROCASAS HOLMBERG S.R.L.

El 14/09/2022 Ignacio SZULMAN, argentino, 26/04/1981, soltero, empresario, DNI 28803368, con domicilio real en Olazabal 4266 depto A CABA y Magdalena Inés CHIAPPINI, argentina, 01/003/1982, soltera, empresaria, DNI 29393565, con domicilio real en Olazabal 4266 depto A CABA, Constituyeron, 1) CUATROCASAS HOLMBERG S.R.L, domicilio Ciudad Bs As. 2) 30 años desde inscripción en IGJ. 3) Objeto: a) Construcción: Mediante el estudio y/o proyecto y/o asesoramiento y/o realización de construcciones, ampliaciones, remodelaciones, reparaciones, refacciones y equipamiento de cualquier clase; obras de ingeniería y de arquitectura, en todas y cualquiera de sus especialidades, pudiendo participar en licitaciones, concursos y contrataciones de todo tipo, tanto del sector público como privado; b) Inmobiliarias: Mediante la compra o adquisición por cualquier título, de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales, pudiendo realizar su fraccionamiento, urbanización, subdivisión y venta, permuta, administración, explotación, locación y arrendamiento, fraccionamiento o enajenación, por cualquier sistema de las propiedades que adquiera. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, otorgar avales, fianzas y toda clase de garantías. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por estos.- 4) Capital social: \$ 100.000, representado por 10.000 cuotas de \$ 10 valor nominal c/u con derecho a 1 voto; totalmente suscripto por los socios: Ignacio SZULMAN 9.000 cuotas = \$ 90.000 (90%) y Magdalena Inés CHIAPPINI 1.000 cuotas = \$ 10.000 (10%). 5) Administración y Representación y Firma Social: uno o más gerentes, socios o no, que los socios designen por el término de duración de la sociedad; Gerente: Ignacio SZULMAN, con domicilio especial Rosetti 444, piso 2, depto "B", CABA. 6) Cierre ejercicio 31/08 cada año 7) Sede: Rosetti, piso 2, depto "B", CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 213 de fecha 14/09/2022 Reg. N° 1462

Ignacio Etcheverry - Matrícula: 4759 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 N° 73797/22 v. 19/09/2022

FIRMA DIGITAL
www.boletinoficial.gov.ar

Validar todas
Firmado por Boletín Oficial

BOLETÍN OFICIAL de la República
Buenos Aires, martes 17 de agosto de 2021
Primera Sección
Legislación y Avisos Oficiales
SUMARIO

ECO TALENTO S.R.L.

Por escritura pública número 107 de fecha 12/09/22, se constituyó "ECO TALENTO S.R.L.". Socios: (a) Silvina Cecilia Iñarra, 44 años, soltera, argentina, psicóloga, Av. Corrientes 1485, piso 7° T, CABA, DNI 26.416.558, CUIT 27-26416558-5, y (b) Carlos Enrique Giacchino, 44 años, soltero, abogado, Av. Corrientes 1485, piso 7° T, CABA, DNI 26.352.698, CUIT 20-26352698-9. ECO TALENTO S.R.L. Sede social: Avenida Corrientes 1485, piso 7°, oficina "T", CABA. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros y/o mediante la integración de uniones transitorias de empresas o agrupaciones de colaboración y/o mediante cualquier otro tipo de agrupación creada o a crearse en el país o en el extranjero las siguientes actividades: servicios empresariales ligados a la administración, gestión y apoyo auxiliar de negocios, representación, preparación de documentación, gestión de cobro, coordinación, planificación y soluciones informáticas. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste estatuto. Duración: 30 años desde su fecha de inscripción en la IGJ. Capital: \$ 200.000 (pesos doscientos mil). Divido en 200.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una. Suscripción e integración del capital: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) Silvina Cecilia Iñarra suscribe e integra 150.000 cuotas por un valor de \$ 150.000, representativo del 75% del capital social (b) Carlos Enrique Giacchino suscribe e integra 50.000 cuotas por un valor de \$ 50.000, representativo del 25% del capital social. Integran el 100% en dinero en efectivo. Administración Gerente Titular: Silvina Cecilia Iñarra con domicilio especial en la sede social Av. Corrientes 1485, piso 7°, oficina "T", CABA; Gerente suplente: Carlos Enrique Giacchino, con domicilio especial en la sede social Av. Corrientes 1485, piso 7°, oficina "T", CABA. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año Autorizado según instrumento público Esc. N° 107 de fecha 12/09/2022 Reg. N° 51 Carlos Enrique Giacchino - T°: 76 F°: 49 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74282/22 v. 19/09/2022

EMMVIC S.R.L.

1) Víctor Fabián NOCETTI, argentino, 04/05/65, empresario, casado, DNI 17303672, Calle 107, N° 227, Berazategui, Pcia. de Bs. As.; y María Gabriela ZAJUR, argentina, 19/01/61, empresaria, viuda, DNI 12631380, Lavalle 637, Capilla del Monte, Punilla, Pcia. de Córdoba. 2) Esc. 199, 14/09/22 Reg. 1913. 3) "EMMVIC S.R.L." 4) Sede y domicilio especial: Paraná 224, Piso 10, departamento 33, CABA. 5) Aportes o inversiones de capital a empresas, sociedades, asociaciones, cooperativas o mutuales constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, otorgar fianzas o avales, garantías reales o personales a favor de terceros, adquirir y ceder créditos de cualquier naturaleza, con o sin garantía real, compraventa de valores nacionales o extranjeros, bonos externos, acciones, obligaciones, debentures y toda clase de títulos valores y/o papeles de crédito en general, públicos o privados, creados o a crearse en cualquiera de las formas permitidas por la ley, con exclusión de las actividades regladas por la ley 21.526 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes. 6) 30 años. 7) \$ 2.000.000. Representado por 2.000.000 de cuotas de \$ 1 valor nominal cada una y 1 voto por cuota. Suscripción 100%. Víctor Fabián NOCETTI, suscribe 1.000.000 de cuotas; y María Gabriela ZAJUR, suscribe 1.000.000 de cuotas. 8) 1 a 3 Gerentes, tiempo indeterminado. 9) Gerentes. Víctor Fabián NOCETTI. 10) 31/07. Autorizado según instrumento público Esc. N° 199 de fecha 14/09/2022 Reg. N° 1913 Norma Beatriz Zapata - T°: 75 F°: 100 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74177/22 v. 19/09/2022

GASTRONOMIA Y ENTRETENIMIENTO S.R.L.

Escritura Publica 214 del 15/09/2022 Esc. Victoria S. MASRI, Titular Registro 1379 CABA. Capital \$ 100.000. GERENTE Y SOCIO: Juan Andrés AVILA, argentino, nacido el 15/10/1980, DNI 28.186.714, C.U.I.T. 20-28186714-9, soltero, comerciante, domiciliado en Avenida Brasil 123 planta baja departamento 15 CABA, suscribe siete mil cuotas sociales valor nominal \$ 10, 1 voto por cuota, integra pesos diecisiete mil quinientos; GERENTE Y SOCIO: Santiago José CHITTARO VILLAR, argentino, nacido el 26/02/1989, DNI 34.430.093, C.U.I.T. 20-34430093-4, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Virrey Olaguer y Feliu 3189, tercer piso, departamento 8, CABA suscribe tres mil cuotas sociales valor nominal \$ 10, 1 voto por cuota, integra pesos siete mil quinientos. Domicilios especiales y sede social Calle calle Brasil 123, Planta Baja 15, CABA. PLAZO: 30 años desde la inscripción en IGJ. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con facultades para integrar uniones transitorias de empresas o agrupaciones de colaboración y bajo cualquier otro tipo de contratación creado o a crearse, en el país o en el exterior, a) La explotación de negocios del ramo gastronómico, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, producción, elaboración,, Importación, comercialización, distribución, venta, fabricación y exportación de alimentos así como la prestación de servicios de gastronomía, A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, pudiendo realizar todos

los actos o contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. Cierre 30/06. Autorizado según instrumento público Esc. N° 214 de fecha 15/09/2022 Reg. N° 1379
Fernando German Pranteda - T°: 139 F°: 49 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 73886/22 v. 19/09/2022

HOA COMPANY S.R.L.

Constituida por escritura 193 del 13/09/2022 por ante el Registro 437 de C.A.B.A., 1) SOCIOS: Tarek Ali YAFAL, nacido el 20/11/1994, soltero, hijo de Roberto Jacinto Yafal y Marcela Patricia Olivero, DNI 38.708.640, C.U.I.L 20-38708640-5, empresario, domicilio en Melincue 5257, CABA y Rodrigo Alejandro VILLALBA FERNANDEZ, nacido el 20/05/1994, soltero, hijo de Marciano Villalba Gimenez y Teresa Fernandez de Jesús, DNI 37.989.870, C.U.I.L 20-37989870-0, empleado domicilio en Avenida Directorio 1689, piso 10°, CABA, 2) HOA COMPANY S.R.L. 3) Lascano 4032, piso 2°, departamento A, CABA. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país como en el exterior, las siguientes actividades: creación, comercialización organización, desarrollo y funcionamiento de servicios de medicina prepaga; asumir la administración parcial o total de servicios de medicina prepaga de terceras entidades sean públicas o privadas; creación, contratación, organización, promoción, explotación, prestación y administración de toda clase de sistemas de cobertura médica y capacitación social individual o colectiva y su financiación a través de servicios propios o de terceros, mediante los sistemas de pago directo, prepago, abonos, reintegros o cualquier otro que se estableciere, todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato.- 5) 30 AÑOS. 6) Capital Social: \$ 300.000 (300000 cuotas de \$ 1 y 1 voto c/u), suscripción el 100%: Tarek Ali YAFAL, 210.000 cuotas de \$ 1 valor nominal y 1 voto c/u o sea \$ 210.000 y Rodrigo Alejandro VILLALBA FERNÁNDEZ: 90.000 cuotas de \$ 1 valor nominal y 1 voto c/u o sea \$ 90.000.- 7) Gerente: Tarek Ali YAFAL acepta el cargo y fija domicilio especial en la Sede. 8) Representación legal: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, por el término de duración de la sociedad. 9) Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 193 de fecha 15/09/2022 Reg. N° 437

carla camila silvana borsani - Matrícula: 5610 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 N° 73871/22 v. 19/09/2022

INSUMOS BUENOS AIRES S.R.L.

30710236042. Por Escritura N° 331 del 27/8/22 y Acta de Reunión de Socios N° 17 del 25/7/22, Nelly Beatriz Dillinger cedió 100 cuotas a favor de Gastón Cesar Obholz y 100 cuotas a favor de Constanza Gimenez, argentina, 18/7/75, DNI: 24.753.041, soltera, empleada, Aviadora Lorenzini 2884 El Palomar, Pcia. de Buenos Aires.; modificándose el artículo cuarto así: 4° Capital: \$ 20.000.- dividido en 2000 cuotas de \$ 10.- cada una. Suscripción: Gastón Cesar Obholz: 1900 cuotas y Constanza Gimenez: 100 cuotas. Integración: totalmente integradas. Se cambió la sede social a Perú 367, piso 12°, depto. "A" C.A.B.A. Se ratifica como Gerente a Gastón Cesar Obholz, con domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado Nota de fecha 14/09/2022
Estefania Borzi - T°: 106 F°: 785 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 73830/22 v. 19/09/2022

LEGAL TECH S.R.L.

Publicación complementaria. Aviso original 20/07/2022. N° 55429/22. Constitución: 1) Capital: \$ 100.000. 2) Suscripción: Tatiana Elizabeth de Lourdes Muñoz 3000 cuotas y Carina del Rosario Muñoz 7000 cuotas. Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 15/07/2022
Alejandro Ireneo Lubinski - T°: 55 F°: 447 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 73829/22 v. 19/09/2022

LUKIAR S.R.L.

Constituida por Escritura n° 202, del 13-09-2022, folio 475, Escribano Guido Luconi, Registro 1931 de C.A.B.A. 1) SOCIOS: Diego Hernán MAURER, argentino, casado en primeras nupcias con Natasha Pepe Gaeschlin, nacido el 18/03/1994, comerciante, D.N.I. 31.245.148, domicilio Rivera Indarte 472, Primer Piso, Departamento A Ciudad Autonoma de Bs As y Pablo Andrés MAURER, argentino, soltero, nacido el 27/12/1990, comerciante, D.N.I. 31.245.147, domicilio Avenida Juan Bautista Alberdi 2046, Séptimo Piso, Departamento B Ciudad Autonoma de

Bs As. 2) DENOMINACION: LUKIAR S.R.L.; 3) DURACION: 30 años desde inscripción en la Inspección General de Justicia; 4) OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros, y/o asociada a terceros a la explotación comercial del negocio de cafetería, bar, confitería, casa de lunch, restaurante, y despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y envasadas en general, la elaboración de comidas para llevar, delivery, fast-food, catering y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y además podrá realizar sin limitación toda otra actividad conexas, accesoria y/o complementarias de las actividades que conduzcan al desarrollo del objeto social; Explotación de franquicias nacionales e internacionales.- 5) Capital: \$ 600.000 representado en 6.000 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto. Suscripción e integración: Diego Hernán Maurer suscribe 3000 cuotas o sea \$ 300.000 e integra el 25% o sea la suma de Pesos 75.000 y Pablo Andrés Maurer suscribe 3000 cuotas o sea \$ 300.000 e integra el 25% o sea la suma de \$ 75.000; 6) Cierre ejercicio: 30 de septiembre; 7) REPRESENTACION LEGAL: Gerente.- 8) Gerentes: Diego Hernán Maurer y Pablo Andrés Maurer por el término duración sociedad; 9) Sede social: Chile 1137, Ciudad Autónoma de Bs As, donde constituyen domicilio especial los Gerentes. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 202 de fecha 13/09/2022 Reg. Nº 1931 Guido Roberto Luconi - Matrícula: 4211 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 Nº 74182/22 v. 19/09/2022

MANCIS S.R.L.

Por Instrumento Privado del 25/08/2022, Mauricio Caniu Mancinelli, argentino, soltero, nacido el 12/12/1978, DNI 27.027.484, CUIT 20-27027484-7, comerciante, domiciliado en Cabello 3260, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Alicia Susana Mancinelli, argentina, viuda, nacida el 14/03/1949, DNI 5.969.976, CUIT 27-05969976-3, comerciante, domiciliada en Av. San Juan 3038, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, han constituido MANCIS S.R.L. con domicilio legal en jurisdicción de C.A.B.A. PLAZO: 30 años. OBJETO SOCIAL: comercialización, venta y distribución de frutas, verduras y productos frutihortícolas. CAPITAL SOCIAL: \$ 200.000. SUSCRIPCION E INTEGRACION: Mauricio Caniu Mancinelli: 16.000 cuotas, \$ 10 valor nominal cada una y Alicia Susana Mancinelli: 4.000 cuotas, \$ 10 valor nominal cada una, suscriptas e integradas en su totalidad. GERENCIA y REPRESENTACION: uno o más, socios o no, individual e indistintamente. Mandato por el término de duración de la sociedad. GARANTÍA: \$ 300.000. SINDICATURA: prescinde. CIERRE EJERCICIO SOCIAL: 30/06. GERENTES: Mauricio Caniu Mancinelli Gerente titular y Alicia Susana Mancinelli Gerente suplente, los que aceptaron sus cargos. DOMICILIOS: Domicilio legal de la sociedad y especial de los Gerentes en Av. San Juan 3038, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 25/08/2022

Mónica Alejandra Caminos - Tº: 100 Fº: 605 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 Nº 74009/22 v. 19/09/2022

MAO BUSTA S.R.L.

Por escritura del 14/09/2022 se constituyó la sociedad. Socios: Gastón Bustamante, argentino, 4/12/92, soltero, comerciante, DNI 37.230.914, Juan Pedro Echeverría 1200, Lote 112 Barrio Talar del Lago I, Localidad de General Pacheco, Tigre, Prov. Bs. As, 29.100 cuotas y Juan Jose Bustamante, argentino, 7/07/56, casado, medico, DNI 12.045.081, Juan Pedro Echeverría 1200, Lote 112 Barrio Talar del Lago I, Localidad de General Pacheco, Tigre, Prov Bs As, 900 cuotas; Plazo: 30 AÑOS, Objeto: a) La actividad gastronómica incluyendo la explotación en todas sus formas de pizzerías, restaurantes, rotiserías, bares, panaderías, confiterías, cafeterías y afines; b) El despacho y venta de todo tipo de bebidas con y sin alcohol, productos gastronómicos y alimenticios en general; c) La prestación de servicios de lunch para fiestas y eventos y la distribución y entrega a domicilio de productos alimenticios elaborados por cuenta propia o de terceros.- Podrá producir, elaborar, importar, exportar y comercializar toda clase de productos alimenticios y bebidas, y brindar asesoramiento en las materias comprendidas en su objeto.- Capital: \$ 300.000, dividido en 30.000 cuotas de \$ 10 cada una, de valor nominal. Cada cuota da derecho a UN VOTO. Cierre de ejercicio: 31/08; Gerente: Gastón Bustamante con domicilio especial en la sede; Sede: Avenida Córdoba 1861, piso 5 departamento J, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 71 de fecha 14/09/2022 Reg. Nº 2107

MARIA VICTORIA MORANDO - Matrícula: 5165 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 Nº 74179/22 v. 19/09/2022

MARCAPASS S.R.L.

Escritura 14/09/2022 Ricardo Adolfo PASSALACQUA, argentino, 31/12/1972, DNI 23124000, CUIT 20-23124000-5, casado, comerciante, domicilio Diaz Colodrero 2544, Caba; Mariana GEMINA SAGASTUY, argentina, 05/08/1978, DNI 26828751, CUIL 27-26828751-0, divorciada, comerciante, domicilio Manuel Artigas 5196, piso 20, Caba y Carlos Rodolfo AYALA, argentino, 05/05/1988, DNI 33625649, CUIL 20-33625649-7, soltero, Tecnico Electronico,

domicilio Isla Nueva 137, Garin, Pcia. Bs. As, 30 años. Prestación servicios sistemas de seguridad por circuito cerrado de cámara y televisión, rastreo satelital (GPS-GSM/GPRS), alarmas control de acceso, diseños e instalación de plataforma tecnológica para la localización y monitoreo a vehículos, motos, embarcaciones, flotas, remolques, personas y mascotas, Centros atención a clientes en todas clases y tipos relacionados con el objeto y compra, venta, por mayor y menor, importación y exportación de materiales relacionados con el objeto y comercialización de equipos de rastreo satelital. 31/12. Gerente: Ricardo Adolfo Passalacqua, domicilio especial en sede social Triunvirato 4477, Caba. \$ 100.000, Ricardo Adolfo Passalacqua, suscribe 6000 cuotas, \$ 60000, Mariana Gemina Sagastuy, suscribe 2000 Cuotas \$ 20000 y Carlos Rodolfo Ayala, suscribe 2000 Cuotas \$ 20000.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 102 de fecha 14/09/2022 Reg. Nº 1668

Paola Tomasso - Tº: 101 Fº: 979 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 Nº 74185/22 v. 19/09/2022

MB SAFE INVESTMENT S.R.L.

Rectificación TI Nº 49343/21 15/07/2021 Objeto: a) la gestión de cobranzas, compra, venta e intermediación de servicios y bienes electrónicos o inmateriales, procesamiento e intercambio electrónico de datos y cuentas, transferencia electrónica de datos, realizar inversiones y aportes de capital a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público y/o ahorra público; b) capacitación brindando cursos o talleres o seminarios y similares sobre bienes o servicios electrónicos y asesoramiento en la gestión de los mismos, investigación sobre dichos bienes o herramientas o productos similares o vinculados a los mismos, publicación de materiales vinculados o relacionados Autorizado según instrumento privado ESTATUTO de fecha 15/07/2021

Maria Fernanda Liguori - Tº: 76 Fº: 427 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 Nº 73776/22 v. 19/09/2022

MIMEDIC S.R.L.

1) María Idalides FERREIRA CARO, 17/06/86, DNI 95.978.975; y Javier Leonardo JIMÉNEZ PEÑA, 02/07/85, DNI 95.978.972, ambos colombianos, médicos, casados y domiciliados en Arcos 2178, piso 2º, departamento 5, CABA. 2) Esc. 198, 14/09/2022, Reg. 1913. 3) "MIMEDIC S.R.L." 4) Sede y domicilio especial: Arcos 2178, piso 2º, departamento 5, CABA. 5) La prestación para entidades públicas, privadas o mixtas, debidamente habilitadas para funcionar como efectores del sistema de salud, de servicios de ambulancia terrestre, fluvial o aérea, cobertura de servicios de traslado y atención médica, atención de emergencias y urgencias, incluyendo la prestación de servicios de asistencia médica, ya sea a domicilio o ambulatoria en todas sus especialidades y modalidades, incluida la atención de primeros auxilios, asistencia médica pre-hospitalaria y post-hospitalaria. Toda actividad que en virtud de la materia deba ser realizada por profesionales con título habilitante, será efectuada por medio de éstos. 6) 30 años. 7) \$ 100000. Representado por 100000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una y 1 voto por cuota. Suscripción 100%. María Idalides FERREIRA CARO, suscribe 50000 cuotas; y Javier Leonardo JIMÉNEZ PEÑA, suscribe 50000 cuotas. 8) 1 a 3 Gerentes, tiempo indeterminado. 9) Gerentes. María Idalides FERREIRA CARO. Javier Leonardo JIMÉNEZ PEÑA. 10) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 198 de fecha 14/09/2022 Reg. Nº 1913

Norma Beatriz Zapata - Tº: 75 Fº: 100 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 Nº 74155/22 v. 19/09/2022

MISURE S.R.L.

30-71579436-1 - Aviso Nº 72621/22 v. 14/09/2022. Edicto rectificatorio. Por escritura del 01/09/2022 se formalizó de manera unánime: 1) CESIÓN DE CUOTAS. Capital social total: 100.000 cuotas todas de \$ 1000 V.N c/u, o sea \$ 100.000. Socios anteriores: Lucas Demián Vaamonde Kalyniuk 25 cuotas y Mario Bacci 75 cuotas. Ambos ceden todas las cuotas que tenían, quedando el capital conformado de la siguiente manera: Socios actuales: Maria Andrea Sanucci, argentina, nacida el 6/10/1973, DNI 23.586.660, CUIT 27-23586660-4, abogada, divorciada, con domicilio en Jorge Newbery 2410 piso 13, depto. "C" CABA, titular de 50 cuotas todas de \$ 1000 V.N c/u, o sea \$ 50.000 y Walter Ariel Isaac Ataefe, argentino, nacido el 13/07/1962, divorciado, médico, DNI 16.763.955, CUIT 20 -16763955-1, con domicilio en Cuba 1858 PB "B" CABA, titular de 50 cuotas todas de \$ 1000 V.N c/u, o sea \$ 50.000. Los socios actuales conforman el 100 por ciento del capital social. 2) En el mismo acto se acepta la gestión y la renuncia de Lucas Demián Vaamonde Kalyniuk como Gerente y se designa en su reemplazo a Maria Andrea Sanucci con domicilio especial en la sede social, Amenabar 1595, piso 4, depto. "34" CABA. 3) Los socios

modifican el ARTÍCULO CUARTO del contrato social por el siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: El Capital social asciende a la suma de PESOS CIEN MIL representado por CIEN CUOTAS de MIL PESOS valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas." Autorizado según instrumento público Esc. N° 52 de fecha 01/09/2022 Reg. N° 2139

MARISEL RITA QUINTEROS - Matrícula: 5398 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 N° 74024/22 v. 19/09/2022

NIKE ARGENTINA S.R.L.

CUIT 30-67815546-9. Por Reunión de Socios del 9/9/2022 se resolvió designar la siguiente Gerencia: (i) Gerente Titular y Presidente: Jeffrey Reece Mitchell, (ii) Gerentes Titulares: Maria Mercedes Ribero y Federico Tortora y (iii) Gerente Suplente: María Sol Sassone, todos ellos con domicilio especial en Av. Libertador 2442, piso 5°, Olivos, Prov. Bs. As. Asimismo, por Reunión de Socios del 15/09/2022 se resolvió cambiar la denominación social de "NIKE ARGENTINA SRL" por "SOUTHBAY SRL" (anteriormente denominada NIKE ARGENTINA SRL), modificándose el artículo primero del Contrato Social. Finalmente, por Reunión de Gerentes del 15/9/2022 se resolvió: (i) trasladar la sede social a Tucumán 633, 4 piso, CABA y (ii) tomar nota de la cesión de cuotas realizada por NIKE Retail B.V. (Correlativo IGJ 1969183) y NIKE Europe Holding B.V. (Correlativo IGJ 1967680) a Regency South Holding S.A. (Legajo DPPJ 262781, Matrícula 151792, CUIT 30-71764433-2) y Regency Retail S.A.U. (Legajo DPPJ 264386, Matrícula 152376, CUIT 30-71764434-0), quienes cedieron el 100% de sus participaciones societarias conforme el siguiente detalle: (i) NIKE Europe Holding B.V. cedió 182.155.155 cuotas a Regency Retail S.A.U. y 273.232.733 cuotas a Regency South Holding S.A. y (ii) NIKE Retail B.V. cedió 8.652.369.876 cuotas a Regency South Holding S.A. En consecuencia, el capital social de la sociedad quedó distribuido del siguiente modo: (i) Regency Retail S.A.U. titular de 182.155.155 cuotas y (ii) Regency South Holding S.A. titular de 8.925.602.609 cuotas, cada cuota de \$ 1 de valor nominal y con derecho a 1 voto. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 15/09/2022

María Belén Perez Lasarte - T°: 140 F°: 682 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74154/22 v. 19/09/2022

PELUQUERIA ESTETICA UNISEX S.R.L.

1) Demián Tobias PEREZ SOSA, paraguayo, 14/04/2000, soltero, comerciante, DNI 93.877.721; Estela Josefina SOSA, paraguaya, 27/08/1956, DNI 92.430.674, viuda, jubilada, ambos con domicilio en Av. Caseros 439 piso 6, dpto. A, CABA. 2) 12/09/2022.3) Av. Caseros 439 piso 6, dpto. A, CABA. 4) servicios de corte y emprolijamiento de pelo y de la barba, peinado, lavado, secado, alisado del pelo, coloración, tintura de cabello, manicura y pedicura; cosmetología, maquillaje, depilación y toda actividad compatible, afín o conexas con el ramo del mejoramiento de la presencia y estética personal relacionado con el objeto principal. Asimismo podrá comercializar productos cosméticos y merchandising siempre vinculados al objeto principal. 5) 30 años. 6) \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas sociales de \$ 1 valor nominal cada una. Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo. Demián Tobias PEREZ SOSA suscribe 95.000 cuotas y Estela Josefina SOSA suscribe 5.000 cuotas. 7y8) Gerente: Demián Tobias PEREZ SOSA con domicilio especial en Av. Caseros 439 piso 6, dpto. A, CABA, con uso de la firma social por el término de duración de la sociedad. 9) 30/06 de cada año.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 780 de fecha 12/09/2022 Reg. N° 1332

Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 19/09/2022 N° 74148/22 v. 19/09/2022

RB E HIJOS S.R.L.

e. 26/08/2022 N° 66863/22 v. 26/08/2022 - Complementario: Participación Social: El capital social de \$ 200.000, dividido en 200.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una, el que se encuentra suscripto por los socios en su totalidad: Sonia Lorena Bassi, suscribe 180.00 cuotas e integra el 25 por ciento del mismo, o sea \$ 50.000 y el Francisco Rinaldelli suscribe 20.000 cuotas e integra \$ 5.000.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 48 de fecha 18/08/2022 Reg. N° 750

Nora Marcela Perez Alen - Matrícula: 4744 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 N° 74189/22 v. 19/09/2022

RHHR S.R.L.

Esc. 248. 09/09/2022. Registro 1483. Viviana Linda Sara HAMUI, 15/11/1974, diseñadora de productos, DNI 24.127.424, CUIT 27-24127424-7, domicilio Camargo 709, 4° Dto. 13 CABA y Judith REISIN, 11/05/1975, diseñadora industrial, DNI 24.663.090, CUIT 27-24663090-4, argentinas, casadas. RHHR S.R.L. Plazo: 30 años. Sede social y domicilio especial Gerente: Araoz 175 Piso 3, Depto 10, CABA. Capital: \$ 500.000, representado por 5.000 cuotas, valor \$ 100 y con derecho a un voto c/u. Suscriben c/u 5.000 cuotas. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros en establecimientos propios o ajenos, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Compra, venta, diseño y fabricación de objetos, juegos y souvenirs, asesoramiento técnico y didáctico. Diseño gráfico e industrial de objetos y piezas gráficas. Importación y exportación de juegos y productos. Toda aquella actividad que así lo requiera será desarrollada por profesional con título habilitante. Cierre de Ejercicio: 31/12. Gerentes: Viviana Linda Sara HAMUI y Judith REISIN. Autorizado según instrumento público Esc. N° 248 de fecha 09/09/2022 Reg. N° 1483 Gerentes: Viviana Linda Sara HAMUI y Judith REISIN. Autorizado según Esc. 248 del 09/09/2022 Reg. 1483
MARIA AGUSTINA FRANCOS - Matrícula: 5526 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 N° 74150/22 v. 19/09/2022

SNKARG S.R.L.

Constitución de sociedad. 1) SNKARG S.R.L. 2) Instrumento Privado del 12-09-2022. 3) Fabrizio CANOPPIA, argentino, soltero, nacido el 25-03-2000, comerciante, DNI 42.492.569, CUIT 20-42492569-2, con domicilio real y especial en Murguiondo 3058, Lanús Oeste, Partido de Lanus, Provincia de Buenos Aires; y Leandro Joel RISSO PATRON, argentino, soltero, nacido el 13-06-2001, comerciante, DNI 43.670.688, CUIT 20-43670688-0, con domicilio real y especial en Víctor Hugo 1540, Lanús Este, Partido de Lanus, Provincia de Buenos Aires, quienes suscriben 15.000 cuotas cada uno. 4) 30 años contados a partir de su inscripción. 5) Objeto: La manufactura, producción, confección, diseño y cualquier otra forma de procesamiento industrial o artesanal, como también la compra, venta, comercialización mayorista y/o minorista, importación, exportación, distribución y almacenamiento de todo tipo de prendas de vestir en general, complementos, accesorios, calzados, artículos e insumos de la industria textil y del vestido. La compra, venta, importación, exportación y distribución de materiales, insumos, mercaderías y maquinarias necesarias para el desarrollo de la explotación comercial mencionada anteriormente. La representación de empresas nacionales o extranjeras, explotación de licencias, franquicias, marcas, patentes, diseños, modelos y/o procesos industriales relacionados directamente con el objeto social.- 6) Capital: \$ 300.000 dividido en 30.000 de \$ 10, valor nominal, cada una.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) México 171, Piso 7°, CABA. Se designa gerentes: Fabrizio CANOPPIA y Leandro Joel RISSO PATRON. Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 12/09/2022
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 19/09/2022 N° 74071/22 v. 19/09/2022

SUPRATECH S.R.L.

01/09/2022 MELANIE AYELEN BAYER, 29/02/1992, DNI 36.646.296, CUIT 27-36646296-7, Diseñadora Gráfica multimedia y Audiovisual, Nogoyá 5462 CABA, SEBASTIÁN OLIVERA, 09/02/1991 DNI 35.709.520, CUIT 20-35709520-5, Analista de sistemas, Av. La Plata 2652 6U CABA ambos argentinos, solteros 1) SUPRATECH S.R.L. 2) 30 años 3) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la (a) compra, venta, alquiler, distribución, fabricación, importación, exportación, licenciamiento, desarrollo, diseño y representación de programas de computación, software y hardware, sus partes, componentes y accesorios, así como la comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas, equipos de informática y todo tipo de plataformas digitales, así como su servicio técnico; (b) compra, venta, importación, exportación e intermediación de servicios y bienes informáticos, intercambio electrónico de datos, tokens digitales, criptomonedas, monedas virtuales, digitales y/u otro tipo de bienes digitales, transferencia electrónica de fondos, organización, desarrollo, administración y operación de plataformas electrónicas informáticas automatizadas, páginas web y/o redes sociales para la compra y venta de todo tipo de bienes en especial de bienes electrónicos, creados o a crearse por la sociedad o por terceros, pudiendo realizar además todo tipo de asesorías y servicios, ya sean comerciales, financieros y/o técnicos; (c) realizar todo tipo de operaciones para sí como para terceros, incluidas las de compra y venta de monedas virtuales, digitales y criptomonedas; (d) invertir o administrar inversiones en bienes muebles e inmuebles tangibles o intangibles y, en general, en toda clase de valores, ya sea para fines de inversión y/o renta, para lo cual la sociedad podrá adquirir, enajenar, arrendar y administrar bienes raíces o muebles, valores, mobiliario y toda clase de monedas fiduciarias, virtuales o digitales y títulos en general, cualquiera sea su naturaleza; y (e)

realizar gestiones de cobranzas y/o de pagos y aceptar y ejecutar mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden y/o a nombre de terceros, a través de sistemas de transferencia electrónica por Internet y/o cualquier otro medio. Para la ejecución de sus fines, la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto y que se encuentren dentro de las normas legales, estatutarias y reglamentarias que la rijan. Se incluye la posibilidad de tomar y otorgar créditos y/o garantías, así como la de realizar otra clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. En los supuestos en que fuese necesario, se contará con la intervención de profesionales con título habilitante; A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones, constituir y efectuar inversiones en otras sociedades y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto 4) \$ 100.000 dividido en 100 cuotas de \$ 1000 Vn y 1 voto c/u, suscriben Melanie Ayelen Bayer 66 cuotas y Sebastián Olivera 34 cuotas; Gerente: Melanie Ayelen Bayer domicilio especial en sede: Nogoyá 5462, CABA 9) 31/07
Autorizada según instrumento privado CONTRATO de fecha 01/09/2022
Gisela Lorena Ruiz Arce - T°: 116 F°: 795 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 73844/22 v. 19/09/2022

SYNERGY S.R.L.

Constitución: escritura de fecha 12/09/2022. Socios: Nicolás D. Bellene argentino casado nacido el 12/01/1993 DNI 37349029 empresario; y Micaela Elorga argentina casada nacida el 08/08/1995 DNI 38861272 comerciante ambos domiciliados en la calle M. Blois 2170 partido de San Miguel provincia de Buenos Aires Denominación SYNERGY S.R.L. Duración 30 años. Objeto explotación de supermercados comercializar comprar distribuir envasar exportar importar transportar vender todo tipo de sustancias alimenticias de consumo humano y animal productos cárneos y derivados frutas verduras y hortalizas artículos de primera necesidad electrodomésticos y en general todos los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados a través de la adquisición de insumos en el mercado local o internacional y/o cualquier otra actividad anexa que se vincule directa o indirectamente con este objeto social. Capital: \$ 8.000.000 cuotas sociales \$ 10 valor nominal con derecho a un voto por cada una totalmente suscriptas por Nicolás D. Bellene 90% y Micaela Elorga 10%. Cierre de ejercicio: 31/08 Representación: Gerente Nicolás D. Bellene constituye domicilio especial en la sede social. Sede Social: calle Hipólito Yrigoyen 1373 piso 4 oficina 44 CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 235 de fecha 12/09/2022 Reg. N° 375
Javier Esteban RADI MAS - T°: 88 F°: 788 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 73859/22 v. 19/09/2022

THE GREENS DELI S.R.L.

RECTIFICATORIO. Se rectifica publicación del 14/09/2022 N° 72318/22, donde dice 1) Sergio Herenan MONTES, debe leerse 1) Sergio Hernán MONTES.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 996 de fecha 08/09/2022 Reg. N° 214
CARLOS ERNESTO ARROYO - Matrícula: 4086 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 N° 73819/22 v. 19/09/2022

TIBRA S.R.L.

Escritura Publica 208 del 12/09/2022 Esc. Victoria S. MASRI, Titular Registro 1379 CABA. Capital \$ 100.000. SOCIO: Iván Leonardo ARBIT, argentino, nacido el 20/04/1996, DNI 39.609.096, C.U.I.T. 20-39609096-2, soltero, hijo de Daniel Alberto Arbit y Gloria Patricia Vicenta Candia, comerciante, domiciliado en la calle Maza 770, CABA, suscribe cinco mil cuotas sociales valor nominal \$ 10, 1 voto por cuota, integra pesos doce mil quinientos; y SOCIA Y GERENTE: Magali Sabrina ARBIT, argentina, nacida el 26/10/2000, DNI 42.877.377, C.U.I.T. 27-42877377-8, soltera, hija de Daniel Alberto Arbit y Gloria Patricia Vicenta Candia, comerciante, domiciliada en la calle Maza 770, CABA; suscribe cinco mil cuotas sociales valor nominal \$ 10, 1 voto por cuota, integra pesos doce mil quinientos. Domicilios especiales y sede social Calle Maza 770, CABA. PLAZO: 30 años desde la inscripción en IGJ. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las actividades de fabricación, montaje, alquiler, comodatos, permuta, compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de todo tipo de muebles en general y sus accesorios para el hogar, oficina y comercio y gabinetes para todo tipo de artefactos, muebles y tapizados, cualquiera sea el material utilizado en su almacén, sean estos nacionales o importados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, incluso las prescriptas por el artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y por el decreto ley 5965/63; y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, pudiendo

realizar todos los actos o contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social, pudiendo realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario y/o hipotecario, y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente sin encontrarse incluida en la ley de entidades financieras. Cierre 31/07. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 208 de fecha 12/09/2022 Reg. Nº 1379

Fernando German Pranteda - Tº: 139 Fº: 49 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 Nº 73838/22 v. 19/09/2022

TOTAL COMUNICACION VISUAL S.R.L.

rectifica TI 68155/22 de 31/8/22 al 31/8/22: TOTAL COMUNICACION VISUAL S.R.L., estado civil de Fernando Ricardo Donadio: casado Autorizado según instrumento público Esc. Nº 176 de fecha 09/08/2022 Reg. Nº 964 MARIA LAURA BADIA - Matrícula: 5564 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 Nº 74217/22 v. 19/09/2022

VILLASPORT S.R.L.

1) Juan Gabriel VILLANUEVA, nacido el 16/09/1967, DNI 18599996, CUIT 20185999964, casado, docente; Juan Ignacio VILLANUEVA, nacido el 3/12/1995, DNI 39346123, CUIT 20393461234, soltero, comerciante; ambos argentinos y domiciliados en la calle Savio 2200, UF 85, Barrio Segundas Colinas, Pilar, Pcia. de Bs.As. 2) Contrato del 14/09/2022. 3) Alcaraz 4969, C.A.B.A. 4) Explotación comercial y administración de establecimientos dedicados a la prestación de todo tipo de actividades deportivas; organización de estructuras deportivas; seguridad acuática y terrestre; desarrollo de emprendimientos; concesiones y desarrollos deportivos; asimismo la fabricación, comercialización, compra, venta, alquiler, importación, exportación y distribución de indumentaria, maquinarias y productos deportivos inherentes a las actividades mencionadas. Servicios empresariales destinados a la organización, preparación, coordinación, difusión, promoción, asesoramiento y planificación de eventos y recreaciones deportivas de todo tipo, competencias, torneos, programas, exposiciones; destinadas a empresas, personas, asociaciones deportivas o civiles celebradas en lugares propios y/o de terceros; asimismo el alquiler de salones y el servicio de gastronomía inherente a los eventos a realizar. 5) 30 años desde la inscripción. 6) \$ 400.000 en 400.000 cuotas de \$ 1 y un voto c/u. SUSCRIPCION E INTEGRACION: JUAN GABRIEL VILLANUEVA, suscribe Trescientos sesenta mil (360.000) cuotas valor nominal Trescientos sesenta mil pesos (\$ 360.000); JUAN IGNACIO VILLANUEVA, suscribe Cuarenta mil (40.000) cuotas valor nominal Cuarenta mil pesos (\$ 40.000). Los Socios integran el veinticinco por ciento de sus respectivas integraciones, o sea la suma de Cien mil pesos (\$ 100.000.) Y el saldo dentro de los dos años de la fecha de inscripción de la sociedad. 7) Administración 1 socio Gerente con mandato indefinido. Gerente: Juan Gabriel Villanueva. 8) Ejercicio 31/12 de cada año. Domicilio Especial: Alcaraz 4969, CABA.

Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 14/09/2022

Natalia Lio - Tº: 88 Fº: 92 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 Nº 74299/22 v. 19/09/2022

VITA SEGURIDAD EMPRESARIAL S.R.L.

1) Matías Leandro MACELLARO DNI 33778938 CUIL 20337789383 argentino nac 02/06/1988 Abogado soltero; Patricia Carmen GOMEZ DNI 16774851 CUIL 27167748517 argentina nac 17/12/1963 empleada divorciada; ambos domic Avellaneda 2892 3º C Lomas del Mirador Pdo. La Matanza Prov. Bs. As.; 2) 14/09/2022. 3) VITA SEGURIDAD EMPRESARIAL S.R.L. 4) San Luis 2873 Piso 3 Oficina K, CABA. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a: Vigilancia y protección de bienes; escolta y protección de personas; transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales; vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas; obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona, siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la Justicia por la comisión de un delito, y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal; planeamiento, diseño e implementación y control de sistemas de seguridad y custodia integrales en organizaciones. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6) 30 años. 7) \$ 100.000. Matías

Leandro MACELLARO suscribe 90000 cuotas; Patricia Carmen GÓMEZ suscribe 10000 cuotas. INTEGRACION 25% en efectivo. 8) Gerente: Matías Leandro MACELLARO, DNI 33778938, domicilio especial San Luis 2873 Piso 3 Oficina K, CABA. 9) Administración/Representación a cargo del socio Matías Leandro MACELLARO, por el término de duración de la Sociedad. 10) 31/07 Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 14/09/2022 DONATELLA PASQUINI - Matrícula: 5661 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 N° 74296/22 v. 19/09/2022

W-LAN ISP S.R.L.

CONSTITUCIÓN: Escr. 123, del 13/09/2022, F° 291, Reg. Not. 2163, CABA. SOCIOS: Carina Eleonora ALMIRON, soltera, 06/02/1976, DNI 24.936.852, CUIT 27-24936852-6, comerciante, Calle 885 N° 1288, Quilmes Oeste, Pcia. de Bs. As. y Fernando Daniel STURON, argentino, soltero, 01/12/1979, DNI 27.389.224, CUIT 23-27389224-9, comerciante, Calle 885 N° 1288, Quilmes Oeste, Pcia. de Bs. As. DENOMINACION: W-LAN ISP S.R.L. DURACION: 30 AÑOS. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero a: prestación y/o comercialización de servicios de proveedores de acceso a internet y otros servicios de telecomunicaciones. Comercialización, distribución, importación y exportación de equipos, periféricos, accesorios, programas informáticos y otros bienes o servicios vinculados directa o indirectamente al presente objeto.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- CAPITAL: \$ 500.000 dividido en 500.000 cuotas de \$ 1 v/n cada una y un voto cada una. SUSCRIPCION: Carina Eleonora ALMIRON suscribe 250.000 cuotas que representan un capital de \$ 250.000,00 y Fernando Daniel STURON suscribe 250.000 cuotas que representan un capital de \$ 250.000,00. Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo. La sociedad prescinde de sindicatura. ADMINISTRACION, REPRESENTACION y USO DE LA FIRMA SOCIAL: uno o más gerentes, socios o no, actuarán en forma indistinta, por tiempo indeterminado. CIERRE DE EJERCICIO: 30/06. GERENTE: Carina Eleonora ALMIRON, domicilio especial: Calle 885 N° 1288, Quilmes Oeste, Pcia. de Bs. As. SEDE SOCIAL: Maipu 26, piso 9, dpto. "H", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 123 de fecha 13/09/2022 Reg. N° 2163

Laura Mónica Canosa - Matrícula: 4587 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 N° 74153/22 v. 19/09/2022

¿DÓNDE NOS ENCONTRAMOS?

SUIPACHA 767 PISO 1, CABA

Boletín Oficial
de la República Argentina

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

ARQUESC S.A.

CONVOCATORIA CUIT 30-62605492-3 - Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 14 de octubre de 2022 a las 08.00 y 9.00 horas respectivamente, en el domicilio de la calle Av. Rivadavia 2358 4 izq. CABA, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: a) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.- b) Tratamiento y aprobación de la venta de bienes muebles registrables de la sociedad.-

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 28/5/2021 rodolfo nector de vincenzi - Presidente
e. 19/09/2022 N° 74186/22 v. 23/09/2022

ASOCIART S.A. ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CUIT 30-68627333-0

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio cita a los Señores Accionistas en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria. En virtud a los establecido en la RG -IGJ-8/2022, la cual da por finalizado el período de excepción previsto en el Art. 3 de la RG IGJ 11/2020 para la celebración de reuniones de órganos de administración o gobierno realizadas a distancia; tenemos el agrado de dirigirnos a Usted a fin de invitarlo bajo la modalidad presencial el día jueves 13 de Octubre de 2022 a las 12:30 hs., en primera convocatoria y a las 13:30 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al 27° ejercicio comercial iniciado el 1° de julio de 2021 y finalizado el 30 de junio de 2022.
3. Informe de gestión del Directorio y Sindicatura - Consideración.
4. Consideración de las retribuciones otorgadas a los Directores y Síndicos.
5. Consideración de lo dispuesto en el artículo 24 del Estatuto Social: destino a dar al resultado del ejercicio.
6. Elección de Directores Titulares por finalización de sus mandatos y por el término de tres ejercicios.
7. Elección de Directores Suplentes por finalización de sus mandatos y por el término de un ejercicio.
8. Elección de Síndicos Titulares y Síndicos Suplentes por finalización de sus mandatos y por el término de un ejercicio.

Se recuerda a los Señores Accionistas la obligación de cumplimentar el artículo 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asambleas, con por lo menos tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma, y eventualmente otorgar mandato de representación – artículo 239 Ley 19.550.

Presidente Osvaldo N. Bossicovich – Mail de contacto drocino@asociart.com.ar

Designado según instrumento privado acta asamblea 33 de fecha 10/10/2019 OSVALDO NICOLAS BOSSICOVICH
- Presidente

e. 19/09/2022 N° 74094/22 v. 23/09/2022

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO ARABE

C.U.I.T. 30629994706 Convocase a los socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de octubre de 2022, a las 17 hs, en primera convocatoria y 18 hs, en segunda convocatoria, a realizarse bajo la modalidad de Asamblea a distancia mediante videoconferencia por medio de la plataforma ZOOM, para tratar el siguiente Orden del día 1) Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea. 2) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio No. 93, cerrado el 30/06/2022. 3) Renovación de un tercio del Consejo de Administración, cuyos mandatos vencieron

el 30/06/2022. 4) Elección de los miembros del Consejo Fiscalización: Un Síndico Titular y un Síndico Suplente. 5) Consideración del incremento de las cuotas sociales. 6) Autorización al Sr. Presidente para suscribir los aplicativos sobre persona expuesta políticamente de los miembros del Consejo de Administración y Revisores del Consejo de Fiscalización titulares y suplentes. Los asociados solicitarán el link de acceso y comunicarán asistencia al mail: pfdaro@ccaa.com.ar, dentro de los cinco (5) días de recibido la presente convocatoria, agradeceríamos su pronta contestación ya que, en caso de incontestación, deberemos notificarlo nuevamente vía correspondencia. Designado según instrumento privado acta de fecha 14/10/2021 julio husain made - Presidente

e. 19/09/2022 N° 73804/22 v. 19/09/2022

CARLOS CASADO S.A.

CUIT: 30-52540675-6 Inscripta el 29 de noviembre de 1909 con N° 84 Folio 229 Libro 29 Tomo A de Estatutos Nacionales, convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de octubre de 2022 a las 12:00 horas en primera convocatoria, la que se celebrará a distancia mediante la utilización de un sistema de videoconferencia, de acuerdo a las disposiciones del estatuto social, el artículo 61 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y teniendo en cuenta la RG CNV N° 830, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. 2) Consideración de la documentación prevista en el inc. 1 del artículo 234 de la ley n° 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30.06.2022. 3) Consideración del destino del resultado del ejercicio económico finalizado el 30.06.2022, que arroje una pérdida de \$ 216.226.044, destinando este saldo negativo a Resultados No Asignados. 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación del Consejo de Vigilancia por el ejercicio económico finalizado el 30.06.2022. 5) Consideración de las remuneraciones al Directorio y al Consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio cerrado el 30.06.2022 por un monto de \$ 29.275.623 para los miembros del Directorio y de \$ 600.000 para los miembros del Consejo de Vigilancia (total remuneraciones), en exceso de \$ 29.875.623 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la ley n° 19.550 y reglamentación, ante la propuesta de no distribución de dividendos. 6) Fijación del número y designación de Directores titulares y suplentes por vencimiento de mandato por el término de dos ejercicios. 7) Designación de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia por un ejercicio. 8) Designación del Contador que certificará el balance general, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al 116° ejercicio y determinación de su honorario. 9) Consideración del presupuesto anual del Comité de Auditoría. 10) Consideración de la Reforma del artículo Segundo del Estatuto Social "Objeto". 11) Consideración de la Reforma del artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social "Fiscalización". 12) Autorizaciones para la inscripción de trámites relativos a la presente asamblea ante la Comisión Nacional de Valores y la Inspección General de Justicia.

Nota: El registro de acciones escriturales es llevado por Caja de Valores S.A. (CVSA) domiciliada en 25 de Mayo 362 CABA por lo que para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales llevada por CVSA. Conforme lo dispuesto por el estatuto social, el artículo 61 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y teniendo en cuenta la RG CNV N° 830, la asamblea de accionistas se celebrará bajo modalidad a distancia. A tales efectos se establece la casilla de correo administracion@carloscasadosa.com.ar a fin de permitir la registración a la Asamblea de forma electrónica y la recepción de los certificados emitidos por la Caja de Valores S.A., que hayan sido gestionados por el accionista. El plazo para comunicar la asistencia a dicha dirección de correo electrónico vence el día 21 de octubre de 2022 a las 15:00 horas, y deberá el accionista indicar los siguientes datos: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral con expresa individualización del específico registro y de su jurisdicción; domicilio en el que se encuentran a los efectos de dejar constancia del mismo en la asamblea. Además, en caso de encontrarse representados mediante representante legal y/o apoderados, los accionistas deberán proporcionar a través de la misma dirección de correo electrónico denunciada en este aviso, con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la asamblea, es decir, hasta el día 19 de octubre de 2022, los mismos datos respecto de los apoderados que asistirán a la asamblea en su representación, como así también la documentación que acredite la personería, suficientemente autenticada, todo ello en formato pdf. Los accionistas que comuniquen su asistencia a través de la dirección de correo electrónico indicada ut supra, deberán informar además sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico) a efectos de que la Sociedad los mantenga informados de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado al mail indicado precedentemente un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea. Asimismo, se solicita a los accionistas personas jurídicas, locales o extranjeras, que informen los beneficiarios finales titulares de las acciones que conforman el capital social del accionista y la cantidad de acciones con las que votarán. Al tratar los puntos 10 y 11 la Asamblea tendrá carácter de extraordinaria requiriéndose un quórum de 60%.

Al sistema de videoconferencia a utilizarse para la celebración de la asamblea podrán acceder los accionistas que hayan comunicado asistencia, mediante el link que se les enviará junto con el correspondiente instructivo a la casilla de correo electrónico denunciada por los mismos. El sistema a utilizarse será la aplicación Zoom y permitirá:

(i) garantizar la libre accesibilidad de todos los accionistas debidamente identificados o de sus representantes acreditados con instrumentos habilitantes validados, incluyendo en todos los casos copia del DNI y la accesibilidad de los restantes participantes de la asamblea (directores y síndicos, entre otros); (ii) la posibilidad de participar de la asamblea con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la Asamblea, asegurando el principio de igualdad de trato a todos los participantes; y (iii) la grabación del desarrollo de toda la Asamblea en forma digital y la conservación de una copia en soporte digital por el plazo de 5 (cinco) años la que estará a disposición de los accionistas que así la requieran. Al momento de la votación de cada punto del orden del día se interpelará a cada uno de los accionistas presentes sobre el sentido de su voto, el que podrá expresarse a viva voz. En el acta de asamblea se dejará constancia de los sujetos y el carácter en que participaron, el lugar donde se encontraban y de los mecanismos técnicos utilizados. Dicha acta se suscribirá dentro de los cinco (5) días hábiles de celebrada la reunión. En caso de modificaciones normativas respecto a la modalidad de realización de la asamblea, la Sociedad podrá proceder a la publicación de un aviso complementario al presente, en el que informará y/o aclarará cualquier otro dato o requisito a tener en cuenta a fin de asegurar el debido ejercicio de los derechos de los accionistas registrado.

Designado según instrumento privado acta directorio 3515 de fecha 3/11/2020 roberto alvarez - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 19/09/2022 N° 74078/22 v. 23/09/2022

CIRCULO DE SUBOFICIALES DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO ASOCIACION MUTUAL

Cuit 30707696024 El Señor Presidente convoca a asamblea de asociados para el día 22/10/2022 a las 21 Hs, a realizarse en la sede central Esteban de Luca n° 2211- piso 1°, CABA. Para tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios para la firma del acta de asamblea. 2) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio económico n° 21. 3) Elecciones fuera de termino de los miembros titulares y suplente del consejo directivo y de la junta fiscalizadora. 4) Poner a consideración el acta n° 17 del 18/12/2021. 5) Designación por Acta n° 13 de la Asamblea Ordinaria de fecha 24/11/18 presidente, José Chavez.

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 24/11/2018 JOSE CHAVEZ - Presidente

e. 19/09/2022 N° 74092/22 v. 19/09/2022

CLINICA PSIQUIATRICA PRIVADA MODELO DEL SOL S.A.

CUIT 34-60547336-0. Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 05/10/2022 a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria a realizarse mediante plataforma digital Zoom conforme Res. IGJ 11/2020 (los accionistas podrán solicitar el acceso a: clinicapsidelsol@yahoo.com.ar), para considerar el siguiente Orden del día: 1) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/21. Aprobación de la gestión cumplida por el directorio durante el ejercicio. 2) Consideración de los honorarios del directorio; consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31/12/21. Desafectación parcial de la reserva facultativa para cancelar los Resultados No Asignados negativos. 3) Razones de la convocatoria fuera del término legal.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA 32 15/06/2021 EMMA RITA KRASNAPOLSKI - Presidente

e. 19/09/2022 N° 74060/22 v. 23/09/2022

COMPONENTES S.A.

C.U.I.T. 30-54923036-5 - Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de COMPONENTES S.A. para el 13 de octubre de 2022 a las 10.00 hs., en primera convocatoria, y a las 11.00 hs en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio de la Av. Figueroa Alcorta 3275, de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los motivos para el tratamiento de los documentos previstos por el artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019 fuera del plazo legal; 3) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019; 4) Consideración y destino del resultado del ejercicio; 5) Consideración de los motivos para el tratamiento de los documentos previstos por el artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020 fuera del plazo legal; 6) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020; 7) Consideración y destino del resultado del ejercicio; 8) Consideración de los motivos para el tratamiento de los documentos previstos por el artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021 fuera del plazo legal; 9) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio

cerrado el 31 de diciembre de 2021; 10) Consideración y destino del resultado del ejercicio; 11) Consideración de la gestión del directorio por los ejercicios finalizados al 31/12/2019, 31/12/2020, 31/12/2021 y su retribución; 12) Determinación del número de integrantes del Directorio y su designación; 13) Autorizaciones. Las Acciones, Títulos y Certificados se deberán depositar en plazo de ley, en el domicilio de la Av. Figueroa Alcorta 3275, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 hs. a 16:00 hs. Buenos Aires, 15 de septiembre de 2022. Carlos Jesús Sesto. Presidente
designado instrumento privado acta asamblea de fecha 20/11/2018 CARLOS JESUS SESTO - Presidente

e. 19/09/2022 N° 74261/22 v. 23/09/2022

CONDUCTORES INDEPENDIENTES MUTUAL ARGENTINA C.I.M.A.

CUIT Nro 30-71097582-1. Señores Asociados En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y estatutarias convocase a la ASAMBLEA ORDINARIA a celebrarse el día 27 de octubre de 2022 a las 20.30 horas en la sede de la Mutual en Avda Mosconi 3421 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente orden del día. 1) Elección de dos asambleístas para aprobar y suscribir el acta juntamente con el Presidente, en su ausencia con el Secretario y el Tesorero. 2) Aprobación de convenios para la prestación de servicios para los asociados de la mutual 3) Consideración de Balance General, Cuenta de Gastos y recursos y Memoria 4) determinación del nuevo monto de Cuota Social para el año 2023. NOTA. Se encuentra a disposición de los asociados y en la sede de esta mutual, la copia de la convocatoria. Se deja constancia asimismo, que transcurridos 30 (Treinta) minutos luego de la hora fijada para la convocatoria, la Asamblea sesionará válidamente con los asociados presentes, siempre respetando lo establecido en el estatuto, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los asociados designado instrumento privado acta de asamblea de fecha 15/10/2021 Betiana Edit Blanco - Presidente

e. 19/09/2022 N° 74151/22 v. 19/09/2022

CONTAINER LEASING S.A.C.I.I. Y E.

CUIT 30-52024144-9. Convocase a Asamblea General Ordinaria para el 06/10/2022 a las 11 hs en primera convocatoria y a las 12 hs en segunda, en México 628 piso 3 CABA, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Motivos por los cuales la Asamblea se trata fuera de término.- 3) Consideración de la documentación del Artículo 234 inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 2022; 4) Consideración del resultado del ejercicio, distribución de honorarios y/o dividendos y aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2022; 5) Designación del nuevo Directorio. 6) Garantía del Directorio. 7) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en la Asamblea.

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA 67 15/08/2019 NICOLAS PEDRO DE BARI - Presidente

e. 19/09/2022 N° 74298/22 v. 23/09/2022

DAGLOM S.A.

CUIT: 30-53954453-1. Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 4 de octubre de 2022 a las 19:30hs, en la sede social Av. Callao 1677, Piso 4°, CABA, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea; 2) Consideración de las razones por las cuales se convoca a Asamblea fuera del término legal para tratar los estados contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021; 3) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021; 4) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021; 5) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021; 6) Autorizaciones. Se recuerda a los Sres. Accionistas, que en virtud de lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea, mediante el envío de un mail a la dirección de correo electrónico jorge.steverlynck@gmail.com.

Designado según instrumento privado designacion autoridades de fecha 18/11/2020 Jorge Maria Steverlynck - Presidente

e. 19/09/2022 N° 74172/22 v. 23/09/2022

INSUMOS AGROQUIMICOS S.A.

30-70809028-6. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día martes 18 de Octubre de 2022, a las 15 hs, la que tendrá lugar en la sede social de la Sociedad, en calle Avda. Santa Fe 1731 P. 3 Oficina 12 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el tratamiento del siguiente Orden del Día: 1. Consideración de la celebración de la asamblea a distancia; 2. Designación de dos accionistas para confeccionar y para suscribir el acta junto con el Presidente del Directorio; 3. Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º) de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio irregular cerrado el 30 de junio de 2022. Consideración del resultado del ejercicio; 4. Consideración de la gestión del Directorio; 5. Consideración de la gestión del órgano de fiscalización de la Sociedad; 6. Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio irregular cerrado el 30 de junio de 2022; 7. Consideración de las remuneraciones a la sindicatura, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de marzo de 2022, y al ejercicio irregular cerrado el 30 de junio de 2022; 8. Consideración del destino del resultado del ejercicio irregular cerrado el 30 de junio de 2022; 9. Designación de Auditores Externos; 10. Autorizaciones. NOTA: Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán presentar el certificado de concurrencia a la misma, el cual debe ser solicitado en la Caja de Valores. Podrán presentar los certificados mencionados: (a) en la sede social, cuyo domicilio es Av. Santa Fe 1731 3 piso, oficina 12, CABA, en el horario de 13 a 17 horas, o (b) por medio de correo electrónico, a la casilla que se indicará a continuación. En ambos casos, el plazo para su presentación vence el miércoles 12 de octubre de 2022 a las 17 horas. Se informa que la Asamblea se celebrara a distancia, conforme lo establece el artículo DECIMOQUINTO del Estatuto de la Sociedad, mediante la plataforma Zoom Meetings, y respetando los recaudos previstos por la Resolución General de la CNV No. 830/2020. Los accionistas deberán comunicar su asistencia y enviar copia de la documentación habilitante para asistir a la Asamblea, a la dirección de correo electrónico: sdg@insuagro.com.ar consignando en el asunto: "Asamblea 2022". Al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y/o su representante: (a) una dirección de correo electrónico (e-mail) y un teléfono de contacto, (b) el nombre de la persona que participará de la Asamblea y una copia legible (escaneada o fotografiada) de su D.N.I., y (c) a quienes participen de la Asamblea a través de un mandatario, deberán remitir a la casilla de correo electrónico mencionada el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado, en el plazo dispuesto por el art. 238 de la Ley General de Sociedades. En la apertura de la Asamblea cada uno de los participantes deberá acreditar su identidad e indicar el lugar donde se encuentra. Durante el transcurso de la Asamblea los señores accionistas podrán participar con voz y emitir su voto en forma oral y/o electrónica. El link y el modo de acceso al sistema serán enviados a los accionistas que comuniquen su asistencia, a la dirección de correo electrónico que indiquen en la notificación de asistencia. Los accionistas o representantes de accionistas deberán sumarse a la Asamblea al menos 15 minutos antes de su inicio, con el fin de no demorar el proceso de registración virtual. Todos los participantes deberán prender su cámara y micrófono, y permitir a la plataforma "Zoom" que acceda a éstos. El Síndico Titular que participe de la Asamblea verificará el cumplimiento de los recaudos y la normativa aplicable.

Designado según instrumento privado Acta de

Asamblea General Ordinaria N° 29 de fecha 13 de Julio de 2022 RICARDO LUIS YAPUR - Presidente

e. 19/09/2022 N° 74091/22 v. 23/09/2022

NAVIERA SUR PETROLERA S.A.

(CUIT N° 30659255398) Convocase a los Señores accionistas de Naviera Sur Petrolera S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de octubre de 2022 a las 11 horas, en el domicilio social de la calle Rivadavia N° 869, Piso 2, de Capital Federal, en primera convocatoria; en caso de no reunirse el quórum necesario, en segunda convocatoria para el día 6 de octubre de 2022 a las 14 horas, en el mismo domicilio indicado, para considerar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos (2) accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Tratamiento de la convocatoria fuera de término y de las causas que la motivaron. 3) Consideración de la documentación indicada en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019. 4) Consideración de la documentación indicada en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020. 5) Consideración de la documentación indicada en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021. 6) Tratamiento del resultado del ejercicio cerrado el 31.12.19, 31.12.20 y 31.12.21. 7) Consideración de la gestión de los Directores. 8) Consideración de la gestión del Síndico Titular. 9) Remuneración del Directorio. Retribución por cumplimiento de funciones técnico administrativas, labor extraordinaria en comisión especial, en exceso de lo establecido en el art. 261 último párrafo de la LGS. 10) Remuneración del Síndico. 11) Designación de autoridades del Directorio. 12) Designación del Síndico Titular y suplente de conformidad a lo establecido en el art. 13 del Estatuto social.

Designado según instrumento privado designacion de autoridades de fecha 12/07/2018 JORGE FEDENCZUK - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 19/09/2022 N° 74173/22 v. 23/09/2022

ORAZUL ENERGY CERROS COLORADOS S.A.

CUIT 30-66346098-2. Convocase a los accionistas de Orazul Energy Cerros Colorados S.A. a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el próximo 10 de octubre de 2022 en Av. L. N. Alem 855, piso 26, C.A.B.A., a las 14:30 horas en primera convocatoria, y el mismo día a las 15:30 horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de personas que firmarán el acta de Asamblea. 2º) Consideración de la renuncia presentada por la Sra. Natalia Aiello y por el Sr. Luis Alberto Aiello al cargo de Síndico Titular y Síndico Suplente, respectivamente. 3º) Designación de un Director Titular y uno Suplente correspondiente a la Clase C de acciones. 4º) Elección de integrantes de la Comisión Fiscalizadora, Titulares y Suplentes por la clase C de acciones. 5º) Autorización con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: A fin de asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cumplir lo previsto en el artículo 238 de la Ley 19.550, notificando su asistencia fehacientemente al domicilio social con 3 días de anticipación.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 18/6/2021 MARIANA PATRICIA SCHOUA - Presidente

e. 19/09/2022 N° 74223/22 v. 23/09/2022

PARQUE PARAISO S.A.

CUIT: 30683083956. Convocase a los Accionistas de PARQUE PARAISO S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita en 25 de mayo 577, piso 2, oficina 5, CABA, el día 10 de octubre de 2022, a las 15:30 horas en Primera Convocatoria y a las 16:30 horas en Segunda Convocatoria a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de accionistas para firmar el Acta; 2) Motivos que justifican la convocatoria fuera de término para tratar los siguientes puntos del Orden del Día; 3) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2022; 4) Aprobación de la Gestión de los Directores realizada en el ejercicio analizado; 5) Remuneración de los Directores; 6) Designación de autoridades por vencimiento de mandato. Se hace saber a los accionistas que las comunicaciones de asistencia previstas en el art. 238 LGS serán recibidas en el domicilio de celebración de asamblea en el horario de 10 a 15 horas, horario en el que asimismo podrán retirar copia de la documentación a tratar.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA 05/10/2020 MARIANA TARSIA - Presidente

e. 19/09/2022 N° 74200/22 v. 23/09/2022

SKF ARGENTINA S.A.

30-52547959-1 Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 13/10/2022, a las 9:30 horas en primera convocatoria, vía Microsoft Teams, para dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021. 3) Consideración del resultado del ejercicio; 4) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio bajo evaluación; 5) Determinación del número de Directores Titulares y Suplente y elección de los mismos; 6) Consideración de la gestión y de los honorarios del Síndico; 7) Elección de Síndico Titular y Suplente; 8) Autorizaciones; y 9) Razones por las cuales la asamblea se convoca fuera del plazo legal. La Asamblea de llevará a cabo mediante la plataforma digital Microsoft Teams, conforme lo autorizado por el Artículo 14 del estatuto social de SKF Argentina S.A. A tal efecto, los datos de acceso a la asamblea a través de la referida plataforma digital serán comunicados a cada accionista contra la recepción de la comunicación de asistencia prevista en el art. 238 2do. párrafo de la Ley General de Sociedades la cual deberá ser cursada por los accionistas hasta el día 7 de octubre de 2022 en la sede social, en el horario de 10:00 hs. a 17:00 hs., o bien en la siguiente dirección de correo electrónico Mercedes.Massolo@skf.com. En dicha comunicación de asistencia deberán indicar el correo electrónico al cual remitir el link de acceso a la asamblea

Designado según instrumento privado ACTA 780 de fecha 30/05/2022 ANDRES HUMBERTO VERABIANCO - Presidente

e. 19/09/2022 N° 74199/22 v. 23/09/2022



¿Nos seguís en Instagram?
Buscanos en **@boletinoficialarg**
y sigamos conectando la voz oficial



AVISOS COMERCIALES**NUEVOS****AADEE S.A.**

C.U.I.T. 30-56819140-0.- Por Acta de Asamblea nro 39 de fecha 11/08/2022, pasada a fº 61, y Acta de Directorio nro 81 de fecha 11/08/2022, pasada a fº 105, se efectuó: 1. Designacion y Distribucion de autoridades: PRESIDENTE: Christian Ivan Lionel Gigena Seeber, argentino, nacido 18/02/1980, empresario, soltero, hijo de Carlos Julio Gigena Seeber y Paulina Olimpia Delgado, DNI 28.321.232, C.U.I.T. 20-28321232-8, domicilio Blanco Encalada 3882, CABA; VICEPRESIDENTE: Paulina Olimpia Delgado, argentina, nacida 15/01/1942, empresaria, viuda de sus primeras nupcias de Carlos Julio Gigena Seeber, DNI 4.228.819, C.U.I.T. 27-04228819-0, domicilio Andonaegui 1607, CABA; DIRECTOR TITULAR: Tamara Verónica Gigena Seeber, argentina, nacida 21/12/1970, empresaria, divorciada de sus primeras nupcias con Guillermo Merli, DNI 21.954.229, C.U.I.T. 27-21954229-7, domicilio Burela 2794, CABA; DIRECTOR SUPLENTE: Carina Fabiola Gigena Seeber, argentina, nacida 17/04/1967, empresaria, divorciada de sus primeras nupcias con Adrián Piccioni, DNI. 529.133, C.U.I.T. 27-18529133-8, domicilio Obispo San Alberto 2737, CABA.- Se fija el vencimiento del mandato de la totalidad del Directorio designado el 30 de septiembre de 2024, designaciones aprobadas por unanimidad. Aceptan los cargos y fijan domicilio especial en el domicilio social.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 207 de fecha 15/09/2022 Reg. Nº 1350
CYNTHIA GISELLE CANZANI - Matrícula: 5117 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 N° 74259/22 v. 19/09/2022

AGRICOLA DEL ATUEL S.R.L.

30-71725512-3 Por instrumento privado del 08/09/2022 Lorena Cecilia Martínez cedió 125.000 cuotas sociales a Alejandra Daniela Mazzola, y 125.000 cuotas sociales a Silvia Patricia Gramajo resultando en consecuencia modificada la "suscripción e integración social", que en adelante queda redactada: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000) dividido en setecientos cincuenta cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Alejandra Daniela Mazzola suscribe trescientos setenta y cinco cuotas (\$ 375.000); y Silvia Patricia Gramajo suscribe trescientos setenta y cinco cuotas (\$ 375.000), el cual se encuentra completamente integrado". Asimismo, Lorena Cecilia Martínez renunció al cargo de gerente, y se acepta dicha renuncia, quedando como única gerente Alejandra Daniela Mazzola, quien no modificó su domicilio especial, quedando el mismo en Soler 5876, Departamento 301, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE SOCIOS de fecha 08/09/2022
Ricardo Javier Galarza - Tº: 109 Fº: 841 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74134/22 v. 19/09/2022

ALIMENTOS DE SOJA S.A.

CUIT Nº 33-71523028-9. Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria del 23/08/2022, se resolvió designar a los Sres. Abelardo Gudino, Alfredo Mahana, Daniel Alejandro Rodriguez, Iliana Reza Gonzalez, Sergio Bernabé Giménez, Jorge Luis López, Fabián Eduardo Castelli, Nicolás Bertelloni y David Lee como directores titulares y a los Sres. Flavio Mattos dos Santos, Alexandre Fernandes Delgado, Andrés Bartoluchi, Marcela Menutti, María Fernanda Causarano, Rubén Sergio Coronel, Fernando Ramos Meneghetti, Graciela Paula Cuña y Esteban Eduardo Mele como directores suplentes. Asimismo, por acta de directorio de la misma fecha se distribuyeron los cargos del directorio, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Presidente: Abelardo Gudino; Vicepresidente: Alfredo Mahana; Directores Titulares: Daniel Alejandro Rodriguez, Iliana Reza Gonzalez, Sergio Bernabé Giménez, Jorge Luis López, Fabián Eduardo Castelli, Nicolás Bertelloni y David Lee; Directores Suplentes: Flavio Mattos dos Santos, Alexandre Fernandes Delgado, Andrés Bartoluchi, Marcela Menutti, María Fernanda Causarano, Rubén Sergio Coronel, Fernando Ramos Meneghetti, Graciela Paula Cuña y Esteban Eduardo Mele. Los directores presentes en la reunión de directorio mencionada aceptaron los cargos conferidos y fijaron domicilio especial a los efectos del artículo 256 in fine de la ley 19.550 de acuerdo al siguiente detalle: Abelardo Gudino y Alfredo Mahana: Vedia 4090, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Sergio Bernabé Giménez, Jorge Luis López, Rubén Sergio Coronel y María Fernanda Causarano: Av. Libertador 602, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Fabián Eduardo Castelli y Fernando Ramos Meneghetti: Av. Presidente Roque Sáenz Peña 637, Piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Nicolás Bertelloni y Graciela Paula Cuña: Av. Amancio Alcorta 3506, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; David Lee: Av. Córdoba 673, Piso 15 Dpto. "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los

Sres. Daniel Alejandro Rodriguez, Iliana Reza Gonzalez, Flavio Mattos dos Santos, Alexandre Fernandes Delgado, Andrés Bartoluchi, Marcela Menutti y Esteban Eduardo Mele han remitido a la Sociedad las correspondientes notas de aceptación de cargos y fijaron domicilio especial a los efectos del artículo 256 in fine de la ley 19.550 de acuerdo al siguiente detalle: Daniel Alejandro Rodriguez, Iliana Reza Gonzalez, Flavio Mattos dos Santos, Alexandre Fernandes Delgado, Andrés Bartoluchi, Marcela Menutti: Vedia 4090, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Esteban Eduardo Mele: Av. Córdoba 673, Piso 15 Dpto. "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 23/08/2022
Maria Lucia Quinteiro - T°: 128 F°: 871 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74222/22 v. 19/09/2022

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C.

CUIT 30-52278060-6. Se comunica que en reunión de Directorio de ALUAR Aluminio Argentino Sociedad Anónima, Industrial y Comercial celebrada el 7 de septiembre de 2022 se resolvió: (i) aceptar la renuncia presentada por el licenciado Daniel Friedenthal a su cargo de Vicepresidente de la Sociedad, manteniendo su cargo de director titular de la misma y (ii) designar al doctor Martín José Levinas para ocupar el cargo de Vicepresidente de la Sociedad a los efectos de completar el mandato hasta la Asamblea que considere los Estados Financieros correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2022. El Vicepresidente designado constituye domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 590, 3er Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 21/10/2021 ALBERTO EDUARDO MARTINEZ COSTA - Presidente

e. 19/09/2022 N° 73860/22 v. 19/09/2022

APOSTOLES S.R.L.

Sociedad sin Cuit el presente edicto se realiza a los fines de regularizar su situación ante IGJ. Se informa que por medio cesión del 28 de Noviembre de 1980 el Sr. Hector Eduardo Chiapetti cedió 4600 cuotas de valor \$ 1 cada una a favor del Sr. Reynaldo Benitez resultando con motivo de esta cesión este ultimo poseedor del 100% del capital social Autorizado según instrumento privado autorizacion de fecha 07/07/2020
Maria Fernanda Liguori - T°: 76 F°: 427 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 73790/22 v. 19/09/2022

ARHMED SERVICIOS DE SALUD S.R.L.

CUIT 30-71567412-9 Por resolución general 03/2020 IGJ y por escritura de fecha 09/08/2022 se ceden las cuotas quedando integrado el capital social de la siguiente manera, Mariano Bautista BRUÑEN y Nuria Anabella CHUMBITA suscriben 50.000 cuotas cada uno de \$ 1 Valor nominal cada una y con derecho a un voto. Y por acta de fecha 20/07/2022 se traslada la sede social a MILLER 2802, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 161 de fecha 09/08/2022 Reg. N° 1113
Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 19/09/2022 N° 74146/22 v. 19/09/2022

ARTIA S.A.

CUIT: 30-71695573-3. Por Acta de Asamblea del 02/08/2022 se designó el siguiente Directorio: PRESIDENTE: Daniel Cantore, Director Suplente: Sergio Cantore, todos con domicilio especial en Avda. Congreso 3449, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 116 de fecha 02/08/2022 Reg. N° 4
GASTON NICOLAS BRUNI - T°: 395 F°: 238 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 19/09/2022 N° 73880/22 v. 19/09/2022

ASADO MARKET S.R.L.

CUIT 30-71723359-6. Por reunión unánime de socios del 14/06/2022 Fernando Matías Vera cedió 5 cuotas sociales a Sebastián Carlos Vigliola y 10 cuotas a Tomás Alberto Chas. El capital social es de \$ 100.000 dividido en 100 cuotas de \$ 1.000 cada una totalmente suscripto e integrado así: Sebastián Matías de Miranda 20 cuotas, Alejandro Tomas Campos 20 cuotas; Hernando Campos 20 cuotas; Sebastián Carlos Vigliola 20 cuotas y Tomás Alberto Chas 20 cuotas. Estanislao Rueda, abogado. Tomo 138, Folio 592 C.P.A.C.F Autorizado según instrumento

privado con firmas certificadas de fecha 14/06/2022 Autorizado según instrumento privado con firmas certificadas de fecha 14/06/2022

ESTANISLAO RUEDA - T°: 138 F°: 592 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 73889/22 v. 19/09/2022

ATACAMA S.A. DE PUBLICIDAD

CUIT 30502590630. Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 11/08/22, se resolvió: a) aceptar las renunciaciones a sus cargos de: Directora Titular presentada por Julia Marta Di Baggio, aprobando su gestión y de Directora Suplente presentada por Mabel Boffito; b) se ratifica como Presidente: Jorge Gustavo Brizuela y se designan: Vicepresidente: German Nahuel Robino Del Valle, Directora Titular: Marcela Marta Abatemarco y Directora Suplente: Viviana Laura Abatemarco, aceptando todos sus cargos, por el término del mandato vigente, venciendo los mandatos el 31/12/2023. Constituyendo domicilio especial el Presidente en Malabia 1754, CABA y los restantes directores en Av. De Mayo 1370 piso 5 oficina 107, CABA Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 11/08/2022

Ignacio Esteban Morillas - T°: 113 F°: 926 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74310/22 v. 19/09/2022

AVALON STAR CORP S.A.

CUIT 30-70734366-0. Por Esc. 171 del 13/9/22 Registro 1967 CABA se protocolizó el Acta de Asamblea Ordinaria y de Directorio ambas del 29/11/21 que designaron directores a: Presidente: Angel Manuel Fernández. Vicepresidente: Gustavo Pablo Corti. Directores Titulares: Rafael Cohen Sabban, Jorge Claudio Damiani y Rafael Máximo Arougetti. Director Suplente: Juan Manuel Damiani; todos con domicilio especial en Tucumán 612 piso 5 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 171 de fecha 13/09/2022 Reg. N° 1967

María Beatriz Hayes - Matrícula: 4540 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 N° 73810/22 v. 19/09/2022

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

CUIT: 30-65919981-1. Se informa que, mediante instrumento privado del 09/06/22 se realizaron las siguientes cesiones de cuotas. Cedentes: Sergio Daniel Crivelli cedió 3.031 cuotas, Claudio Doller: cedió 2.733 cuotas, Fabian Gustavo Marcote: cedió 1.569 cuotas, Alberto Fabian Mastandrea cedió 1090 cuotas, Miguel Marcelo Canetti cedió 1.152 cuotas, Raúl Alberto Genchi cedió 1.102 cuotas, Carlos Fernando Rozen cedió 1.107 cuotas, Pablo Alejandro Silberfich cedió 5.257 cuotas, Diego Adrián Murdocca cedió 1.106 cuotas, Fernando Antonio Garabato cedió 953 cuotas. Cesionarios: Efraim Jaime Ariel, adquirió 2.201 cuotas, Sarni Alejandra Verónica, adquirió 2.513 cuotas, Ebba Leticia Norma, adquirió 2.923 cuotas, Garcia Nancy, adquirió 2.563 cuotas, Fernandez Alejandra Beatriz, adquirió 3.810 cuotas, Franco Nicolas Sebastián, adquirió 2.922 cuotas, D'Alessandro Pablo Norberto, adquirió 1.281 cuotas, Romero Luis Mariano, adquirió 887 cuotas. Composición del Capital social: 670.000 cuotas, de valor nominal 1\$ cada una, Sergio Daniel Crivelli: 128.804 cuotas, Claudio Doller: 116.132 cuotas, Fabian Gustavo Marcote: 66.683 cuotas, Alberto Fabian Mastandrea: 46.323 cuotas, Miguel Marcelo Canetti: 48.937 cuotas, Raúl Alberto Genchi: 46.827 cuotas, Carlos Fernando Rozen: 47.034 cuotas, Pablo Alejandro Silberfich: 5.152 cuotas, Diego Adrián Murdocca: 47.013 cuotas, Fernando Antonio Garabato: 40.503 cuotas, Jaime Ariel Efraim: 12.363 cuotas, Alejandra Verónica Sarni: 10.387 cuotas, Leticia Norma Ebba: 12.420 cuotas, Nancy Garcia: Adquiere 12.185 cuotas, Alejandra Beatriz Fernandez: 12.337 cuotas, Nicolas Sebastián Franco: 8.033 cuotas, Pablo Norberto D'Alessandro: 1.281 cuotas, Luis Mariano Romero: 887 cuotas y 6.699 cuotas en condominio: 609 cuotas de Angel Antonio Brizuela, 609 cuotas de Lucas MC Garrell, 609 cuotas de Natalia Belen Grosso, 609 cuotas de Bernardo Cesar Das Neves, 609 cuotas de María Del Huerto Balza, 609 cuotas de Pablo D'Alessandro, 305 cuotas de Gustavo Hernán Barrichi; 304 cuotas de Gustavo Omar Acevedo, 609 cuotas de Luis Mariano Romero, 609 cuotas Monica Gladys Zecchillo, 609 cuotas de Silvina Irene Beziuk, 203 cuotas de Edgardo Oscar Ponsetti, 203 cuotas de María Eugenia De Sabato, 203 cuotas de Fabian Carlos Descalzo. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 08/06/2022

María Carla Veltroni - T°: 124 F°: 210 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74093/22 v. 19/09/2022

BLANCO NOAR S.A.

CUIT 30-69896286-7 Por Acta de Asamblea del 24/08/2022 Se designan por unanimidad: Presidente: Adolfo Eduardo Dabbah, Vicepresidente: Teresa Esther Claudia Dabbah y Director Suplente: Dalia Laura Dabbah, todos con domicilio especial Sarmiento 2540 CABA, quienes aceptan los cargos con mandato hasta el 30-06-2025. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 24/08/2022
María Eugenia Buendía - T°: 79 F°: 841 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 73862/22 v. 19/09/2022

BR GROUP S.R.L.

30-71173100-4. Según RG 10/21 NIGJ por Escrituras 77, 6/9/22 y 83, 8/9/22, ambas del Registro 11, Gral. San Martín, Pcia. Bs. As; Luis Enrique González, DNI 8604767 y Antonia Di Turi, DNI 6263738, ceden sus 30000 cuotas a Camila Del Bene, DNI 37606743 y Micaela Del Bene, DNI 40130845; Capital Social: \$ 300.000, dividido 30000 cuotas social es de \$ 10 valor nominal cada una quedando: Camila Del Bene y Micaela Del Bene 15000 cuotas cada una; cese por fallecimiento del gerente anterior designan gerente a Antonia Di Turi, acepta el cargo y fija domicilio especial en sede social; no hay reforma; Autorizado según instrumento público Esc. N° 77 de fecha 06/09/2022 Reg. N° 11
damian ariel salave - Habilitado D.N.R.O. N° 22130

e. 19/09/2022 N° 73924/22 v. 19/09/2022

BRACCO CONSTRUCCIONES S.R.L.

CUIT 30-71707271-1. Reunion de Socios del 6/6/2022 se aprobó unánimemente la disolución y nombramiento de liquidador de la sociedad. Se nombra como liquidador y depositario de los libros al Martin Ramon Osvaldo Escobar, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Maipu 827, CABA. Autorizado según instrumento privado Reunion de Socios de fecha 06/06/2022
VERONICA PAOLA ZAZZALI - T°: 358 F°: 235 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 19/09/2022 N° 74285/22 v. 19/09/2022

BRASITA DE FUEGO S.A.

CUIT 30-71654232-3. Directorio y Asamblea del 17/10/21. Se designa Presidente Ian Guillespie O'Dwyer, Directores titulares: Micaela Alicia Groning y Benjamin Miguel O'Dwyer, todos con domicilio especial en Cordoba 679, piso 5°, dpto. A, CABA. Autorizado según instrumento privado DIRECTORIO de fecha 17/10/2021
Sergio Restivo - T°: 71 F°: 773 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74196/22 v. 19/09/2022

BRIDEAS S.A.

CUIT. 30-71063280-0. Se comunica que por Escritura N° 89 de fecha 16/09/2022 pasada ante Registro Notarial 1688 de CABA, se protocolizó el Acta de Asamblea del 30/04/2022 por la cual se designó Presidente a Diego Fernando MICHARD, y Directora Suplente a Nerina Laura PASQUALI, constituyendo ambos domicilios especiales en Godoy Cruz 1577, piso 5, departamento A, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 89 de fecha 16/09/2022 Reg. N° 1688
Daniel Ernesto Badra - Matrícula: 4103 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 N° 74008/22 v. 19/09/2022

El Boletín en tu celular

Accedé a toda la información desde la APP del Boletín estés donde estés.

Podés descargarla de forma gratuita desde:



BUENOS AIRES ENERGY COMPANY S.A.U.

30-69316085-1 Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de mayo de 2022, Buenos Aires Energy Company S.A.U. resolvió: designar como miembros Titulares de la Comisión Fiscalizadora a los Sres. Saturnino Jorge Funes, Carolina Susana Curzi y María Ximena Digón, y como Suplentes a los Sres. Baruki Luis Alberto González, Facundo Martín Goslino y Lucrecia María Delfina Moreira Savino, todos con mandato vigente hasta la celebración de la Asamblea que trate los estados contables correspondientes al ejercicio social que vencerá el 31 de diciembre de 2022. Conforme acta de comisión fiscalizadora de fecha 31 de mayo de 2022, los síndicos titulares y suplentes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Bouchard 680, piso 14, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31/05/2022
Lucrecia María Delfina Moreira - T°: 70 F°: 322 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 73806/22 v. 19/09/2022

CABAÑA SANTA SERGIA S.A. RURAL E INMOBILIARIA - LELOIR HERMANOS S.A. - LANA S.A. - LOS ARCANGELES S.C.A.

CABAÑA SANTA SERGIA S.A. RURAL E INMOBILIARIA CUIT 30-53290173-8, LELOIR HERMANOS S.A., CUIT 30-53640855-6, LANA S.A., CUIT 30-52628230-9, LOS ARCANGELES S.C.A., CUIT 30-55128348-4. A los fines dispuestos por el art. 83 de la Ley de Sociedades Generales 19.550, se hace saber lo siguiente: Sociedad Absorbente: CABAÑA SANTA SERGIA S.A. RURAL E INMOBILIARIA, CUIT 30-53290173-8, es una sociedad anónima debidamente constituida conforme a las leyes de la República Argentina con Estatutos Sociales inscriptos por ante el Registro Público de Comercio bajo el número 760, folio 173, libro 49, Tomo A de Estatutos Nacionales, con fecha 04/08/1952, con domicilio en Av. Corrientes 378, piso 2°, C.A.B.A. Sociedades Absorbidas: i) LELOIR HERMANOS S.A., CUIT 30-53640855-6, es una sociedad anónima debidamente constituida conforme a las leyes de la República Argentina con Estatutos Sociales inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el número 937, folio 203, libro 235, tomo de Contratos Públicos con fecha 06/11/1959, con domicilio en Av. Corrientes 378, piso 2°, C.A.B.A.; ii) LANA S.A., CUIT 30-52628230-9, es una sociedad anónima debidamente constituida conforme a las leyes de la República Argentina con Estatutos Sociales inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el número 1186, folio 106, libro 8, de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 21/09/1944, con domicilio en Av. Corrientes 378, piso 2°, C.A.B.A., y iii) LOS ARCANGELES S.C.A., CUIT 30-55128348-4, es una sociedad en comandita por acciones debidamente constituida conforme a las leyes de la República Argentina con Estatutos Sociales inscriptos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 18/09/1967, bajo el número 2726, al folio 441 del libro 243 de Contratos Públicos, con domicilio en Av. Corrientes 378, piso 2°, C.A.B.A. Fusión: CABAÑA SANTA SERGIA S.A. RURAL E INMOBILIARIA, es la sociedad absorbente quedando por lo tanto subsistente y LELOIR HERMANOS S.A., LANA S.A. y LOS ARCANGELES S.C.A. son las sociedades absorbidas, disolviéndose sin liquidarse, de acuerdo al compromiso Previo de Fusión suscripto entre los representantes legales de las cuatro sociedades el 12/08/2022 y que fuera aprobado por reuniones del Directorio de CABAÑA SANTA SERGIA S.A. RURAL E INMOBILIARIA, LELOIR HERMANOS S.A., LANA S.A. y LOS ARCANGELES S.C.A. del 12/08/2022 y por las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de CABAÑA SANTA SERGIA S.A. RURAL E INMOBILIARIA, LELOIR HERMANOS S.A., LANA S.A. y LOS ARCANGELES S.C.A. del 29/08/2022. La fusión, que tendrá efectos a partir del 01/06/2022, se efectúa en base a los Estados Contables Especiales al 31 de mayo de 2022 de CABAÑA SANTA SERGIA S.A. RURAL E INMOBILIARIA, LELOIR HERMANOS S.A., LANA S.A. y LOS ARCANGELES S.C.A, fecha en la cual las valuaciones según libros eran las siguientes: i) CABAÑA SANTA SERGIA S.A. RURAL E INMOBILIARIA: Activo: \$ 1.263.570.118,74. Pasivo: \$ 384.316.827,27. Patrimonio Neto: \$ 879.253.291,46; ii) LELOIR HERMANOS S.A.: Activo: \$ 181.885.182,31. Pasivo: \$ 14.716.140,85. Patrimonio Neto: \$ 167.169.041,46; iii) LANA S.A.: Activo: \$ 532.152.541,09. Pasivo: \$ 93.042.729,93. Patrimonio Neto: \$ 439.109.811,16; y iv) LOS ARCANGELES S.C.A.: Activo: \$ 65.240.015,62. Pasivo: \$ 6.933.192,56. Patrimonio Neto: \$ 58.306.823,06. CABAÑA SANTA SERGIA S.A. RURAL E INMOBILIARIA: i) aumentará su capital social en la suma de \$ 722.895.000, es decir de \$ 7.500.000 a \$ 730.395.000, y ii) mantiene su actual denominación, su tipo, su domicilio legal y su sede social que no se modifican. Reclamos de ley: Av. Corrientes 378, piso 2°, C.A.B.A., en días hábiles, en el horario de 10:30 horas a 17:00 horas.

Autorizado según instrumento privado asambleas generales extraordinarias de las cuatro sociedades todas de fecha 29/08/2022

María Gimena Obarrio - T°: 68 F°: 294 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74258/22 v. 21/09/2022

CAMBIO TERRANOVA S.A.

30-71637394-7.- Por acta del 15/5/20, que me autoriza, se designó Presidente: Fernando Javier Riccomi; Directores Titulares: Pablo Damián Guaragna y Germán Pablo Piombo y Director Suplente: Néstor Chesta, Todos con domicilio especial en Ortiz de Ocampo 2612 Piso 9 Departamento F, CABA
Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 15/05/2020
Carlos Dario Litvin - T°: 32 F°: 303 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74044/22 v. 19/09/2022

CAMPO MERCEDES S.A.

CUIT 33-71745083-9. Por decisión de Asamblea General de Accionistas del 25/07/2022, se estableció el nuevo Directorio por el término de 3 ejercicios: Presidente y Director Titular: Eduardo Federico GRIFFA; Director Suplente: Daniel Alberto CAFFE. Todos con domicilio especial (art. 256 LSC) en Asamblea 364, Local 11, CABA. Cesaron en sus cargos por vencimiento del mandato: Eduardo Federico GRIFFA y Daniel Alberto CAFFE. Autorizado según instrumento privado ACTA del 25/07/2022
MARIA JUSTINA SANCHEZ - T°: 135 F°: 882 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 73892/22 v. 19/09/2022

CASAVANZA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

CUIT: 30-71497869-8. Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 20/01/2022 se designó a Federico Iacomo Seltzman como director titular y presidente, a Daniel Alberto Gavín como director titular y vicepresidente y a María Mercedes Premrou como directora titular. Todos aceptaron los cargos para los que fueron designados y constituyeron domicilio especial en Av. Roque Saenz Peña 938, 3° piso, oficina D, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 20/01/2022
Agustina Zappalá - T°: 141 F°: 882 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74168/22 v. 19/09/2022

CEBOLLAS DE LA PATAGONIA S.R.L.

Cuit 30715074245. Aviso complementario al publicado el 22/07/2022 bajo el Nro. 56293/22. La gerente constituye domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado CESION de fecha 11/07/2022
JORGE FERNANDEZ SPADARO - T°: 42 F°: 971 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 73839/22 v. 19/09/2022

CLINICA PRIVADA INDEPENDENCIA S.A.

C.U.I.T. 33585694709. Asamblea 10/05/21, Directorios 27/04/21 y 10/05/21 Designan Presidente: Susana Beatriz Titera. Director Suplente: Fernando Ariel Gonzalez. Todos con domicilio especial en Av. Corrientes 531 piso 4, CABA. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 10/05/2021
Sergio Restivo - T°: 71 F°: 773 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74194/22 v. 19/09/2022

CONVATEC ARGENTINA S.R.L.

CUIT 30-71451382-2. Reunion de socios 07/06/22. Reunion de gerentes 08/09/22. Se designa gerentes a Paulina DI GIACOMO y/o Santiago Miguel TOMAS y/o Santiago Luis CAPPARELLI, todos con domicilio especial en Maipu 939, piso 1°, oficina 11, CABA. Autorizado según instrumento privado Reunion gerencia de fecha 08/09/2022
Sergio Restivo - T°: 71 F°: 773 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74197/22 v. 19/09/2022

COPLA HOGAR S.R.L.

IGJ 1951695. CUIT: 30-716760614. Res. IGJ (G) 3/2020. Contrato Cesión de Cuotas: 14/09/2022. La titularidad del capital queda conformada de la siguiente manera; Alejandra Daniela GRECO treinta mil (30.000) cuotas de pesos uno (1) valor nominal cada una y Maximiliano Héctor COPLA treinta mil (30.000) cuotas de pesos uno (1) valor

nominal cada una. Capital PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000) dividido en sesenta mil (60.000) cuotas de un peso (1) valor nominal cada una y de un voto por cuota. Asimismo, se acepta la renuncia a la gerencia del Sr. Kevin MALUF. Se designa como gerente a la Sra. Alejandra Daniela GRECO y el Sr. Maximiliano Héctor COPLA quienes aceptan el cargo y denuncian domicilio especial en Av. Roque Sáenz Peña 547, Piso 5 CABA. Cesa en su cargo por renuncia el Sr. Kevin MALUF. Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 14/09/2022
KARINA NOEMI MAURICIO - T°: 69 F°: 824 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74118/22 v. 19/09/2022

CREATIVE GROUP CONSULTING S.R.L.

CUIT 30712636501. Por instrumentos privados con firmas certificadas de fecha 24/06/2022 se efectuaron las siguientes cesiones de cuotas: Avril Azario DNI 44655582 cedió 150 cuotas de VN \$ 10 c/u, y Javier Pablo Azario DNI 20745864 cedió 750 cuotas de VN \$ 10 c/u, ambos a Seidor Consulting S.A. CUIT 30686512394. Capital social \$ 15.000 dividido en 1500 cuotas de VN \$ 10 c/u y de un voto por cuota. Seidor Consulting S.A. suscribe 900 cuotas y Javier Pablo Azario suscribe 600 cuotas de VN \$ 10 c/u. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 14/09/2022
MARIA DE LOS ANGELES BERNACHEA - T°: 76 F°: 956 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74280/22 v. 19/09/2022

DOCAMAL S.A.

CUIT 30-61717770-2. Se hace saber que por Asamblea del 23/11/2021, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Carlos Chaves, Vicepresidente: Alfredo Chaves y Directora Suplente: María Dolores Gianello. La totalidad de los Directores fijaron domicilio especial en Juncal 2990, Piso 2°, Departamento F, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 23/11/2021
RAMON STUCKERT - T°: 235 F°: 156 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 19/09/2022 N° 74216/22 v. 19/09/2022

ECH MARKETING S.R.L.

30-71752235-0. Por instrumento privado del 02/09/2022, Ezequiel Alfredo Picallo, cede 100 cuotas a Carlos Humberto Wisner, y 300 cuotas a Chaoxian Huang. Capital social \$ 200.000 dividido en 1000 cuotas de \$ 200 valor nominal cada una. No se reforma estatuto social Autorizado según instrumento privado AUTORIZADO EN cesion de fecha 02/09/2022
ROLANDO EDUARDO ESTEBENET - T°: 145 F°: 87 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 19/09/2022 N° 73877/22 v. 19/09/2022

ELIAS ANDRES SANZ S.A.C.I.F.I. Y A.

(CUIT: 30-50069961-9) En asamblea ordinaria del 11/8/2022 se trasladó la sede a Calderon de la Barca 2414 CABA y se designó presidente a Gabriel Andrés BERTIZZOLO y director suplente a Atilio Danilo BERTIZZOLO; ambos con domicilio especial en Calderon de la Barca 2414 CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 100 de fecha 11/08/2022 Reg. N° 2182
MARCELO ROQUE CLERIS - Matrícula: 3795 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 N° 73820/22 v. 19/09/2022

EMPRESARIOS ASOCIADOS (E.A.) S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

CUIT 30-62449449-7. Escritura 99 del 14/09/2022, del Registro 313 de CABA, protocolizó acta de asamblea ordinaria del 25/04/2022 de EMPRESARIOS ASOCIADOS (E.A.) SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA, que por vencimiento del mandato del directorio electo el 15/03/2019, eligió y conformó nuevo directorio por 3 ejercicios así: Presidente: Luisa Laura MESSINA, argentina, abogada, viuda, DNI. 4.769.650, domiciliada en Las Heras 1750, piso 30, depto. F, CABA. Directora Suplente: Elena Beatriz MESSINA, argentina, empresaria, casada, DNI. 5.806.752, domiciliada en Camargo 176, CABA. Aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Avda. Entre Rios 1055, entrepiso, local 84, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 99 de fecha 14/09/2022 Reg. N° 313
Santiago Martín Rossetti Messina - Matrícula: 4986 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 N° 74152/22 v. 19/09/2022

EMPRETUR VIAJES S.R.L.

30-71596997-8. Por instrumento privado de fecha 26/08/2022: a) por cesión de cuotas la nueva suscripción del capital es: Juan Alberto Lacunza 16.000 cuotas sociales, Justo Ignacio Lacunza 8.000 cuotas sociales, Ignacia Lacunza 8.000 cuotas sociales y Graciana Lacunza 8.000 cuotas sociales. B) Se designo Gerente a Juan Alberto Lacunza, quien acepto el cargo y constituyo domicilio especial en Avenida Roque Saenz Peña 547, piso 4 CABA. C) Cambio de sede social: La nueva sede social es Avenida Roque Saenz Peña 547, piso 4 CABA.- Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 26/08/2022

GUSTAVO CRISTIAN RUIZ - Notario - Nro. Carnet: 5824 Registro: 1018 Titular

e. 19/09/2022 N° 74286/22 v. 19/09/2022

ENWIR INTERNATIONAL S.A.

C.U.I.T. 30-70789843-3.- Por asamblea del 19/03/2020 se renuevan los cargos de los directores resultando electos: Presidente Benito Juan José Ciliberto, Vicepresidente Jorge Leonardo Spinassi y Director Titular Eduardo Bonifacio Viada Aretxabala, constituyen domicilio especial en Olga Cossettini 363 3 piso CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 19/03/2020

pablo gustavo traini - T°: 61 F°: 504 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74133/22 v. 19/09/2022

ESMECOR S.A.

CUIT 30-70951131-5. Por esc. 168 del 7/9/22 Registro 1967 CABA se protocolizó el Acta de Asamblea Ordinaria y de Directorio ambas del 20/11/2020 que designaron directores a: Presidente: Carlos Emilio Pacanowski. Vicepresidente: Juan Manuel Damiani. Directores Titulares: Angel Manuel Fernández, Rafael Cohen Sabban y Gustavo Pablo Corti. Director Suplente: Rafael Máximo Arougetti; todos con domicilio especial en Tucumán 612 piso 5 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 168 de fecha 07/09/2022 Reg. N° 1967

María Beatriz Hayes - Matrícula: 4540 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 N° 73807/22 v. 19/09/2022

ESMEPARK S.A.

CUIT 30-71228726-4. Por Esc. 172 del 13/9/22 Registro 1967 CABA se protocolizó el Acta de Asamblea Ordinaria y de Directorio ambas del 19/4/21 que designaron directores a: Presidente: Ángel Manuel Fernandez. Director titular: Rafael Cohen Sabban. Director Suplente: Adrián Santos; todos con domicilio especial en Sarmiento 580 piso 2 Oficina 203 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 172 de fecha 13/09/2022 Reg. N° 1967

María Beatriz Hayes - Matrícula: 4540 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 N° 73811/22 v. 19/09/2022

ETASA (ARGENTINA) S.A.

33-58776070-9. Por Asamblea General Ordinaria de fecha 01/09/2022 se resolvió designar, por 2 ejercicios, a los Sres. Remo Minestrelli como Presidente, Arturo Federico Esteve como Vicepresidente, David Fernando Lattanzio y Darío Ernesto Lattanzio como Directores Titulares y Guido Lattanzio como Director Suplente, quienes constituyeron domicilio especial en Maipú 267, piso 13°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 01/09/2022

Michelle Davidson - T°: 133 F°: 625 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74221/22 v. 19/09/2022

EVENTOS DELTA S.A.

30-71677077-6. Por Asamblea del 09/06/22 por vencimiento de mandato reeligen directorio: Presidente: Alejandro Javier SOMMA y Suplente: Sebastian Ricardo Fortunatti. Aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Aime Paine 1665 Departamento 304 CABA.- Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 09/06/2022

Patricia Adriana Minniti - T°: 108 F°: 935 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74237/22 v. 19/09/2022

EXPORTADORA E IMPORTADORA AGROPECUARIA ROWLEY S.A.

CUIT 30715354094. En Asamblea del 14/9/22, se designan autoridades por un nuevo mandato, quedando Presidente Jorge José LAGO, y Director Suplente Jorge Serafín PRESTA. Ambos aceptan el cargo, y fijan domicilio Especial en Sede Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 14/09/2022
Alejandro Mauricio Belieres - T°: 35 F°: 648 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 73795/22 v. 19/09/2022

FANGA S.A.

CUIT 30-71026799-1.- El 15/09/2022 por escritura pública 118 Reg. Not. 2088 CABA, donde se transcribió la Asamblea del 17/01/2020, se resolvió: Cesación del Directorio designado en la Asamblea del 28/01/2010, no inscripto en I.G.J; y designación del Directorio siguiente: Presidente: Néstor Alberto FAMILIETTI y Director Suplente: Hernán Guillermo SATELLITE; quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Cosquín 4833 CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 118 de fecha 15/09/2022 Reg. N° 2088
Miguel Ernesto Guinle - Matrícula: 4634 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 N° 73848/22 v. 19/09/2022

FRATELLI DE BRASI S.A.

30558404996 - Por Asamblea del 01/07/2022 y Reunión de Directorio del 02/07/2022 se designa Directorio por dos ejercicios: Presidente: Francisco De Brasi, Vicepresidente: Alejandro De Brasi y Directora suplente: Alicia Aurora Barbieri. Constituyen domicilio especial en Ricardo Rojas N° 493 CABA. Autorizado según instrumento privado acta del 02/07/2022
LEONARDO OMENIO APARICIO - T°: 173 F°: 12 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 19/09/2022 N° 73846/22 v. 19/09/2022

FRIGORIFICO BAY BLANC S.A.

30-55726702-2. Por Acta de asamblea Ordinaria del 24/04/2022 se reeligieron las autoridades societarias por 1 ejercicio. Presidente: Jorge Augusto Carlos Simmermacher.- Directora Suplente: Marta Patricia Simonetti. Ambos con domicilio especial en Roque Saenz Peña número 110, Piso 4, Oficina "5" Caba. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 24/04/2022
juan manuel zappa - Matrícula: 5330 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 N° 74260/22 v. 19/09/2022

FUVA HOLDING S.A. (SUCURSAL EXTRANJERA)

CUIT 30-71622314-7. En aviso del 5/5/22 (tramite n° 30463/22) se rectifica el domicilio especial por Avenida Libertador 498 piso 3 Capital Federal. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 19/08/2021
Maximiliano Stegmann - T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74110/22 v. 19/09/2022

GAS IMPULSO S.A.

Cuit 30-61874484-8 Informa que: Por Asamblea Ordinaria del 24/2/2021 se eligio directorio por vencimiento de mandato. Presidente: José Di Fabio y Directora suplente: Juan Pablo Di Fabio. Fijan domicilio especial en Mariano Acha 4602, CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 24/02/2021
Yamila Soledad Rodriguez Foulon - T°: 97 F°: 542 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74180/22 v. 19/09/2022

GENERAL VIAMONTE S.A.

CUIT 30-71157986-5. A efectos del derecho de oposición de acreedores se hace saber que General Viamonte S.A. inscripta en IGJ el 04/10/2010, N° 18399, Libro 51 SA sede social en Corrientes 1386, piso 9, oficina 11, CABA, por asamblea del 30/06/2021 se aprobó reducción de capital en \$ 1.000.000.- de \$ 4.000.000.- a \$ 3.000.000. Anterior a la reducción: Activo \$ 80.470.714,45; Pasivo \$ 29.530.522,72 y PN: \$ 50.940.191,73.- Posterior a la reducción:

Activo \$ 79.470.714,45; Pasivo Total. \$ 50.940.191,73 y PN: \$ 49.940.191,73- Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 30/06/2021

Sergio Restivo - T°: 71 F°: 773 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74195/22 v. 21/09/2022

GME PARTNERS S.A.S.

CUIT: 33-71615580-9. Por Reunión del Órgano de Administración del 03/01/2022 se resolvió trasladar la sede social de Av. Libertador 6250, Piso 1°, Oficina "A", CABA a Calle Montañeses N° 3150, piso 19, Dpto. "2", CABA. Autorizado según instrumento privado Reunión del Órgano de Administración de fecha 03/01/2022

Joaquín Estanislao Martínez - T°: 97 F°: 338 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 73878/22 v. 19/09/2022

GNC ESCOBAR S.A.

Cuit 30-65346693-1 Informa que: Por Asamblea Ordinaria del 14/12/2019 se eligió nuevo directorio por vencimiento de mandato y se distribuyeron los cargos. Presidente: Jose Di Fabio y Director suplente: Juan Pablo Di Fabio. Fijan domicilio especial en Mariano Acha 4602 CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 14/12/2019

Yamila Soledad Rodriguez Foulon - T°: 97 F°: 542 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74181/22 v. 19/09/2022

GONG LATINOAMERICA S.A.

CUIT 30-71604293-2. Por escritura del 14/9/2022, se protocolizó Acta de Directorio del 9/9/2022, que cambió sede sin reforma a la calle Miranda 5180, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 102 de fecha 14/09/2022 Reg. N° 2177

Laila elizabeth Sanese - Matrícula: 4661 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 N° 74295/22 v. 19/09/2022

GORGAS 60 S.R.L.

CUIT. 30-71614880-3. Por instrumento privado de fecha 24/10/19, los entonces únicos socios, Fabián MACOME cedió sus 350.000 cuotas y Alejandro MACOME cedió sus 150.000 cuotas, a favor de los actuales únicos socios, adquiriendo 250.000 cuotas Guillermo Ricardo DIETRICH, argentino, nacido el 26/10/44, DNI 8242718, CUIT 20-08242718-0, casado, empresario, domiciliado en Juan Mora Fernández 2959, piso 3, CABA y 250.000 cuotas Hernán Pablo DIETRICH, argentino, nacido el 7/3/70, DNI 21.484.978, CUIT 20-21484978-0, casado, empresario, domiciliado en Av del Libertador 2836, piso 1, CABA; de un total de 500.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una, representativas de \$ 500.000.

Autorizado según instrumento privado CON FIRMA CERTIFICADA de fecha 14/09/2022

TOMAS FRANCISCO YOUNG REBAUDI - Matrícula: 5486 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 N° 73809/22 v. 19/09/2022

GOTION ARGENTINA S.A.

(IGJ Correlativo N° 1.977.976 - CUIT 30717616649) Por Acta de Directorio N° 2 del 14/09/2022 se resolvió trasladar la sede social de la calle Avenida Alicia Moreau de Justo 1.150, tercer piso, oficina 305B, Ciudad de Buenos Aires, a la calle Juana Manso 555, 4° Piso, Oficina A, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio N° 2 de fecha 14/09/2022

Agustina Maria Giordano - T°: 126 F°: 722 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74278/22 v. 19/09/2022

GRAN OESTE S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

CUIT 30-51716200-7, por acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 07/09/22 eligió a los miembros del directorio y cesó el Directorio anterior por vencimiento de mandato, quedando conformado: PRESIDENTE: Oscar Alberto STEKAR, argentino, nacido 09/07/1956, casado, comerciante, DNI 12.154.343, CUIT 20-12154343-6, domicilio real y especial Chivilcoy 4648, CABA. DIRECTOR TITULAR Jorge Gustavo STEKAR, argentino, nacido 17/07/1963, casado, comerciante, DNI 16.579.829, CUIT 20-16579829-6, domicilio real y especial Navarro 4673, CABA. DIRECTOR SUPLENTE: Andrea Roxana STEKAR, argentina, nacida 29/06/1972, soltera, comerciante, DNI 22.823.922, CUIT 23-22823922-4, domicilio real y especial Chivilcoy 4575, CABA. Duración 3 ejercicios. Directorio cesante por vencimiento de mandato idéntica composición. Autorizado según instrumento público Esc. N° 48 de fecha 14/09/2022 Reg. N° 1142

Natalia Laura Piculin - Matrícula: 5325 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 N° 74061/22 v. 19/09/2022

GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A.

CUIT 30-50139538-9. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Grupo Linde Gas Argentina S.A. celebrada el 30/01/2020, como consecuencia de la fusión por absorción por parte de Praxair Argentina S.R.L., se aprobó la disolución anticipada sin liquidación y la cancelación de la inscripción del estatuto social de Grupo Linde Gas Argentina S.A. Asimismo, por Asamblea General Extraordinaria del 30/06/2022 se resolvió ratificar lo resuelto por la Asamblea del 30/01/2020, incluyendo la disolución anticipada y cancelación de Grupo Linde Gas Argentina S.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/06/2022.

Manuel Kiguel - T°: 134 F°: 491 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 73944/22 v. 19/09/2022

GUIBO S.A.

CUIT 30-71486205-3-Asamblea Ordinaria unánime del 16/9/22 resuelve Por vencimiento del Mandato estatutario designar Presidente: Héctor Hugo Bovina; Director Suplente: Guido Bovina, quienes aceptan fijando domicilio especial en Charcas 3265, Piso 1, Unidad B, CABA. Autorizado por Acta Asamblea de fecha 16/09/2022.

JULIETA PINTOS - T°: 381 F°: 223 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 19/09/2022 N° 74311/22 v. 19/09/2022

HBR ARGENTINA S.R.L.

CUIT: 30-71648671-7. Por Reuniones de Socios de fechas 5/3/2021, 9/6/2022 y 5/7/2022 se designó al Sr. Juan Marcos Rougès como único Gerente de la Gerencia por un ejercicio, quien aceptó el cargo en las referidas Reuniones y constituyó domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 584, 10° Piso, C.A.B.A. No se designaron Gerentes Suplentes.

Autorizado según instrumento privado Reunion de socios de fecha 05/07/2022

Christian Fleischer - T°: 35 F°: 832 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74190/22 v. 19/09/2022

HCBS ABOGADOS CONSULTORES S.R.L.

CUIT 30-71758134-9. Por Esc. 374 del 13/9/22 Registro 1879 CABA: 1.Juan Manuel Hubeñak cedió la totalidad de las 20.000 cuotas de capital de su titularidad a José Esteban Bogut Salcedo (adquirió 10.000 cuotas) y a Federico Chinchilla (adquirió 10.000 cuotas); 2.El capital es de \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, suscripto por los socios luego de la cesión conforme a: David Andrés Halperin 20.000 cuotas; Norma Nydia Salcedo 20.000 cuotas; José Esteban Bogut Salcedo 30.000 cuotas; y Federico Chinchilla 30.000 cuotas; 3.Se protocolizó el Acta de Reunión de Socios del 5/9/22 que aceptó la renuncia al cargo de gerente presentada por Juan Manuel Hubeñak. Autorizado según instrumento público Esc. N° 374 de fecha 13/09/2022 Reg. N° 1879

Ricardo Agustín Gonzalo Doldán Aristizábal - Matrícula: 4563 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 N° 74212/22 v. 19/09/2022

HIADES BUSINES PATTERNS

Por Acta de la Reunión Especial de Directores de Hiades Business Patterns S.L, de fecha 19/08/2022 se resolvió establecer una sucursal de la Sociedad en la República Argentina conforme el artículo 118 de la LGS. 1.- Denominación social: "HIADES BUSINES PATTERNS". 2.- Sede social: Jerónimo Salguero 2835, piso 8°, CABA. 3.- Tiene por objeto: Construcción, instalaciones y mantenimiento. Comercio al por mayor y al por menor. Distribución comercial. Importación y exportación. Actividades inmobiliarias. Gestión Patrimonial. Compra, venta, adquisición administración explotación arrendamientos o enajenación por cualquier título de fincas rústicas o urbanas, hoteles edificios, chalets, apartamentos, bungalows, locales y otras tipologías similares que, bien construya la sociedad, sean propiedad de la misma o bien sean objeto de cesión, adquisición o gestión encargado por un tercero. Actividades de intermediación. Adquisición, tenencia, administración, suscripción, permuta, cesión, enajenación, arrendamiento y todas las demás operaciones similares, sobre valores mobiliarios, activos financieros, bienes muebles o inmuebles, derechos reales o de crédito, así como sobre los derechos de la propiedad intelectual o industrial. 4.- Duración por tiempo indefinido. 5.- Capital Social: \$ 100.000 (Pesos Argentinos cien mil). Suscripción e integración de capital: El socio Sr. Airam Rodríguez Rodríguez suscribe el 100% del capital social con derecho a un voto por acción. 6.- Designación del Representante legal: Cecilia Remiro Valcárcel con D.N.I N° 93.949.727, C.U.I.T 27-93949727-2 con domicilio en Ricardo Levene 944 2° Ciudad Autónoma de Buenos Aires., por plazo indeterminado. 7.- Fecha de cierre de ejercicio económico de cada año: 31 de diciembre de cada año. 8.- Razón social de la Sociedad Extranjera: Hiades Business Patterns S.L. 9.- Domicilio de la Sociedad Extranjera: Ramon Trujillo Torres, n° 2, portal 4 - 3° derecha en Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife. 10.- Fecha de constitución de la Sociedad Extranjera: 30 de diciembre de 2.010. 11.- Plazo de duración: Tiempo indefinido. 12.- Fecha de cierre de ejercicio económico de la Sociedad Extranjera: 31 de diciembre de cada año. Autorizado según instrumento privado Reunión de Junta General Extraordinaria de socios de la mercantil de fecha 19/08/2022 andrea laura iaccarino - T°: 128 F°: 630 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 73840/22 v. 19/09/2022

HIGH SOLUTIONS LIGHTING S.R.L.

CUIT 30-71687756-2. Por Esc. 122 del 9/9/22 Registro 2081 CABA: 1. Cristina Elizabeth Gamarra Quintana cedió 12.000 de las 18.000 cuotas de capital de su titularidad a Rolando Federico Gamarra Quintana; 2. José Eduardo Mori Padilla cedió la totalidad de las 2.000 cuotas de capital de su titularidad a Rolando Federico Gamarra Quintana; 3. El capital es de \$ 200.000 dividido en 20.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, suscripto luego de las cesiones conforme a: Cristina Elizabeth Gamarra Quintana 6.000 cuotas y Rolando Federico Gamarra Quintana 14.000 cuotas; 4. Se protocolizó el Acta de Reunión de Socios del 9/9/22 que designó gerentes a Rolando Federico Gamarra Quintana y a Cristina Elizabeth Gamarra quienes actuarán en forma indistinta. Domicilio especial de los gerentes: Florida 142 CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 122 de fecha 09/09/2022 Reg. N° 2081
Albina del carmen Cerpa Juarez - Matrícula: 5154 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 N° 74167/22 v. 19/09/2022

HOLANDA S.P.A.P. S.A.

30-71002482-7 Por Asamblea del 25/06/2021 se renuevan autoridades designadas en la Asamblea del 25/06/2019: Presidente: Alejandro Peltenburg, director suplente: Alejandro Jorge Crespo. Por acta de directorio del 22/09/2021 se cambia la sede social a Avda. del Libertador 4444 piso 1 CABA. El directorio constituye domicilio en la sede social. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 25/06/2021
Lucas Marchi - T°: 120 F°: 419 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 73798/22 v. 19/09/2022

HOOFDORP S.A.

30680124104 Se rectifica aviso del 26/8/22 TI N° 66841/22. Siendo correcto que la designación de autoridades se resolvió por Asamblea de fecha 4/8/22. Autorizado según instrumento público Esc. N° 180 de fecha 22/08/2022 Reg. N° 1991
Jose M Seoane - T°: 77 F°: 789 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74010/22 v. 19/09/2022

INDUSTRIA VALLAZZE S.A.

CUIT: 33-70773581-9. Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 24 del 29/04/2022 se aceptaron las renunciaciones a sus cargos de Domingo Maselli (presidente), Alicia Cristina Rey (vicepresidente) y Karina Alejandra Maselli (directora suplente); y se designó el nuevo Directorio: Presidente: Karina Alejandra Maselli y Director Suplente: Ernesto Omar Moggi, quienes fijan domicilio especial en la calle Blanco Encalada 5647 piso 9° depto. A frente – CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria N° 24 de fecha 29/04/2022
Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74238/22 v. 19/09/2022

INDUSTRIAL ASESORES DE SEGUROS S.A.

CUIT: 30-71122060-3. Por Acta de Directorio de fecha 05.04.2022 y Acta de Asamblea General Ordinaria del 07.04.2022, se resolvió: (i) fijar en 3 el número de directores titulares y en 1 el de directores suplentes, por el término de 3 ejercicios y (ii) designar al Sr. Andrés Patricio Meta como Presidente; al Sr. Sebastian Habif como Vicepresidente; al Sr. Ariel Salituri como Director Titular y al Sr. Matías Gastón Sanguinetti como Director Suplente. Los Sres. directores designados aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Maipú 1210, piso 9°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 07/04/2022
SOFIA NADRA FUENTES MARIANI - T°: 123 F°: 6 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74220/22 v. 19/09/2022

INDUSTRIAS METALURGICAS ACENOR S.A.

30675934009. Rectifica Edicto e. 30/08/2022 N° 67819/22 v. 30/08/2022. El correcto domicilio constituido es Gascón 1181, Piso 5, Oficina E, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 08/08/2022
IGNACIO ARNAL AGUILAR - T°: 131 F°: 436 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 73845/22 v. 19/09/2022

INGEMARK S.R.L.

CUIT. 30-70882741-6. Por instrumento privado del 26/08/2022 Jorge Eduardo Sarchese cede 3.000 cuotas a favor de Matías Hernán La Paz, y 1.000 cuotas a favor de Noelia Belén Hirschfeld; y Martín Ignacio Segura cede 4.000 cuotas a favor de Noelia Belén Hirschfeld, todas las cuotas de \$ 1.- valor nominal cada una, quedando así suscripto la totalidad del capital social: Noelia Belén Hirschfeld suscribe 5.000 cuotas, equivalentes a la suma de \$ 5.000 y Matías Hernán La Paz suscribe 5.000 cuotas, equivalentes a la suma de \$ 5.000. Por Acta de Reunión de Socios del 02/09/2022 renuncia Martín Ignacio Segura al cargo de Gerente, y se designa Gerente al Sr. Matías Hernán La Paz, con domicilio especial en Lavalle 1430, Piso 4°, Oficina C, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE SOCIOS de fecha 02/09/2022
Ignacio Rodolfo Pusso - T°: 91 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74041/22 v. 19/09/2022

INSTIL S.A.

CUIT 30-70940573-6 Por asamblea ordinaria del 20/12/2021 ceso como Presidente Maria Renata Scafati y director suplente Rodrigo J.P. Fiorentino. Se designo Presidente Rodrigo Jose Pablo Fiorentino y director Suplente Maria Renata Scafati todos con domicilio especial en Avenida Cerrito 1320, 12 piso, departamento C, CABA. Por asamblea ordinaria del 25/07/2022 renuncio como director Suplente Maria Renata Scafati. Se designo Director Suplente Emiliano Ariel Vetere con domicilio especial en Avenida Cerrito 1320, 12 piso, departamento C, CABA. Autorizado según instrumento privado por nota de fecha 17/08/2022
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 73856/22 v. 19/09/2022

INTERTURIS S.A.U.

CUIT 30-69729922-6. Directorio 15/07/22 y Asamblea 17/08/22. Renunciaron: Presidente Oscar Martin Frizzera y Vicepresidente Gabriel Leonardo Barbagallo. Se Designa: PRESIDENTE: Alfredo Roberto Fauda, VICEPRESIDENTE: Ezequiel Mario Alejandro Mazza y DIRECTORA TITULAR: María Laura Peláez. Todos con domicilio especial en

Leandro N. Alem 1067, piso 13, Unidad Funcional 46, CABA. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 17/08/2022

Sergio Restivo - T°: 71 F°: 773 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74198/22 v. 19/09/2022

INVERPACK S.A.

CUIT: 33-71511607-9. Sede social: Avenida Cerviño 4405, piso 7, oficina B, Capital Federal. Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Inspección General de Justicia, con fecha 18/1/2016 bajo el número 919 del libro 77 del tomo de Sociedades por Acciones. Por acta del 1/11/21 se reduce el capital de \$ 3.256.205 a \$ 2.836.826. Antes de la reducción: Activo: \$ 757.157.787. Pasivo: \$ 36.961.336. Posterior: Activo: \$ 757.157.787. Pasivo: \$ 125.846.649. Patrimonio neto: Anterior: \$ 722.196.451. Posterior: \$ 631.311.183. El presente se hace para la oposición de acreedores (art. 204, LGS). Autorizado según instrumento privado acta de fecha 01/11/2021

Maximiliano Stegmann - T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 73827/22 v. 21/09/2022

INVERSORA INMOBILIARIA AUGUSTA S.A.

CUIT 30-71505965-3 Por asamblea ordinaria 25/11/2021 se designó Presidente Mauro Misuraca y director Suplente Bruno Misuraca ambos con domicilio especial en 25 de Mayo 460 2° piso, CABA. Autorizado por escritura N° 271 del 26/08/2022 registro 1036. Autorizado según instrumento público Esc. N° 271 de fecha 26/08/2022 Reg. N° 1036 Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74214/22 v. 19/09/2022

IONOKEM INGENIERIA S.R.L.

CUIT 30-71462009-2: Disolución y Nombramiento de Liquidador: Por Acta de reunión de Socios del 13/12/2021, se resolvió la disolución anticipada de la sociedad, nombrando liquidador a: Rodrigo Miguel SÁNCHEZ LEAL DE IBARRA, argentino, nacido el 06/10/1992, DNI 37.009.924.- Domicilio especial: Obispo San Alberto 2341, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 202 de fecha 14/09/2022 Reg. N° 2036

Adrian Guillermo Vogel - Matrícula: 5527 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 N° 74188/22 v. 19/09/2022

JUAN BELLOCQ HNOS S.A.

ESCISIÓN. CUIT 30-50872172-9. JUAN BELLOCQ HNOS S.A. Sede: Cerrito 1278, piso 4°, C.A.B.A. Inscripción: 22/03/2022, n° 4913, Libro 107 de Sociedades por Acciones. Activo: \$ 124.721.498. Pasivo: \$ 13.616.179. Escinde parte de su patrimonio para constituir: a) LOS 5 BUEYES S.R.L.: Activo: \$ 42.935.548. Pasivo: \$ 3.334.547. Sede: RODRIGUEZ PEÑA 2049, PISO 10°, DEPARTAMENTO "B", C.A.B.A.; b) JORGE MIL S.R.L.: Activo: \$ 35.590.473. Pasivo: \$ 2.730.218. Sede: MONTEVIDEO 1722, PISO 8°, DEPARTAMENTO "B", C.A.B.A.; Todos los valores al 31/03/2022. Fecha de asamblea general extraordinaria de JUAN BELLOCQ HNOS S.A. del 21/06/2022. Las oposiciones a la escisión deberán realizarse en Av. Santa Fe 1277, 1° er piso, frente, C.A.B.A. de 11 a 15 horas. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de fecha 21/06/2022

Oswaldo Nestor Solari Costa - Matrícula: 2882 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 N° 73815/22 v. 21/09/2022

LA COINCIDENCIA S.R.L.

30-68648567-2: 1) Fallecido el socio Oscar Martín Ferrari tramita su juicio sucesorio "Ferrari Oscar Martín s/ sucesión testamentaria" Expte 88.457/2019 ante Juzg. Nac. 1° Instancia en lo Civil N° 28 Secretaría Única.- 2) El 03-09-2021 se declaró válido testamento y se dictó declaratoria de herederos en favor de los hijos del causante, José Martín Ferrari, Ignacio Manuel Ferrari y Cristian Miguel Ferrari y de su cónyuge Sara Stella Fornaguera Sempé en cuanto los bienes propios, sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda a esta respecto a los gananciales.- 3) Capital social: \$ 1.180.555.- Participación que se transmite 852.955 cuotas gananciales 554.555 del causante y 298.400 de cónyuge supérstite, todas valor nominal \$ 1 por cuota valor capital \$ 852.955.- 4) Partición en proporciones de ley se adjudican a: José Martín Ferrari argentino DNI 21.109.962, casado 1° nupcias con Veronica Berraondo, domicilio Marcelo T de Alvear 1205 13°B CABA: 142.159 cuotas, a Ignacio Manuel Ferrari, argentino,

soltero, DNI 22.291.494 domicilio Ruta 2 Km 300 Las Armas Pcia Bs As: 142.159 cuotas, a Cristian Miguel Ferrari, argentino, casado 1º nupcias Ana Carolina Iriart, DNI 24.030.327, domicilio Uruguay 743 3º 310 CABA 142.159 cuotas y a Sara Stella Fornaguera Sempé argentina, viuda 1º nupcias Oscar Martín Ferrari DNI 4.247.109, domicilio Cerrito 1312 Piso 1º CABA: 426.478 cuotas.- 5) Por auto del 12-07-2022 Juzgado aprueba partición y ordena inscripción.- 6) Capital social actual: \$ 1.180.555 representado por 1.180.555 cuotas valor nominal \$ 1 cada una, Sara Stella Fornaguera Sempé 426.478 cuotas, José Martín Ferrari 251.359 cuotas, Ignacio Manuel Ferrari: 251.359 cuotas y Cristian Miguel Ferrari 251.359 cuotas.- Suscribe el presente José Martín Ferrari en su carácter de autorizado en Oficio de Inscripción ante IGJ.- Autorizado según instrumento privado OFICIO JUDICIAL de fecha 12/08/2022
Jose Martín Ferrari - Matrícula: 4383 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 N° 73803/22 v. 19/09/2022

LA TORCACITA S.R.L.

CUIT 33-71381800-9 - Edicto complementario publicación del 09/06/2022 Tramite 42309/22 Por esc 54, 17/05/2022 F°177. reg. 1643 C.A.B.A se deja constancia que antes de la cesión, la gerencia estaba a cargo de Ana Maria ALVAREZ Autorizada Esc. María Zulema García de Arana, Reg. 1643 a su cargo. Autorizado según instrumento público Esc. N° 54 de fecha 17/05/2022 Reg. N° 1643 Autorizado según instrumento público Esc. N° 54 de fecha 17/05/2022 Reg. N° 1643
Maria Zulema Garcia De Arana - Matrícula: 3516 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 N° 73861/22 v. 19/09/2022

LA URDIMBRE S.A.

CUIT 33-71505466-9. Por Acta de Asamblea del 03/12/2021 se designó autoridades sociales y se aceptó cargos: Presidente, María Teresa Savage. Vicepresidente, María Julia Savage. Directores Suplente: Rodrigo Seijas Todos constituyen domicilio especial en Avenida Córdoba 1367, piso 4, oficina 7 "A" CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 212 de fecha 14/09/2022 Reg. N° 1462
Ignacio Etcheverry - Matrícula: 4759 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 N° 73800/22 v. 19/09/2022

LABORATORIOS DALLAS S.A.

CUIT 30-53623777-8 Según Acta de Asamblea del 26/07/2022 se decidió el directorio social: Presidente: Rubén Omar Abete; Vicepresidente: Hugo Reinaldo Abete y Director Titular: Sebastián Abete por el termino de 3 años, constituyendo domicilio especial en Uriarte 2123 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 130 de fecha 14/09/2022 Reg. N° 1022
Carola María TRAVERSO - Matrícula: 4994 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 N° 73818/22 v. 19/09/2022

LOS LLANOS S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGRICOLA GANADERA

CUIT 30511813308 Por Asamblea Extraordinaria del 29/06/22 resolvió su fusión por parte de la Sociedad "SAIMA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y MERCANTIL ARGENTINA" habiendo sido absorbida por esta última y disolviéndose sin liquidarse Autorizado según instrumento público Esc. N° 1494 de fecha 15/09/2022 Reg. N° 15
Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 N° 74076/22 v. 19/09/2022

LUKERSA S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

CUIT: 30-71471308-2. En cumplimiento del Art. 21 Dto. 142.277/43 informa que en el sorteo realizado por la Quiniela de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires el 31/08/2022 el número ganador ha sido el N° 214 (DOS UNO CUATRO). Autorizado según instrumento público Esc. N° 53 de fecha 07/07/2015 Reg. N° 2178
Silvia Sara Fainstein - T°: 27 F°: 982 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 73786/22 v. 19/09/2022

MAMYGAY S.A. AGROPECUARIA Y COMERCIAL

CUIT 30616187453 Por Asamblea y Reunión de Directorio del 30/10/2021, ante vencimiento de mandato, se renovaron autoridades quedando el Directorio conformado por: Presidente Carlos Alberto Almiroty DNI 4.359.896, Directores Suplentes Susana Carolina Bozzone DNI 4.406.726 y Carlos Alberto Almiroty (h) DNI 14.860.355, quienes fijaron domicilio especial en Juncal 858, piso 3, oficina "C", C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 30/10/2021

JOSE DANIEL CIRILLO - T°: 382 F°: 236 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 19/09/2022 N° 74165/22 v. 19/09/2022

MAPEGA S.A.

CUIT. 30-62669698-4. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 04/04/2022 cesaron por vencimiento de sus mandatos Graciela Alicia Alvis y Carlos Rubén Antonio Bossi en sus cargos de Presidente y Director Suplente, respectivamente; y se designa nuevo Directorio así: Presidente: Graciela Alicia Alvis y Director Suplente: Carlos Rubén Antonio Bossi, ambos con domicilio especial en Concordia 142, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 04/04/2022

Ignacio Rodolfo Pusso - T°: 91 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74042/22 v. 19/09/2022

MARTES DE PILAR S.A.

CUIT 30-71515503-2. Por Esc. 169 del 9/9/22 Registro 1967 CABA se protocolizó el Acta de Asamblea Ordinaria y de Directorio ambas del 26/4/2022 que designaron directores a: Presidente: Orlando Aníbal Rocha. Director Suplente: Juan Manuel Damiani; ambos con domicilio especial en Tucumán 612 piso 5 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 169 de fecha 09/09/2022 Reg. N° 1967

María Beatriz Hayes - Matrícula: 4540 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 N° 73808/22 v. 19/09/2022

MENTA MARKETING S.R.L.

CUIT: 30-71743986-0. Designación y ratificación de gerentes. Por Acta de Reunión de socios del 07/09/2022: Gerente ratificado en su cargo: Fernando Javier FLORES HEIN, argentino, nacido el 07/11/1986, DNI 32.677.992, CUIT 20-32677992-0, soltero. Constituye domicilio especial en la sede social sita en Avenida del libertador 8008, torre verde, departamento "701", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Gerentes designados: Alejandro Oscar FLORES HEIN, argentino, nacido el 26/12/1996, DNI 39.829.764, CUIT: 20-39829764-5 y Kari Ailin ARAUJO, argentina, nacida el 17/07/1986, DNI 35.552.515, CUIT: 27-32552515-6. Fijan domicilio en la sede social Avenida del Libertador 8008, torre verde, departamento "701", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Contrato privado de fecha 07/09/2022

Daniel Oscar Albanesi - T°: 135 F°: 855 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 73793/22 v. 19/09/2022

MERCHISTON S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

30-61964725-0.- Se hace saber que por escritura 131 de fecha 29/08/2022, F° 411, Registro 1207 de Capital Federal, se transcribió el Acta de Asamblea General Ordinaria del 28/04/2022, donde se resolvió trasladar la sede social, fijándola en la Avenida Córdoba 657, Piso 11, C.A.B.A.- Juan Martín BOUQUET ROLDAN, autorizado en escritura 131 del 29/08/2022.

Juan Martin Bouquet Roldan - Matrícula: 2593 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 N° 73854/22 v. 19/09/2022

¿Tenés dudas o consultas?

Escribinos por mail a atencionalcliente@boletinoficial.gov.ar
y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.



METROGAS S.A.

30-65786367-6 - Por reunión de Directorio del 13 de septiembre de 2022 se aceptó la renuncia del Sr. Alejandro Héctor Fernández como Presidente de la Sociedad, permaneciendo en su cargo de Director Titular. En su reemplazo se designó al Sr. Osvaldo Barcelona como Presidente. El Sr Osvaldo Barcelona constituyó domicilio especial en Macacha Güemes 515, CABA, por Acta de Directorio N° 625 del 3 de mayo de 2022.

Designado según instrumento privado acta de directorio n°629 de fecha 13/09/2022 OSVALDO BARCELONA - Presidente

e. 19/09/2022 N° 74025/22 v. 19/09/2022

MOBILE ADS S.A.

CUIT: 30-71411053-1. En Asamblea General Ordinaria del 30/08/2022 se resolvió designar directores: Director titular y Presidente: Guido Isaac Michanie; y Director suplente: María Cecilia Spena. Los directores aceptaron los cargos conferidos por la misma asamblea y constituyeron domicilio especial en Austria 2289, Piso 5°, Depto. F, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/08/2022

María Isabel Millé - T°: 50 F°: 840 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74187/22 v. 19/09/2022

MONI ONLINE S.A.

CUIT: 30-71233461-0. NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITOS. Se hace saber que Moni Online S.A. (el "Cedente") ha cedido créditos originados en préstamos personales otorgados por el Cedente a sus clientes (los "Créditos") a favor de Banco de Servicios y Transacciones S.A (el "Cesionario"), en su carácter de cesionario, de conformidad con la cesión de créditos concertada mediante Oferta Irrevocable de Cesión de Cartera de Créditos -con recurso- suscripta por Cedente con fecha 23 de agosto de 2022 (la "Oferta"), luego aceptada mediante depósito por parte del Cesionario del Precio en la Cuenta del Cedente (la "Cesión de Créditos"). De conformidad con los términos de la Cesión de Créditos, el Cedente llevará a cabo la gestión de la cobranza y la administración de los Créditos Cedidos. En virtud de ello, a partir de la fecha del presente, los Deudores Cedidos continuarán realizando los pagos correspondientes bajo los Créditos Cedidos conforme la modalidad pactada, hasta tanto reciban una instrucción en contrario exclusivamente por parte del Cesionario. La cesión que aquí se notifica se refiere únicamente a los Créditos Cedidos, individualizados en el Anexo I de la Oferta. El presente aviso importa notificación en los términos del art. 1428 del Código Civil y Comercial de la Nación. Los términos cuya inicial figura con mayúscula y que no se encuentran expresamente definidos en el presente tienen el significado que se les atribuye en la Oferta. Autorizado según instrumento privado nota de autorización de fecha 14/09/2022

GUIDO ANTOLINI - T°: 132 F°: 445 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74005/22 v. 19/09/2022

MONI ONLINE S.A.

CUIT: 30-71233461-0. NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITOS. Se hace saber que Moni Online S.A. (el "Cedente") ha cedido créditos originados en préstamos personales otorgados por el Cedente a sus clientes (los "Créditos") a favor de Banco Masventas S.A. (el "Cesionario"), en su carácter de cesionario, de conformidad con la cesión de créditos concertada mediante Oferta Irrevocable de Cesión de Cartera de Créditos suscripta por Cedente con fecha 19 de agosto de 2022 (la "Oferta"), luego aceptada mediante depósito por parte del Cesionario del Precio en la Cuenta del Cedente (la "Cesión de Créditos"). De conformidad con los términos de la Cesión de Créditos, el Cedente llevará a cabo la gestión de la cobranza y la administración de los Créditos Cedidos. En virtud de ello, a partir de la fecha del presente, los Deudores Cedidos continuarán realizando los pagos correspondientes bajo los Créditos Cedidos conforme la modalidad pactada, hasta tanto reciban una instrucción en contrario exclusivamente por parte del Cesionario. La cesión que aquí se notifica se refiere únicamente a los Créditos Cedidos, individualizados en el Anexo I de la Oferta. El presente aviso importa notificación en los términos del art. 1428 del Código Civil y Comercial de la Nación. Los términos cuya inicial figura con mayúscula y que no se encuentran expresamente definidos en el presente tienen el significado que se les atribuye en la Oferta. Autorizado según instrumento privado nota de autorización de fecha 14/09/2022

GUIDO ANTOLINI - T°: 132 F°: 445 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74006/22 v. 19/09/2022

MONI ONLINE S.A.

CUIT: 30-71233461-0. NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITOS. Se hace saber que Moni Online S.A. (el "Cedente") ha cedido créditos originados en préstamos personales otorgados por el Cedente a sus clientes (los "Créditos") a favor de Banco Interfinanzas S.A. (el "Cesionario"), en su carácter de cesionario, de conformidad con la cesión de créditos concertada mediante Oferta Irrevocable de Cesión de Cartera de Créditos suscripta por Cedente con fecha 31 de agosto de 2022 (la "Oferta"), luego aceptada mediante depósito por parte del Cesionario del Precio en la Cuenta del Cedente (la "Cesión de Créditos"). De conformidad con los términos de la Cesión de Créditos, el Cedente llevará a cabo la gestión de la cobranza y la administración de los Créditos Cedidos. En virtud de ello, a partir de la fecha del presente, los Deudores Cedidos continuarán realizando los pagos correspondientes bajo los Créditos Cedidos conforme la modalidad pactada, hasta tanto reciban una instrucción en contrario exclusivamente por parte del Cesionario. La cesión que aquí se notifica se refiere únicamente a los Créditos individualizados en la base de datos de los Créditos, tal como es definida en la Oferta. El presente aviso importa notificación en los términos del art. 1428 del Código Civil y Comercial de la Nación. Los términos cuya inicial figura con mayúscula y que no se encuentran expresamente definidos en el presente tienen el significado que se les atribuye en la Oferta. Autorizado según instrumento privado nota de autorización de fecha 14/09/2022

GUIDO ANTOLINI - T°: 132 F°: 445 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74007/22 v. 19/09/2022

MONTE AZUL S.A.

30-69126181-2 Por asamblea ordinaria: 19/8/2021 se designa el directorio por vencimiento de mandato y por acta directorio 20/8/2021 se distribuyeron los cargos: Presidente: Luis Maria Azumendi; Vicepresidente: Magdalena Azumendi; Director Titular: Urbano Petroselli y Directores Suplentes: Juana Paula Azumendi y Ana Maria Sangiorgi, fijan domicilio especial en Paraguay 754 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 20 de fecha 14/09/2022 Reg. N° 1406

Yamila Soledad Rodriguez Foulon - T°: 97 F°: 542 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74166/22 v. 19/09/2022

NEWELL BRANDS DE ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-70734470-5. Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 08/09/2022 se resolvió designar a las siguientes autoridades por el término de un ejercicio: Presidente: Maximiliano Martín Soto Barzola, Vicepresidente: Andrés Roberto Pérez Rivero, Director Titular: Herminio Luis Soto Rosal, Director Suplente: Federico H. Laprida, Síndico Titular: Gustavo Eduardo Magot. Los Sres. Maximiliano Martín Soto Barzola, Andrés Roberto Pérez Rivero y Herminio Luis Soto Rosal constituyen domicilio especial en la calle Viamonte 1145, Piso 6° "A", CABA; el Sr. Federico H. Laprida en Carlos Pellegrini 961, Piso 3°, CABA; y el Sr. Gustavo Eduardo Magot en la calle Av. Salvador del Carril 3527, Piso 2 "B" CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 08/09/2022

Maria del Mar Koppan - T°: 142 F°: 132 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74174/22 v. 19/09/2022

NEXTPLAN S.A.

CUIT 30-71650500-2. Por Escritura Pública N° 53 del 9/05/2022, del Registro 1617 a cargo de la Escribana María Mercedes Larronde. Surge la renuncia de Leandro Ezequiel Norberto BIANCO GARCIA a su cargo de vicepresidente, a efectos de ser inscripta conforme art. 128 R.G. 7/15 de la I.G.J. Autorizado según instrumento público Esc. N° 53 de fecha 09/05/2022 Reg. N° 1617

Ignacio Esteban Morillas - T°: 113 F°: 926 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74309/22 v. 19/09/2022

NUBI S.A.

CUIT. 30-71545571-0. (i) Por Acta de Directorio de fecha 16 de mayo de 2022: se aceptó la renuncia del Director Titular Alejandro Germán Cid, presentada el 28 de abril de 2022. (i) Por Acta de Directorio de fecha 27 de junio de 2022 se aceptó la renuncia del Director Titular Sebastián Böttcher Sorondo, presentada el 26 de junio de 2022. Autorizado según instrumento público Esc. N° 239 de fecha 05/10/2021 Reg. N° 442

Ezequiel Antonio Galarce - Matrícula: 5443 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 N° 74109/22 v. 19/09/2022

OLEOECO S.A.

CUIT 33-71238457-9. Por acta de Directorio de 29/07/2022, mudan sede social a Vidal 4672, piso 4º, OFICINA "403" CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 29/07/2022
Magdalena Elizabeth Cords Ruiz - T°: 47 F°: 936 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74131/22 v. 19/09/2022

OPEN SOLUTIONS ARGENTINA S.A.

CUIT 30-65020883-4. Comunica que por escritura 248 del 7/9/2022 al folio 2.226 Registro 324 CABA se transcribieron las Actas de Directorio y Asamblea General Ordinaria N° 17 del 22/4/2022, en las que se resolvió DESIGNAR el nuevo Órgano de Administración de la Sociedad, por vencimiento del mandato anterior vigente, quedando conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Miguel Ángel CALELLO. Director Suplente: Marcelo Tomás CALELLO. Ambos aceptaron los cargos para los que fueron designados y fijan domicilio especial en Piedras 77, 6° piso frente, CABA. Sociedad no comprendida en el art. 299 LGS. Autorizado según instrumento público Esc. N° 248 de fecha 07/09/2022 Reg. N° 324
María Cecilia Costa - Matrícula: 4421 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 N° 74218/22 v. 19/09/2022

OS CHOQUIÑOS S.R.L.

30-71691329-1 Acto privado 14/09/2022 Norberto Buceta, cede, vende y transfiere a Walter Grasso 5000 cuotas, valor nominal \$ 10 y valor real de \$ 40 cada una y María Luisa Buceta cede, vende y transfiere a Walter Grasso 4000 cuotas, valor nominal \$ 10 y valor real de \$ 40 cada una y a María Susana CALKA 1000 cuotas, valor nominal de \$ 10 y valor real de \$ 40 cada una, todo en efectivo. Aceptan renuncia de María Luisa Buceta al cargo. Designan GERENTE a Walter Grasso, acepta el cargo, fija domicilio en Bolivia 285 piso 2 "E", CABA.
Autorizado según instrumento privado Cesión de Cuotas de fecha 14/09/2022
Natalia Soledad Melis - T°: 111 F°: 188 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74276/22 v. 19/09/2022

OSLO COFFEE ROASTERS S.R.L.

30-71766475-9. Por Reunión de Socios de fecha 13/09/2022, los socios deciden por unanimidad el cambio de domicilio de la sede social a la calle Juncal 2541, Piso 3º, Dpto. B, CABA. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 13/09/2022
FEDERICO EDUARDO OLIVERA - T°: 126 F°: 681 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74279/22 v. 19/09/2022

OTIS (ARGENTINA) S.A.

CUIT: 30-51696072-4. Por Asamblea General Ordinaria del 11/04/2022 y Reunión de Directorio de igual fecha se designó el siguiente Directorio: Presidente: Jorge Alberto Herranz; Vicepresidente: Rafael Martínez Neira; Director Titular: Guillermo Alberto Gibelli; Director Suplente: Francisco Javier Sancho Rodrigo, todos por 1 ejercicio. Domicilio especial de los Directores: Pedro de Lujan 2902, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 11/04/2022
GERMÁN ESCAGÜES - T°: 125 F°: 412 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 73876/22 v. 19/09/2022

P Y C INVERSORA S.A.

CUIT 30-71040166-3. Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 11/08/2022, se resolvió: (i) designar nuevos directores, quedando este integrado como sigue: Presidente y Director Titular: Eduardo Lorenzo Pérez Egan y Directora Suplente: Julieta Mariana Cervigni aceptan los cargos conferidos y constituyen domicilio especial en Reconquista 609, 8vo piso, C.A.B.A. y (ii) cambiar la sede social de Talcahuano 833, 1er piso G, C.A.B.A., al domicilio de Reconquista 609, 8 vo piso, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 11/08/2022.
Tomas Brave - T°: 104 F°: 990 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74219/22 v. 19/09/2022

PAFIN ARGENTINA S.A.

CUIT 30708169079 Por Asamblea Extraordinaria del 29/06/22 resolvió su fusión por parte de la Sociedad "SAIMA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y MERCANTIL ARGENTINA" habiendo sido absorbida por esta última y disolviéndose sin liquidarse Autorizado según instrumento público Esc. Nº 1494 de fecha 15/09/2022 Reg. Nº 15 Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 Nº 74077/22 v. 19/09/2022

PEGADORA JAGENBERG S.A.

33-52334009-9: Por Asamblea de Accionistas del 08/07/2022,1) Martín Julian Lopez renuncia a su cargo de director Titular; 2) Se designa directorio: Presidente: Julio Dimas Lopez,- Directora Suplente: Elena Cortegoso Peón. Todos fijan domicilio especial en la calle Alfredo R. Bufano 1752 de la C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 08/07/2022

Karina Beatriz Cejas - Tº: 246 Fº: 192 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 19/09/2022 Nº 74297/22 v. 19/09/2022

PHOLLY S.A.

CUIT: 33-70989091-9.Por escritura del 15/9/2022 del Registro 1202 de CABA, se protocolizó Acta de Asamblea, y Asamblea General Ordinaria ambas de fecha 18/8/2022, que resolvieron el siguiente Directorio: Presidente: Pablo Gabriel Ruda, 26/10/79, DNI 27727991, casado, CUIT 20-27727991-7, Julián Alvarez 1322 departamento 1 CABA; Director Titular: Horacio Ricardo Ruda, 3/10/53, casado, DNI 10795119, CUIT 23-107951119-9, Ramsay 2055 Piso 2 departamento "01" CABA; y Directora Suplente: Lorena Alejandra Ruda, 18/6/82, casada, DNI 29635066, CUIL 23-29635066-4, Griveo 2561 Piso 1 departamento "C" CABA, quienes constituyen domicilio especial en la sede social sita en Dr.Emilio Ravnigani 1752 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 180 de fecha 15/09/2022 Reg. Nº 1202

Gustavo Javier Rodriguez - Tº: 86 Fº: 716 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 Nº 74234/22 v. 19/09/2022

PODERSA S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

CUIT: 30-65675397-4. En cumplimiento del Art. 21 Dto. 142.277/43 informa que en el sorteo realizado por la Quiniela de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires el 27/08/2022 el número ganador ha sido el Nº 784 (SIETE OCHO CUATRO).Silvia S. Fainstein Tº27 Fº982 CPACF autorizada por Escritura 130 19/5/2000. Reg. 1663

Silvia Sara Fainstein - Tº: 27 Fº: 982 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 Nº 73788/22 v. 19/09/2022

PRIMAS GROUP S.A.

CUIT 30-71599456-5 Por acta del 20/10/20 reelige Presidente Daniel Horacio Zeffiro Vicepresidente Graciela Ema Vaccari y Suplente Diego Héctor Zeffiro todos con domicilio especial en Juncal 1758 Piso 3 Depto C CABA Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 20/10/2020

Pablo Damián Rodriguez - Tº: 69 Fº: 84 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 Nº 74215/22 v. 19/09/2022

PROESA PROGRAMAS ESPECIALES DE SALUD S.A.

30650108821. Por Acta de Directorio Nº 198 del 1/9/21, y por fallecimiento del Presidente Jorge Aristóbulo Ahumada, del Vicepresidente Camilo Verruno y del Director Titular Arnoldo Weimberg; el Directorio quedó compuesto por: Presidente: Jorge Alberto Perales, con domicilio especial en Av. Córdoba 2415, piso 4º CABA, Vicepresidente: Jorge Víctor Martínez, con domicilio especial en Magariños Cervantes 1732 CABA, Director Titular: Viviana Mabel Speranza, con domicilio especial en Cavia 3099, piso 15º CABA, Sindico Titular: Oscar Carlos Oneto, Sindico Suplente: Oscar Miguel Balbi; ambos con domicilio especial en Carlos Pellegrini 1055, piso 4º CABA.- Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 202 del 7/4/22 y Acta de Directorio Nº 203 del 7/4/22 se formalizó la designación de autoridades, quedando el Directorio compuesto por: Presidente: Jorge Alberto Perales, Vicepresidente: Marcelo Alberto Perales; ambos con domicilio especial en Av. Córdoba 2415 CABA; Director Titular: Jorge Víctor Martínez, con domicilio especial en Balbastro 1614 CABA, Sindico Titular: Oscar Carlos Oneto, Sindico Suplente: Viviana

Mabel Speranza; ambos con domicilio especial en Cavia 3099 CABA.- Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio N° 203 de fecha 07/04/2022
Estefania Borzi - T°: 106 F°: 785 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 73813/22 v. 19/09/2022

PROPORTEL S.A.

CUIT 30682522417. Por Acta de Asamblea del 09/08/2022, se renuevan autoridades Presidente Maria Elena Gelemur, Director Suplente, Arturo Ortelli, ambos con domicilio especial en Arenales 1915, piso 2do, dpto A, caba. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 09/08/2022
Clarisa Ana Sabugo - Matrícula: 4402 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 N° 74117/22 v. 19/09/2022

PROSANITY S.A.

CUIT 30-71216917-2. Por Esc. 240 del 14/9/22 Registro 19 CABA se protocolizó el Acta de Asamblea Ordinaria del 11/7/22 que designó directores a: Presidente: Ernesto Enrique van der Kooy. Vicepresidente: Adolfo Carril. Director Titular: Héctor Pezzella. Director Suplente: Gastón Pezzella; todos con domicilio especial en La Pampa 1517 piso 2 depto.C, CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 240 de fecha 14/09/2022 Reg. N° 19
Maria Verina Meglio - T°: 62 F°: 758 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 73885/22 v. 19/09/2022

RASKI S.A.

30712373039. Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 15 del 10/3/22, cesaron en sus cargos por vencimiento de sus mandatos: Presidente: Rafael Skiadaressis, Directora Suplente: Delia Beatriz Margaruccio, y se formalizó la designación del nuevo Directorio: Presidente: Jorge Rafael Skiadaressis, Directora Suplente: Delia Beatriz Margaruccio; ambos con domicilio especial en Paraná 341, piso 11°, oficina "C", C.A.B.A.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea N° 15 de fecha 10/03/2022
Estefania Borzi - T°: 106 F°: 785 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74210/22 v. 19/09/2022

RIKA S.A.

CUIT 30-66106137-1. Por Esc. 157 del 12/09/2022 protocolización Acta de Asamblea General Ordinaria del 01/11/2021 y Acta de Directorio del 27/05/2022, por unanimidad se resolvió: 1) Reelegir autoridades: Presidente David Ariel MAYO, Directora Suplente Karina Verónica ROZENSZAIN, aceptan cargos y constituyen domicilio especial en sede social, y 2) Traslado sede social a Jujuy 1647 CABA, respectivamente.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 157 de fecha 12/09/2022 Reg. N° 1073
CECILIA RITA GARCIA - Matrícula: 4982 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 N° 73863/22 v. 19/09/2022

RMO 2613 S.A.

CUIT: 30-71686439-8.- Se comunica que por Acta de Directorio del 14/07/2022 se resolvió el traslado de la sede social sita en la calle Soldado de la Independencia 1170, piso 4°, departamento A, a su nueva sede social sita en la calle Somellera 1665, ambas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 14/07/2022. Abogado Dr. Fernando Luis Koval - T°: 125 F°: 102 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74191/22 v. 19/09/2022

ROYAL POOL S.A.S.

CUIT 30-71641369-8. Según Acta de Organo de Administracion 1/9/2022, se ha modificado la sede social, fijándose en Bartolome Mitre 2062, Piso 4, Depto 18, CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Administracion de fecha 01/09/2022

VERONICA PAOLA ZAZZALI - T°: 358 F°: 235 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 19/09/2022 N° 73887/22 v. 19/09/2022

ROYAL SURGICAL S.R.L.

CUIT 30-71188118-9 Cumplimiento de la Resolución 3/20 IGJ. Escritura del 9/9/2022, Folio 531, Registro 2050 CABA, Cesión de Cuotas.- Claudio Miguel Sanchez cedió a favor de Luciana Guzmán, argentina, nacida el 20/4/1975, empresaria, casada en segundas nupcias por el régimen de separación de bienes con Eduardo Augusto Jensen, DNI 24.587.913 y CUIL 27-24587913-5, domiciliada en Castañeda 2020 piso 5 depto 2, CABA y domicilio especial en Roseti 125 2° piso, CABA, mil doscientas (1200) cuotas de capital social \$ 1 cada una que representa el 10% del capital de la sociedad, quedando la composición del capital: Eduardo Augusto Jensen 10.800 cuotas de \$ 1 cada una y Luciana Guzmán 1.2000 cuotas de \$ 1 cada una. Se ratifica en su cargo de gerente a Claudio Miguel Sanchez.- Acto resuelto con la presencia del los únicos socios, titulares del 100% de las cuotas.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 161 de fecha 09/09/2022 Reg. N° 2050

María Florencia Capilla de Viale - Matrícula: 4327 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 N° 74236/22 v. 19/09/2022

SAN MIGUEL DEL SUR S.A.

CUIT 30-71452800-5. Instrumento Privado Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 02 de noviembre de 2017, aprobó aumento de capital según artículo 188 Ley 19.550 de \$ 307.000.- a \$ 500.000.-, emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables de v/n \$ 1.- cada una y de un voto por acción. Capital social \$ 500.000.- totalmente suscripto e integrado por Ricardo Andrés Linari 475.000 acciones y Cristina Ana Zipper 25.000 acciones. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 02/11/2017

Carlos Augusto Trinelli - T°: 156 F°: 116 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 19/09/2022 N° 73858/22 v. 19/09/2022

SAN NICOLAS C.A.S.A.

Rectifico aviso N° 71803/22 publicado con fecha 13/09/2022. CUIT N.º 30-61853267-0 Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 08/06/2022, convocada por Reunión de Directorio del 07/06/2022, los Directores Titulares: Eduardo Omar MONTANARI; Osvaldo Juan Emilio MONTANARI y Director Suplente: Liliana D ALTERIO, fijaron domicilio especial en Suipacha 924, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 08/06/2022

Luciana Christmann - Matrícula: 5297 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 N° 74176/22 v. 19/09/2022

SERVICIO INTEGRAL DE ENFERMERIA PROFESIONAL (SIEP) S.R.L.

CUIT 30-70935891-6.- Por acta del 25/04/2022 se aceptó la renuncia de Gladys del Valle Herrera, argentina, 12/09/1959, DNI 13.523.618, divorciada, enfermera, con domicilio real y especial en Juana Manso 590, piso 29, departamento A-3 de CABA al cargo de gerente Autorizado según instrumento privado de renuncia de fecha 25/04/2022

Juan Pablo Oliveros Colombo - T°: 112 F°: 212 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 73891/22 v. 19/09/2022

SHRIMP HOUSE S.R.L.

CUIT 30-71666798-3. Por reuniones unánimes de socios del 23/08/2022 y del 8/09/2022 se resolvió: a) aceptar la renuncia al cargo de gerente de Juan José Jorge Hervas Ibañez; b) mudar la sede social a la calle Marcelo T. de Alvear número 636, piso 3 de C.A.B.A. y c) Juan José Jorge Hervas Ibañez cedió a Alvaro García 950 cuotas, a Alejandro Tomas Campos 425 cuotas, a Sebastián Matías de Miranda 425 cuotas, a Juan Julian Tassano Viaña 1650 cuotas y Fernando Javier Romano 1650. El capital social es de \$ 100.000 y dividido en 10.000 cuotas de \$ 10

cada una totalmente suscripto e integrado así: Alvaro García 3.600 cuotas; Alejandro Tomas Campos 1650 cuotas; Sebastián Matías de Miranda 1.650 cuotas; Juan Julian Tassano Viaña 1.650 cuotas y Fernando Javier Romano 1.650 cuotas. Estanislao Rueda. Abogado Tomo 138, Folio 592 CPACF. Autorizado según instrumento privado con firmas certificadas de fecha 23/08/2022
ESTANISLAO RUEDA - T°: 138 F°: 592 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 73888/22 v. 19/09/2022

TAKSIM S.A.

30-71023187-3 Por Acta de Asamblea del 01/07/2022 por vencimiento del mandato del directorio designado en asamblea del 27/07/2020, cuya nómina fue: Presidente: Daniel Alejandro Javkin, vicepresidente: Leo Alejandro Javkin y directoras suplentes: Beatriz Amsterdam y Silvia Zacberg, se designa nuevo directorio Presidente: Daniel Ricardo Javkin, Vicepresidente: Leo Alejandro Javkin, Directores: Gabriel Javkin y Alan Javkin, Directoras Suplentes: Beatriz Amsterdam y Silvia Zacberg. Se cambia la sede social a Juramento 1475, piso 13 Oficina 2-3 CABA. el directorio constituye domicilio en la sede social Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 01/07/2022
Lucas Marchi - T°: 120 F°: 419 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 73796/22 v. 19/09/2022

TATU S.A. INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, MANDATOS Y SERVICIOS

CUIT 30617584014.- Se hace saber que por escritura 133 de fecha 01/09/2022, F° 426, Registro 1207 de Capital Federal, se transcribió el Acta de Asamblea General Ordinaria del 12/08/2022, donde se resolvió trasladar la sede social, fijándola en la Avenida Córdoba 657, Piso 11, C.A.B.A.- Juan Martín BOUQUET ROLDAN, autorizado en escritura 133 del 01/09/2022.
Juan Martin Bouquet Roldan - Matrícula: 2593 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2022 N° 73853/22 v. 19/09/2022

TRANSPORTE PATAGONICA S.A.

CUIT 30-71136201-7. Por Asamblea Ordinaria 17 y Directorio 89 ambas del 30/05/22 se designó Directorio y Comisión Fiscalizadora: Presidente: Henry Elso Perret, Vicepresidente: Marcelo Eduardo Torassa, Titulares: Carlos María Arredondo, Felipe Ignacio Weiss y Jorge Miguel Montagut; Suplentes: José Antonio Cuadro, Carlos Héctor Cuestas, Mauro Pablo Guatti, Alejandro Jorge Schmidt y Jorge Luis Weiss; Síndicos Titulares: Jorge Alberto Mencarini, Gustavo Alejandro Gómez y Hugo Néstor Linares; y Suplentes: Carlos Francisco Tarsitano, Lina Patricia Rino y Matías Julián Castillo, quienes aceptaron cargos y constituyen domicilio especial en Avda Leandro N Alem 1050 Piso 9 CABA.- Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 30/05/2022
maria constanza robledo - T°: 90 F°: 100 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74075/22 v. 19/09/2022

TURIMIL S.R.L.

CUIT 30-71767323-5. En cumplimiento de Resol. 3/20 IGJ, por Cesión de Cuotas de fecha 8/9/2022, el capital social de \$ 100.000 queda suscripto e integrado en su totalidad por: Leonardo Nicolás STALTARI y Roberto STALTARI, titulares de 50.000 cuotas c/u.. De acuerdo a la Resol 10/21: José Fabián PEREZ y Facundo Nahuel ALVAREZ transfieren 50.000 cuotas c/u. Leonardo Nicolás STALTARI y Roberto STALTARI adquieren 50.000 cuotas c/u. Todas las cuotas de VN \$ 1.- y con derecho a 1 voto c/u. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 08/09/2022
VERONICA PAOLA ZAZZALI - T°: 358 F°: 235 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 19/09/2022 N° 74272/22 v. 19/09/2022

VAKKER S.R.L.

CUIT: 30-71711819-3. Designación y ratificación de gerentes. Por Acta de Reunión de socios del 12/09/2022: Gerente ratificado en su cargo: José Damián RUGGERI, argentino, nacido el 31/07/1981, DNI 28.919.599, CUIT 20-28919599-9, casado. Constituye domicilio especial en la sede social sita en Gurruchaga 1218, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Gerente designado: Ana Isabel ARTHUR RODGER, DNI: 94.073.552, nacionalizada argentina

con DNI: 19.019.612, CUIT: 27-19019612-5, nacida el 29/07/1981. Fija domicilio en la sede social Gurruchaga 1218", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Contrato privado de fecha 12/09/2022 Daniel Oscar Albanesi - T°: 135 F°: 855 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 73794/22 v. 19/09/2022

VASSOI S.A.

CUIT: 30-71580770-6. Por acta del 22/11/19 se resuelve disolución sin liquidación por fusión por absorción de ALUEX S.A. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 22/11/2019 Maximiliano Stegmann - T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 74312/22 v. 19/09/2022

VIQUE CONSTRUCTORA S.R.L.

CUIT 30-71707268-1. Reunion de Socios del 6/6/2022 se aprobó unánimemente la disolución y nombramiento de liquidador de la sociedad. Se nombra como liquidador y depositario de los libros al Martin Ramon Osvaldo Escobar, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Maipu 827, CABA. Autorizado según instrumento privado Reunion de Socios de fecha 06/06/2022

VERONICA PAOLA ZAZZALI - T°: 358 F°: 235 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 19/09/2022 N° 74284/22 v. 19/09/2022

ZINGUERIA BARCALA S.A.

CUIT 30711844011. Por Asamblea Ordinaria del 10/06/2022: Se designó: Presidente: Rodolfo Ariel Bendersky y Director Suplente: José Alberto Paez. Ambos constituyeron domicilio especial en la sede social. Por Acta de Directorio del 14/06/2022 ratificaron la aceptación de los cargos y la constitución del domicilio especial. Autorizado según instrumento privado acta directorio de fecha 14/06/2022

Maria Eugenia Besozzi Quiroga - T°: 88 F°: 465 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2022 N° 73847/22 v. 19/09/2022

**¿Tenés dudas o
consultas?**

Escribinos por mail a

atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar

**y en breve nuestro equipo de
Atención al Cliente te estará respondiendo.**



EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - PARANÁ - ENTRE RÍOS

Por disposición del Sr Presidente. Dr. Roberto M López Arango; se ha ordenado comunicar la parte resolutive de la Resolución N°188/22 que obra a fs. 345 y vto, de la causa FPA 11009911/2012/TO1 caratulada "CABRERA MIRTA RAQUEL; TRIVERI GUSTAVO ANTONIO Y DIAZ GUILLERMO MANUEL S/INFRACCIÓN LEY 23.737 (ART. 14) " que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación del SOBRESIMIENTO de Guillermo Manuel DIAZ, D.N.I N° 12.676.163, de estado civil soltero, de ocupación mecánico electricista, con instrucción secundaria incompleta, técnico en motores, domiciliado actualmente en Barrio 15 viviendas, casa 47, Pueblo Libertador, Esquina, Provincia de Corrientes, nacido el 27/09/56 en Vicente López Florida (Bs. As), hijo de Manuel Sebastián y Ana María Garlando; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: " RESOLUCIÓN 188/22. Paraná, 27 de junio de 2022.- VISTO: El presente expediente FPA 11009911/2012/TO1 caratulada "CABRERA MIRTA RAQUEL; TRIVERI GUSTAVO ANTONIO Y DIAZ GUILLERMO MANUEL S/INFRACCIÓN LEY 23.737 (ART. 14) ", y CONSIDERANDO:... Por los fundamentos brevemente expuestos, el TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE PARANÁ, en composición unipersonal, RESUELVE: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL por prescripción (arts. 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del C.P.) y, en consecuencia, SOBRESER (arts. 336 inc. 1º y 361 del C.P.P.N.) a Guillermo Manuel DIAZ, D.N.I N° 12.676.163, de estado civil soltero, de ocupación mecánico electricista, con instrucción secundaria incompleta, técnico en motores, domiciliado actualmente en Barrio 15 viviendas, casa 47, Pueblo Libertador, Esquina, Provincia de Corrientes, nacido el 27/09/56 en Vicente López Florida (Bs. As), hijo de Manuel Sebastián y Ana María Garlando, por el delito previsto y reprimido por el art. 14, primer párrafo, de la ley 27.737... REGÍSTRESE, publíquese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese. Fdo Roberto M. Lopez Arango -Presidente- ante mí Valeria Iriso -Secretaria-"

Dr. Roberto M. Lopez Arango Juez - Dra. Valeria Iriso Secretaria de Cámara

e. 19/09/2022 N° 73975/22 v. 23/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Se notifica al Sr. Mario Lupa Padilla -titular del D.N.I. nro. 94.079.446, que exhibe y retiene para sí, boliviano, casado, albañil, nacido el 22 de julio de 1974 en Potosí del Estado Plurinacional de Bolivia, hijo de César Lupa Dasa y de Santusa Padilla Ojeda - que en el marco de la causa N° 1037/2022, caratulada "N.N. s/ Av. de Delito" del registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, el día 15 de septiembre de 2022, se resolvió ARCHIVAR la presente causa N° 1037/2022, por INEXISTENCIA DE DELITO (art. 195, segundo párrafo del Código Procesal Penal de la Nación). Marcelo Martinez De Giorgi Juez - Veronica Lara Secretaria

e. 19/09/2022 N° 73922/22 v. 23/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo M. Ramírez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB Anexo de esta Capital Federal, comunica por cinco días que en autos MOTION INTEGRACIONES S.R.L. s/QUIEBRA expediente N° 11815/2021, con fecha 24.8.2022, se decretó la quiebra de MOTION INTEGRACIONES S.R.L., CUIT 30-71471441-0 en la que se designó síndico al contador ALBERTO ZIMERMAN, Contador Público, con domicilio electrónico en 20054077107, correo electrónico dadakai@hotmail.com, con domicilio constituido en Av. Coronel Díaz 1815 - Piso 7 - dto. A de esta Ciudad Autónoma, TE: 1540665325 y 1555715335 ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14.11.2022. Los pedidos deberán ser enviados al correo electrónico: motionintegracionesquiebra@gmail.com en archivos de formato .pdf en tamaño no superior a los 5 MB cada uno. Para el pago del arancel art. 32 LCQ se deberá efectuar transferencia de la suma correspondiente

a la CBU 0720757288000035586290, debiendo acompañarse copia de la constancia de depósito a la solicitud de verificación. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 20.12.2022 y 6.3.2023, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndoles a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, b) Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas de notificada constituya domicilio en el lugar de tramitación bajo apercibimiento de tenerla por constituida en los estrados del Juzgado. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 24 de agosto de 2022...Publíquense edictos por cinco (5) días, a fin de hacer saber el decreto de quiebra por Secretaría en el Boletín Oficial...Fdo. Dr. Fernando Martín Pennacca. Juez." Buenos Aires, 14 de septiembre de 2022.

FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - RODOLFO M RAMIREZ SECRETARIO

e. 19/09/2022 N° 74021/22 v. 23/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial n° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría n° 12, a cargo de la Dra. María Milagros Allende, con domicilio en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, C.A.B.A., hace saber por cinco (5) días que en el expediente "CURIPAN S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO" (expte. n° 13441/2022) con fecha 06.09.2022 se decretó la apertura del concurso preventivo de CURIPAN S.A. (CUIT 30-71420170-7), designándose a cargo de la sindicatura al Estudio Loeda Orosco & Asociados, con domicilio en la calle Viamonte 1785, piso 2°, of. 201 de CABA, TE: 1562183382. Se comunica a los acreedores que hasta el día 01.11.2022 podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura dirigiendo las mismas a los correos electrónicos informados en autos (carlosjoeda@gmail.com, orosco.sebastian@yahoo.com.ar, maxiquinteros@estudioquinteros.com.ar), de conformidad con lo ordenado en la resolución de apertura que podrá leerse a través del sistema de consulta de causas del Poder Judicial de la Nación (www.pjn.gov.ar) ingresando el número de expediente o los autos referidos. La sindicatura deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 16.12.2022 y 06.03.2023, respectivamente. Los acreedores son convocados a concurrir a la audiencia informativa que tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 01.09.2023 a las 11 horas. MARTA G. CIRULLI Juez - MARÍA MILAGROS ALLENDE SECRETARIA

e. 19/09/2022 N° 72746/22 v. 23/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que en los autos "GALVAN, MATIAS ALEJANDRO s/QUIEBRA", EXPTE N° 15394/2020, con fecha 05/09/2022 se ha decretado la quiebra de GALVAN, MATIAS ALEJANDRO, DNI: 39.861.678, CUIT: 20-39861678-3. El síndico designado es el contador MARCELO EDGARDO MIRASSO con domicilio en la calle LAVALLE 1675 PISO 5° OF. 11 de esta ciudad y el correo electrónico ignaciobergaglio@gmail.com. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 17/11/2022 conforme la modalidad y protocolo de actuación fijado en la providencia de fecha 5/9/22, de público acceso en el expediente. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.:35 el 02/02/2023 y el previsto por el art. 39 el día 20/03/2023. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intimase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2022.

DIEGO H. VAZQUEZ SECRETARIO

e. 19/09/2022 N° 73970/22 v. 23/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 11 - SECRETARÍA NRO. 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando Saravia, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero, sito en Avda. Callao 635, piso 5to, CABA, en los autos "FORESTADORA DEL NORTE S.A. S/QUIEBRA" (16248/1992) pone en conocimiento y a disposición de los acreedores incorporados al pasivo falencial y demás interesados el proyecto de distribución de fondos complementario presentado el 27.06.22 (arts. 218, 222 y cc. LCQ) a sus efectos.

JIMENA DÍAZ CORDERO SECRETARIA

e. 19/09/2022 N° 73967/22 v. 20/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12 - SECRETARÍA NRO. 24

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán D. Papa, Sec. N° 24 interinamente a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 PB, CABA, hace saber por dos días en los autos “BANCO EXTRADER S.A. s/QUIEBRA” (Exp. Nro. 38/1995) que el 8.9.22 se decretó la caducidad de los dividendos pendientes de cobro de la distribución 1 a la 12 inclusive. Buenos Aires, 15 de septiembre de 2022.

HERNAN DIEGO PAPA Juez - RICARDO DANIEL ZMUDA SECRETARIO

e. 19/09/2022 N° 73969/22 v. 20/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 6 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Civil N° 6, a cargo de la Dra. Andrea Imatz Sec. Única a cargo de la Dra. Mariela Oddi, en autos Cyper, Juana s/Ausencia con presunción de fallecimiento” (Expte. 17556/12) cita a Cyper Juana a fin de que comparezca a estar a derecho en atención a lo dispuesto por el art. 25 de la ley 14.394. Publíquese una vez por mes durante seis meses en diario BOLETIN OFICIAL. Buenos Aires, 8 de Julio de 2022. mariela oddi secretaria

e. 19/09/2022 N° 52056/22 v. 19/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 67 - SECRETARÍA ÚNICA

En el marco de los autos N° CIV 22941/2022, caratulados: “FERNANDEZ MACHADO, Sofía Eva s/INFORMACION SUMARIA”, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 67, a cargo de la Dra. Marcela Eiff, Secretaria Única a cargo del Dr. Jorge Basile, sito en Uruguay 714, piso 6° de la CABA, se ha dispuesto la publicación del presente en los términos del artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, respecto del pedido de cambio de apellido solicitado por la actora Sofía Eva Fernández Machado con Documento Nacional de Identidad: 43.630.007, a efectos de oposición de ley al mismo.- Publíquese una vez por mes en el lapso de dos meses.- MARCELA EIFF Juez - JORGE G. BASILE SECRETARIO

e. 19/09/2022 N° 71889/22 v. 19/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 84 - SECRETARÍA ÚNICA

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 84 a cargo de la Dra. Mónica C. Fernández, Secretaría Única a mi cargo, hace saber en los autos caratulados: “DELLA CROCE HAUNOLD, FEDERICO s/ CAMBIO DE NOMBRE” (Expte. N° 49600/2022) que quien se considere con derecho, puede formular oposición al pedido del Sr. Federico DELLA CROCE HAUNOLD de suprimir su apellido “DELLA CROCE”, dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Publíquese una vez por mes durante dos meses en el Boletín Oficial. MONICA CECILIA FERNANDEZ Juez - HERNAN CARLOS MOGLIA SECRETARIO

e. 19/09/2022 N° 61170/22 v. 19/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 93 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 93, a cargo de la Dra. Paula Andrea Castro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Maria Alejandra Tello, sito en Talcahuano 490 2 piso de la C.A.B.A., cita y emplaza al presunto ausente Sr. GIUSSEPPE GIULIBONI a fin de que comparezca a estar a derecho en autos “GIULIBONI, GIUSSEPPE s/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO”, Expte. 65319/2021, conforme a lo dispuesto por el art. 88 del Código Civil y Comercial. Publíquese una vez por mes, durante 6 meses. PAULA ANDREA CASTRO Juez - MARIA ALEJANDRA TELLO SECRETARIA

e. 19/09/2022 N° 47403/22 v. 19/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 106 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 106, sito en Lavalle 1212, Piso 1°, CABA, a cargo de la Dra. Giordanino Celia Elsa, Juez, Secretaría única a mi cargo, en los autos caratulados: “PEREYRA GRACIELA LILIANA C/ PEDRAZA JOSE LUIS S/ FILIACION”, expediente N° 93230/2021, cita al Sr. José Luis Pedraza, DNI 31.918.940, a tomar intervención en el plazo de 10 días en las actuaciones de referencia, en las cuales la Sra. Pereyra Graciela Liliana, solicita la filiación extramatrimonial contra el Sr. José Luis Pedraza de su hija Z.E.P., bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Gaceta de Paz,-: “Buenos Aires, 9 de septiembre de 2022.- AL. En atención a lo solicitado, se deja constancia de que se exime a la actora de abonar los aranceles correspondientes a las publicaciones

de edictos ordenadas ..., atento a que la misma cuenta con el Patrocinio Jurídico Gratuito de la Universidad de Buenos Aires. Fdo. Giordanino Celia Elsa, Juez Nacional en lo Civil". Publíquense edictos por dos días en el Diario BOLETIN OFICIAL... En Buenos Aires, a los 7 de septiembre de 2022.- CELIA ELSA GIORDANINO Juez - francisco de igarzabal secretario

e. 19/09/2022 N° 73993/22 v. 20/09/2022

SUCESIONES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|-------|-------|----------------------------------|--------------|--|----------|
| 2 | UNICA | MONICA BOBBIO | 12/09/2022 | PAGANINI JORGE OMAR Y RODRIGUEZ MENDOZA BEATRIZ ALICIA | 71937/22 |
| 3 | UNICA | PABLO ALONSO DE ARMIÑO | 15/07/2022 | NELIDA BENIGNA CRIVERO | 54800/22 |
| 5 | UNICA | GONZALO MARTINEZ ALVAREZ | 05/09/2022 | LOGARZO HECTOR OSVALDO Y PALADINO EVA CONCEPCION | 69888/22 |
| 5 | UNICA | GONZALO MARTINEZ ALVAREZ | 31/05/2022 | MEIJIDE JUAN ANTONIO CELESTINO Y ANTONIAN BEATRIZ | 39478/22 |
| 5 | UNICA | GONZALO MARTINEZ ALVAREZ | 14/09/2022 | BIANUCHI LEONARDO RAUL | 73001/22 |
| 5 | UNICA | GONZALO MARTINEZ ALVAREZ | 14/09/2022 | BLUM JOSE SALVADOR Y SPOLIANSKY ELISA BEATRIZ | 73123/22 |
| 6 | UNICA | MARIELA ODDI | 10/06/2022 | CUEVAS MARIA DEL CARMEN Y CANEPA MARCELO RICARDO | 43453/22 |
| 6 | UNICA | MARIELA ODDI | 06/09/2022 | PEDRO SEPUT | 70468/22 |
| 6 | UNICA | MARIELA ODDI | 14/09/2022 | FALLATTI IRMA DORA | 73183/22 |
| 13 | UNICA | MARIA EUGENIA AGUIRRE CASTRO | 12/09/2022 | LANZILLOTTO ALBA ROSA | 71954/22 |
| 14 | UNICA | CECILIA CAIRE | 14/09/2022 | SEGALINI JOSEFINA | 73299/22 |
| 15 | UNICA | JUAN CRUZ GOMEZ SEGURA | 13/09/2022 | RONALDO FLIESS | 72483/22 |
| 16 | UNICA | LUCAS ROVATTI | 08/07/2022 | JOSE PEDRO CODESIDO Y ELSA IRIS DE LEON | 52071/22 |
| 17 | UNICA | MARIEL R. GIL | 11/05/2022 | LAZARO RODOLFO | 33006/22 |
| 17 | UNICA | MARIEL R. GIL | 08/09/2022 | DOMINGA RAFFIONI | 71035/22 |
| 17 | UNICA | MARIEL R. GIL | 15/09/2022 | COSTANTINO ALICIA LUCIA | 73613/22 |
| 17 | UNICA | MARIEL R. GIL | 15/09/2022 | RULLI BENITO | 73614/22 |
| 18 | UNICA | MARIA VERONICA MOLINS | 15/09/2022 | JAUREGUIBERRY NELIDA DELIA | 73434/22 |
| 19 | UNICA | ALEJANDRA MPOLAS ANDREADIS | 09/09/2022 | DIAZ DOMINGA ESTHER | 71831/22 |
| 19 | UNICA | ALEJANDRA MPOLAS ANDREADIS | 13/09/2022 | CRIVELLONE ADRIANA GRISELDA | 72789/22 |
| 20 | UNICA | JUAN CARLOS PASINI | 07/09/2022 | ENJO ROBERTO JOSE | 70697/22 |
| 20 | UNICA | JUAN CARLOS PASINI | 15/09/2022 | BARDELLI LELIA IRIDE MARIA | 73470/22 |
| 21 | UNICA | EDUARDO JOSE MAC DONNELL | 14/09/2022 | MANGIOLA ANGELA ROSA | 73012/22 |
| 22 | UNICA | JIMENA CARRILLO | 30/08/2022 | FERNANDEZ ROZAS MANUEL BENITO | 68091/22 |
| 22 | UNICA | JIMENA CARRILLO | 30/08/2022 | GONZALEZ HORTENSIA | 68093/22 |
| 24 | UNICA | PAULA IMBROGNO | 08/09/2022 | HUGO HECTOR DEL NEGRO | 71342/22 |
| 24 | UNICA | PAULA IMBROGNO | 13/09/2022 | ANTONIO BRUNO | 72657/22 |
| 27 | UNICA | SOLEDAD CALATAYUD | 13/09/2022 | NAPOLITANO MAURICIO ALBERTO | 72545/22 |
| 27 | UNICA | SOLEDAD CALATAYUD | 14/09/2022 | RAMON IGNACIO ACEVEDO | 73363/22 |
| 28 | UNICA | IGNACIO OLAZABAL | 14/09/2022 | FRANK RICHARD ANGLAS PADILLA | 73251/22 |
| 28 | UNICA | IGNACIO OLAZABAL | 15/09/2022 | ELISA ROIS IGLESIAS | 73630/22 |
| 28 | UNICA | IGNACIO OLAZABAL | 15/09/2022 | JUAN LAMELA | 73633/22 |
| 28 | UNICA | IGNACIO OLAZABAL | 15/09/2022 | GERMAN LAMELA | 73635/22 |
| 28 | UNICA | IGNACIO OLAZABAL | 15/09/2022 | FRANCISCA LEONOR ZOKALSKI Y JOSE ROBERTO SANTILLI | 73687/22 |
| 31 | UNICA | ROSANA I. AGUILAR | 13/09/2022 | ALDABE CARLOS ROBERTO | 72826/22 |
| 32 | UNICA | MARISA MAZZEO | 22/02/2022 | ARIAS WALTER DANTE | 9699/22 |
| 32 | UNICA | MARISA MAZZEO | 15/09/2022 | GULLA RAFAEL LUIS Y PINEDA CONSOLACION ESTER | 73571/22 |
| 33 | UNICA | FLORENCIA LAURA FERRARO | 14/09/2022 | HEISECKE MARIA LUISA | 73386/22 |
| 35 | UNICA | ADRIANA S. MORON | 15/09/2022 | ANA MARIA CUSEO | 73439/22 |
| 35 | UNICA | ADRIANA S. MORON | 08/09/2022 | CELSA ALONSO | 71033/22 |
| 36 | UNICA | MARIA DEL CARMEN BOULLON | 13/09/2022 | VICTORIO PIANO | 72491/22 |
| 36 | UNICA | MARIA DEL CARMEN BOULLON | 14/09/2022 | NAZARET CUCHIAN Y ISABEL KAFAFIAN | 73002/22 |
| 37 | UNICA | MARIA GABRIELA GONZALEZ SABORIDO | 26/08/2022 | OSCAR FIRENZE | 67495/22 |
| 39 | UNICA | GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA | 13/09/2022 | IRENE LILIANA MARINI | 72747/22 |

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|-------|-------|---------------------------------|--------------|--|----------|
| 39 | UNICA | GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA | 14/09/2022 | JORGE PEDRO DAGAND Y MARÍA JOSEFA ANTONIA ERDOZAIN | 73197/22 |
| 39 | UNICA | GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA | 16/09/2022 | RICARDO EDUARDO FAURE | 74081/22 |
| 42 | UNICA | MARIA LAURA LUCERO | 15/09/2022 | MASSACANE EDUARDO RAUL | 73484/22 |
| 42 | UNICA | MARIA LAURA LUCERO | 15/09/2022 | JALOS JOSE | 73487/22 |
| 42 | UNICA | MARIA LAURA LUCERO | 15/09/2022 | GARCIA BARRAZA EDUARDO OSCAR | 73489/22 |
| 42 | UNICA | MARIA LAURA LUCERO | 09/09/2022 | ARRIZURIETA ELVIRA EMILIA | 71600/22 |
| 42 | UNICA | MARIA LAURA LUCERO | 12/09/2022 | YABOR ELIAS MIGUEL | 72104/22 |
| 43 | UNICA | ROMINA KELLY | 12/09/2022 | ARMANDO LEONARDO FILGUEIRA Y RITA PALLAVICINI | 72463/22 |
| 44 | UNICA | MIGUEL WALDEMAR ARECHA | 08/09/2022 | ALFREDO LUCADAMO | 71005/22 |
| 44 | UNICA | MIGUEL WALDEMAR ARECHA | 15/09/2022 | FIORINI ROBERTO | 73661/22 |
| 45 | UNICA | MARIO A. PEREDO | 15/09/2022 | AMADO NELIDA HAYDEE | 73454/22 |
| 46 | UNICA | ARIEL GONZALEZ ARIETA | 14/09/2022 | CLARA LEONOR LISTA Y ABENCIO BLAS MATALLANA | 73042/22 |
| 47 | UNICA | FEDERICO MATIAS MAROZZI | 15/09/2022 | BARRAL OMAR CESAR | 73640/22 |
| 50 | UNICA | EDUARDO M. WRIGHT | 09/09/2022 | MARTHA ROSA BERRA | 71455/22 |
| 51 | UNICA | GRACIELA LOMBI | 07/09/2022 | BLASCO JOSE LUIS | 70791/22 |
| 51 | UNICA | GRACIELA LOMBI | 14/09/2022 | COLOMER RAQUEL | 73239/22 |
| 53 | UNICA | JUAN G CHIRICHELLA | 15/09/2022 | PASCUAL FARETTA Y ALICIA BEATRIZ TRAVERSO | 73476/22 |
| 54 | UNICA | FABIANA SALGADO | 13/09/2022 | HORACIO RUBEN FERRO | 72636/22 |
| 55 | UNICA | MARIA VERONICA AMENDOLARA | 14/09/2022 | ROSA MARGARITA ZANIN | 73200/22 |
| 57 | UNICA | AGOSTINA S. BARLETTA | 11/09/2022 | NARDI ROBERTO CUNE | 71894/22 |
| 58 | UNICA | NATACHA VERONICA GUATELLA | 15/09/2022 | BOGADO TERESA ALICIA MODESTA Y SALCEEK MANUEL LUIS ROQUE | 73728/22 |
| 60 | UNICA | DIEGO FERNANDO BAGNATO | 14/09/2022 | MARIA LIA MEITIN | 73244/22 |
| 60 | UNICA | DIEGO FERNANDO BAGNATO | 14/09/2022 | MARIA ELENA MAMAN | 73246/22 |
| 62 | UNICA | LAURA WISZNIACKI | 15/09/2022 | JOSÉ ANTONIO VALEROS | 73610/22 |
| 62 | UNICA | LAURA WISZNIACKI | 14/09/2022 | ALDO LIVIO MATTIONI | 73113/22 |
| 62 | UNICA | LAURA WISZNIACKI | 14/09/2022 | MANUEL BRAÑA Y OLGA JUSTA INGERTO | 72975/22 |
| 65 | UNICA | DIEGO MARTIN DE LA IGLESIA | 14/09/2022 | LICASTRO NORBERTO Y CASTILLO CAROLINA EDELMIRA | 73029/22 |
| 67 | UNICA | JORGE GUILLERMO BASILE | 13/09/2022 | MARTA LUCILA ALGIER | 72519/22 |
| 68 | UNICA | GRACIELA E. CANDA | 23/11/2021 | BITAR JORGE LUIS | 89891/21 |
| 68 | UNICA | ALBERTO SILVIO PESTALARDO | 07/07/2022 | MABEL GRACIELA FERNANDEZ | 51692/22 |
| 69 | UNICA | MARIA LAURA PRADA ERRECART | 15/09/2022 | MARTA EDITA GÓMEZ | 73668/22 |
| 70 | UNICA | ALEJANDRO N. VILARCHAO | 06/09/2022 | SILVIA ISABEL FALCO | 70068/22 |
| 71 | UNICA | INES MARIA LEYBA PARDO ARGERICH | 19/08/2022 | BEGUIRISTAIN ALEJANDRO VICENTE | 64712/22 |
| 71 | UNICA | INES MARIA LEYBA PARDO ARGERICH | 14/09/2022 | LOCKETT ENRIQUE ELEUTERIO | 72958/22 |
| 71 | UNICA | INES MARIA LEYBA PARDO ARGERICH | 14/09/2022 | GARCIA MEDRANO CARMEN | 72963/22 |
| 72 | UNICA | MARTIN F. FERRARI | 13/09/2022 | MERY ESTHER DOTTA SANCHEZ | 72901/22 |
| 72 | UNICA | MARTIN F. FERRARI | 14/09/2022 | OSVALDO JOSE COSTANTINO Y CATALINA SEBASTIANA PIATTI | 73164/22 |
| 75 | UNICA | MARIA JOSE ALONSO | 12/09/2022 | FRANCISCO GÓMEZ Y CARMEN GÓMEZ | 72627/22 |
| 75 | UNICA | MARIA JOSE ALONSO | 13/09/2022 | MARIANO FRANCISCO ORENSANZ | 72630/22 |
| 75 | UNICA | MARIA JOSE ALONSO | 13/09/2022 | CAYETANO STIZZOLI | 72633/22 |
| 78 | UNICA | RODRIGO VILA | 14/09/2022 | ELISABETH BERMUDEZ | 73211/22 |
| 79 | UNICA | KARINA G. RAPKINAS | 16/09/2022 | SANSEVIERO JOSE | 73985/22 |
| 80 | UNICA | GABRIEL JOSE LIMODIO | 16/09/2022 | ANA MARIA DE SOUSA | 74048/22 |
| 80 | UNICA | GABRIEL JOSE LIMODIO | 13/09/2022 | EDUARDO ALBERTO BRACCO Y JULIA IDA OTTONELLO | 72605/22 |
| 80 | UNICA | GABRIEL JOSE LIMODIO | 14/09/2022 | RAUL ALBERTO DE LEON | 72973/22 |
| 89 | UNICA | MARINA LARA IMBROGNO | 14/09/2022 | GHISINI NELIDA SUSANA | 73181/22 |
| 89 | UNICA | MARIA CLARA DE LORENZO | 06/09/2022 | CLEMENTINA GAGGINI Y MARIO JOSE BARROS | 69984/22 |
| 90 | UNICA | ANA CLARA DI STEFANO | 14/09/2022 | ZAMBRANA MARCOS ISIDORO | 72946/22 |
| 90 | UNICA | ANA CLARA DI STEFANO | 13/09/2022 | MIRTA GLORIA TETTAMANTI | 72571/22 |
| 90 | UNICA | ANA CLARA DI STEFANO | 15/09/2022 | MARTA SALLY TOMASONI | 73581/22 |
| 93 | UNICA | MARIA ALEJANDRA TELLO | 15/09/2022 | CARLOS ALBERICO CASTRO | 73599/22 |
| 93 | UNICA | MARIA ALEJANDRA TELLO | 15/09/2022 | GRACIELA ESTER GALVAGNI | 73607/22 |
| 93 | UNICA | MARIA ALEJANDRA TELLO | 15/06/2022 | AIDA MARGARITA NATALE | 44798/22 |
| 94 | UNICA | GABRIELA PALOPOLI | 08/09/2022 | OSCAR FESTA | 71076/22 |
| 94 | UNICA | GABRIELA PALOPOLI | 12/09/2022 | FERNANDEZ RAMIRO JOSÉ | 72213/22 |
| 94 | UNICA | GABRIELA PALOPOLI | 13/09/2022 | LOPEZ OLIVA PILAR | 72748/22 |
| 96 | UNICA | MARIANO CORTESI | 29/03/2022 | PINTOS EDUARDO BENJAMIN Y PERRETTA ROSA | 19177/22 |
| 97 | UNICA | SANDRA L. ESPOSITO | 13/09/2022 | ESTHER GUTERMAN | 72488/22 |
| 97 | UNICA | SANDRA L. ESPOSITO | 13/09/2022 | GUILLERMO STEINMETZ | 72939/22 |
| 98 | UNICA | GERMAN AUGUSTO DEGANO | 04/09/2022 | CASTRO RAMON LUIS | 69424/22 |
| 99 | UNICA | LIANA MERCEDES CONSTENLA | 14/09/2022 | MASTRANGELO DANIEL | 72945/22 |
| 100 | UNICA | OSVALDO G. CARPINTERO | 14/09/2022 | CARO LETICIA MARGARITA | 72947/22 |
| 101 | UNICA | ALEJANDRO CAPPÀ | 14/09/2022 | DONTE VICTORINA NICEFORA | 72982/22 |
| 103 | UNICA | ALEJANDRO HORACIO BARLETTA | 15/09/2022 | MARIO GABRIEL PORTILLO | 73477/22 |
| 104 | UNICA | GABRIEL TAMBORENEA | 14/09/2022 | MARÍA ANGÉLICA HERRERA | 73320/22 |
| 104 | UNICA | GABRIEL TAMBORENEA | 15/09/2022 | LEONOR KESSELER | 73654/22 |
| 104 | UNICA | GABRIEL TAMBORENEA | 13/09/2022 | ROSA IRENE RIVOLTA | 72899/22 |

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|-------|-------|----------------------------|--------------|-------------------------|----------|
| 105 | UNICA | GEORGINA GRAPSAS | 14/09/2022 | ABEL AQUILINO TELLERIA | 73004/22 |
| 105 | UNICA | GEORGINA GRAPSAS | 09/09/2022 | ESTHER MASEL | 71471/22 |
| 105 | UNICA | GEORGINA GRAPSAS | 09/09/2022 | MARIA PIEDAD SABATE | 71475/22 |
| 107 | UNICA | OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS | 13/09/2022 | BERDUN BEATRIZ MARTA | 72487/22 |
| 107 | UNICA | OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS | 15/09/2022 | VICTORIA AMANDA D'AMICO | 73446/22 |

e. 19/09/2022 N° 5548 v. 19/09/2022

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Comercial n°2, Secretaría n° 3, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja del Anexo - C.A.B.A., comunica por dos días que en los autos “JAJAMOVICH MANUEL RAUL S/QUIEBRA.- Expte. N° 061325/2000 el Martillero Leandro Martín Burgos Moroni, 20-26542505-5, con teléfono 4658-6444, rematará el día 17 de octubre de 2022 a las 11.00 hs (en punto) en la Dirección de Subastas Judiciales sito en la calle Jean Jaures 545 de esta Ciudad, el 25% indiviso del inmueble propiedad del fallido ubicado en la calle Medel N° 638, entre las de Colon y Farina, de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección C, Chacra: 31, Manzana: 38 c, Parcela: 30.- Matricula: 52.546.- Según constatación obrante fs. 662/63: el mismo se encuentra ocupado por el Sr. Fernando Visca quien manifiesta ser propietario del 75% indiviso, es un lote de terreno con una construcción a terminar construida en los fondos.- BASE: U\$S 6.249,75 que será convertida a pesos conforme el tipo de cambio oficial al que puede acceder el particular para hacerse de moneda extranjera en el mercado que en el régimen legal actualmente vigente se conoce como “dólar solidario” (ley 27541: 35), sin la percepción adicional del 35% a cuenta del Impuesto a las Ganancias y Bienes Personales. Para concurrir a los remates el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal (<http://www.csjn.gov.ar/>) ingresando al link Oficina de Subastas.- El comprador abonará en el acto del remate: a) la seña 30% del precio de venta;- b) la comisión el 3% sobre el precio de venta y el arancel del salón de remates según acordada 10/99 del 0,25%.- Hágase saber que, en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. El saldo de precio lo abonará dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación bajo apercibimiento de la pérdida de la seña depositada en favor de la quiebra. Hágase saber que dichos fondos deberán ser depositados en la cuenta de las presentes actuaciones abierta ante en Banco de la Ciudad de Buenos Aires Suc. Tribunales a la orden del suscripto y en la cuenta de autos, el importe que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de decretarlo postor remiso. Está prohibida la “compra en comisión”, “cesión o transferencia del boleto de compra” y la “compra bajo poder”. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado.- Póngase en conocimiento de los eventuales compradores que los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra, deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias post-concursales deberán ser pagadas con los fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente, en tanto que las generadas con posterioridad a la posesión, serán a cargo del comprador.- Se hace saber al comprador en subasta que deberá tomar posesión dentro de los quince días de quedar firme la aprobación de la subasta; en caso contrario, se le otorgará la posesión ficta, debiendo hacerse cargo de los impuestos cargas y contribuciones que recaigan sobre el inmueble, circunstancia que operará automáticamente.- El comprador que deberá materializar la traslación del dominio a su favor en un plazo no mayor a 45 días, bajo apercibimiento de aplicarles astreintes que se fijan en el 0,25% diario del valor de la compra debiendo el síndico informar el cumplimiento del presente, sin perjuicio de las acciones legales que se le puedan iniciar.- Los gastos que por cualquier tipo irroque la toma de posesión del inmueble y su escrituración correrá por cuenta y riesgos del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. -El inmueble se podrá visitar el día 12 de octubre de 2022 de 13:00 a 14:00 hs, Mayores datos e informes en el expediente y/o Martillero. En Buenos Aires, 14 días del mes de setiembre de 2022.- Fdo. Rodolfo M Ramirez Secretario.

FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - RODOLFO M RAMIREZ SECRETARIO

e. 19/09/2022 N° 74027/22 v. 20/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 58 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 58, a cargo de la Dra. María Isabel Di Filippo; Secretaría única, a cargo de la Dra. Natacha Guastella, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 5° C.A.B.A., comunica por 2 días en: "FERRANTI MARIA VICTORIA c/ INOCENTE IRMA ZULEMA s/EJECUCION" Expte. 21319/2012 que el martillero Ernesto MACHADO CUIT 20-04359076-7 Tel. (15) 1157743400 subastará el día 28 de SETIEMBRE de 2022 a las 11.30 hs,(PUNTUAL) en JEAN JAURES 545 PB CABA, el 100% del inmueble sito en la localidad de Tapalqué, Provincia de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ.I, Secc.F, Chacra 158, Mat.: 2728, Pda. 202. Según informe de dominio: Ubicado en el Ejido de Tapalqué, designado como lote 26, sup.: 21 Has. 38 As. 87 Cs., mide: 536,92 mts al NO y SE; por 398,36 mts al NE y NO, Linda: al NE con chacra 27, al SE con la 32, al NO con la 20, y al SO con Qtas. 12,10 y 7, calle en medio por todos los rubros. Estado físico según constatación de martillero fecha 03/12/15: lote con tres accesos (tranqueras), cuenta con una construcción de antigua data con un anexo de construcción más reciente con techo de chapa con una Sup. total aprox. 90m2, molino con tanque australiano, chiquero para cerdos. Ubicación del inmueble: por Ruta 51, circunvalación Pedro Ramos hasta calle Petruzzi SN (aprox 1200 mts). Estado de ocupación según constatación de Oficial de Justicia de Tapalqué fecha 14/07/2016: habitado por Natalia María Noemi Mancione (DNI 34170622), su esposo Raúl Marcelo Prevostini (DNI 25451229) e hijos. BASE U\$S 64.000, al contado. SEÑA 30%, COMISIÓN 3%, ARANCEL (Ac 10/99) 0.25%, y sellado de ley todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio se deposita en la cuenta de autos abierta en el Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales (Lavalle 1402 CABA), hasta el 5° día de aprobado el remate, (cfr. art. 580 del CPCC). La eventual cesión del boleto de compraventa deberá instrumentarse mediante escritura pública. El comprador en comisión deberá anunciar a viva voz el nombre del poderdante, en su defecto, se lo tendrá por adjudicatario definitivo. El comprador constituirá domicilio en CABA, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del CPCC. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión. Las deudas que registra el inmueble son: Municipalidad de Tapalqué: \$ 14.699,59 (08/07/22); ARBA: 08/07/22: \$ 1.595,60; Aguas (no posee servicio). Para concurrir al remate, el público, previamente deberá inscribirse en www.csjn.gov.ar ingresando al link Oficina de Subastas - Trámites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en JEAN JAURES 545 PB CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. EXHIBICIÓN EL 27/9/22 DE 10 HS A 13 hs. Natacha Veronica Guastella Secretaria

e. 19/09/2022 N° 73686/22 v. 20/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 59 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 59, a cargo de la Dra. Mariana G. Callegari, secretaria única a cargo de la Dra. Florencia I. Córdoba, sito en Av. De los Inmigrantes 1950 5° piso, Capital Federal, comunica que en autos caratulados "CONS DE PROP RECONQUISTA 280/84/86/90/96 ESQ. SARMIENTO 402/08/10/12 c/ HASCALOVICI, BORIS Y OTRO s/ EJECUCION DE EXPENSAS" (Expte. N° 91463/2016), se subastará el día martes 11 de octubre de 2022 a las 11:30 hs. en la calle Jean Jaures 545 C.A.B.A., el inmueble sito en la calle Reconquista 280/84/86/90, esquina Sarmiento 402/08/10/12, Unidad Funcional N° 9, piso 1°, NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. 14, Secc. 1, Manz. 35, Parc. 1 b, Matrícula 14-540/9, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para concurrir al remate el público previamente deberá inscribirse a través de la web del alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link oficina de subasta- Trámite: turno registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB, CABA, con el formulario que indica el sitio. Según constatación se trata de una oficina de un ambiente de 4 x 4 mts., no posee balcón, se encuentra ubicada justo en la esquina del edificio, tiene una ventana hacia cada calle. El edificio cuenta con baños comunes en cada piso y con dos ascensores. Tiene una superficie total según informe de dominio de 21,24 m2, porcentual 46 centésimos. Posee piso flotante y dentro del mismo se observa un aire acondicionado antiguo empotrado en pared, dos escritorios y dos sillas. Se encuentra desocupada. BASE U\$S 18.000.-. CONDICIONES DE VENTA: Ad-corporis, al contado y al mejor postor. SEÑA: 30%. COMISIÓN: 3%. SELLADO DE LEY 1%. ARANCEL OF. DE SUBASTAS JUDICIALES: 0, 25%. El comprador deberá abonar la venta y saldo de precio en pesos y notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta martes y viernes, y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado Ministerio de la ley del auto que aprueba el remate. Se deja constancia que, según lo establecido por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil con fecha 18 de febrero de 1999, en autos caratulados "SERVICIOS EFICIENTES S.A. C/ YABRA ROBERTO ISAAC S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA", "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas", y que en su caso "no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512".- Se deja constancia que de corresponder, el adquirente deberá hacerse cargo del pago del impuesto de sellos previsto en la ley 2.997 de la C.A.B.A.- Se encuentran prohibidas la compra en comisión y la cesión de boleto.- DEUDAS: ABL: \$ 5.915,87.- al 13/09/18 (fs. 157/8); AySA: no registra deuda al 07/04/22 (fs. 302/3); O.S.N.: no registra deuda al 12/09/18 (fs. 137); Expensas: \$ 222.372,83 (capital) y \$ 147.054,82 (intereses).- (presentación del 1/09/2022). ABL: \$ 17.371,97.- al 06/12/21 (284/91). EXHIBICIÓN: 5 y 6 de octubre de 2022 de 10:00 a 12:00 hs.- Publíquese

por dos días en el "Boletín Oficial".- El presente se suscribe electrónicamente.- MARIANA G. CALLEGARI Juez - FLORENCIA I. CORDOBA SECRETARIA

e. 19/09/2022 N° 71926/22 v. 20/09/2022

Encontrá lo que buscás

Accedé desde la web o desde la app a Búsqueda Avanzada, escribí la palabra o frase de tu interés y obtené un resultado de forma fácil y rápida.

Podés buscar por:

- Frases literales entre comillas o palabras claves.
- Sección y período de búsqueda.



PARTIDOS POLÍTICOS

NUEVOS

PARTIDO DE LA VICTORIA

El Sr. Juez Federal con Competencia Electoral del Distrito Electoral Catamarca Dr. Miguel Ángel Contreras, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos n° 23.298, que la agrupación política "PARTIDO DE LA VICTORIA" ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de rehabilitación de la personalidad política como Partido de Distrito en los términos del arts. 7 y 7 bis de la Ley n° 23.298 - Orgánica de los Partidos Políticos y sus modificatorias, bajo el nombre partidario, sigla, emblema y/o símbolo, que adoptó en fecha 26-05-2022 (Expte. n° CNE N° 66066/2002).- En San Fernando del Valle de Catamarca, quince de setiembre del año dos mil veintidós.- FDO. DR. JOSE MARTIN BLAS – SECRETARIO ELECTORAL NACIONAL
DR. MIGUEL ANGEL CONTRERAS - JUEZ FEDERAL Y ELECTORAL Juez - DR. JOSE MARTIN BLAS SECRETARIO ELECTORAL NACIONAL

e. 19/09/2022 N° 74002/22 v. 21/09/2022

PARTIDO LIBERTARIO

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral en el Distrito SAN JUAN, a cargo del Dr. MIGUEL ÁNGEL GALVEZ, en autos caratulados "PARTIDO LIBERTARIO S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO" (Expte. N° CNE 8231/2021), que se tramitan ante estos estrados, ha ordenado la publicación de su Carta Orgánica, que a continuación se transcribe por el término de un (1) día en el Boletín Oficial.-

CARTA ORGÁNICA

SECCIÓN I: EL PARTIDO

ARTÍCULO 1: El "Partido Libertario" está conformado por hombres y mujeres que se unen para hacer de la Provincia de San Juan un lugar en donde se respeten las libertades individuales y se les permita a sus habitantes desarrollar sus proyectos de vida sin imposiciones arbitrarias, según lo expresado en la Declaración de Principios del Partido.

ARTÍCULO 2: La presente Carta Orgánica rige el funcionamiento y la organización del Partido Libertario en el Todo el territorio de la Provincia de San Juan.

SECCION II: AFILIADOS

ARTÍCULO 3: Podrán ser afiliados al "Partido Libertario" todos los habitantes de la Provincia de San Juan que cumplan con las condiciones legales vigentes, adhieran a la Declaración de Principios y se encuentren debidamente inscriptos en el Registro Electoral. -

ARTICULO 4: Para ser afiliados deberán llenar la solicitud correspondiente reglamentada por la ley y recibir la constancia de su afiliación. -

ARTÍCULO 5: Los afiliados tienen los siguientes derechos:

A. Derecho a la libertad de conciencia y de expresión. Se garantiza el disenso y el debate dentro del Partido, reconociendo la opinión de todos sus afiliados como igual de válida e importante, siempre y cuando los mismos se comprometan a acatar la decisión de la mayoría cuando las decisiones sean tomadas por los mecanismos expresados en la presente.

B. Derecho a no ser discriminado de ninguna manera por su edad, sexo, creencia o credo religioso, condición socioeconómica, orientación sexual, origen étnico o lugar de residencia.

C. Derecho a elegir y ser elegido en instancias de elecciones de autoridades partidarias.

D. Derecho a recibir información sobre el funcionamiento interno del Partido.

E. Derecho a conocer el estado financiero del Partido y el manejo de las cuentas, de forma que se fomente la transparencia y eficiencia.

F. Derecho a recibir capacitación en la Escuela creada para ese fin.

G. Derecho a Impugnar afiliaciones y a solicitar la baja de la afiliación por causas procedentes.

ARTÍCULO 6: Los afiliados tienen las siguientes obligaciones:

A. Deber de respetar y representar correctamente en público los ideales y principios libertarios de acuerdo con lo expresado en la Declaración de Principios.

B. Cumplir y hacer cumplir esta Carta Orgánica y las disposiciones de los organismos partidarios.

C. Deber de contribuir a las actividades partidarias de acuerdo con su capacidad y voluntad.

D. Deber de informar a las autoridades partidarias ante cualquier cambio de sus derechos electorales, según lo previsto en la ley 23.298.

- E. Deber de no adjudicarse la representación pública de ningún órgano del Partido, salvo orden expresa surgida del mismo.
- F. Deber de votar en las elecciones internas convocados por el Partido.
- G. Deber de desempeñar el cargo partidario para el que fueran electos respetando los principios, las bases y la Carta Orgánica del Partido.
- H. Deber de desempeñar los cargos públicos para los que fueran electos o designados honrando los principios y bases del "Partido Libertario" de la Provincia de San Juan.
- I. Deber de comparecer ante el Consejo de Ética y Disciplina, cuando éste lo requiera, y prestar la colaboración que se le solicite.
- J. Deber de agotar todas las instancias partidarias con carácter previo a todo reclamo judicial.

ARTÍCULO 7: No podrán ser afiliados o perderán tal condición todos aquellos que:

- A. No figuren en el Padrón Electoral Nacional.
- B. Estén alcanzados por las restricciones establecidas en la ley 23.298.
- C. No cumplan lo establecido en la presente Carta Orgánica.
- D. Los que fueren expulsados del Partido conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.
- E. Asuman pertenencia a otro partido político.
- F. Los sancionados por actos de fraude electoral en cualquier acto eleccionario.
- G. Hayan sido condenados por delitos electorales, de lesa humanidad, delitos contra el patrimonio público o delitos de corrupción.
- H. Hayan sido funcionarios electos de un partido político que exalte conceptos colectivistas por sobre las libertades individuales.

ARTÍCULO 8: La afiliación al Partido se extinguen en casos de inhabilitación, renuncia, expulsión o fallecimiento.

ARTÍCULO 9: Todas aquellas personas, que, por no cumplir las condiciones para ser afiliados, quieran participar de las actividades que realice el partido, podrán hacerlo en su calidad de adherentes, como así también recibir la formación de los principios libertarios, en la Escuela de Capacitación; la misma deberá reglar el respectivo ingreso y la prestación del servicio.

ARTÍCULO 10: A dichas personas no se les reconoce ninguna facultad concedida por la Carta Orgánica del Partido Libertario de la Provincia de San Juan, salvo las detalladas en el artículo anterior.

SECCIÓN III: ORGANIZACIÓN DEL PARTIDO

ARTÍCULO 11: Los afiliados gobernarán la dirección y el funcionamiento del Partido a través de los organismos detallados en esta Carta Orgánica. -

ARTÍCULO 12: Los organismos partidarios son:

- A. Centro Partidario.
- B. El Consejo Comunal.
- C. La Asamblea.
- D. El Consejo Directivo.
- E. El Consejo de Ética y Disciplina.
- F. La Junta Electoral.

TITULO I: CENTROS PARTIDARIOS

ARTÍCULO 13: Los Centros Partidarios constituyen el organismo primario del "PARTIDO LIBERTARIO". Son el lugar natural de organización de los afiliados. Tienen por misión la difusión de los Principios Libertarios, la realización de actividades culturales y de intercambio de ideas para resaltar los valores individuales por sobre los colectivistas. La organización funcional de las autoridades de los Centros Partidarios, será determinado por el Consejo Directivo, siendo ésta la autorizada a cambiarlas cuando lo considere oportuno.

ARTÍCULO 14: Para el cumplimiento de su misión, los Centros Partidarios tendrán las siguientes funciones:

- a) Ejecutar las políticas y las directivas de las autoridades provinciales, municipales y comunales del Partido Libertario, en el ámbito y en las instituciones comunitarias de su zona de influencia.
- b) Recibir la afiliación al Partido.
- c) Promover todos los actos culturales, sociales, deportivos, conducentes al mejor cumplimiento de su misión política.
- d) Organizar las tareas de afiliación, campañas electorales, fiscalización de comicios y escrutinio, entre otras.

TITULO II: CONSEJO COMUNAL

ARTÍCULO 15: En cada una de las zonas en que se descentraliza la administración del Gobierno de la Ciudad; funcionará un Consejo Comunal, que será la autoridad en su respectiva jurisdicción.

ARTÍCULO 16: El Consejo Comunal se compondrá de cuatro (4) miembros titulares, todos con domicilios en su respectiva comuna, que durarán dos (2) años en sus funciones y ocuparán los siguientes cargos: 1º Referente Comunal, 2º Secretario General, 3º Tesorero 4º Secretario de Comunicación y Relaciones Institucionales.

ARTÍCULO 17: Corresponde a los Consejos Comunales:

- a) Cumplir y hacer cumplir las políticas, directivas y resoluciones de las autoridades partidarias del Distrito y de la Asamblea,
- b) Comunicar de inmediato a la Asamblea las alteraciones en su constitución,

- b) Designar comisiones internas y cuerpos de colaboradores,
- c) Todas las resoluciones serán tomadas por voto libre, igual, directo y secreto. -
- d) Llevar al día el registro de asistencia de sus miembros,
- f) Hacer públicos dentro del ámbito interno los padrones de afiliados,
- g) Dispensar a todos los afiliados trato igualitario y recoger proyectos, sugerencias, objeciones, presentaciones y otros, que los mismos formulen por escrito,
- h) Fomentar las relaciones con las entidades vecinales y de la comunidad en general que tengan actuación en la comuna,
- i) Adoptar todas las resoluciones y efectuar todas las tareas no enumeradas precedentemente que sean indispensables para la marcha del Partido, siempre que aquellas no estén confiadas a otros organismos,
- j) Mantener a los afiliados permanentemente informados de los asuntos de interés general,
- k) Tienen iniciativa en materia de alianzas electorales dentro del ámbito de su Jurisdicción, la que será elevada a la Asamblea para su aprobación.
- l) Registrar las resoluciones del Consejo Comunal en un libro de actas, que, en su apertura, deberá estar foliado y rubricado por el Presidente y el Secretario General del Consejo Directivo.
- m) Llevar cuenta y razón de los fondos partidarios que administre y tener una contabilidad organizada en libros contables sobre una base contable uniforme y de la que resulte una justificación clara de todos y cada uno de los actos susceptibles de registración contable. Las constancias contables deben complementarse con la documentación respectiva. Los libros contables serán numerados y rubricado por el Presidente y Secretario General del Consejo Directivo.
- n) Anualmente elevará al Tesorero del Consejo Directivo un Balance, Inventario y Memoria de lo actuado.

ARTÍCULO 18: Los Consejos Comunales ajustarán su funcionamiento a las siguientes normas generales:

- a) Se reunirán en sesiones ordinarias una vez al mes, entre los meses de marzo a diciembre, en días y horas que se establecerán en ocasión de su constitución, pudiendo modificarse si las circunstancias lo aconsejaren.
- b) Podrán reunirse en sesión extraordinaria tantas veces como la importancia del asunto a considerar lo requiera, por citación del Secretario General o a requerimiento de alguno de sus miembros.
- c) La no realización de sesiones ordinarias por un período de cinco (5) meses, provocará la inmediata acefalía del Consejo.
- d) La inasistencia de algunos miembros a cinco sesiones consecutivas u ocho alternadas en un período de un (1) año, sin que medie causa justificada oportunamente, producirá sin más trámite, su separación del cargo.
- f) Las vacantes producidas por cesantía, incompatibilidad, inhabilitación, renuncia, suspensión, expulsión, entre otras, que serán llenadas por la Asamblea.

ARTÍCULO 19: Podrán participar de las sesiones, con voz, pero sin voto los miembros de la Asamblea y demás organismos partidarios.

ARTÍCULO 20: Son atribuciones y obligaciones de los Referentes de Comuna:

- A. Representar a la Comuna en la Asamblea.
- B. Informar sistemáticamente al Consejo Directivo sobre la realidad partidaria y política de su comuna.
- C. Ejercer la representación del partido ante los espacios institucionales del Gobierno de la provincia de San Juan, Organizaciones de la Sociedad Civil, o los restantes partidos políticos con asiento territorial en la Comuna.
- D. Asistir y presidir las reuniones del Consejo Comunal y firmar las actas conjuntamente con los demás integrantes. Tendrá derecho a voto en las sesiones del Consejo Comunal al igual que los demás miembros del cuerpo y, en caso de empate, desempatará.
- E. Firmar con el Secretario General la correspondencia, resoluciones y todo documento partidario.
- F. Velar por la buena marcha y administración del Partido en la Comuna, observando y haciendo observar la Carta Orgánica, reglamentos, resoluciones de la Asamblea, del Consejo Directivo, y las propias del Consejo Comunal.

ARTÍCULO 21: Son atribuciones y obligaciones del Secretario General:

- A. Reemplazar al Referente Comunal en caso de ausencia o impedimento, transitorio, con las mismas facultades y obligaciones.
- B. Asistir las reuniones del Consejo Comunal y registrar sus resoluciones y deliberaciones, las que asentará en el libro correspondiente y firmará con todos los integrantes. Tendrá derecho a voto en las sesiones del Consejo Comunal al igual que los demás miembros.
- C. Coordinar las tareas vinculadas al desarrollo de los comicios internos y/o de las elecciones generales en el ámbito de la Comuna.
- D. Convocar, a indicación del Referente Comunal, a las reuniones del Consejo Comunal.

ARTÍCULO 22: Son atribuciones y obligaciones del Tesorero:

- A. Asistir a las reuniones del Consejo Comunal y firmar las actas conjuntamente con los demás integrantes. Tendrá derecho a voto en las sesiones del Consejo Comunal al igual que lo demás miembros del cuerpo.
- B. Administrar los fondos que correspondan al Partido en la Comuna conforme la legislación vigente y recaudar contribuciones a escala comunal.
- C. Llevar la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos, con indicación del origen y destino de los mismos y de la fecha de la operación y del nombre y domicilio de las personas intervinientes. La documentación respaldatoria deberá conservarse durante diez (10) años.

D. Brindar los informes que al respecto requiera el Consejo Directivo, o las autoridades del Partido en el Distrito.
E. Anualmente, asistir a la Asamblea a brindar un informe sobre el estado de las finanzas del Partido en la Comuna.

ARTICULO 23: Son atribuciones y obligaciones del Secretario de Comunicación y Relaciones Institucionales:

- A. Asistir a las reuniones del Consejo Comunal y firmar las actas conjuntamente con los demás integrantes. Tendrá derecho a voto en las reuniones del Consejo Comunal al igual que lo demás miembros.
- B. Establecer y mantener el diálogo y las relaciones del Consejo Comunal con las Organizaciones de la Sociedad Civil con actuación en la jurisdicción de la Comuna.
- C. Representar, junto al Referente Comunal, al "PARTIDO LIBERTARIO" en la Comuna.
- D. Confeccionar y mantener actualizado el sitio web y/o cualquier otro sitio oficial del partido en la Comuna.
- E. Establecer y mantener las relaciones del Partido con los medios barriales de la Comuna.
- F. Mantener la comunicación con el área de Prensa e Informática del Consejo Directivo, a fin de garantizar una adecuada difusión de la información que el Consejo Comunal produzca.
- G. Arbitrar los medios para comunicar a los afiliados de la Comuna sobre las actividades y posiciones tanto del Consejo Comunal, la Asamblea y el Consejo Directivo.
- H. Coordinar las actividades de propaganda en épocas de campañas electorales.

TÍTULO III: ASAMBLEA

ARTÍCULO 24: La Asamblea es la máxima autoridad del "PARTIDO LIBERTARIO" en la Provincia de San Juan y se compone de todos los asambleístas elegidos para tal fin por los afiliados.

ARTÍCULO 25: La Asamblea estará formado por diecinueve (19) miembros titulares con voz y voto y diecinueve (19) miembros suplentes que reemplazarán a los titulares con las mismas facultades.

ARTICULO 26: Serán elegidos por el voto libre, igual, directo y secreto de todos los afiliados de la Provincia de San Juan, que al efecto responderán a un solo distrito electoral. Eligiendo un Representante de cada Municipio que al efecto responderán a un solo distrito electoral.

ARTÍCULO 27: Para todas las elecciones, en que sea requisito; la cantidad de afiliados se computará a la fecha de cierre del Padrón Partidario de la Provincia de San Juan.

ARTÍCULO 28: Sus miembros durarán 4 años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente, siempre de manera no consecutiva.

ARTÍCULO 29: Participarán en sus sesiones con voz y sin voto los miembros de los organismos internos del Partido y cualquier persona, sea afiliada o no, que fuera electa a un cargo público, por el "PARTIDO LIBERTARIO" o estructura de la que pueda ser parte.

ARTÍCULO 30: Las sesiones de la Asamblea serán abiertas a todos los afiliados del Partido, pero solo podrán hacer uso de la palabra los asambleístas electos y aquellos afiliados a quienes la Asamblea autorice expresamente durante la sesión.

ARTÍCULO 31: La Asamblea elegirá de entre sus miembros mediante el voto libre, igual, secreto y directo al Presidente del Partido, que formará parte del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 32: La Asamblea sesionará con la mitad más uno de todos sus miembros.

ARTÍCULO 33: Si no hubiese quórum, el Consejo Directivo fijará una nueva fecha de sesión. Si tampoco en esta fecha pudiese sesionar, se considerará a la Asamblea en estado de acefalía. Los presentes lo notificarán al Consejo Directivo y éste convocará a una nueva elección para renovar a la totalidad de la Asamblea. La Asamblea que resulte de esta elección durará en sus funciones hasta el vencimiento del mandato de la Asamblea disuelto.

ARTÍCULO 34: Las funciones de la Asamblea son:

- A. Designar y Remover a los miembros de los Centros Partidarios, Consejo Comunal, de la Junta Electoral, del Consejo de Ética y Disciplina y al Presidente del Consejo Directivo. Mediante el voto libre, igual, directo y secreto, de los dos tercios del total de sus miembros.
- B. Designará, de corresponder, los suplentes necesarios para la integración de cada órgano.
- C. Designar al Presidente y Vicepresidente de la Asamblea para llevar adelante las sesiones de la misma. -
- D. Designar al Secretario de la Asamblea, que debe ser un miembro de la misma.
- E. Tanto el Presidente, el Vicepresidente, como el Secretario, podrán ser removidos, según lo establezca el reglamento de la Asamblea. -
- F. Confeccionar su propio reglamento.
- G. Crear comisiones de trabajo y/o asesoramiento ad hoc, sobre temas vinculados a las funciones que le son propias.
- H. Aceptar o rechazar las renunciaciones y licencias de sus miembros.
- I. Apercibir durante el desarrollo de la Asamblea, por simple mayoría, a cualquiera de sus miembros por desorden o suspenderlo por el voto de dos tercios de los miembros presentes.
- J. Resolver las apelaciones presentadas por los afiliados que hayan sido imputados por el Consejo de Ética y Disciplina.
- K. Recibir y requerir informes que se consideren necesarios de los organismos partidarios, de los afiliados que desempeñen cargos electivos, y de los afiliados en general.
- L. Sancionar el Programa de Acción Política y la Plataforma Electoral para el Distrito de la Provincia de San Juan.

M. Aprobar las iniciativas en materia política electoral, determinar los lineamientos y principios en materia de alianzas, fusiones o confederaciones, que le sean presentadas por el Consejo Directivo o por cualquier asambleísta, para cuya aprobación será necesario el voto de dos tercios de los presentes.

N. Considerar la memoria, el balance y el presupuesto general de gastos y recursos confeccionados por el Consejo Directivo.

O. Interpelar al Consejo Directivo o a sus miembros

cuando lo considere necesario, con la aprobación del voto de la mayoría de los asambleístas presentes.

P. Tomar vista del reglamento sobre el funcionamiento de los Consejos Comunales.

Q. Supervisar el funcionamiento del Partido y sus organismos.

R. Convocar a las elecciones internas de renovación de autoridades partidarias, conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

S. Declarar la necesidad de la Reforma de la presente Carta Orgánica, por el voto de la totalidad de sus miembros y, posteriormente sancionar, también con la misma mayoría, dicha reforma.

T. Toda otra función otorgada por la presente Carta Orgánica.

U. Llamar a votaciones en caso de situaciones no contempladas en la presente Carta Orgánica, las cuales serán decididas por la mayoría simple de los presentes.

ARTÍCULO 35: Las facultades mencionadas podrán ser delegadas temporalmente en el Presidente o el Consejo Directivo con el voto favorable de la totalidad de los miembros, hasta que mediante el mismo sistema de votación la Asamblea vuelva a tomar control de esas facultades delegadas.

ARTÍCULO 36: La Asamblea sesionará por lo menos una vez al año. Podrán requerir la convocatoria a sesiones extraordinarias, el Presidente del Partido, la tercera parte de los asambleístas, o cuando la decisión de reunirse la haya tomado la propia Asamblea en una sesión ordinaria o extraordinaria anterior, para todos los casos anteriores se deben plantear razones de urgencia que lo requieran.

ARTÍCULO 37: La Asamblea podrá determinar otro sistema de votación al adoptado en la presente para la elección partidaria, con el voto de 2/3 de todos sus miembros.

ARTÍCULO 38: Las funciones del secretario de la Asamblea son:

A. Notificar a los asambleístas de una convocatoria a sesión.

B. Preparar el orden del día para las reuniones de la Asamblea e informarlos a los asambleístas en el momento de la convocatoria.

C. Requerir la ayuda de los secretarios generales del Partido en cada Comuna para esta tarea.

D. Llevar las actas de sesiones de la Asamblea.

E. Requerir a los asambleístas titulares y suplentes el registro de una dirección de correo electrónico. A esa dirección se enviará la convocatoria a sesiones y las notificaciones pertinentes.

F. Publicar en la página principal del sitio web del PARTIDO LIBERTARIO, la convocatoria a sesión de la Asamblea.

G. Estas notificaciones son consideradas fehacientes.

H. Derivar la documentación relevante que produzca la Asamblea para su incorporación al sistema de documentación.

TÍTULO IV: EL CONSEJO DIRECTIVO

ARTÍCULO 39: El Consejo Directivo es la principal autoridad ejecutiva del Partido.

ARTÍCULO 40: Se reunirá al menos una vez al año en una de las sedes del Partido en cualquiera de sus Municipios o Comunas de forma física o a través de internet mediante las herramientas tecnológicas cuya elección y funcionamiento sea establecido por el Consejo Directivo. Se considerará igual de válida la asistencia a toda reunión del Consejo, sin importar si sea a través de la presencia física o virtual.

ARTÍCULO 41: Podrá reunirse de forma extraordinaria si es convocada por sus autoridades o lo requiera la Asamblea mediante el voto de dos tercios de sus miembros.

ARTÍCULO 42: Los miembros del Consejo Directivo durarán 4 años en sus funciones. ARTÍCULO 43: Tales miembros podrán ser reelegidos una sola vez consecutiva en sus cargos y sin límite de veces no consecutivas entre sí.

ARTÍCULO 44: El Presidente del Consejo Directivo que es a su vez el Presidente del Partido, es quien elige a sus colaboradores para ocupar los cargos de vicepresidente, secretario general y tesorero. Pudiendo establecer otros cargos, según lo considere necesario.

ARTÍCULO 45: Las funciones del Consejo Directivo son:

A. Cumplir y hacer cumplir sus resoluciones, las de la Asamblea y las reglamentaciones que surjan como consecuencia de esta Carta Orgánica.

B. Dirigir la acción y administrar el funcionamiento del Partido en el territorio de la Provincia de San Juan, dentro del marco de esta Carta Orgánica.

C. Aprobar y Modificar el Organigrama del Partido.

D. Dictar su propio reglamento y tomar vista de lo que reglamenten los Centros Partidarios.

E. Crear comisiones de trabajo y/o asesoramiento ad hoc, sobre temas vinculados a las funciones que le son propias.

F. Mantener las relaciones nacionales e internacionales del Partido.

G. Administrar el patrimonio del Partido.

H. Celebrar contratos y otorgar actos jurídicos en nombre y representación del partido, de acuerdo a lo establecido por la legislación vigente. Los cuales deben ser autorizados por la Asamblea.

- I. Elaborar un presupuesto anual y garantizar la financiación del Partido en todos sus niveles.
- J. Llevar al día los libros de actas y resoluciones, de inventario y de caja y la contabilidad del Partido, conforme con el art. 37 de la Ley 23.298 y el art. 22 y sstes. de la Ley 26.215.
- K. Presentar a la Asamblea y a la Justicia Electoral con competencia en la Capital Federal, la documentación a la que se refieren los art. 22 y sstes. de la Ley 26.215 y el informe de sus actividades, Memoria, Balance y presupuesto general de Gastos y Recursos.
- L. Designar a los que en los términos de la Ley 26.215, habrán de administrar junto con el Tesorero los fondos partidarios, los bienes muebles e inmuebles del partido. Asimismo, designar a los Responsables Económico-Financiero y Político, durante las campañas electorales donde el partido por sí o en Frente con otros partidos, presente candidatos a cargos públicos electivos nacionales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 26.215, dichas personas deberán ser distintas de las aludidas precedentemente y, en los términos del artículo 27 de la ley citada, asumirán en forma solidaria las responsabilidades asignadas en la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos.
- M. Solicitar a la Justicia Federal la confección del padrón partidario o en su caso, supervisar su confección por la Junta Electoral y controlar que las mismas sean dadas a publicidad y estén a disposición de los afiliados.
- N. Designar a los apoderados.
- O. Registrar las resoluciones y deliberaciones del cuerpo en un libro de actas, numerado y rubricado por el Presidente y el Secretario General.
- P. Elaborar una propuesta de formación política de los afiliados, sea a través de la Escuela de Capacitación o a través de convenios con organizaciones e instituciones extra partidarias.
- Q. Los libros contables estarán a disposición de todos los afiliados para su consulta, previo pedido formal. Para su revisión a través de medios digitales y físicos cada vez que éstos lo requieran.
- R. Establecer la organización de cada Centro Partidario.
- S. Las demás funciones establecidas en la presente Carta Orgánica.

ARTÍCULO 46: Al momento de sesionar, deberá contar con la presencia de la mitad más uno de sus miembros.

ARTICULO 47: Si el Presidente del Consejo Directivo, renunciara, o sea inhabilitado, expulsado o falleciera, se deberá notificar a la Asamblea, para que ésta proceda a la elección de un nuevo Presidente.

CARGOS DEL CONSEJO DIRECTIVO: EL PRESIDENTE

ARTÍCULO 48: Las funciones del presidente son:

- A. Representar al Partido y ser su vocero en actividades, eventos y relaciones extra partidarias, ejerce el gobierno y la administración de sus bienes, presidirá las sesiones del Consejo Directivo.
- B. Todas las que les corresponden como miembro del Consejo Directivo.
- C. Todas las que les sean asignadas por las normas vigentes y la presente Carta Orgánica.
- D. Asistir y presidir las sesiones del Consejo Directivo y firmar las actas conjuntamente con los demás integrantes. Tendrá derecho a voz y voto en las sesiones del Consejo y, en caso de empate, su voto desempatará.
- E. Firmar con el Secretario General la correspondencia, resoluciones del Consejo y todo documento partidario.
- F. Autorizar con el Tesorero las cuentas de gastos, firmando los recibos y demás documentos de la Tesorería de acuerdo con lo resuelto por el Consejo. No permitirá que los fondos partidarios sean utilizados en objetos ajenos a lo prescrito por esta Carta Orgánica y la Ley N° 26.215 de financiamiento de partidos políticos.
- G. Dirigir las discusiones, suspender y levantar las sesiones cuando se altere el orden y/o falte el respeto debido.
- H. Velar por la buena marcha y administración del Partido, observando y haciendo observar la Carta Orgánica, reglamentos, resoluciones de la Asamblea y del Consejo.
- I. Sancionar a cualquier empleado que no cumpla con sus obligaciones y adoptar las resoluciones en los casos imprevistos. En ambos supuestos será "ad referéndum" de la primera reunión del Consejo.
- J. Librar cheques o extraer fondos de la cuenta corriente bancaria única conjuntamente con el Tesorero y/o Secretario General.
- K. Atender y canalizar las sugerencias de los Consejos Comunales, Centros de Partidarios y de los grupos de congresistas, a cuyas sesiones de bloque podrá concurrir en representación de la conducción del Partido.
- L. Establecer, en la reunión constitutiva, la agenda de sesiones ordinarias y convocar a reunión extraordinaria cada vez que la naturaleza de los asuntos así lo requieran.
- M. Remitir en termino conjuntamente con el Tesorero, la información requerida por la Ley N° 26.215 sobre financiamiento de Partidos Políticos a la justicia federal con competencia electoral del distrito.
- N. Celebrar contratos y otorgar actos jurídicos en nombre y representación del partido, de acuerdo a lo establecido por la legislación vigente. Si dichas medidas implican actos de disposición deberá suscribirlos conjuntamente con el Tesorero, o quien en su defecto lo reemplace.

LOS VICEPRESIDENTE

ARTÍCULO 49: Las funciones del vicepresidente son:

- A. Ser suplente del presidente.
- B. Reemplazar cuando fuere necesario al presidente como representante del partido en situaciones protocolares y políticas.
- C. Reemplazar al presidente en sus funciones en caso de licencia, renuncia, suspensión, expulsión o fallecimiento.
- D. Asistir a las sesiones del Consejo Directivo y firmar las actas correspondientes con todos los integrantes.

E. Todas las que les corresponden como miembros del Consejo Directivo.

EL SECRETARIO GENERAL

ARTÍCULO 50: Las funciones del secretario general son:

- A. Preparar el orden del día para las reuniones del Consejo Directivo.
- B. Citar a los miembros del Consejo Directivo a las reuniones.
- C. Llevar las actas de sesiones del Consejo Directivo.
- D. Asistir a las sesiones del Consejo Directivo y firmar las actas correspondientes con todos los integrantes.
- E. Todas las que les corresponden como miembro del Consejo Directivo.
- F. Refrendar con su firma las resoluciones del Presidente, la correspondencia y todo documento del partido.
- G. Librar cheques o extraer fondos de la cuenta corriente bancaria única conjuntamente con el Presidente y/o Tesorero.
- H. Dirigir el sitio web del Partido en el Distrito.
- I. En caso de ausencia o impedimento, transitorio del Presidente y el Vicepresidente, asumirá la Presidencia del Consejo con las mismas facultades y obligaciones. Si el impedimento de las citadas autoridades fuera permanente, se hará cargo de las funciones de forma transitoria, hasta tanto la Asamblea designe un nuevo Presidente.
- J. Derivar la documentación relevante que produzca el Consejo Directivo para su incorporación al sistema de documentación.

EL TESORERO

ARTÍCULO 51: Las funciones del tesorero, según lo Carta Orgánica, la ley 26.215 y sus modificaciones, son:

- A. Llevar la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos, con indicación del origen y destino de los fondos y de la fecha de la operación y del nombre y domicilio de las personas intervinientes. La documentación respaldatoria deberá conservarse durante diez 10 años.
- B. Efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta correspondiente al partido.
- C. Todas las que les corresponden como miembro del Consejo Directivo.
- D. Asistir a las sesiones del Consejo Directivo y firmar las actas correspondientes con todos los integrantes.
- E. Administrar los fondos que correspondan al Partido conforme la legislación vigente y recaudar las contribuciones que impone esta Carta Orgánica.
- F. Preparar para su elevación en término a la justicia federal con competencia electoral del distrito la información requerida por la Ley N° 26.215 sobre financiamiento de Partidos Políticos.
- G. Depositar la totalidad de los fondos del partido en una cuenta en el Banco de la Nación Argentina y/o Bancos elegidos por El Consejo Directivo, abiertas a tal fin a nombre del "PARTIDO LIBERTARIO" de la Provincia de San Juan y a la orden del Presidente, Tesorero y Secretario General, pudiendo librar cheques y realizar todo tipo de operaciones con la firma de dos de los mencionados. Solamente podrá retener la suma que el Consejo Directivo determine como monto de Caja Chica.
- H. Preparar los balances trimestrales y el Balance General Anual y Cuentas de Ingresos y Egresos e Inventario correspondientes al ejercicio vencido.
- I. Presentar al Consejo Directivo balances trimestrales y anualmente, el Balance General y Cuentas de Ingresos y Egresos e Inventario correspondientes al ejercicio vencido, que previa aprobación del mismo serán sometidos a la Asamblea del Partido.
- J. Preparar, anualmente, el proyecto de presupuesto de recursos, gastos e inversiones que será presentado por el Consejo Directivo a la Asamblea antes del 30 de abril de cada año.
- K. Llevar debidamente actualizados los libros de contabilidad prescriptos en el artículo 37 de la Ley N° 23.298 Orgánica de Partidos Políticos y del artículo 21 de la Ley N° 26.215 de financiamiento de Partidos Políticos, el libro Diario y todo otro libro o registro que estime menester para el mejor funcionamiento administrativo contable. Todos los libros contables deben estar rubricados ante la justicia federal con competencia electoral.
- L. Dar cuenta del estado económico del Partido al Consejo Directivo.
- M. Supervisar la presentación de balance, inventario y memoria por parte de los Consejos Comunales y dar cuenta al Consejo Directivo de los incumplimientos en caso que se produzcan.
- N. Establecer los requisitos para la solicitud formal, por parte de los afiliados, de la consulta de los libros contables.

TÍTULO V: EL CONSEJO DE ÉTICA Y DISCIPLINA

ARTÍCULO 52: Estará compuesto de 3 miembros titulares con sus respectivos suplentes. Durarán 4 años en sus funciones. En su primera reunión, ellos elegirán de entre sí a un portavoz.

ARTÍCULO 53: Las funciones del Consejo de Ética y Disciplina son:

- A. Entender toda cuestión relacionada con la conducta y disciplina de los afiliados al Partido Libertario.
- B. En su primera reunión designarán un Presidente para el Consejo.
- C. Dictar un Código de Ética Partidaria.
- D. Incluir en el Código de Ética Partidaria la prohibición del empleo de militancia rentada en el Partido. Se entiende por militancia rentada a afiliados o no afiliados que perciban remuneraciones, ya sea en dinero o especie, para realizar trabajos que corresponden al voluntariado que ejercen los afiliados del Partido y que fomente la corrupción de las buenas costumbres y leyes vigentes. Tal prohibición debe considerar la expulsión de quienes sean hallados culpables de estas prácticas.

E. Aplicar las sanciones correspondientes a los afiliados cuando existiese y se comprobase una falta en la conducta de los mismos. Tales sanciones pueden ser:

- a. Amonestación.
- b. Suspensión de la afiliación.
- c. Expulsión.

F. Cuando el Consejo de Ética y Disciplina compruebe que existe una falta de conducta en uno o varios afiliados, decidirá a través de votación la acción a tomar. Las resoluciones que tome serán decididas por el voto de la mayoría simple de sus miembros. El Presidente sólo votará en caso de haber un empate.

G. Si una falta de conducta fuera realizada por un afiliado integrante de algún órgano, producirá automáticamente la terminación anticipada del mandato de dicha autoridad.

H. Toda sanción deberá ser justificada por escrito y comunicada a la Asamblea, para asegurar el derecho a defensa de los imputados.

I. Los imputados podrán apelar la sentencia ante la Asamblea.

J. Se procederá de manera diferente cuando la sanción sea aplicada a una autoridad partidaria; es decir, miembros de la Asamblea, del Consejo Directivo, de la Junta Electoral, del Consejo de Ética, Consejos Comunales, Centros Partidarios.

a. En caso que se aplique una sanción a una de estas autoridades partidarias, la votación deberá ser unánime.

b. La votación excluirá al imputado.

c. Si se aplicase una suspensión, una terminación del mandato de una autoridad o una expulsión, la decisión deberá ser ratificada por la votación de los 2/3 del total de los miembros de la Asamblea, previa deliberación y consideración de las pruebas presentadas.

K. Sus miembros no podrán ser candidatos a ningún cargo partidario mientras dure su función, salvo renuncia previa a la designación de candidatos a elecciones internas.

L. Las reuniones del Consejo de Ética y Disciplina pueden ser convocadas por cualquiera de sus miembros.

M. Toda reunión del Consejo de Ética y Disciplina será cerrada y secreta.

N. En sesión plenaria con el voto de la mayoría absoluta del total de sus miembros, el Consejo deberá dictar su Reglamento Interno.

ARTICULO 54: El Tribunal de Conducta tendrá a su cargo, la formación, actualización y control del Registro Patrimonial de los afiliados del distrito que integren el Consejo Directivo o fueran candidatos oficiales del partido para cargos electivos. Está facultado para reglamentar su forma de presentación, el tipo de información que contendrán y los alcances de la publicidad de las mismas.

TÍTULO VI: LA JUNTA ELECTORAL

ARTÍCULO 55: Estará compuesta de 5 miembros titulares con sus respectivos suplentes y durarán 4 años en sus funciones. En su primera reunión, ellos elegirán de entre sí a un presidente.

ARTÍCULO 56: Las funciones de la Junta Electoral son:

A. Organizar y dirigir todo acto eleccionario.

B. Dictar, si fuera necesario, un código de procedimientos para las afiliaciones en todas las Comunas.

C. Confeccionar el Padrón Partidario de la Provincia de San Juan.

D. Ordenar, actualizar, clasificar y distribuir los padrones.

E. Resolver como juez único en las impugnaciones presentadas durante el proceso de Inscripción.

F. Notificar al solicitante el rechazo a su solicitud de afiliación.

G. Archivar las fichas de afiliación y conservar toda documentación y antecedentes relativos a las afiliaciones y a los procesos electorales.

H. Organizar las elecciones internas, las elecciones primarias, los plebiscitos y los referendos.

I. Determinar los requisitos a cumplir por los precandidatos a cargos públicos electivos.

J. Proclamar los precandidatos y candidatos electos ante las autoridades correspondientes.

K. Representar al partido ante la Justicia Electoral en todo lo que esté relacionado con el padrón partidario y la publicidad del mismo ante los afiliados, la presentación de las listas de precandidatos y candidatos en todos los comicios, los modelos de boletas a ser utilizados y toda otra función requerida por la ley 26.571

L. Fiscalizar y supervisar toda elección y escrutinios a través de veedores designados.

M. Resolver las protestas e impugnaciones que surjan en las elecciones.

N. Resolver las disputas que surjan en las elecciones internas.

O. Distribuir equitativamente los espacios publicitarios otorgados por la Dirección Nacional Electoral a las diferentes listas presentadas en elecciones primarias.

P. Las demás funciones establecidas en la presente Carta Orgánica.

Q. Comunicar periódicamente a la Asamblea, el Consejo Directivo, a los Consejos Comunales y a los Centros Partidarios, el rechazo de las solicitudes de afiliaciones por parte de la Justicia Electoral.

ARTICULO 57: Las decisiones que adopte el Tribunal Electoral en uso de sus atribuciones serán finales e inapelables en el ámbito partidario, a excepción del recurso de revisión que procede ante el rechazo de la solicitud de afiliación. Pudiendo presentar un recurso jerárquico de alzada ante la Asamblea.

ARTICULO 58: Es de aplicación supletoria para todos los casos no previstos por esta Carta Orgánica, la legislación electoral de la Provincia de San Juan y de la Nación.

ARTÍCULO 59: Las reuniones de la Junta Electoral son convocadas por el Presidente de la Junta.

ARTÍCULO 60: Las resoluciones que tome serán decididas por el voto de la mayoría simple de sus miembros. El Presidente sólo votará en caso de haber un empate.

ARTÍCULO 61: Sus miembros no podrán ser candidatos a ningún cargo partidario mientras dure su función, salvo renuncia previa a la designación de candidatos a elecciones internas.

ARTÍCULO 62: Sólo podrán ser removidos por resolución fundada y aprobada por el voto de dos tercios 2/3 del total de miembros que integran la Asamblea.

ARTÍCULO 63: La Junta Electoral deberá constituirse dentro de los diez (10) días siguientes a la designación de sus miembros permanentes por parte de la Asamblea. Sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes permanentes, con reuniones periódicas como mínimo una vez al mes.

ARTÍCULO 64: Cada uno de los afiliados que participe de los comicios como candidato, podrá designar a un apoderado para que participe de la reunión de la Junta Electoral o quien el designe. Tendrán derecho a voz, sin voto. Cesará esta facultad una vez que fueran proclamadas las autoridades partidarias o candidatos electos.

SECCIÓN IV: ELECCIONES

TÍTULO I: ELECCIONES PARTIDARIAS

ARTÍCULO 65: La elección a cargos partidarios se realizará mediante el voto de los afiliados del Distrito de la Provincia de San Juan.

ARTÍCULO 66: Las elecciones internas deberán realizarse por lo menos 45 días antes del vencimiento de los mandatos vigentes.

ARTÍCULO 67: La afiliación al Partido Libertario estará permanentemente abierta en cada comuna. Noventa (90) días antes de la realización de elecciones a cargos partidarias se producirá un cierre de padrones a los efectos de confeccionar el padrón de los afiliados en condiciones de votar en elecciones internas. Si la convocatoria hubiese sido hecha con menos de 90 días de anticipación el padrón cerrará el día en que fue realizada la convocatoria.

ARTÍCULO 68: Cuando haya sido elegida por primera vez, la Junta Electoral deberá preparar un reglamento sobre cómo se desenvuelve el proceso eleccionario y publicarlo para que tengan acceso todos los afiliados. También deberá, aclarar cualquier duda con respecto a dicho proceso y dictar las resoluciones que complementen aquellas situaciones que no estén regladas en la presente.

ARTÍCULO 69: Será la Junta Electoral la encargada de velar por la correcta aplicación del reglamento electoral.

ARTÍCULO 70: No podrán ser nominados como candidatos a cargos partidarios o públicos electivos:

a) Los contemplados en el artículo 33º de la Ley 23.298.

c) Los afiliados que estuvieran sancionados al momento del proceso eleccionario por el Consejo de Ética y Disciplina.

ARTÍCULO 71: La Asamblea, por la mayoría absoluta del total de sus miembros, podrá autorizar con carácter excepcional la candidatura a cargos públicos electivos nacionales o distritales y comunales de ciudadanos extrapartidarios que estén identificados con los principios, postulados y plataformas políticas del Partido.

ARTÍCULO 72: Los núcleos que deseen intervenir en la lucha comicial interna, podrán presentar para su oficialización, listas de candidatos. Debiendo cumplir con la Ley 27.412.

a) Las listas deberán especificar el cargo a la candidatura y el número de orden en que se proponen.

b) El plazo para la oficialización de listas se comenzará a contar a partir del día que se convoque a elecciones y vencerá treinta y cinco (15) días antes de los comicios.

c) A medida que la Junta Electoral vaya recibiendo los pedidos de oficialización, procederá a exhibir las listas por un período de diez (10) días. Las impugnaciones que se produjeran en dicho plazo, serán analizadas y resueltas dentro de los cinco (5) días de vencido el respectivo término.

d) En caso de prosperar la impugnación, se correrá el orden de listas en que fueron propuestos los titulares y se completará la lista con el primer suplente, trasladándose también el orden de ésta. Los proponentes de las listas impugnadas podrán registrar otro suplente en el mismo lugar en el plazo de 48 horas a contar desde que la impugnación prosperó.

e) Cumplidos los plazos previstos que se establezcan, la Junta Electoral procederá a la oficialización de las listas, comunicando dicha decisión.

f) La reglamentación respectiva fijará las normas relativas a formato, color, tamaño y otras cuestiones de la boleta electoral y demás procedimientos y actos necesarios para la realización de los comicios, siendo de aplicación la Ley 23.298 y el Código Electoral Nacional.

g) Todas las listas se plasmarán en una única boleta. -

h) La Junta Electoral no admitirá las listas que no hubieren dado cumplimiento a lo dispuesto por la presente Carta Orgánica y las normas electorales vigentes en el ámbito nacional y local.

ARTÍCULO 73: Las elecciones se realizarán de acuerdo a las siguientes normas: esta Carta Orgánica, el Reglamento Electoral que a los efectos dicte la Junta Electoral, la Ley 23.298, modificada por la Ley 26.191 y el Código Electoral Nacional.

- a) La Junta Electoral propagará con la debida anticipación, el calendario electoral, con indicación precisa de los plazos que se asignen a cada etapa del proceso y de sus respectivos vencimientos en cada caso. Este calendario será dado a conocer en todas las comunas y publicado por una vez en un medio de comunicación oficial de la provincia de San Juan.
- b) Las mesas receptoras de votos funcionarán dentro del horario y en los locales que se establezcan.
- c) La Junta Electoral designará con la debida anticipación los Presidentes de Mesa y los respectivos suplentes y les impartirá las instrucciones pertinentes.
- d) El voto será secreto y el afiliado para poder votar deberá estar inscripto en el respectivo padrón. Deberá presentar en dicho acto, Documento Nacional de Identidad. En las elecciones internas en que se haya oficializado una sola lista de candidatos, se podrá prescindir del voto de los afiliados, procediendo la Junta Electoral a la proclamación de las mismas.
- e) El escrutinio provisional se hará en cada mesa por las Autoridades respectivas con la intervención de los fiscales que deseen hacerlo. El escrutinio definitivo se efectuará por la Junta Electoral en el local que ésta determine con la intervención de los apoderados de las listas participantes.
- f) Las listas participantes podrán designar apoderados de listas y fiscales de mesa, de local de votación y un fiscal general para el control del proceso electoral. Estos adecuarán su acción a las disposiciones reglamentarias.
- g) Si se produjeran impugnaciones al acto electoral, la Junta Electoral las resolverá dentro de los tres (3) días de producidas, y de afectar éstas a los escrutinios provisorios o definitivos, el plazo referido comenzará a correr desde la fecha de fiscalización del escrutinio.
- h) Terminado el proceso electoral y resueltas las impugnaciones, si las hubiere, la Junta Electoral procederá a la proclamación de los electos, a los que entregará las respectivas constancias.
- i) En la fecha correspondiente, en cada caso, las autoridades electas se harán cargo de sus funciones.

ARTÍCULO 74: Todas las autoridades serán elegidas por el voto libre, igual, secreto y directo de los afiliados. Los candidatos electos ocuparán sus cargos de la siguiente manera:

- a) Cada 7% de los votos válidos emitidos, accederá a su cargo 1 asambleísta según el orden de la lista que integre.
- b) Luego de distribuidos los cargos del inciso a); los cargos vacantes serán adjudicados a la lista con mayor porcentual de votos.
- c) En caso de empate en el mayor porcentual de votos, se definirá por sorteo.

ARTICULO 75: En todos los casos, los votos en blanco se considerarán válidos.

TITULO II: ELECCIONES A CARGOS PÚBLICOS DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS

ARTÍCULO 76: No podrán ser candidatos todos aquellos que se encuentren alcanzados por las restricciones de la ley vigente al momento de su designación.

CANDIDATOS DEL DISTRITO DE LA CIUDAD DE SAN JUAN Y NACIONALES

ARTÍCULO 77: La elección de los candidatos a cargos públicos Nacionales y Provinciales se hará de acuerdo a ley vigente al momento del acto eleccionario.

ARTÍCULO 78: Los precandidatos que se presenten en las elecciones sólo pueden hacerlo para una sola categoría de cargos electivos.

ARTÍCULO 79: Cada lista interna reconocida y oficializada podrá nombrar fiscales para que las representen ante las mesas receptoras de votos y fiscales generales por sección.

ARTÍCULO 80: Sólo podrán postularse en los comicios generales quienes hayan resultado electos de acuerdo a las normas vigentes durante el proceso eleccionario, salvo el caso de renuncia, inhabilitación, incapacidad o fallecimiento.

INCOMPATIBILIDADES EN LOS CARGOS

ARTÍCULO 81: Ningún afiliado podrá desempeñar más de un cargo partidario a nivel provincial a excepción de:

- A. Del Presidente del Partido.
- B. Los cargos en la Escuela de Capacitación.
- C. Los miembros suplentes de los organismos de la provincia de San Juan que no son alcanzados por las incompatibilidades, mientras no asuman una suplencia.

ARTICULO 82: Será incompatible el desempeño de cargos en la Junta Electoral y en el Consejo de Ética y Disciplina y cualquier cargo electivo en el Distrito de la provincia de San Juan.

SECCIÓN V: PATRIMONIO Y CONTABILIDAD DEL PARTIDO

ARTÍCULO 83: El patrimonio del Partido estará compuesto por:

- A. Contribuciones voluntarias de sus afiliados.
- B. Contribuciones que surjan de los afiliados que ocupen cargos públicos, habiendo sido elegidos en comicios.
- C. Contribuciones que surjan de los afiliados que ocupen cargos públicos, habiendo sido elegidos mediante contratación.
- D. Contribuciones que surjan de las remuneraciones de los afiliados que hayan sido contratados como asesores o empleados por aquellos que ejerzan cargos ejecutivos o legislativos.
- E. Aportes y donaciones voluntarias de simpatizantes, según la legislación vigente.
- F. Aportes estatales para el financiamiento del Partido, según la legislación vigente.
- G. Fondos recaudados en campañas específicas, según lo reglamentado en la ley 26.215.

H. Los bienes registrables que sean donados o adquiridos con fondos del Partido, los cuales serán registrados a nombre del Partido.

ARTÍCULO 84: El patrimonio del Partido será destinado a los siguientes fines:

A. Mantenimiento institucional del partido

B. Propaganda política y de formación.

C. Campañas electorales.

D. Formación política de los afiliados y adherentes.

E. Donaciones a Fundaciones, Organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro y asociaciones civiles que promueven ideas acordes a los principios del partido o que son agentes de ayuda y bienestar para los habitantes de la nación.

F. Es derecho de quienes aportan elegir qué porcentaje será destinado para la financiación del Partido y qué porcentaje será destinado a entidades mencionadas en el inciso anterior, pudiendo cada uno elegir una entidad a quien destinar esos fondos.

ARTÍCULO 85: El patrimonio del Partido será administrado por el Consejo Directivo con la más estricta rigurosidad y control, según la reglamentado en la legislación vigente, y con absoluta transparencia.

ARTÍCULO 86: Los fondos del Partido serán depositados en una cuenta, a su nombre, que se abrirá con tal fin en el Banco de la Nación Argentina y/o Banco que designen en votación con mayoría simple a la orden del Presidente, el Tesorero y el Secretario General.

ARTÍCULO 87: Será el Consejo Directivo el encargado de controlar los ingresos y 21 egresos y de presentar un balance anual a la Asamblea según esta lo requiera con un mínimo de 72 horas de anticipación.

ARTÍCULO 88: El cierre del ejercicio contable anual operará todos los 30 de junio y quedará asentado en los libros contables correspondientes.

SECCION VI: LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN

ARTÍCULO 89: La Escuela de Capacitación será creada con los siguientes fines:

A. Enseñanza de los principios libertarios para los afiliados.

B. Formación de dirigentes políticos y líderes sociales.

C. Investigación.

D. Asesoramiento para aquellos afiliados que sean candidatos u ocupen cargos públicos en materia de política, economía, problemáticas sociales, medioambiente, desarrollo y cualquier otro tema que sea considerado pertinente por estos.

E. Organización de cursos, seminarios, conferencias, publicaciones y cualquier otro tipo de evento o material para los fines mencionados.

ARTÍCULO 90: El director de la Escuela de Capacitación será elegido por el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 91: El director tendrá facultades de realizar convenios con instituciones públicas o privadas para la capacitación de los afiliados, siempre y cuando la institución y el material utilizado sean afines a la Declaración de Principios del Partido Libertario.

ARTÍCULO 92: El Consejo Directivo podrá redactar un reglamento de funcionamiento de la Escuela de Capacitación cuando lo considere necesario y modificarlo según lo crea pertinente.

ARTÍCULO 93: El presupuesto mínimo destinado a la Escuela de Capacitación será regido por lo establecido en la ley vigente en ese momento. Podrá recibir además fondos de afiliados o simpatizantes de acuerdo a lo establecido en la ley mencionada.

SECCIÓN VII: DISOLUCIÓN DEL PARTIDO

ARTÍCULO 94: El Partido solo podrá disolverse, por las causales establecidas en las leyes vigentes o por resolución adoptada por una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, integrada por todos los integrantes del Consejo Directivo, la Asamblea y los Consejo Comunales, dicha decisión deberá ser unánime por todos los miembros.

ARTICULO 95: Ante la disolución, todo el patrimonio del Partido será vendido y el dinero será donado a una organización sin fines de lucro elegida por la mayoría de la Asamblea. Tal organización debe, a través de su misión y funcionamiento, aportar a la libertad y desarrollo de los ciudadanos argentinos en armonía con lo expresado en la Declaración de Principios. La misma no debe estar dirigida ni tener en su estructura a algún afiliado del Partido Libertario.

SECCIÓN VIII: DISPOSICIONES COMUNES Y NORMAS TRANSITORIAS

TITULO I: DISPOSICIONES COMUNES

ARTÍCULO 96: Si no se encuentra determinado cómo será el voto; se entenderá que el voto será libre, igual, secreto y directo. -

ARTICULO 97: Cuando se habla del Presidente del Consejo Directivo, se refiere también al Presidente del PARTIDO LIBERTARIO en la Provincia de San Juan.

ARTICULO 98: De modificarse o derogarse en un futuro, los artículos o las leyes expresadas a lo largo de la presente; serán aplicables las normas que las modificasen o las reemplacen, según el caso. - Quedando reservado el derecho de la Asamblea de solicitar una sesión para adaptar la Carta Orgánica a las nuevas regulaciones.

ARTICULO 99: Todos los órganos nombrados en la presente, tendrán la potestad, sus integrantes; de crear, modificar o eliminar cargos que los integren, mediante el voto unánime de todos sus miembros.

ARTICULO 100: Todos los integrantes de los órganos del Partido, deben ser afiliados.

TITULO II: NORMAS TRANSITORIAS

ARTICULO 101: El Consejo Directivo y/o la Asamblea, podrá crear el Consejo de Contralor Patrimonial, siempre que haya cuestiones que lo ameriten. Esta resolución será adoptada por el voto de 2/3 de los miembros presentes. -

ARTICULO 102: Sólo para la primera elección de autoridades, la Junta Promotora, tendrá las atribuciones y deberes establecidos en la presente Carta Orgánica correspondiente a la Junta Electoral.

ARTICULO 103: En el caso de la primera elección de autoridades, se convocará a elecciones con una antelación de 45 días de la fecha en la que se llevará adelante los comicios.

DR. Miguel Angel GALVEZ Juez - Dr. Edgardo G. BENITEZ Secretario Electoral Nacional Distrito San Juan

e. 19/09/2022 N° 74157/22 v. 19/09/2022

PARTIDO LIBERTARIO

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral en el Distrito San Juan, a cargo del Dr. Miguel Ángel GALVEZ, hace saber, que en autos caratulados "PARTIDO LIBERTARIO" (Expte. CNE N° 8231/2021), se ha dictado la Resolución N° 75/22 que a continuación se transcribe; publíquese la misma por el término de un (1) día en el Boletín Oficial.-

RESOLUCIÓN N° 75/22

///JUAN, CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- Y VISTO: ..., Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO:

I) Acordar personería jurídico política Provisoria al "PARTIDO LIBERTARIO", para actuar en este distrito, con el derecho exclusivo al uso del nombre adoptado; el cual dentro de los términos que fija la Ley 23.298 y modificatorias, deberá proceder a cumplimentar los requisitos determinados por el art. 7° bis inc. c) del citado cuerpo normativo y art. 21 de la ley 26.215, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones legales que correspondan en caso de incumplimiento.- II) Computar el plazo de ciento cincuenta (150) días, a partir de la notificación de la presente, para que las autoridades promotoras acrediten afiliaciones en un número no inferior al cuatro por mil (4%) del total de inscriptos en el Registro de Electores del distrito, acompañadas con copia de los documentos cívicos de los afiliados donde conste la identidad y el domicilio, certificadas por autoridad partidaria acreditada en autos, a tales efectos (cf. art. 7 inc. a) de la ley 23.298 y modificatorias).- III) Acreditar dentro de los ciento ochenta (180) días, a partir de la notificación de la presente, la realización de las Elecciones Internas para constituir las autoridades definitivas del partido, conforme las disposiciones de la Carta Orgánica, de conformidad a lo normado por el art. 7 bis, inc. b) de la ley que rige en la materia.- IV) Ordenar la publicación por un día en el Boletín Oficial de la Nación de la presente Resolución y Carta Orgánica Partidaria (art. 63 Ley 23.298).- V) Protocolícese y hágase saber.- Firmado: Dr. Miguel Ángel GALVEZ, Juez del Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral de San Juan.-

DR. Miguel Angel GALVEZ Juez - Dr. Edgardo G. BENITEZ Secretario Electoral Nacional Distrito San Juan

e. 19/09/2022 N° 74162/22 v. 19/09/2022

PARTIDO TRANSFORMAR

"El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Alejo Ramos Padilla -Juez Federal-, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "PARTIDO TRANSFORMAR", se ha presentado ante esta sede judicial con fecha 16 de enero de 2021 y 19 de mayo de 2022, solicitando el reconocimiento de la personería jurídico-política como partido de distrito, en los términos del artículo 7 de la ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 30 de noviembre de 2020 y acta fundacional ampliatoria de fecha 12 de mayo de 2021. (Expte. N° CNE 5659/2020)

En la ciudad de La Plata, a los 15 días de septiembre de 2022.-

Dr. Alejo Ramos Padilla, Juez.-

Dra. María Florencia Vergara Cruz, Prosecretaria Electoral Nacional

ALEJO RAMOS PADILLA Juez - MARIA FLORENCIA VERGARA CRUZ PROSECRETARIA ELECTORAL

e. 19/09/2022 N° 73981/22 v. 21/09/2022

REPUBLICANOS UNIDOS

"El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Alejo Ramos Padilla, Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la provincia de Buenos Aires, hace saber que atento a lo prescripto por el art. 14 de la ley 23.298, publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Nación, por el término de tres (3) días, haciéndose saber que con fecha 24 de noviembre de 2020 se ha presentado antes esta sede judicial, solicitando el reconocimiento de la personería jurídico política como partido de distrito, una agrupación política que ha adoptado por acta fundacional de fecha 10 de septiembre de 2020 el nombre

de “UNIDOS”, y que luego, por acta ampliatoria de fecha 27 de marzo de 2021, resolvieron modificar el nombre por “REPUBLICANOS UNIDOS”. En La Plata, a los 16 días del mes de septiembre de 2022. Dra. María Florencia Vergara Cruz. Prosecretaria Electoral Nacional

Alejo Ramos Padilla Juez - María Florencia Vergara Cruz Prosecretaria Electoral

e. 19/09/2022 N° 73984/22 v. 21/09/2022

BLOCKCHAIN

Desde el 2017, el Boletín Oficial utiliza la tecnología BLOCKCHAIN para garantizar aún más la autenticidad e inalterabilidad de sus ediciones digitales.

INTEGRIDAD

Una vez publicada cada edición digital, se sube a esta red global con un código de referencia único y una marca de tiempo (fecha y hora), garantizando el resguardo INALTERABLE de la información.



Comprué la integridad de las ediciones a través de nuestra web.



Boletín Oficial
de la República Argentina

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

ADMINISTRACION URBANA S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de ADMINISTRACION URBANA S.A. CUIT Nro. 30-71118387-2 a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Octubre de 2022 a las 13.00 hs., realizándose la misma en la sede social sita en Tucumán 1452, Piso 2º, Buenos Aires, CABA. Los señores Accionistas deberán comunicar por escrito su asistencia a la Asamblea o bien depositar sus acciones con una anticipación no menor a 3 días hábiles a la celebración de la Asamblea en la sede comercial de la sociedad sita en Belgrano 369, San Isidro, Bs. As.- Dirección, según lo dispuesto por el artículo 238, Ley 19550. Se ruega presentarse con no menos de 10 minutos de anticipación.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Determinación del numero de accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
- 2º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley General de Sociedades N° 19.550 correspondiente al ejercicio N° 13 finalizado el 30 de Junio de 2022;
- 3º) Consideración de los honorarios al Directorio.
- 4º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.

designado instrumento privado acta directorio de fecha 14/10/2020 SERGIO ALBERTO FERNANDEZ - Presidente
e. 16/09/2022 N° 73545/22 v. 22/09/2022

ADMINISTRADORA HARAS DEL SUR III S.A.

CUIT: 30-71217808-2 - CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de Octubre de 2022 a las 11:00 horas en Primera convocatoria y a las 12:00 horas en Segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, que se desarrollará bajo modalidad a distancia, en los términos de lo dispuesto por el artículo 3 de la Resolución General IGJ N° 11/2020, mediante la utilización de la plataforma virtual Asamblear, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2. Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1º de la Ley N° 19.550 y/o sus modificatorias y/o complementarias ("LGS"), correspondiente al Ejercicio Económico N° 11, iniciado el día 1 de Junio de 2021 y finalizado el 31 de Mayo de 2022. Consideración y destino del Resultado del Ejercicio.
3. Consideración de la gestión de los Directores y del Síndico.
4. Remuneración del Síndico por el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2022.
5. Tratamiento de los fondos existentes. Análisis y determinación.
6. Reforma del Estatuto Art 12: Celebración de asambleas virtuales.
7. Consideración de la propuesta del accionista "Fideicomiso Haras del Sur III", formalizada el 29 de Abril de 2022, consistente en la capitalización de la deuda a su favor, por Obras de Infraestructura ejecutadas por el mencionado fideicomiso, por un importe de Pesos Argentinos Ciento Treinta y Seis Millones Seiscientos Siete Mil Trescientos Seis (\$ 136.607.306,00). Reforma del Artículo 4. "Capital Social" del Estatuto.
8. Autorizaciones.

NOTA: Los accionistas deberán notificar por escrito su participación en Ruta 2 Km 73, Brandsen, Provincia de Buenos Aires, de lunes a sábado y en el horario de 9 a 17 horas hasta el día 30 de Septiembre de 2022.
administracion@harasdelsur3.com.ar

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 23/7/2021 Agustín Freccero - Presidente

e. 16/09/2022 N° 73708/22 v. 22/09/2022

AKAPOL S.A.

C.U.I.T. n° 30-50406520-7. Convócase a los señores accionistas de AKAPOL S.A., C.U.I.T. n° 30-50406520-7, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 6 de octubre de 2022, a las 14,00 horas, en primera convocatoria y, de fracasar la primera, en segunda convocatoria una hora más tarde, en la sede social sita en Av. Corrientes n° 327, 3° Piso, C.A.B.A. o en forma virtual, conforme lo dispuesto por el artículo Vigésimo del Estatuto Social, a través de la aplicación digital “Zoom” o “Microsoft Teams”, en cuyo caso se informará, en instancia previa a la reunión, la aplicación digital seleccionada y las instrucciones para participar así como el número de identificación y clave de acceso a la misma, en caso de corresponder, para que considere los siguientes puntos del Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea y el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea junto con el Sr. Presidente y/o en ausencia de éste la Vicepresidente. 2°) Consideración de la documentación aludida por el artículo n° 234 inc. 1° de la Ley General de Sociedades n° 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2022. 3°) Consideración de los resultados del Ejercicio y acumulados a la fecha de cierre. Distribución de Dividendos. Integración de Reserva Legal. Reserva Facultativa. 4°) Aprobación de la gestión de los Directores y miembros del Consejo de Vigilancia. Fijación de honorarios para el Directorio (Artículo Decimotercero de los Estatutos) y retribución para los miembros del Consejo de Vigilancia, en exceso de los límites del artículo n° 261 de la Ley General de Sociedades n° 19.550, en caso de corresponder. 5°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes que han de integrar el Directorio para el próximo Ejercicio, elección de los que correspondan por el término de un año y determinación de garantías que habrán de prestar. Autorización. 6°) Fijación del número de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia y elección de sus miembros. Autorización.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que la comunicación de asistencia deberá efectuarse, en los términos del artículo n° 238 de la Ley General de Sociedades n° 19.550, en la sede social de la Sociedad sita en Avenida Corrientes n° 327, 3° Piso, C.A.B.A. o a la dirección de correo electrónico jaf@akapol.com, a la cual los accionistas deberán dirigirse asimismo para solicitar la documentación contable a considerarse en dicho acto asambleario, indicando un correo electrónico de contacto. EL DIRECTORIO.

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA GRAL ORD 92 14/10/2021 JORGE ALBERTO FAGIANI - Presidente

e. 15/09/2022 N° 73031/22 v. 21/09/2022

AR PARTNERS S.A.

CUIT: 30-68518222-6. Convocase a los Accionistas de AR PARTNERS S.A. a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 3 de octubre de 2022 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria en la sede social sita en Arenales 707, piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se tratará el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2. Cambio de denominación social. Modificación del Artículo Primero del Estatuto Social. 3. Autorizaciones. Nota 1: Al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscritas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. Nota 2: Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de diez (10) minutos de anticipación a la hora prevista para el comienzo de la reunión, a fin de acreditar los poderes y, en su caso, firmar el libro de Registro de Asistencia. EL DIRECTORIO.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N°300 de fecha 04/02/2021 EDUARDO JORGE TAPIA - Presidente

e. 15/09/2022 N° 72877/22 v. 21/09/2022

ARANDANOS DE LA MESOPOTAMIA S.A.

CUIT 30-70964476-5. Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 05/10/2022 a las 14 hs. en 1° convocatoria y a las 15 hs. en 2° convocatoria a realizarse a distancia en los términos de la RG N° 11/2020 de la IGJ, mediante plataforma digital Zoom (los accionistas solicitarán el acceso y comunicarán asistencia al mail: infosociosam@gmail.com), para considerar el siguiente Orden del día: 1) Consideración de la Disolución por art. 94 inc. 5 ley 19.550. Liquidación de la Sociedad. Nombramiento de Liquidador y Depositario de los libros. 2) Consideración del Balance Final de Liquidación al 31/08/2022. Aprobación de la gestión del Directorio. 3) Cancelación registral de la Sociedad en la Inspección General de Justicia.

Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO de fecha 08/11/2021 ALBERTO RAMON FERREYRA - Presidente

e. 16/09/2022 N° 73645/22 v. 22/09/2022

ARGOS COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A.

30-50005079-5 CONVOCATORIA De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias convocase a los Señores Accionistas de Argos Compañía Argentina de Seguros Generales S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de Octubre de 2022 a las 11:00 horas en la sede social de la calle Esmeralda 288, 6° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1. Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma. 2. Consideración de la Memoria; Estado de Situación Patrimonial; Estado de Resultados; Estado de Evolución del Patrimonio Neto; Cuadros Anexos; Informes de la Comisión Fiscalizadora, del Auditor y del Actuario; correspondiente al ejercicio social vencido el 30 de junio de 2022. 3. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (Ley Nro. 19.550 Art. 275). 4. Consideración del Resultado del Ejercicio.

5. Determinación del número de Directores y su elección. 6. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Designado según instrumento privado acta de directorio N° 1175 de fecha 14/12/2020 Luis Ksairi - Presidente

e. 14/09/2022 N° 72725/22 v. 20/09/2022

AUT-O-GAS S.A.I.C.

CUIT 30-53712985-5 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de AUT-O-GAS SAIC el día 3 de Octubre 2022 a las 18 hs. en la sede de AUT-O-GAS SAIC Riglos 177 1 piso B CABA para tratar el siguiente orden del día:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio que concluye mandato. 3) Aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio N° 62 concluido el 31 de Diciembre de 2021. 4) Determinación del N° de Directores, Sindicos y elección de los mismos. 5) Publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 13/03/2020 GUILLERMO EDUARDO ROBLEDO - Presidente

e. 13/09/2022 N° 71838/22 v. 19/09/2022

AUTOMÁTICOS SAN CRISTOBAL S.A.

CUIT 30-61945856-3. Convócase a los señores accionistas de AUTOMATICOS SAN CRISTOBAL S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 03/10/2022 en Cabello 3955, CABA, a las 12.30 horas en primera convocatoria y a las 13.30 horas del mismo día en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de accionistas para firmar el acta.
2. Razones del tratamiento de los ejercicios cerrados el 30/09/2019, 30/09/2020 y 30/09/2021 fuera del término legal.
3. Tratamiento de los documentos establecidos por el Art. 234, inciso 1° de la ley 19.550 correspondientes a los Ejercicios cerrados el 30/09/2019, 30/09/2020 y 30/09/2021.
4. Consideración del resultado de los ejercicios, y su destino.
5. Consideración de la gestión del Directorio.
6. Fijación de los honorarios del Directorio.
7. Elección del número de directores titulares y suplentes, y designación de los miembros por el término de dos ejercicios.
8. Designación de autorizados con facultades especiales para la ejecución de las decisiones de la Asamblea.

Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia en la sede social de acuerdo a lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550. Se encuentra en la sede social a disposición de los accionistas la documentación requerida por la ley.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA N°40 de fecha 06/02/2018 GUILLERMO EMILIANO LEIRADO DIAZ - Presidente

e. 15/09/2022 N° 73262/22 v. 21/09/2022

BOCARDO S.A.

CUIT 30-58216505-6 Convocase a los señores accionistas de BOCARDO S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 6/10/2022 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en Arenales 1156 piso 7 Departamento B primer Cuerpo, C.A.B.A. para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 42 cerrado el 31 de julio del 2021. 2) Consideración Resultados del Ejercicio. 3) Elección de Directores. 4) Dispensar al Directorio de

la obligación de confeccionar la Memoria de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Nº 4/2009 de la Inspección General de Justicia. 5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Designado según instrumento público Esc. Nº 67 de fecha 20/08/2020 Reg. Nº 234 FERNANDO JAVIER BOTTINI - Presidente

e. 16/09/2022 Nº 73787/22 v. 22/09/2022

CESVI ARGENTINA S.A.

CUIT 33-68268431-9. Convocase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de octubre de 2022 a las 11 hs. a celebrarse a distancia mediante la utilización de la plataforma TEAMS, para tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2.- Designación de un nuevo director Suplente en reemplazo de Federico Bacci.

3.- Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Nota: Atento a que la Asamblea se celebrará a distancia, los Accionistas podrán registrarse hasta las 18 hs. del 31/10/2022 mediante el envío de un correo a las casillas anovill@mapfre.com.ar y agmonti@mapfre.com.ar, indicando: denominación social, CUIT, teléfono y dirección de correo electrónico al cual la sociedad le enviará la invitación con los datos para participar con voz y voto en la Asamblea. A dicha casilla de correo deberán enviarse los instrumentos habilitantes en caso de que un accionista participe por medio de un apoderado. La firma del Registro de Asistencia a la Asamblea se coordinará una vez que la Sociedad pueda transcribir el registro.

Designado según instrumento privado acta asamblea 43 de fecha 27/12/2021 jorge cruz aguado - Presidente

e. 15/09/2022 Nº 73219/22 v. 21/09/2022

COMPañIA MERCANTIL ASEGURADORA S.A. ARGENTINA DE SEGUROS

CUIT: 30-50003219-3 - Se convoca a los accionistas de la sociedad a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 11 de octubre de 2022, a las 11 hs. en el domicilio legal, calle Talcahuano 469, piso 10º, Contrafrente, de C.A.B.A. para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación contable correspondiente al Ejercicio No 96 cerrado el 30/6/2022. 3) Consideración de los resultados no asignados y del Ejercicio Nº 96 cerrado el 30/6/2022. 4) Elección de Directores Titulares, Director Independiente y Directores Suplentes. 5) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. 6) Designación de Actuario y Auditor Externo. 7º) Honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 9/11/2021 ernesto goberman - Presidente

e. 14/09/2022 Nº 72763/22 v. 20/09/2022

EL SOLAR DE CAPILLA S.A.

CUIT 30-69689730-8 Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 4 de Octubre del 2022 a las 16.00 hs en primera convocatoria y a las 17.00 hs horas en segunda convocatoria en Luis Saenz Peña 310 Piso 3 Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta 2) Consideración de los Estados Contables correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2022 3) Consideración de los resultados del ejercicio mencionado 4) Memoria del ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2022 5) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2022 Aprobación de su gestión. 6) Consideración de los Honorarios del Directorio por su actuación durante el ejercicio considerado

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar a la Sociedad comunicación de asistencia con la anticipación requerida por el art. 238 de la Ley General de Sociedades, hasta el 30 de Setiembre de 2022, en la administración San Jorge con domicilio en Sanguinetti 350 Oficina 3 Pilar Buenos Aires o en Pte Luis Saenz Peña 310 Piso 3 Ciudad de Buenos Aires; Presidente Sebastian Andres Astegiano

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 02/12/2019 SEBASTIAN ANDRES ASTEGIANO - Presidente

e. 14/09/2022 Nº 72555/22 v. 20/09/2022

EXPRESO PARQUE EL LUCERO S.A. DE TRANSPORTES LÍNEA 741

C.U.I.T. 30-58184769-2 EXPRESO PARQUE EL LUCERO S.A. DE TRANSPORTES LINEA 741 SOCIEDAD ANONIMA. CONVOCATORIA. Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de octubre de 2022, a las 11:00 horas en el local de la calle Av. Corrientes 1.257 2º piso, departamento "D", de la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2º) Donación de un Lote de Terreno de propiedad de la sociedad.

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 30/09/2021 Ricardo Amilcar Cortadi - Presidente
e. 14/09/2022 N° 72765/22 v. 20/09/2022

FERRUM S.A. DE CERÁMICA Y METALURGIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Ferrum S.A. de Cerámica y Metalurgia ("la "Sociedad"), C.U.I.T. Nro. 30-52534126-3, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de octubre de 2022 (en adelante la "Asamblea"), a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, que tendrá lugar con la modalidad a distancia, la cual se encuentra prevista en los Estatutos Sociales, mediante la plataforma virtual "Zoom", a fin de considerar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Consideración de la celebración de la Asamblea bajo la modalidad "a distancia"; 2) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea; 3) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2022; 4) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia por el mismo período; 5) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2022 y de los resultados no asignados a la misma fecha y su destino. Consideración del incremento de la Reserva Legal. Consideración de la propuesta de distribución de dividendos en efectivo por la suma de \$ 1.830.000.000.-, que representan el 193,2418162% sobre capital social y el 57,10% sobre la ganancia computable del ejercicio cerrado. Consideración del incremento de la Reserva Facultativa de Libre Disponibilidad; 6) Consideración de las remuneraciones al directorio y al consejo de vigilancia por \$ 587.837.497,77, que representan el 18,34% sobre la ganancia computable del ejercicio, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30.06.2022; 7) Determinación del número y elección de los miembros que integrarán los cargos de Directores titulares y suplentes; 8) Determinación del número y designación de los miembros del Consejo de Vigilancia a que se refiere el artículo 20º del Estatuto Social; 9) Determinación de los importes máximos y mínimos del Presupuesto Anual del Comité de Auditoría que deberá fijar el Directorio; y 10) Designación del Auditor Externo y Contador Certificante para el nuevo ejercicio iniciado el 1º de julio de 2022 y determinación de sus honorarios. NOTA 1: A los efectos de asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán, de conformidad con el artículo 238 de la Ley General de Sociedades y el artículo 22 del Capítulo II, del Título II de las Normas de la CNV, comunicar su asistencia a la misma, debiendo a tal efecto: i) Adjuntar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A., para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas. Los accionistas que tengan sus acciones directamente en el libro de Registro llevado por Caja de Valores S.A. deberán gestionar tal constancia a través del correo electrónico registro@cajadevalores.com.ar. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Los accionistas deberán notificar su asistencia a la Asamblea, a través del envío en forma electrónica de las constancias referidas (y demás documentación complementaria, según corresponda), hasta el 12 de octubre de 2022 a las 17 horas, inclusive, al correo electrónico: infosocietaria@ferrum.com. En el caso de tratarse de apoderados, deberá remitirse a la Sociedad al correo electrónico antes mencionado, con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado, junto con la restante documentación requerida a los accionistas para participar de la Asamblea. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado de este modo, un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea. Al momento de registrarse, les solicitamos informar sus datos de contacto (teléfono, dirección de correo electrónico y domicilio en el que participará de la Asamblea) a fin de mantenerlos al tanto de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea. La documentación correspondiente debe enviarse en formato PDF; y ii) Suscribir el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales. NOTA 2: Al celebrarse la asamblea con la modalidad a distancia por videoconferencia y a fines de garantizar la participación de los accionistas que hubieren comunicado su asistencia en debida forma, así como la de los directores y síndicos, además de la publicación en los diarios legalmente exigidos, se enviará con la debida anticipación, una invitación a través de los correos electrónicos informados por los mismos, con un instructivo técnico de la plataforma elegida por la Sociedad, en este caso Zoom, y un instructivo con las reglas societarias para llevar a cabo la Asamblea, a fin de permitirles el libre acceso y participación en el acto asambleario. Con la supervisión de los miembros del Consejo de Vigilancia, se identificará a cada uno de los accionistas (y/o sus apoderados) participantes de la Asamblea, exhibiendo éstos el documento que acredite su identidad, quienes emitirán su voto a viva voz. El Consejo de Vigilancia ejercerá sus atribuciones durante la Asamblea, a fin de velar por el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias. Asimismo, se dejará constancia en el acta de los sujetos y el carácter en que participaron en el acto a distancia, el lugar donde se encontraban, y de los mecanismos técnicos utilizados. La plataforma Zoom permite la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras, así como la accesibilidad y participación de todos los accionistas debidamente registrados para participar de la asamblea, con voz y voto. Asimismo, la Asamblea celebrada de este modo será grabada en soporte digital y su copia se conservará en copia digital por el término de cinco (5) años,

estando a disposición de cualquier accionista que la solicite y será transcripta en el correspondiente libro social.
NOTA 3: Para el tratamiento del punto 5 del Orden del Día, la Asamblea sesionará con el carácter de extraordinaria.
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 1956 DEL 18/10/2021 GUILLERMO VIEGENER
- Presidente

e. 13/09/2022 N° 72168/22 v. 19/09/2022

GARAGES HERMIDA S.A.

CUIT 30-56113464-9 Convócase a los señores accionistas de GARAGES HERMIDA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 03/10/2022 en Cabello 3955, CABA, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas del mismo día en segunda convocatoria a efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de accionistas para firmar el acta.
2. Razones del tratamiento de los ejercicios cerrados el 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2020 y 31/12/2021 fuera del término legal.
3. Tratamiento de los documentos establecidos por el Art. 234, inciso 1° de la ley 19.550 correspondientes a los Ejercicios cerrados el 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2020 y 31/12/2021.
4. Consideración del resultado de los ejercicios y su destino
5. Consideración de la gestión del Directorio.
6. Fijación de los honorarios del Directorio.
7. Modificación del artículo octavo del Estatuto Social.
8. Elección del número de directores titulares y suplentes, y designación de los miembros por el término de tres ejercicios.
9. Designación de autorizados con facultades especiales para la ejecución de las decisiones de la Asamblea.”

Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia en la sede social de acuerdo a lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550. Se encuentra en la sede social a disposición de los accionistas la documentación requerida por la ley.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N°103 de fecha 07/05/2018 JOAQUIN DOMINGO LEIRADO DIAZ - Presidente

e. 15/09/2022 N° 73263/22 v. 21/09/2022

GLOBAL REMATES S.A.

CUIT 30-71219454-1.- Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 04/10/2022 a las 11 horas en el domicilio de Av. Presidente Manuel Quintana 335, Planta Baja, C.A.B.A. en primera y segunda convocatoria en forma simultánea.- La segunda convocatoria será realizada transcurrida una hora después de fracasada la primera, para considerar y resolver los siguientes asuntos: 1.- Firma del acta de asamblea por un accionista. 2.- Consideración de la documentación contable mencionada en el art. 234 inc. a) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 30/09/2021. 3.- Consideración de los motivos del tratamiento del punto 2 fuera de término. 4.- Aumento de Capital social a la suma de \$ 100.000.- Modificación del Artículo 4° de los estatutos sociales.

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA GRAL ORD 10 de fecha 16/01/2020 RODOLFO ALBERTO MENENDEZ - Presidente

e. 13/09/2022 N° 71777/22 v. 19/09/2022

GLOBALTECNOS S.A.

Convócase a los señores accionistas de GLOBALTECNOS S.A. CUIT 30-71211623-0 a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Septiembre de 2022, a las 10 hora en la sede social en la calle Uruguay 611 piso 4° Depto “A”, CABA, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta 2) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio N° 11 finalizado el 30 de Abril de 2022; 3) Remuneración del Directorio y tratamiento de los resultados no asignados; 4) Consideración de la gestión del Directorio hasta la fecha

Designado según instrumento PUBLICO ESCRITURA 32 REG 2156 DEL 09/05/2022 SEBASTIAN IGNACIO GAVALDÁ - Presidente

e. 13/09/2022 N° 72203/22 v. 19/09/2022

GOLF COUNTRY LOS CEDROS S.A.

CUIT: 30-58631999-6. Se convoca a los señores accionistas de Golf Country Los Cedros SA a Asamblea Ordinaria a realizarse en Tucuman 540, Piso 14, Oficina C, Ciudad de Buenos Aires, el 4 de Octubre de 2022 a las 16 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora despues de la indicada: con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designacion de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Consideracion de los documentos mencionados en el inciso 1 del articulo 234 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio 46 finalizado el 30 de Junio de 2022.3) Consideracion de la gestion del Directorio y del Sindico Titular por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2022.4) Consideracion de la remuneracion del Directorio y del Sindico Titular por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2022.5) Eleccion del Directorio y del Sindico Titular por un nuevo periodo de 3 anos. Los accionistas deberan cursar comunicacion con no menos de 3 dias habiles de anticipacion a la Asamblea para ser inscriptos en el libro de asistentes

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 22/10/2019 GUSTAVO ANTONIO BESTANI - Presidente

e. 13/09/2022 N° 72147/22 v. 19/09/2022

GUATEFIT S.A.

C.U.I.T. 30-70928351-7

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de GUATEFIT S.A. para el 13 de octubre de 2022 a las 9.00 hs., en primera convocatoria, y a las 10.00 hs en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio de la Av. Figueroa Alcorta 3275, de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los motivos para el tratamiento de los documentos previstos por el artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2020 fuera del plazo legal; 3) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2020; 4) Consideración y destino del resultado del ejercicio; 5) Consideración de los motivos para el tratamiento de los documentos previstos por el artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2021 fuera del plazo legal; 6) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2021; 7) Consideración y destino del resultado del ejercicio; 8) Consideración de los motivos para el tratamiento de los documentos previstos por el artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2022 fuera del plazo legal; 9) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2022; 10) Consideración y destino del resultado del ejercicio; 11) Consideración de la gestión del directorio por los ejercicios finalizados al 30/4/2020, 30/4/2021, 30/04/2022 y su retribución; 12) Consideración del destino de la cuenta de resultados acumulados; 13) Autorizaciones. Las Acciones, Títulos y Certificados se deberán depositar en plazo de ley, en el domicilio de la Av. Figueroa Alcorta 3275, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 hs. a 16:00 hs. Buenos Aires, 14 de septiembre de 2022. Rafael L. Pereira Aragón Presidente

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 18/12/2019 Rafael Luis Pereira Aragon - Presidente

e. 16/09/2022 N° 73769/22 v. 22/09/2022

LA NUEVA ODEON S.A.

C.U.I.T. 30-63689019-3 - Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de LA NUEVA ODEON S.A. para el 13 de octubre de 2022 a las 12.00 hs., en primera convocatoria, y a las 13.00 hs en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio de la Av. Figueroa Alcorta 3275, de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los motivos para el tratamiento de los documentos previstos por el artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2020 fuera del plazo legal; 3) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2020; 4) Consideración y destino del resultado del ejercicio; 5) Consideración de los motivos para el tratamiento de los documentos previstos por el artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2021 fuera del plazo legal; 6) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2021; 7) Consideración y destino del resultado del ejercicio; 8) Consideración del destino del saldo de la cuenta de resultados no asignados; 9) Consideración de la gestión del directorio por los ejercicios finalizados al 30/9/2020 y 30/9/2021 y su retribución; 10) Determinación del número de integrantes del Directorio y su designación; 11) Autorizaciones. Las Acciones, Títulos y Certificados se deberán depositar en plazo de ley, en el domicilio de la Av. Figueroa Alcorta 3275, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 hs. a 16:00 hs. Buenos Aires, 14 de septiembre de 2022. Carlos Jesús Sesto Presidente

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 28/2/2020 CARLOS JESUS SESTO - Presidente

e. 16/09/2022 N° 73768/22 v. 22/09/2022

LA TOLEDANA S.A.

CUIT 30645796698 CONVOCATORIA A ASAMBLEA. Convócase a los Señores Accionistas de LA TOLEDANA SOCIEDAD ANÓNIMA a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Octubre de 2022 a las 17:00 hs en primera convocatoria y segunda convocatoria en la misma fecha a las 18:00 hs ambas en Av. Belgrano 887 1ro "3" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mismo sitio donde en plazo de ley se deberán formalizar las inscripciones y retirar la documentación pertinente, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Elección de 2 Accionistas para firmar el acta; 2) Tratar el Orden del Día informado de la Asamblea General Ordinaria de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. prevista para el día 14 de octubre del 2022 a las 14:00 hs. en primera convocatoria en el domicilio social de Av. Pedro Luro 2630 de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires; 3) Designar representante para asistir a la referida Asamblea. Ciudad Autónoma de Buenos Aires 9 de Septiembre 2022. Puesta la moción del Sr Presidente a consideración del Directorio, es aprobada por unanimidad. Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de 02/10/2019 JOSE LUIS CUFFIA - Presidente
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 02/10/2019 JOSE LUIS CUFFIA - Presidente
e. 15/09/2022 N° 73214/22 v. 21/09/2022

LANCHAS DEL ESTE S.A.

CUIT 30-65580716-7

N° de registro I.G.J. 1.561.765. CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas en Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 04/10/2022, en primera y segunda convocatoria, a las 10 y 11 hs, respectivamente, en Alicia Moreau de Justo 1050 piso 1 oficinas 226/7, CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inciso 1° de la Ley 19550 al 30/04/22; 3) Consideración y destino del resultado del ejercicio; 4) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y de su remuneración. EL DIRECTORIO.

designado instrumento privado acta asamblea de fecha 18/9/2018 Juan Miguel Biset - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 14/09/2022 N° 72375/22 v. 20/09/2022

LYON GAS S.A.

30644044242 Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de LYON GAS S.A. para el día 12 de octubre 2022, a efectuarse en Ayacucho 1452 piso 4° oficina D de la Capital Federal, a las 14: 00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para las 15:00 horas, a los fines de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración y aprobación de los elementos del Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico de la Sociedad cerrado al 31/05/2022 – destino de los resultados. 3) Aprobación de la gestión del Directorio. 4) Honorarios del Directorio. 5) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente – Honorarios de la Sindicatura. Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones o sus certificados en la sede social de LYON GAS S.A., sita en la calle Ayacucho 1452 - 4° Piso – Dpto. "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. O cursar comunicación fehaciente de su asistencia, en ambos casos con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y REUNION DE DIRECTORIO AMBAS de fecha ACTA DE DIRECTORIO 09/10/2018 LUIS AGUSTO MASSARO - Presidente

e. 15/09/2022 N° 72873/22 v. 21/09/2022

MERANOL S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL

30-50064577-2 MERANOL S.A.C.I., (la "Sociedad"), convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el 13 de octubre de 2022, a las 10.00 horas, en primera convocatoria, y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en forma remota a través de la plataforma Microsoft Teams, conforme con lo previsto por la Resolución General N° 830/2020 ("RG 830/2020") -prorrogada mediante el Criterio Interpretativo Nro. 80 de la CNV- de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). El Orden del Día a considerar será el siguiente: 1°) Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia a través de la plataforma Microsoft Teams, conforme la Resolución General de la CNV N° 830/2020 –prorrogada mediante el Criterio Interpretativo Nro. 80 de la CNV-; 2°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea; 3°) Consideración de la Memoria. Estado de Situación Patrimonial. Estado de Resultado. Estado de Evolución del Patrimonio Neto. Estado de Flujo de Efectivo. Anexos. Notas. Informe del Síndico e Informe del Auditor, todo ello de acuerdo a lo prescripto

por el Art. 234. inc. 1° de la Lev 19.550. sus modificatorias v complementarias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022; 4°) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino; 5°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura; 6°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y la sindicatura correspondientes al ejercicio cerrado el 30/06/2022 por \$ 15.773.975 en exceso de \$ 0 sobre el límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades acreditadas conforme al artículo 261 de la Ley N° 19.550 y la reglamentación, ante el monto propuesto de distribución de dividendos; 7°) Designación del Directorio; 8°) Designación del Síndico Titular y Suplente; 9°) Designación de un Contador Dictaminante para los estados contables correspondientes al ejercicio social en curso; 10°) Rectificación de las decisiones resueltas en los puntos 15 y 16 del Orden del Día del Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria nro. 93 celebrada el pasado 04 octubre de 2021; 11°) Ampliación del monto del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) bajo el régimen especial para sociedades consideradas pequeñas y medianas empresas ("PyME"), elevándolo al monto máximo de hasta UVA DIECINUEVE MILLONES (UVA 19.000.000) (o su equivalente en otras monedas) y/o al monto máximo que permita la normativa de la CNV en el momento en que el Directorio de la Sociedad decidiera emitir nuevas Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) en el marco del citado Programa; 12°) Delegación de facultades en el Directorio conforme lo dispuesto en el Art. 9° de la Ley de Obligaciones N° 23.576 modificado por la Ley N° 27.440, en relación con el Programa Global de Emisión de Obligaciones negociables Simples (no convertibles en acciones) bajo el régimen especial para sociedades consideradas pequeñas y medianas empresas ("PyME") y la emisión de clases y/o series bajo el mismo; y 13°) Autorizaciones. Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán informar asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma, mediante presentación por correo electrónico a la siguiente casilla de email: inversores@meranol.com.ar de la Sociedad o bien por escrito en la Sede Social de la Sociedad. El sistema a utilizarse será provisto por la plataforma Microsoft Teams a la que podrá accederse mediante el link que será remitido junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a los señores accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea mediante correo electrónico. Salvo que se indique lo contrario, y a los fines de informar el link de la videoconferencia, se utilizará la dirección del correo electrónico desde donde cada señor accionista comunique su asistencia. La firma del Registro de Asistencia se coordinará una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes. Al momento de la votación, cada accionista será preguntado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emita el mismo con audio e imagen que asegure su verificación en cualquier instancia. Se ruega a los señores accionistas conectarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea.

En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la Sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado.

Designado según instrumento privado acta directorio 450 de fecha 30/10/2019 Rodolfo Jorge Perez Wertheim - Presidente

e. 13/09/2022 N° 71776/22 v. 19/09/2022

ODYSSEY TECH S.A.S.

30-71583918-7 Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 11 de octubre de 2022 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en la sede social segunda convocatoria, a realizarse en la sede social sita en Av. Brasil 3060, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: "1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.- Demora en la convocatoria. 3.- Consideración de los documentos correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021. Tratamiento del resultado del ejercicio. 4.- Aprobación de la gestión de los Administradores y su remuneración. 5.- Fijación del número de Administradores Titulares y Suplentes y su designación. 6.- Capitalización de la cuenta Ajuste de capital y aumento de capital. 7.- Aprobación del aporte irrevocable recibido y su capitalización. Aumento de capital. 8.- Reforma del estatuto en su artículo cuarto por adecuación a lo resuelto por la capitalización de la cuenta Ajuste de capital y de los aportes irrevocables. 9.- Revocación y desistimiento de la adecuación de tipo societario, modificación de objeto social y reforma de estatuto resuelta por la Asamblea 17 de agosto de 2021. 10.- Autorizaciones." Los Accionistas podrán registrarse hasta las 18:00 horas del 4 de octubre de 2022 mediante el envío de un correo electrónico a la casilla bpds@octagon-ar.com, indicando sus datos de contacto completos (nombre completo, número de DNI, teléfono, domicilio y dirección de correo electrónico)

Designado según instrumento público acta organo del gobierno de fecha 10/5/2021 de designacion de administrador MARIA BEGOÑA PEREZ DE SOLAY - Administrador

e. 14/09/2022 N° 72295/22 v. 20/09/2022

OMNIVISION S.A.

30-68350877-9.- Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de Octubre de 2022 en primera convocatoria a las 16 hs. y en segunda convocatoria una hora después. en la sede social de Avenida Figueroa Alcorta N° 7640 de CABA para tratar el siguiente orden del día: Punto Primero: Elección de dos accionistas para firmar el acta. Punto Segundo. Consideración y la ratificación, en su caso, de la decisión del Directorio de presentar a la empresa en convocatoria de acreedores en los términos de la Ley 24522. Punto tercero. a. Informe del Sr Presidente sobre la demora de tratamiento del balance ejercicios 14,15,16,17,18, 19, 20 ,21 ,b. Consideración de dispensar al directorio de confeccionar la memoria de acuerdo con los requerimientos e información previstos en la resolución general de la Inspección General de Justicia (IGJ) Nro. 7/2015. Punto Cuarto a. Consideración de la documentación del artículo 234 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio económico Nro 21 finalizado el 30 de Septiembre De 2014) b. Consideración el resultado del ejercicio y su destino en su caso; c. Consideración de la gestión del Directorio y su retribución; Punto quinto a. Consideración de la documentación del artículo 234 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio económico Nro 22 finalizado el 30 de Septiembre De 2015) b. Consideración del resultado del ejercicio y su destino en su caso; c. Consideración de la gestión del Directorio y su retribución; Punto sexto a. Consideración de la documentación del artículo 234 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio económico Nro 23 finalizado el 30 de Septiembre De 2016) b. Consideración del resultado del ejercicio y su destino en su caso; c. Consideración de la gestión del Directorio y su retribución; Punto séptimo a. Consideración de la documentación del artículo 234 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio económico Nro 24 finalizado el 30 de Septiembre De 2017) b. Consideración del resultado del ejercicio y su destino en su caso; c. Consideración de la gestión del Directorio y su retribución; Punto Octavo a. Consideración de la documentación del artículo 234 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio económico Nro 25 finalizado el 30 de Septiembre De 2018) b. Consideración del resultado del ejercicio y su destino en su caso; c. Consideración de la gestión del Directorio y su retribución; Punto Noveno a. Consideración de la documentación del artículo 234 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio económico Nro 26 finalizado el 30 de Septiembre De 2019) b. Consideración del resultado del ejercicio y su destino en su caso; c. Consideración de la gestión del Directorio y su retribución; Punto Décimo a. Consideración de la documentación del artículo 234 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio económico Nro 27 finalizado el 30 de Septiembre De 2020) b. Consideración del resultado del ejercicio y su destino en su caso; c. Consideración de la gestión del Directorio y su retribución;. Punto Undécimo Considerar la renuncia de los directores titulares Presidente y vicepresidente Severio Daniel Marini, y Beatriz Isabel Bertone, respectivamente y la Directora suplente Sra. María Verónica Marini Punto duodécimo Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por el plazo de 2 años a partir del cierre de la asamblea, en su caso. Punto decimosegundo. Consideración de aprobación de la gestión de los directores renunciantes. Punto Decimotercero. Designación de apoderado para realizar los trámites posteriores para la inscripción de la asamblea ante la IGJ o donde fuere menester, con las más amplias facultades de ley. Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 17/9/2018 SAVERIO DANIEL MARINI - Presidente

e. 15/09/2022 N° 72597/22 v. 21/09/2022

PUMA TECNICA S.A.

CUIT 30-51614399-8: "Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de octubre de 2022, en primera convocatoria a las 14,00 y en segunda convocatoria a las 15,00, en Salom 642, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente orden del día:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
- 2º) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550 correspondientes al Ejercicio Económico N° 56 finalizado el 30 de junio de 2022.
- 3º) Consideración de los Resultados del Ejercicio y Distribución de utilidades.
- 4º) Designación del Directorio (Artículo 9º del Estatuto Social."

Juan Böhnsdalen. Presidente.

Designado según instrumento PRIVADO ACTA ASAMBLEA 17/09/2019 JUAN BÖHNSDALEN - Presidente

e. 16/09/2022 N° 73711/22 v. 22/09/2022

RO & MO S.A.

CUIT 30-67904648-5 Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 06/10/2022 a las 18 hs en primera convocatoria y a las 19 hs en segunda en Av. Córdoba 1351 Piso 6 CABA para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 Ley 19550 de Sociedades Comerciales correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 30/04/2019 al

2021 ambos incluidos. 3) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/04/2022. 4) Retribución al directorio y destino de los resultados no asignados. 5) Aprobación de la gestión del director que actuó durante todos los ejercicios tratados. 6) Fijación y elección del nuevo directorio. 7) Otorgar Poder.

Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO de fecha 01/08/2019 IVAN CIABIS - Presidente

e. 16/09/2022 N° 73698/22 v. 22/09/2022

SAISEN GROUP S.A.

CUIT 30-71605407-8 El Directorio de SAISEN GROUP S.A. resolvió por unanimidad en fecha 02/09/2022 convocar a los señores accionistas de la sociedad a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 05/10/2022 a las 15:00 hs. en Carlos Pellegrini 1163, piso 13 (contra frente), C.A.B.A. Se hace saber que, de acuerdo con las normas legales y estatutarias, la misma se celebrará simultáneamente en primera y segunda convocatoria, ésta última una hora después del horario indicado, en caso que fracasara la primera, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2) Consideración de la gestión y funciones asignadas al Sr. Ignacio Perillo y su continuidad o desafectación en las mismas; 3) Consideración de la gestión del único Director Titular y Presidente, Sr. Jorge Ignacio García Allende, hasta la fecha de la Asamblea; 4) Autorizaciones.

Designado según instrumento público Esc. N° 84 de fecha 19/07/2022 Reg. N° 1192 JORGE IGNACIO GARCIA ALLENDE - Presidente

e. 14/09/2022 N° 72309/22 v. 20/09/2022

SAN PEDRO FUNDACIONES EMPRESA DE CONSTRUCCION S.A.

CUIT: 30709513407. Se convoca a los señores accionistas de San Pedro Fundaciones Empresa de Construcción S.A. a Asamblea General Ordinaria, la cual será celebrada el día 6 de octubre de 2022 a las 11:00 horas en primera convocatoria y, para el mismo día a las 12:00 horas, en segunda convocatoria; en la sede social sita en San Nicolás 3761, planta baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. 2. Renuncia del presidente del Directorio; 3. Elección de nuevas autoridades; 4. Inscripciones ante el Registro Público de Comercio (IGJ).

Designado según instrumento privado ACTA ESPECIAL DE DIRECTORIO N°90 de fecha 13/09/2022 diego arnaldo riquelme - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 16/09/2022 N° 73646/22 v. 22/09/2022

SANATORIO SAN LUCAS S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de SANATORIO SAN LUCAS S.A. CUIT Nro. 30-54610707-4 a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Octubre de 2022 a las 12.00 hs., realizándose la misma en la sede social sita en Tucumán 1452, Piso 2º, Buenos Aires, CABA. Los señores Accionistas deberán comunicar por escrito su asistencia a la Asamblea o bien depositar sus acciones con una anticipación no menor a 3 días hábiles a la celebración de la Asamblea en la sede comercial de la sociedad sita en Belgrano 369, San Isidro, Bs. As.- Dirección, según lo dispuesto por el artículo 238, Ley 19550. Se ruega presentarse con no menos de 10 minutos de anticipación.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Determinación del numero de accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
- 2º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley General de Sociedades N° 19.550 correspondiente al ejercicio N° 64 finalizado el 30 de Junio de 2022.
- 3º) Consideración de los honorarios al Directorio.
- 4º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 20/10/2021 SERGIO ALBERTO FERNANDEZ - Presidente

e. 16/09/2022 N° 73546/22 v. 22/09/2022

TRANSPORTES ATLANTIDA S.A.C.

C.U.I.T.: 30-54624700-3

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Octubre de 2022 a las 10:00 en la calle Av. Eva Perón 7423 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta correspondiente.
- 2) Explicación de las razones de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación descripta en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 2022 y del informe del Consejo de Vigilancia.
- 4) Consideración del Resultado del ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 2022 y su destino.
- 5) Consideración de la gestión de los Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia.
- 6) Remuneración de los Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia.
- 7) Fijación del número de Directores y su elección.
- 8) Elección de los Miembros del Consejo de Vigilancia.
- 9) Consideración de destino de acciones en cartera y eventual prórroga del plazo para enajenarlas.

Designado según instrumento privado designacion de directorio de fecha 2/9/2019 JULIO MARCELO PASCIUTO - Presidente

e. 16/09/2022 N° 73543/22 v. 22/09/2022

TUCU FITNESS S.A.

CUIT 30-71684813-9 convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas en 1ª y 2ª convocatoria para el día 6 de Octubre del 2022 a las 11 horas en calle Tucumán 1335 piso 3 oficina F de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Razones por las cuales se convoca a Asamblea fuera de término. 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, relativos a los ejercicios cerrados el 30/6/2021 y 30/6/2022 3) Aprobación de la gestión del Directorio y consideración de sus honorarios. 4) Destino del resultado a distribuir. 5) Acción de responsabilidad contra el socio Ramiro Lautaro Maximiliano Cora Galarce; 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente. Nota: a) Los accionistas que participarán deberán confirmar su asistencia con 48 horas de antelación en la sede social. b) De no reunirse quórum necesario para poder deliberar, la asamblea se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la primera convocatoria, cualquiera que sea el número de acciones presentes con derecho a voto

Designado según instrumento público Esc. N° 94 de fecha 21/02/2020 Reg. N° 2084 CRISTIAN JOSE COELHO - Presidente

e. 15/09/2022 N° 72851/22 v. 21/09/2022

ZICARELLI GROUP S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: POR 5 DÍAS- Convócase a los señores accionistas de "ZICARELLI GROUP S.A." CUIT 30-70815223-0 a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 04 de octubre de 2022 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la calle Aguilar 2428, piso 3, dpto. C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos que componen el ORDEN DEL DÍA: 1) Ratificar el acta de Asamblea general ordinaria y extraordinaria del 10 de enero de 2009. 2) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 10/1/2020 carlos hebert delgado - Presidente

e. 15/09/2022 N° 73078/22 v. 21/09/2022

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

ANTERIORES

Transferencia de Fondo de Comercio: De conformidad con lo previsto en el art. 2 de la Ley 11.867, el Escribano Ricardo A. G. Doldan Aristizabal, Mat. 4563, Titular del Registro Notarial 1879 de la C.A.B.A., con oficinas en Lavalle 1394, Piso 7, CABA, donde se efectuarán los reclamos de ley, avisa que Ramón CASTIÑEIRA, DNI 93.413.342, CUIT 20-93413342-1, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1950, PB "A", CABA; TRANSFIERE a Fernando GARCIA, DNI 20.349.526, con domicilio en Artigas 3579, CABA; el fondo de comercio del "Santa Magdalena", establecimiento del rubro de Elaboración y Venta de pasas alimenticias frescas, sito en Av. Salvador María del Carril 2492, CABA.

e. 16/09/2022 N° 73673/22 v. 22/09/2022

AVISOS COMERCIALES**ANTERIORES****KARDEN S.A., EMDELA INC S.A. Y WALABI S.A.**

CUIT: 30-70716168-6; 30-70954985-1; 30-70954989-4. ESCISIÓN FUSIÓN: A los fines dispuestos por los Artículo 83, inc. 3° y 88 inc. 4, Ley 19.550 se hace saber por tres días la escisión-fusión de KARDEN S.A., EMDELA INC S.A. y WALABI S.A., donde Karden S.A. es la Sociedad Escindida y Emdela Inc S.A. y Walabi S.A. son las sociedades absorbentes. Karden S.A.: Sede Social: Viamonte 352, Piso 5°, C.A.B.A., inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 12/10/99, Nro. 15099, Libro 7, de Sociedades por Acciones, capital social \$ 12.000. Emdela Inc S.A., Sede Social: Viamonte 352, Piso 5°, C.A.B.A. Inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 14/07/2014, Nro. 12615, Libro 69, de Sociedades por Acciones; Walabi S.A.: Sede Social: Viamonte 352, piso 5°, C.A.B.A., Inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 21/05/2014, Nro. 8964, Libro 69 de Sociedades por Acciones. Escisión-Fusión: Emdela Inc S.A. y Walabi S.A. son las sociedades absorbentes, quedando por lo tanto como subsistentes y Karden S.A. es la sociedad escindida y absorbida, disolviéndose sin liquidarse de acuerdo al Compromiso Previo de Escisión-Fusión suscripto entre los representantes legales de las sociedades con fecha 28/06/22 y a lo resuelto por las Asambleas Extraordinarias unánimes de accionistas de las sociedades de fecha 10/08/22. La escisión-fusión se efectúa en base a balances especiales al 31/03/22, a cuya fecha las valuaciones eran: KARDEN S.A.: Activo: \$ 4.267.557.710, Pasivo: \$ 164.069.787; EMDELA INC S.A.: Activo: \$ 4.739.518.292, Pasivo: \$ 9.800; y WALABI S.A.: Activo: \$ 4.740.031.898, Pasivo: \$ 79.800; Las Sociedades absorbentes no aumentan su capital en razón de que el activo absorbido ya formaba parte de su patrimonio neto. Reclamos de ley: Viamonte 352, Piso 5°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Extraordinaria de las tres sociedades, las tres de fecha 10/08/2022
Gonzalo Pintos - T°: 118 F°: 512 C.P.A.C.F.

e. 16/09/2022 N° 73701/22 v. 20/09/2022

LA SORTIJA S.A.C.I.F.I.A.

CUIT 30599604258 - Se comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 10/03/2022, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2) del artículo 88 de la L.G.S. se resolvió: a) Sociedad Escidente: LA SORTIJA S.A.C.I.F.I.A. inscrita en la Inspección General de Justicia el 07/09/1972 bajo el N° 3254, folio 394, del Libro 76, Tomo A, de Sociedades por Acciones, con sede social en Tronador 3430, T2, piso 2, departamento "D", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; b) El activo y el pasivo de la Sociedad Escidente ascienden respectivamente a \$ 9.210.446,03 y \$ 1.177.412,18 al 31/12/2021. c) La Sociedad Escisionaria contará con un patrimonio neto de \$ 540.000, compuesto de \$ 540.000 de activo y sin pasivo. d) Sociedad Escisionaria: "TXIMINO S.A."; con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Reclamos de ley en la calle 25 de mayo N° 577, 2 piso, Of. 5°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea extraordinaria de fecha 10/03/2022. Abogado, Dr.
Fernando Luis Koval - T°: 125 F°: 102 C.P.A.C.F.

e. 16/09/2022 N° 73703/22 v. 20/09/2022

FIRMA DIGITAL

¿Sabías que todas nuestras ediciones tienen Firma Digital?
Descargá el diario y encontrá en la parte superior izquierda del PDF la firma que garantiza la integridad y autenticidad del documento.

Boletín Oficial de la República Argentina

www.boletinoficial.gov.ar

Validar todas
Firmado por Boletín Oficial

BOLETÍN OFICIAL de la República Argentina

Buenos Aires, martes 17 de agosto de 2011

Primera Sección
Legislación y Avisos Oficiales

SUMARIO

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31 - SECRETARÍA NRO. 61

El Juzgado Nac. de Primera Inst. Comercial n° 31, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, Sec. n° 61, sito en Montevideo 546, Piso 7mo., de CABA, comunica que el 30/8/2022, en los autos "AJL SA S/QUIEBRA", Exp. 32754/2019, se decretó la quiebra de AJL SA, inscripta en IGJ el 16/09/2009 bajo n° 16126 Libro 46 de Sociedades por Acciones, domicilio social av. Avellaneda 3188 de Capital Federal, CUIT 30--71126420-1. Los acreedores deberán concurrir a verificar su crédito hasta el 4/11/2022 (art. 32 LCQ) ante el síndico Salvador La Spina. El pretensu acreedor no deberá aportar copias en papel, debiendo enviarlas de manera digital en formato PDF al correo electrónico: do@estudiolorenti.com poniendo en el asunto el nombre de la quiebra. En el escrito de insinuación se deberá indicar: nombre y apellido, domicilio real y constituido, domicilio electrónico, teléfono, correo electrónico, CBU. Los archivos se enviarán conforme el protocolo de actuación de la Ac. n° 31/2020 CSJN para escritos judiciales (límite de peso 5 MB). De corresponder el arancel, se efectuará por transferencia electrónica a la cuenta CBU 0720762688000001989254, alias lastre.lomo.manera, titular Cristina Nieberding, CUIT 27-10084634-4. El plazo para formular impugnaciones ante el síndico vence el día 18/11/2022, las que podrán ser contestadas hasta el 5/12/2022. A los efectos del art. 34 de la LCQ, para el caso que los pretensos acreedores o la fallida requieran ver los legajos de otros acreedores, deberán requerirlo a la sindicatura por correo electrónico, los que serán enviados para ello por mail. En caso de que el interesado pretenda realizar impugnaciones (art. 34 LCQ), deberán efectuarlas por mail en formato PDF. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ serán presentados el 21/12/2022 y 07/03/2023 respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentación contable del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, dentro de los cinco días. La entrega de bienes y/o pagos al fallido serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del mismo. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago. Buenos Aires, 15 de septiembre de 2022. Di Nardo Aimara secretaria

e. 16/09/2022 N° 73629/22 v. 22/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31 - SECRETARÍA NRO. 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 31, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, Secretaría N° 62, sito en Montevideo 546, 8° Piso, Capital Federal, hace saber que en los autos "GUIDI POSTA S.A. S/Quiebra", Expte. 30632/2018, se ha decretado el día 6 de septiembre de 2022 la quiebra de GUIDI POSTA S.A. CUIT 30-70904345-1, domicilio social, Osvaldo Cruz 1777, Capital Federal, siendo designado en su carácter de síndico el Contador Rubén Gabriel Konigsberg, con domicilio en la calle Lavalle 1515 1° piso, CABA. Se comunica a los acreedores que hasta el día 18 de noviembre de 2022 podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura a través del mail rubenkoni@yahoo.com.ar, bajo la modalidad dispuesta en el decreto de quiebra; el plazo para formular impugnaciones y observaciones ante el síndico vence el día 5 de diciembre de 2022, las que podrán ser contestadas hasta el día 21 de diciembre de 2022. El informe individual deberá ser presentado el día 3 de febrero de 2023. La resolución prevista por el artículo 36 LCQ será dictada a más tardar el día 17 de febrero de 2023. El Informe general deberá presentarlo el síndico el día 21 de marzo de 2023. Se intima a la fallida, sus administradores y terceros para que dentro del quinto día, entreguen o pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora y para que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el art. 133 CPCC (art. 41 CPCC) ... En Buenos Aires, 13 de septiembre de 2022. Fdo. Gustavo Fernandez VIVIAN FERNANDEZ GARELLO Juez - GUSTAVO DANIEL FERNANDEZ SECRETARIO

e. 14/09/2022 N° 72694/22 v. 20/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27 - SECRETARÍA NRO. 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría Nº 53 a cargo de la suscripta, sito en MONTEVIDEO 546 1º piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 12/9/2022 se decretó la quiebra de Gastón Luciano Rojas DNI 28.460.463, en la cual ha sido designado síndica la contadora Alejandra Ethel Giacomini con domicilio constituido en Eva Perón 2030 PB "A" y teléfono 1150063103, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 7/12/22 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 22/2/23 y el general el día 5/4/23 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: "ROJAS, GASTON LUCIANO s/QUIEBRA", expte. COM 19982/2021. Buenos Aires, 15 de septiembre de 2022. Alejandra Marti Secretaria

e. 16/09/2022 Nº 73724/22 v. 22/09/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

En los autos Nº FMZ 54004613/1976/TO2/163, que tramitan en este TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE SAN JUAN caratulados: "Incidente Nº 163 - IMPUTADO: SAAVEDRA, CARLOS ANTONIO s/SUSPENSION DEL PROCESO POR INCAPACIDAD SOBREVINIENTE", en relación al pedido de suspensión del proceso por incapacidad sobreviniente formulado por la defensa técnica de CARLOS ANTONIO SAAVEDRA, D.N.I Nº 10.296.788, se publica el presente edicto durante tres (03) días, otorgando el plazo de cinco (05) días desde la última publicación, para que las personas mencionadas como víctimas por parte del Ministerio Público Fiscal en los requerimientos y/o autos de elevación a juicio de los autos Nº FMZ 54004613/1976/TO2 y sus acumulados Nº FMZ 4733/2013/TO1 y TO2, FMZ 17520/2014/TO1 y TO2, FMZ 54004077/1975/TO4 y TO5, FMZ 81037335/2012/TO3, FMZ 820373390/2013/TO3; FMZ 353/2013/TO1 y FMZ 540018186/2012/TO2, tomen conocimiento de lo peticionado en el presente incidente y tengan la posibilidad de manifestarse al respecto (art. 2, 5 y ss. de la Ley 27.372)." Dr. Alberto Daniel Carelli Juez - Dr. Erwin Herrmann Secretario de Cámara

e. 16/09/2022 Nº 73598/22 v. 20/09/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANÁ - ENTRE RÍOS

Por disposición de la Sr Presidenta, Dra Lilia Graciela Carnero; se ha ordenado comunicar la parte resolutive de fs. 145/146 vto, de la causa FPA 5942/2014/TO1 caratulado "BERON SEBASTIAN ALEJANDRO S/ INFRACCION LEY 23.737", que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación del SOBRESEIMIENTO de SEBASTIAN ALEJANDRO BERON, D.N.I.Nº 40.406.617; argentino; nacido el 24/06/1997 en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, con instrucción secundaria incompleta, soltero, ayudante de albañil, hijo de Sergio Ariel Berón y de Andrea Verónica Bello, con domicilio en calle Sauce al final del Barrio La Milagrosa de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//// raná, RESOLUCIÓN 228/22.Paraná, 25 de julio de 2022.- Y VISTO: El presente expediente FPA 5942/2014/TO1 caratulado "BERON SEBASTIAN ALEJANDRO S/ INFRACCION LEY 23.737", traído a despacho para resolver el pedido efectuado por la defensa del imputado, y CONSIDERANDO:.... Por los fundamentos brevemente expuestos, el TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE PARANÁ, en composición unipersonal, RESUELVO: 1º) DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL y en consecuencia SOBRESEER (art. 334, 336 inc. 1º y 361 del CPPN) a SEBASTIAN ALEJANDRO BERON, D.N.I.Nº 40.406.617; argentino; nacido el 24/06/1997 en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, con instrucción secundaria incompleta, soltero, ayudante de albañil, hijo de Sergio Ariel Berón y de Andrea Verónica Bello, con domicilio en calle Sauce al final del Barrio La Milagrosa de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, por el delito previsto en el art. 14, primer párrafo, de la Ley 23.737... REGISTRESE, publíquese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese. Fdo Lilia Graciela Carnero Presidente. Ante mí Valeria Iriso Secretaria. Dra. Lilia Graciela Carnero Juez - Dra. Valeria Iriso Secretaria de Cámara

e. 13/09/2022 Nº 71970/22 v. 19/09/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANÁ - ENTRE RÍOS

Por disposición de la Sra. Presidente Dra. Noemí Marta Berros; se ha ordenado comunicar la parte resolutive correspondiente a la resolución de fs. 209/2013 en la causa FPA FPA 7706/2015/TO1 caratulada “MUÑOZ, LEANDRO ALBERTO S/INFRACCIÓN LEY 23.737” que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de notificar el SOBRESIMIENTO Leandro Alberto Muñoz, DNI Nº 33.312.980, apodado “Primo”, “Piroc” o “Negro” de nacionalidad argentina, nacido en fecha 26/03/1988 en la ciudad de Diamante de la provincia de Entre Ríos, soltero, de ocupación “albañil” y sereno de cementerio; con estudios primarios completos, con último domicilio conocido en Soldado Argentino de la ciudad de diamante, E. R de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: “RESOLUCIÓN Nº 220/22 //Paraná, 8 de julio de 2022 VISTO: La presente causa FPA 7706/2015/TO1, caratulada MUÑOZ, LEANDRO ALBERTO S/INFRACCIÓN LEY 23.737”, traída a despacho y CONSIDERANDO: (...) RESUELVE: 1º) MODIFICAR la calificación legal aplicable a la conducta del imputado Leandro Alberto MUÑOZ considerándola subsumida en el art. 14, segundo párrafo, de la ley 23.737, es decir, tenencia de estupefacientes para consumo personal. 2º) En consecuencia, SOBRESER a Leandro Alberto MUÑOZ, argentino, apodado “Primo”, “Piroc” o “Negro”, DNI Nº [33.312.980], nacido el día 26 de marzo de 1988 en la ciudad de Diamante, provincia de Entre Ríos; de estado civil soltero; albañil y sereno de cementerio; con estudios primarios completos, hijo de Oscar Francisco Muñoz; con último domicilio en Soldado Argentino de la ciudad de Diamante, provincia de Entre Ríos, por el delito descripto y reprimido por el art. 14, segundo párrafo, de la ley 23.737, esto es, tenencia de estupefacientes para consumo personal por no encuadrar su conducta en una figura legal, con la aclaración de que el proceso no afecta su buen nombre y honor (arts. 336 inc. 3º y último párrafo y 361 del CPPN). 3º) IMPONER las costas de oficio conforme lo resuelto (art. 531, CPPN). 4º) Una vez firme la presente, DESTRUIR los efectos recibidos por el Tribunal según constancias de fs. 127 (art. 30, Ley 23.737). 5º) NOTIFÍQUESE al imputado a través de la Policía de la Provincia de Entre Ríos. REGISTRESE, publíquese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y en estado, archívese.” Presidente, Noemí M. Berros, Presidente. Valeria Iriso- Secretaria. Dra. Noemí Marta Berros Juez - Dra. Valeria Iriso Secretaria de Cámara

e. 13/09/2022 Nº 71968/22 v. 19/09/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANÁ - ENTRE RÍOS

Por disposición de la Sra. Presidente, Dra. Noemí Marta Berros; se ha ordenado comunicar la parte resolutive en lo pertinente de fs. 178/180 y vta., de la causa FPA 33000166/2012/TO1 caratulada “RIOS VICTOR DANELO SOBRE USO DE DOCUMENTO ADULTERADO O FALSO (ART. 296)” que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación del SOBRESIMIENTO de VICTOR DANELO RIOS, D.N.I.: 27.188.685, de nacionalidad argentina, sin sobrenombre o apodos, nacido el 25 de abril de 1979 en la ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires, de ocupación realiza servis de refrigeración, de estado civil soltero, con estudios primarios completos, hijo de Carlos Alberto Ríos y Mirta Alicia Kunceovich; con último domicilio denunciado en calle Arguiñano Nº 2848 de la ciudad de nacimiento, por el delito de uso de documento público falso (art. 296 en función del art. 292, ambos del Código Penal), de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: “RESOLUCIÓN Nº 253/22 Paraná, 25 de julio de 2022.- VISTO:...Y CONSIDERANDO:... Por lo brevemente expuesto, el TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE PARANÁ, con integración unipersonal conforme lo establecido en el art. 32, apartado II, inciso 3º, CPPN, según redacción de la ley 27.307, RESUELVE: 1º) SOBRESER a VICTOR DANELO RIOS, D.N.I.: 27.188.685, de nacionalidad argentina, sin sobrenombre o apodos, nacido el 25 de abril de 1979 en la ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires, de ocupación realiza servis de refrigeración, de estado civil soltero, con estudios primarios completos, hijo de Carlos Alberto Ríos y Mirta Alicia Kunceovich; domiciliado realmente en calle Arguiñano Nº 2848 de la ciudad de nacimiento, por el hecho que se le imputa en la requisitoria fiscal de elevación a juicio de fs. 135/276 vta., calificado como uso de documento público falso (art. 296 en función del art. 292, ambos del Código Penal), declarándose que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado (art. 336 inc. 3º y último párrafo y art. 361, ambos del CPPN). 2º) EXIMIR DE COSTAS al sobreseído (art. 531 del C.P.P.N.)- REGÍSTRESE, publíquese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese.- Fdo. Noemí Marta Berros – Presidente- Ante mí: Valeria Iriso- Secretaria de Cámara” Dra. Noemí Marta Berros Juez - Dra. Valeria Iriso Secretaria de Cámara

e. 13/09/2022 Nº 71974/22 v. 19/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2 a cargo del Señor Juez, el Doctor Pablo YADAROLA, por la secretaría Nº 4, sita en la Avenida de Los Inmigrantes 1950, piso 2º oficina “206” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (correo electrónico jnpenalec2@pjn.gov.ar), por medio del presente edicto hace saber a Ricardo Daniel GARCÍA ARAYA (DNI Nº 40.243.484, CUIT Nº 20402434849); que en el legajo de investigación Nº 18, formado respecto de Ricardo Daniel GARCÍA ARAYA, en la causa Nº CPE 883/2016, caratulada: “NÉPITO MIGUEL

ÁNGEL Y OTROS S/INFRACCIÓN ART. 310 C.P.” el día 30 de agosto de 2022 se resolvió “...I.SOBRESEER a Ricardo Daniel GARCÍA ARAYA (DNI N° 40.243.484, CUIT N° 20402434849), en los términos del inc. 3° del artículo 336 del CPPN, por no encuadrar en una figura legal la conducta investigada, dejándose expresa constancia que la formación del presente sumario no afectó el buen nombre y honor de que hubieren gozado. III.- SIN COSTAS... Fdo. Pablo Yadarola – Juez - Ante mi - Gonzalo Acuña – Secretario”. Buenos Aires, 15 de septiembre de 2022. Publíquese por cinco (5) días. PABLO YADAROLA Juez - HERNÁN PANDIELLA SECRETARIO

e. 16/09/2022 N° 73641/22 v. 22/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2 a cargo del Señor Juez, el Doctor Pablo YADAROLA, por la secretaría N° 4, sita en la Avenida de Los Inmigrantes 1950, piso 2° oficina “206” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (correo electrónico jnpenalec2@pjn.gov.ar), por medio del presente edicto hace saber a Gabriel Omar QUINTELA (DNI N° 27.086.564, CUIT N° 20270865640, nacido el 23 de enero de 1979) que en el legajo de investigación N° 17, formado respecto de Gabriel Omar QUINTELA, en la causa N° CPE 883/2016, caratulada: “NÉPITO MIGUEL ÁNGEL Y OTROS S/INFRACCIÓN ART. 310 C.P.” el día 30 de agosto de 2022 se resolvió “...I. SOBRESEER a Gabriel Omar QUINTELA (DNI N° 27.086.564, CUIT N° 20270865640, nacido el 23 de enero de 1979), en los términos del inc. 3° del artículo 336 del CPPN, por no encuadrar en una figura legal la conducta investigada, dejándose expresa constancia que la formación del presente sumario no afectó el buen nombre y honor de que hubieren gozado. III.- SIN COSTAS... Fdo. Pablo Yadarola – Juez - Ante mi - Gonzalo Acuña – Secretario”. Buenos Aires, 15 de septiembre de 2022. Publíquese por cinco (5) días. PABLO YADAROLA Juez - HERNÁN PANDIELLA SECRETARIO

e. 16/09/2022 N° 73650/22 v. 22/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, Secretaría N° 5, notifica a Lisandro SEMERÍA la resolución que se transcribe a continuación, dictado en el marco de la causa N° 1382/2018 caratulada “DROGUERIA ORION DE GRUPO DE ORION S.R.L S/ INF LEY 16.463”: “Buenos Aires, 30 de agosto de 2022...SE RESUELVE: I) DECLARAR LA CADUCIDAD DE INSTANCIA en el presente legajo N° 1382/2018 (arts. 310 y ccs. del C.P.C y C.N). Rafael F. CAPUTO Juez - Rosana BERLINGIERI Secretaria

e. 14/09/2022 N° 72499/22 v. 20/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3 a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Roxana Berlingieri, en el marco de la causa N° 1310/2021 caratulada: “MOLINO NUEVO SA. S/ INFRACCION LEY 24.769” notifica a Gastón Alfredo SIGMARINGO, titular del CUIT nro. 20161610373 como así también a MOLINO NUEVO S.A. (CUIT N° 30-54038510-2), mediante edictos a publicarse en el boletín oficial durante el término de 5 días de lo resuelto en autos con fecha 25/08/22 conforme la resolución cuya transcripción se acompaña: SE RESUELVE: I) SOBRESEER en la presente causa a Gastón Alfredo SIGMARINGO y a MOLINO NUEVO S.A por no constituir delito los hechos investigados relativos la falta de ingreso en tiempo y forma de los aportes retenidos a las personas empleadas de aquella sociedad correspondientes al Régimen de la Seguridad Social de los periodos 7/2016 y 8/2016 (art. 9 de la ley 24.769 -según modificación introducida por la ley 26.735-), con la expresa mención de que la formación del sumario a aquellos no afectó el buen nombre y honor del cual aquellas personas gozaran (arts. 336 inciso 3° del C.P.P.N.). II) SIN COSTAS (arts. 530 y ccs. del C.P.P.N.)...” FDO. RAFAEL FRANCISCO CAPUTO. ANTE MI: MARIA BELEN PENAS RUBIO.-

Asimismo, deberá notificarse lo resuelto en la misma fecha 25/8/22 respecto de los nombrados Gastón Alfredo SIGMARINGO, titular del CUIT nro. 20161610373 como así también a MOLINO NUEVO S.A. (CUIT N° 30-54038510-2: “...I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL en la presente causa N° 1310/21 y respecto de Gastón Alfredo SIGMARINGO y MOLINO NUEVO S.A, con relación a la situación fáctica descrita por el considerando 1° de la presente (acotada a los hechos vinculados a los períodos mencionados por el considerando 4°), ligados a la presunta comisión del delito previsto por el art. 9 de la ley 24.769 en lo atinente a los sucesos de los períodos 02/15, 04/15, 07/15, 08/15, 09/15, 10/15, 11/15, 12/15, 01/16, 02/16, 03/16, 04/16, 05/16 y 06/16 (arts. 59 inc. 3°; 62 inc. 2°, 63 y 67, del C.P.; y 336 inc. 1, del C.P.P.N.).II) SOBRESEER POR EXTINGCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN con relación a Gastón Alfredo SIGMARINGO y MOLINO NUEVO S.A y la situación fáctica descrita por el considerando 1° de la presente (acotada a los hechos vinculados a los períodos mencionados por el considerando 4°), ligados a la presunta comisión del delito previsto por el art. 9 de la ley 24.769 en lo atinente a los sucesos de los períodos 02/15, 04/15, 07/15, 08/15, 09/15, 10/15, 11/15, 12/15, 01/16, 02/16,

03/16, 04/16, 05/16 y 06/16 (arts. 59 inc. 3º; 62 inc. 2º, 63 y 67, de C.P.; y 336 inc. 1, del C.P.P.N.). III) SIN COSTAS (arts. 530 y ccs. del CPPN)...FDO.RAFAEL CAPUTO. ANTE MI. MARIA BELEN PENAS RUBIO.-

Se transcribe el decreto que ordena la publicación //nos Aires, 12 de setiembre de 2022. En atención a lo que surge del informe que antecede, procédase en primer término a la acumulación del incidente que corre por cuerda a los autos principales y líbrense edictos a publicarse en el boletín oficial -por el término de cinco días- a los fines de notificar ambas resoluciones remisorias mencionadas por el informe actuarial que antecede a MOLINO NUEVO S.A. y a Gastón Alfredo SIGMARINO. Diligénciese por los medios electrónicos adecuados....FDO RAFAEL CAPUTO. ANTE MI: María Belén Penas RUBIO.

Rafael F. CAPUTO Juez - Rosana BERLINGIERI Secretaria

e. 14/09/2022 N° 72503/22 v. 20/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 19

EL JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO N° 10, SECRETARÍA N° 19, sito en Sarmiento N° 1118, piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la causa N° CPE 1022/2018, caratulada "GRUPO ISOLUX CORSAN S.A. Y OTROS UTE Y OTROS SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769" notifica a GRUPO ISOLUX CORSAN S.A. Y OTROS UTE (CUIT N° 30710370862) las siguientes resoluciones judiciales: "Buenos Aires, 23 de mayo de 2022... Atento el estado de las presentes y conforme lo postulado por el Agente Fiscal instructor mediante el dictamen de fecha 23/3/2022, existiendo el estado de sospecha requerido por el art. 294 del C.P.P.N., cítese a GRUPO ISOLUX CORSAN SA Y OTROS UTE...a prestar declaración indagatoria en el marco de estos actuados en las audiencias que a tales fines se fijan para el día 13/7/2022 a las 9:30...Hágase saber...que se los invita a designar defensor de su confianza dentro del tercer día de notificados; de lo contrario, se les designará al Defensor Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Económico, en turno, y se tendrán por constituidos sus domicilios procesales en la sede de la correspondiente Defensoría Pública Oficial.

Asimismo, hágase saber a la referida persona jurídica que quien deberá comparecer a la audiencia es aquella persona que ostente, a la fecha que se fijó la misma, el cargo de representante legal, calidad que deberán acreditar debidamente. Notifíquese...Fdo. MARÍA VERÓNICA STRACCIA. JUEZ DE 1RA.INSTANCIA. Ante mí: DIEGO ALEJANDRO CHOUELA. SECRETARIO DE JUZGADO." "Buenos Aires, 8 de julio de 2022...Por cuestiones de agenda del tribunal, reprogramense las audiencias indagatorias, en los términos del art. 294 del C.P.P.N., señaladas respecto de GRUPO ISOLUX CORSAN SA Y OTROS UTE, mediante el decreto de fecha 23/5/2022 (punto 5), para el día miércoles 5 de octubre de 2022 a las 10.30...Fdo. MARÍA VERÓNICA STRACCIA. JUEZ DE 1RA.INSTANCIA. Ante mí: DIEGO ALEJANDRO CHOUELA. SECRETARIO DE JUZGADO." "Buenos Aires, 12 de septiembre de 2022.1.Por recibido, vista la nota que antecede, toda vez que las diligencias practicadas respecto de GRUPO ISOLUX CORSAN SA Y OTROS UTE resultaron infructuosas (confr. apartados "d" y "e" de la precedente nota), notifíquese la de lo ordenado en autos en fechas 23/5/2022 (punto 5) y 8/7/2022 (punto 2) mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco días...Fdo. MARÍA VERÓNICA STRACCIA. JUEZ DE 1RA.INSTANCIA. Ante mí: DIEGO ALEJANDRO CHOUELA. SECRETARIO DE JUZGADO."

MARÍA VERÓNICA STRACCIA Juez - DIEGO ALEJANDRO CHOUELA SECRETARIO

e. 16/09/2022 N° 73530/22 v. 22/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 16

El presente edicto se publica en el marco de la causa N° CPE 868/2020 caratulada "ROYAL GROUP TECHNOLOGIES DEL SUR S.R.L. Y OTRO S/ INF. LEY 24.769", del registro de este Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, a cargo del Dr. Gustavo D. MEIROVICH, Secretaría N° 16, a fin de notificar a la firma ROYAL GROUP TECHNOLOGIES DEL SUR S.A. (CUIT N° 30-67782080-9) y a Vic DE ZEN (CUIT N° 20-60290335-5) que, con fecha 22/09/2021, se resolvió lo siguiente: "... I. SOBRESEER a Elena PÉREZ MATEO (DNI N° F5.480.249), a Vic DE ZEN (CUIT N° 20-60290335-5) y a la firma ROYAL GROUP TECHNOLOGIES DEL SUR S.A. (CUIT N° 30-67782080-9), en orden a las presuntas apropiaciones indebidas de los recursos de la seguridad social retenidos por la firma referida en los períodos 6/2012 a 5/2013, 7/2013 a 11/2013 y 1/2014 a 7/2017, toda vez que los hechos referidos no constituyen delito... Fdo.: GUSTAVO DARIO MEIROVICH, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Ante mí: MILAGROS STODDART, SECRETARIA DE JUZGADO"; y que, con fecha 23/05/2022, se resolvió lo siguiente: "... I. SOBRESEER a Vic DE ZEN (CUIT N° 20-60290335-5), en orden a las presuntas apropiaciones indebidas de los recursos de la seguridad social retenidos por la firma ROYAL GROUP TECHNOLOGIES DEL SUR S.A. en los períodos 6/2013 y 12/2013, toda vez que los hechos referidos no fueron cometidos por el nombrado... III. DECLARAR EXTINGUIDAS POR PRESCRIPCIÓN las acciones penales seguidas contra la firma ROYAL GROUP TECHNOLOGIES DEL SUR S.A. (CUIT N° 30-67782080-9), con relación a las presuntas apropiaciones indebidas de recursos de la seguridad social retenidos en los períodos 6/2013 y 12/2013 y, en consecuencia, SOBRESEERLA en orden a los hechos referidos... Fdo.: GUSTAVO DARIO MEIROVICH, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Ante mí: MILAGROS STODDART, SECRETARIA DE JUZGADO". GUSTAVO DARIO MEIROVICH Juez - MILAGROS STODDART SECRETARIA DE JUZGADO

e. 14/09/2022 N° 72255/22 v. 20/09/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría n° 5, a cargo del Secretario Sergio A. Ruiz, cita y emplaza a: Gabriel Gustavo Constanzo, D.N.I. n° 21.452.425, para presentarse ante este Tribunal, sito en la avenida Comodoro Py 2002, piso 3° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos n° 3191/2014 “Constanzo Gabriel s/ inf. 25.891”, dentro de las 72 hs. a partir de la última publicación, a los fines de brindar el número de su teléfono celular para realizar el informe socio ambiental ordenado en autos, bajo apercibimiento de en caso de incomparecencia injustificada, de declararlo rebelde y ordenar su ordenar su paradero y comparendo. Publíquese por cinco (5) días. Fdo. Daniel Eduardo Rafecas Juez Federal Ante Mi Sergio A. Ruiz Secretario Federal.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2022. Dr. Daniel Eduardo Rafecas Juez - Dr. Daniel Eduardo Rafecas Juez Federal

e. 15/09/2022 N° 73139/22 v. 21/09/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Se notifica a la Sra. Magdalena Carolina Avila (DNI N° 28.919.395) que en el marco de la causa N° 2574/2022, caratulada “DEVETAC HECTOR LEANDRO S/ AVERIGUACION DE DELITO” del registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15, Dr. Alejandro Barbini, el día 02/09/2022, se resolvió declarar la incompetencia en razón de la materia para entender en la causa de referencia y, en consecuencia, remitir las actuaciones a la Cámara en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de esta Ciudad, para que se designe -en la forma de estilo- el Juzgado que deberá intervenir en el caso (arts. 35, 37 y 39 del Código Procesal Penal de la Nación). Marcelo Martinez De Giorgi Juez - Alejandro Barbini Secretario

e. 16/09/2022 N° 73371/22 v. 22/09/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Doctor Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo del Suscripto, comunica que en la causa nro. 1468/2022, caratulada “Luna Rojas Alvaro Jhony y otro s/Infraccion Ley 22362”, se ha resuelto el día 11 de agosto de 2022 DECLARAR LA NULIDAD del procedimiento policial llevado a cabo el día 22 de abril de 2022 por la División Investigaciones Comunes 5 de la Policía de la Ciudad, que dio inicio a estas actuaciones y de todo lo actuado en consecuencia (conf. art. 168, 172 y cctes. del CPPN), y SOBRESER al Sr. ALVARO JHONY LUNA ROJAS (titular del D.N.I. nro. 38.421.111, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 1 de agosto de 1994, y domiciliado en la calle Saladillo 1920, Ingeniero Budge, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) y a la Sra. MARIBEL MARIN COSSIO (titular del D.N.I. nro. 95.284.236, de nacionalidad boliviana, soltera, nacida el día 10 de julio de 1992, y domiciliada en la calle Saladillo 1920, Ingeniero Budge, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) , en orden a que el hecho investigado no se cometió (art. 336 inc. 2do. del CPPN), haciendo la declaración de que la formación de la causa en nada afecta el buen nombre y honor de los que gozaran anteriormente Marcelo Martinez de Giorgi Juez - Alejandro Barbini Secretario

e. 14/09/2022 N° 72543/22 v. 20/09/2022

El Boletín en tu celular

Accedé a toda la información desde la APP del Boletín estés donde estés.

Podés descargarla de forma gratuita desde:



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo como Juez del Dr. Alberto Alemán, Secretaría 2, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30.08.22, se decretó la quiebra de BONORINO SA (CUIT N° 33-54170418-9) en autos "Bonorino SA s/ quiebra" (Expediente Nro. 2927/2018), en la que se designó síndico al Cdor. Daniel Humberto De Filippi con domicilio en Suipacha 1172 4° C (e-mail: berger@estudioberger.org), de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22.11.22. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 13 DE SEPTIEMBRE de 2022. JUAN PABLO SALA SECRETARIO

e. 16/09/2022 N° 73562/22 v. 22/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Santiago Cappagli, con asiento en Av. Callao 635, piso 6°, CABA, hace saber que en los autos "ISOLUX INGENIERIA S.A. SUCURSAL ARGENTINA S/QUIEBRA" (Expte. N° 9799/2018), con fecha 24 de agosto de 2022 se ha declarado la quiebra de ISOLUX INGENIERIA S.A. SUCURSAL ARGENTINA, CUIT 30-71008233-9, con domicilio en la calle Encarnación Ezcurra 365, piso 7, CABA. Se hace saber a los acreedores que deben solicitar verificación de sus créditos ante la Sindicatura "Celano y Abecasis", con domicilio en la calle Viamonte 1331 Piso 2° de esta ciudad (Tel.: 4372-3535), hasta el día 20 de diciembre de 2022, conforme la modalidad establecida en el protocolo dictado con fecha 24/08/22 y que emerge del historial virtual del expediente, por el que se dispone que los acreedores deberán efectuar la verificación de los créditos cursando las pertinentes insinuaciones a la casilla de correo electrónico celanoabecasis@gmail.com, denunciada a tales fines por la sindicatura actuante. Se han fijado los días 08/03/2023 y 24/04/2023 para que la sindicatura presente los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 horas (art. 88 inc. 4° de la ley falencial); b) Se abstengan sus administradores, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la sindicatura en 24 hs. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago (art 273 inc 8 LCQ). Jorge S. Sicoli Juez - Santiago Cappagli Secretario

e. 13/09/2022 N° 72045/22 v. 19/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 - SECRETARÍA NRO. 9

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo de la Dra. María Soledad Casazza, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Pablo Omar Almide, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 8°, CABA, comunica por cinco días que con fecha 29 de agosto del 2022 en el Exp. Nro. 9189/2021 caratulado "HORUS GOURMET SRL s/QUIEBRA" se decretó la quiebra de "HORUS GOURMET S.R.L." inscrita en la IGJ con fecha -23.12.2013 bajo el N°: 12996 del Libro 142 tomo: - de: Sociedades por Responsabilidad Limitada, CUIT: 30-71436828-8 con sede social en Avenida de los Incas 4985, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se designó como síndico al contador GUSTAVO RUBEN GAGO con domicilio en, Pareja 3702, CABA CBU: 2990069706910265900017 correo electrónico: gustavorgago@hotmail.com. Se fija el plazo hasta el día 11.11.22 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la Sindicatura (bajo procedimiento mixto conforme la modalidad y protocolo de actuación fijado en la providencia de fecha 26.04.22 de público acceso en el expediente). El plazo para formular impugnaciones de los créditos ante la sindicatura vence el 30.11.22. La providencia que prescribe el art. 36 de la LCQ será dictada el 17/02/23. El síndico presentará el informe individual de créditos previsto por el art. 35 de la L.C.Q. el día 03.02.23 y el informe previsto en el art. 39 de la LCQ el día 21.03.23. Los interesados podrán observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos hasta el 05.05.23. Intímese a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7° LCQ). Debe ser librado sin previo pago conforme lo dispuesto en el art. 273 inc 8) LCQ.

Buenos Aires, 12 de septiembre del 2022.

Fdo. PABLO OMAR ALMIDE. SECRETARIO MARIA SOLEDAD CASAZZA Juez - PABLO OMAR ALMIDE SECRETARIO

e. 13/09/2022 N° 72041/22 v. 19/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 cargo de la Dra. Marta G Cirulli, Secretaría N° 11 a mi cargo, hace saber por cinco días que en autos DIDA S.A. S/CANCELACION, Expte. 13420/2021, tramita la denuncia de pérdida y eventual reemplazo de los libros de Registro de Accionistas y de Depósito de acciones y registro de Asistencia a Asambleas de DIDA S.A., CUIT: 30-67909445-5, inscripta en IGJ bajo el N° 10927, L°115, T° A, el 25/10/94. Títulos registrados: 3 certificados N° 1, 6000 acciones suscriptas por Diana Alicia Leaser, N° 2 3000 acciones suscriptas por Daniel Julio Caprissi y N° 3, 3000 acciones suscriptas por Diego Javier Caprissi, ordinarias al portador de \$ 1 y 1 voto por acción de DIDA S.A., con domicilio en José Antonio Cabrera 4056 CABA. Y cita a los interesados, dentro de los 30 días a partir de la última publicación del presente, para alegar y probar cuanto estimen pertinente ante la contadora MARIA E. FESTUGATO, en Pte. José E. Uriburu 578 4 Of. 19, CABA bajo apercibimiento de resolver con las constancias de autos. Buenos Aires, 5 de septiembre de 2022. Marta G. Cirulli Juez - Ernesto Tenuta Secretario

e. 13/09/2022 N° 69985/22 v. 19/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 6, a cargo de la Dra. Marta G Cirulli, Secretaría Nro. 11, a mi cargo, hace saber que con fecha 11/08/2022, en los autos caratulados: EXEL MED S.A. S/ QUIEBRA, expediente Nro. 11444/2009 se ha procedido a la presentación del informe final y proyecto de distribución y se han regulado los honorarios de primera instancia. MARTA G. CIRULLI Juez - ERNESTO TENUTA SECRETARIO

e. 16/09/2022 N° 73460/22 v. 19/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 16

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N°8 A CARGO DEL DR. JAVIER COSENTINO SECRETARIA N° 16 A MI CARGO, SITO EN EN DIAGONAL ROQUE SAENZ PEÑA 1211, PB, DE ESTA CAPITAL, COMUNICA POR DOS (2) DIAS EN LOS AUTOS: "ANSALDI BEHETY S.A S/QUIEBRA .Expte N° 2660/2014, la Presentación de Informe del Proyecto de Distribución final y la Regulación de honorarios de primera instancia, donde el fallido y los acreedores pueden formular observaciones dentro de los 10 (diez) días siguientes debiendo acompañar tres ejemplares. Buenos Aires, 12 de Septiembre de 2022 JAVIER J COSENTINO Juez - MARTÍN CORTÉS FUNES SECRETARIO

e. 16/09/2022 N° 73722/22 v. 19/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 18

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por cinco días que con fecha 07.09.22 en el Exp. Nro. 29906/2019 se decretó la quiebra indirecta de VERNISSER S.A. (C.U.I.T. Nro. 30-71434033-2) con domicilio en Perú 869, Piso 1°, Of. "D" CABA inscripta en la IGJ bajo N° bajo Nro. 25024 del L° 66 de Sociedades por Acciones con fecha 16.12.13. Hasta el día 04.11.22 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. Nro. 29906/2019/3, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 07.09.22 a lo que se remite (v. pto. II ap. "i 1°"). En tal inc. deberán también formularse digitalmente las observaciones a que alude el art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto por el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta identificada con CBU 1500637200063760231628 de titularidad del síndico Cdor. José Eduardo OBES. A los fines de presentar la solicitud de verificación en soporte papel, los acreedores que no cuenten con asistencia letrada deberán solicitar turno al síndico -con domicilio en la calle Lavalle 1619, Piso 11, of. "D" de esta ciudad - mediante email a joeduobes@yahoo.com.ar. A tal fin, deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. II ap. "i" del decisorio de fecha 07.09.22 a lo que se remite. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 21.12.22 y 07.03.23 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el día 03.02.23. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 21.02.23 a las 12:00 hs. en la sala de audiencias del tribunal. Se intima a 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la

prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Buenos Aires, 13 de septiembre de 2022. PAULA MARIA HUALDE Juez - FLORENCIA MARIA CLAUS SECRETARIA

e. 15/09/2022 N° 73182/22 v. 21/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 interinamente a cargo del Dr. Pablo D. Frick, Secretaría N° 19 a cargo del suscripto, sito en Av. Callao 635 PB C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 09.09.2022 se decretó la quiebra de MARIANO OMAR VILLANUEVA (CUIT 23276680749, DNI 27668074), en la cual ha sido designado síndico el contador Jaime Luis Jeiman con domicilio constituido en Lavalle 1312 2° "B" C.A.B.A., te. 1154234121, correo electrónico jljeiman@hotmail.com; con cuenta en el BBVA Banco Frances, caja de ahorro en pesos N° 141/40811/6, CBU N° 017014144000004081180, para depositar el arancel a nombre del síndico ante quien los acreedores deberán presentar los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 14.11.2022 (ley 24.522:32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 30.12.2022 y el general el día 16.03.2023 (art. 35 y 39 de la citada ley). El plazo para presentar las observaciones art. 34 de la citada ley vence el día 30.11.2022. Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea mas apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: "VILLANUEVA, MARIANO OMAR s/QUIEBRA", expte. COM 5235/2021. PABLO D. FRICK Juez - LEANDRO G. SCIOTTI SECRETARIO

e. 16/09/2022 N° 73461/22 v. 22/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 11 - SECRETARÍA NRO. 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero, con sede en Av. Callao 635 piso 5° CABA, comunica por cinco días que en los autos "ASOCIACION MUTUAL BUENOS AIRES s/QUIEBRA" (Expte. nro. 3946/2019) se ha decretado la quiebra de ASOCIACION MUTUAL BUENOS AIRES (CUIT 30-70306918-1), con fecha 11.08.22. La síndica actuante es el contador LEONARDO BORDO con domicilio constituido en Sarmiento 1367, 3° piso, Of. "E" de Capital Federal y domicilio electrónico CUIT 20227560100, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02.12.22 enviando los mismos a la dirección leonardobordosindico@gmail.com en archivos de formato pdf en tamaño no superior a los 5 MB cada uno, siguiendo las pautas y protocolo que lucen agregadas en la causa con fecha 11.08.22 y presentación de la sindicatura de fecha 06.09.22 y 08.09.22, las cuales pueden ser compulsadas por la página web del Poder Judicial. Se deja constancia que el 16.02.23 y el 04.04.23 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de notificarle las resoluciones ministerio legis. Jimena Díaz Cordero Secretaria

e. 13/09/2022 N° 71944/22 v. 19/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 11 - SECRETARÍA NRO. 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 11, Sec. 21 sito en Callao 635, 5° piso, CABA hace saber por 3 días que en los autos "USUARIOS Y CONSUMIDORES UNIDOS c/ TARSHOP S.A. s/ORDINARIO" (Expte. 1658 / 2014) se resolvió declarar la nulidad de la cláusula contractual que habilitó el cobro de la comisión llamada "impugnación o reclamo no válido" a quienes usaban la tarjeta de crédito TARJETA SHOPPING entre los años 2011 y 2016. Asimismo, se ordenó a TARSHOP S.A. (hoy BANCO HIPOTECARIO S.A.) a devolver el dinero cobrado por esa comisión a todas las personas que la pagaron (más intereses). El Juzgado también condenó a TARSHOP S.A. a pagar \$ 1.000.000 en concepto de daño punitivo, suma de dinero que será distribuida por partes iguales entre todas las personas que pagaron el cargo anulado. Quienes hayan sido titulares de TARJETA SHOPPING entre 2011 y 2016 y hayan pagado esta comisión (aunque no cuenten que el comprobante respectivo), tienen derecho al reintegro. Para eso, BANCO HIPOTECARIO S.A., continuador legal de TARSHOP S.A., contactará a los usuarios involucrados a través de email, o en su defecto mediante carta documento, a fin que estos indiquen la cuenta bancaria de su titularidad a la cual se les transferirá el importe correspondiente. El importe promedio a restituir a cada beneficiario es de aproximadamente pesos trescientos cincuenta y ocho (\$ 358). Los usuarios involucrados también podrán enviar email de consulta a: REINTEGROCOMISIONRECLAMO@hipotecario.com.ar
JIMENA DÍAZ CORDERO SECRETARIA

e. 15/09/2022 N° 73135/22 v. 19/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12 - SECRETARÍA NRO. 24

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán D. Papa, Sec. N° 24 interinamente a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 PB, CABA, hace saber por cinco días que con fecha 31.08.22 se decreto en el Exp. N°8597/2021 la quiebra de Compañía Inversora Platense S.A. (CUIT: 30680774281) inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia bajo el Nro. 13779 del L° 116 T° A de S.A. con fecha 28.12.94, con domicilio en la Av. Pueyrredón 1777 piso 12 de esta ciudad. Habiéndose fijándose el siguiente cronograma: hasta el 28.10.22 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. N°8597/2021/9, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto el 31.8.22 a lo que se remite (v. pto. II ap. h) 1°). En ese inc. deberán también formularse digitalmente las observaciones a que alude el art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto por el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta identificada con CBU 0170043540000006887465 de titularidad de José Antonio Rodríguez (CUIT 20210940201). A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel los acreedores que no cuente con asistencia letrada deberán solicitar turno a la sindicatura "ESTUDIO LATENDORF-RODRIGUEZ con domicilio en Sarandí 740 4° "C" CABA y tel. 01149414227 mediante email a estudiolatendorfrodriguez@gmail.com. A tal fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto el 31.8.22 a lo que se remite (v. pto. II ap. h) 1°). El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 14.12.22 y 28.2.23 respectivamente. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 28.12.22. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 23.2.23 a las 12:00hs. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen a los síndicos los bienes del deudor que tengan en poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a los que se refiere el art. 86 LCQ. Buenos Aires, 6 de septiembre de 2022.
HERNAN DIEGO PAPA Juez - RICARDO DANIEL ZMUDA SECRETARIO

e. 14/09/2022 N° 72693/22 v. 20/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12 - SECRETARÍA NRO. 24

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán D. Papa, Sec. N° 24 interinamente a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 PB, CABA, hace saber por cinco días que con fecha 31.08.22 se decreto en el Exp. N°13325/2021 la quiebra de Fontan Julio (CUIT 20120871421), con domicilio en la calle Austria 2566 Piso 13 "b", CABA. Habiéndose fijándose el siguiente cronograma: hasta el 28.10.22 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. N°13325/2021/5, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto el 31.8.22 a lo que se remite (v. pto. II ap. h) 1°). En ese inc. deberán también formularse digitalmente las observaciones a que alude el art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto por el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta identificada con CBU 0170043540000006887465 de titularidad de José Antonio Rodríguez (CUIT 20210940201). A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel los acreedores que no cuente con asistencia letrada deberán solicitar turno a la sindicatura "ESTUDIO LATENDORF-RODRIGUEZ con domicilio en Sarandí 740 4° "C" CABA y tel. 01149414227 mediante email a estudiolatendorfrodriguez@gmail.com. A tal fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto el 31.8.22 a lo que se remite (v. pto. II ap. h) 1°). El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 14.12.22 y 28.2.23 respectivamente. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 28.12.22. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 23.2.23 a las 12:00hs. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen a los síndicos los bienes del deudor que tengan en poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a los que se refiere el art. 86 LCQ. Buenos Aires, 6 de septiembre de 2022.

HERNAN DIEGO PAPA Juez - RICARDO DANIEL ZMUDA SECRETARIO

e. 14/09/2022 N° 72727/22 v. 20/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 18 - SECRETARÍA NRO. 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaría N° 36 a mi cargo, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3° C.A.B.A. comunica por cinco días que con fecha 16/8/22 se decretó la quiebra de Provencional SA Inscripta en la IGJ con fecha 1/6/2004 bajo el n° 6552, L° 25, T° de Sociedades por acciones, CUIT: -30-70883004-2, con domicilio en la calle Libertad 1240-1° Piso "32", de CABA, en autos caratulados: "Provencional SA s/Quiebra" expte: 3246/2022, siendo el síndico designado Contador Javier Eduardo Incardona con domicilio constituido Suipacha 245 7° piso CABA Tel. de contacto 4811-2269/5235-3323, mail estudioyaryuravivello@gmail.com fijándose el día 12 de octubre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos, mediante proceso de verificación no presencial ingresando al sitio web <https://sites.google.com/view/provencialsasquiebra> y presencial residual

(con turno previo), según protocolo detallado en autos. A los fines de pago del arancel art. 32 L.C. Banco Ciudad de Buenos Aires, n° 000001110201688355, CBU 0290000110000016883557 CUIT 20-24036719-0. Se fijó para los informes arts. 35 y 39 de la LCQ el día 25 de noviembre de 2022 y 9 de febrero de 2023, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles del quebrado a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. valeria perez casado Juez - adriana bravo secretaria

e. 16/09/2022 N° 73751/22 v. 22/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19 - SECRETARÍA NRO. 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Edgardo Ariel Maiques, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., C.A.B.A., comunica por CINCO días, que con fecha 5 de septiembre de 2022 se decretó la quiebra de FERREIRA DOS SANTOS JAVIER HERNAN (DNI: 26.687.398), con domicilio en José Martí 783, CABA, en los autos caratulados: "FERREIRA DOS SANTOS JAVIER HERNAN s/QUIEBRA", Expte. N° 28710/2018, en la cual se designó síndico a la ontadora Turco Gabriela Agostina, con domicilio en la calle Lambaré 989 4° "E" (TEL. 1549736064), ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14.11.2022 El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 1.02.2023 y 17.03.2023. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: Presentación dentro de los tres días de cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11 inc. 3 y 5 de la L.C., entregue al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 horas (art. 88 inc. 4° de la ley falencial). Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D.Santicchia. Juez. El presente se libra en el marco de los autos caratulados:"FERREIRA DOS SANTOS JAVIER HERNAN s/QUIEBRA, Expte. N° 28710/2018". Buenos

Aires, 14 de septiembre de 2022. GERARDO D SANTICCHIA Juez - EDGARDO ARIEL MAIQUES SECRETARIO

e. 15/09/2022 N° 73290/22 v. 21/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22 - SECRETARÍA NRO. 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nro. 44, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3ero, de Capital Federal, hace conocer por dos días, en los autos caratulados: "ORGANIZACION J. G. SA. S/QUIEBRA" (325/2005), la presentación realizada el 21/06/22, del informe final y proyecto de distribución de fondos, y regulación de honorarios. Se pone a disposición de los acreedores con la prevención de que, de no formular oposición dentro del plazo de diez (10) días, se aprobara el mismo DRA MARGARITA R. BRAGA Juez - DR. PABLO CARO SECRETARIO

e. 16/09/2022 N° 73467/22 v. 19/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25 - SECRETARÍA NRO. 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°25, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría N°49, a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 26 de agosto de 2022 en los autos caratulados "EDICIONES LARUMA SRL S/QUIEBRA" Expte. 15937/2019 se ha decretado la quiebra de EDICIONES LARUMA SRL CUIT N° 30-71560060-5, los acreedores quedan emplazados a presentar las peticiones de verificación en los términos del art. 32 LCQ hasta el día 8 de noviembre de 2022 ante la síndico Regina Oberleitner, con domicilio constituido en Viamonte 1446 piso 3° CABA y electrónico 27-12966381-8 T.E. 54310632 y mail denunciado es ob.regina@gmail.com. La funcionaria presentará el informe que prevé el art. 35 LCQ el 26 de diciembre de 2022 y el que prevee el art. 39 el 10 de marzo de 2023. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días sin previo pago. Buenos Aires, septiembre de 2022. HORACIO FRANCISCO ROBLEDOS Juez - SONIA SANTISO SECRETARIA

e. 13/09/2022 N° 71959/22 v. 19/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25 - SECRETARÍA NRO. 50

El JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n° 50 a cargo del Dr. Federico H. Campolongo, hace saber que con fecha 24/08/22 ha sido decretada la quiebra de SEÑAL ECONOMICA S.A. (CUIT 30-70196906-1), en los autos “SEÑAL ECONOMICA S.A. S/ QUIEBRA”, expediente N° 17615/2019. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADOR OTTO REINALDO MUNCH, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1348 Piso 2° “B” Cap. Fed., hasta el día 24/10/22. Los acreedores deberán enviar sus pedidos de verificación al correo electrónico de la sindicatura (estudio231@yahoo.com.ar) adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Las observaciones a los pedidos vericatorios se deberán remitir a la misma dirección de correo electrónico del síndico. En caso de que alguno de los insinuantes deba cumplir con el pago del arancel vericatorio del art. 32 LCQ, el mismo podrá efectuarse mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria del síndico, cuenta corriente N° 541642/4 abierta en el Banco Credicoop Coop Ltda., Suc. N° 020, CBU 1910020955002054164246, CUIT 20-05606949-7, DNI 5.606.949, titular: OTTO REINALDO MUNCH. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 LCQ el día 7/12/22, y el prescripto por el art. 39 LCQ el día 23/02/23. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522 y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días, sin previo pago. Buenos Aires, 15 de septiembre de 2022.- FIRMADO: DR. FEDERICO H. CAMPOLONGO, SECRETARIO. HORACIO F. ROBLEDO Juez - FEDERICO H. CAMPOLONGO SECRETARIO

e. 16/09/2022 N° 73628/22 v. 22/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26 - SECRETARÍA NRO. 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 Secretaría N° 51 en los autos caratulados “SALMUN DE SASSOON ANA NELLY S/ CONCURSO PREVENTIVO” expte n° 87034/2002, cita por dos días a todos los acreedores del concurso para que dentro del quinto día de finalizada esta publicación manifiesten si han percibido sus créditos o, en caso de corresponder, practiquen las medidas pertinentes para ello, bajo apercibimiento de tenerlos por satisfechos de sus créditos. Buenos Aires, 09 septiembre de 2022 MARIA CRISTINA O’ REILLY Juez - DEVORA NATALIA VANADIA SECRETARIA

e. 16/09/2022 N° 71931/22 v. 19/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26 - SECRETARÍA NRO. 51

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 26 Secretaría N° 51 en los autos caratulados “SASSOON, ALBERTO EDMUNDO S/CONCURSO PREVENTIVO” Expte. N° 131890/1999, cita por dos días a todos los acreedores del concursado para que dentro del quinto día de finalizada esta publicación manifiesten si han percibido sus créditos o, en caso de corresponder, practiquen las medidas pertinentes para ello, bajo apercibimiento de tenerlos por satisfechos de sus créditos. Buenos Aires, 10 agosto de 2021.

DEVORA NATALIA VANADIA SECRETARIA

MARIA CRISTINA O’ REILLY Juez - DEVORA NATALIA VANADIA SECRETARIA

e. 16/09/2022 N° 71289/22 v. 19/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 50 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 50 a cargo del Dr. Pablo Miguel Aguirre, Secretaría Única a mi cargo, de Ciudad Autónoma de Bs. As., sito en Uruguay 714, PISO 3° de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos “PEON FERNANDO GABRIEL C/ NAPOLI MARIO Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” (Expte. N° 73804/2017) en virtud de lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147,343 y cc del CPN, cita y emplaza a Herederos y Acreedores de AURELIO NAPOLI o AURELIO NAPOLI Y FARINA para que dentro del plazo de QUINCE días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio.- Se deja constancia que la demanda y documentación deberán ser consultadas a través del sistema de consultas de causas del Poder Judicial de la Nación <http://scw.pjn.gov.ar/> El presente deberá publicarse por DOS días en el “Boletín Oficial “ Buenos Aires 13 de septiembre de 2022 EDUARDO M. WRIGHT SECRETARIO INTERINO

e. 16/09/2022 N° 72649/22 v. 19/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 106 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 106, a cargo de la Dra. Celia E. Giordanino, Secretaría única a mi cargo, sito en calle Lavalle 1212 piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza a Susana Silvia Chiocchio, L. C. N° 5.866.154, por diez (10) días para que tome la intervención que estime pertinente en los autos caratulados "Oliveto, Daniel Luis c/ Chiocchio, Susana Silvia s/ divorcio", expte. N° 7041/2020, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. EL AUTO QUE ORDENA DICE: Buenos Aires, 13 de junio de 2022.- L En atención a que se ha cumplido el juramento establecido en el artículo 145 del Código Procesal, publíquense edictos en el Boletín Oficial durante dos días y con los recaudos de los artículos 146 y 147 del código ritual, emplazando al Sra. Susana S. Chiocchio L.C. N° 5.866.154, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso. FDO CELIA E. GIORDANINO, JUEZ NAC. EN LO CIVIL. - El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires 29 de agosto de 2022. CELIA ELSA GIORDANINO Juez - francisco de garzabal secretario

e. 16/09/2022 N° 69036/22 v. 19/09/2022

**JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2
- SECRETARÍA NRO. 5 - SAN ISIDRO - BUENOS AIRES**

EL JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 DE SAN ISIDRO, SECRETARÍA NRO. 5, CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS A EIMY LUIS BOLIVAR AREVALO (VENEZOLANO, NACIDO EL 17/05/1990, TITULAR DEL D.N.I.E. N° 95.640.439) PARA QUE COMPAREZCA DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS POSTERIORES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A EFECTOS DE PRESTAR DECLARACIÓN INDAGATORIA (ART. 294 CPPN) EN EL MARCO DE LA CAUSA NRO. FSM 504/2022, CARATULADA "AVALOS, JONATAN JESUS Y OTROS S/ FALSIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN AUTOMOTOR", BAJO APERCIBIMIENTO DE ORDENAR SU AVERIGUACIÓN DE PARADERO Y POSTERIOR COMPARENDO A PRIMERA AUDIENCIA SI NO LO HICIERE (ART. 150 CPPN). FIRMADO: DRA. SANDRA ARROYO SALGADO. JUEZA FEDERAL. ANTE MÍ: DR. FEDERICO DÍAZ. DRA. SANDRA ELIZABETH ARROYO SALGADO Juez - DRA. SANDRA ARROYO SALGADO. JUEZA FEDERAL JUEZA FEDERAL

e. 14/09/2022 N° 72502/22 v. 20/09/2022


**JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2
- SECRETARÍA NRO. 5 - SAN ISIDRO - BUENOS AIRES**


EL JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 DE SAN ISIDRO, SECRETARÍA NRO. 5, CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS A JOSÉ EMMANUEL RUBANO (DNI 34.930.681, NACIDO EL 23 DE ENERO DE 1990, DE NACIONALIDAD ARGENTINA)) PARA QUE COMPAREZCA DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS POSTERIORES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A EFECTOS DE PRESTAR DECLARACIÓN INDAGATORIA (ART. 294 CPPN) EN EL MARCO DE LA CAUSA FSM 36044/2019 CARATULADA "KOVAC, ERNESTO JOSÉ Y OTROS S/ FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS", BAJO APERCIBIMIENTO DE ORDENAR SU AVERIGUACIÓN DE PARADERO Y POSTERIOR COMPARENDO A PRIMERA AUDIENCIA SI NO LO HICIERE (ART. 150 CPPN). FIRMADO: DR. LINO MIRABELLI, JUEZ FEDERAL. ANTE MÍ: DR. FEDERICO DÍAZ, SECRETARIO Dr. Lino Mirabelli Juez - Dr. Lino Mirabelli Juez Federal


e. 14/09/2022 N° 72493/22 v. 20/09/2022

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con el Boletín Oficial a través de los siguientes canales:

 Por teléfono al **0810-345-BORA (2672)** o **5218-8400**

 Por mail a **atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar**

 Mediante el **formulario de contacto** en nuestra web

y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.

SUCESIONES**ANTERIORES****JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|-------|-------|---------------------|--------------|----------------------|----------|
| 91 | UNICA | ANDREA DI SILVESTRE | 11/08/2022 | LEÓN FESTINGER | 62153/22 |
| 91 | UNICA | ANDREA DI SILVESTRE | 16/08/2022 | DORA NARCISA CANTERO | 63462/22 |

e. 15/09/2022 N° 5545 v. 19/09/2022

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|-------|-------|----------------------------|--------------|---------------------------|----------|
| 69 | UNICA | MARIA LAURA PRADA ERRECART | 15/09/2022 | IRENE FUKS Y YAMIL KASSIS | 73447/22 |
| 69 | UNICA | MARIA LAURA PRADA ERRECART | 15/09/2022 | MARÍA TERESA VIVES | 73469/22 |

e. 16/09/2022 N° 5547 v. 20/09/2022

REMATES JUDICIALES**ANTERIORES****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 11**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 11 a cargo del Dr. Ernesto Tenuta, sito en Av Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina que en los autos caratulados "COMBUSTIBLES Y ENERGIA S. A. s/QUIEBRA", expte. N° 5467/2018, el martillero Ricardo D. Mateyka (CUIT 20-13979340-5) rematará el día 06 de Octubre de 2022 a las 11:15 hs, en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Jean Jaures N° 545, Capital Federal, los siguientes bienes de la fallida: 1) Camión marca Volkswagen, modelo 17210, tipo chasis c/ cabina, con tanque cisterna, dominio EPP073, año 2004, en regular estado de conservación. BASE \$ 1200000, 2) 5 Tanques almacenamiento combustible, fijos, horizontales de 50000 litros de capacidad, BASE \$ 75000 cada uno, 3) Tanque almacenamiento combustible, fijo, vertical de 35000 litros de capacidad, BASE \$ 60000, 4) Muebles y útiles: sillas, escritorios, etc., SIN BASE, 5) Marca denominación: Combustible y energía, tipo: marca mixta, clase 35, acta 3054122, toda la clase. SIN BASE. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y mejor postor. Con y sin base. Seña 30%, Comisión 10%, Aranc Ac. 10/99 y 24/00. 0,25%. IVA a cargo del comprador (10,5% camión y tanques, 21% muebles y marca), todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna debiendo integrarlo aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr 580. Los bienes serán entregados previo pago total del precio de venta. Dispónese que queda prohibida la compra en comisión de los bienes, así

como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Podrán presentarse ofertas bajo sobre cerrado hasta dos días antes de la fecha de la subasta (conf. Art. 212 de la ley 24.522). El retiro y traslado de los bienes corre por cuenta, costo y bajo responsabilidad del comprador. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran y exhiben, no aceptándose reclamos de ninguna naturaleza. EXHIBICIÓN: Camión Volkswagen modelo 17210 y muebles y útiles días 29 y 30 de Septiembre de 2022 en el horario de 13 a 15 hs en el inmueble sito en Km. 98,5 de la ruta N° 5, de la localidad de Mercedes, Pcia. de Buenos Aires, y los tanques de almacenamiento de combustible los días 29 y 30 de Septiembre de 2022 de 9 a 11 hs en Av del Libertador N° 3902 (Parque Industrial Moreno o Barrio Industrial Moreno), Moreno, Pcia. de Buenos Aires. Informes: 15-5468-8382 o por email a ricardomateyka@yahoo.com.ar. CUIT de la fallida: 30-71138037-6. Para concurrir a los remates el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal (<http://www.csjn.gov.ar/>) ingresando al link Oficina de Subastas – Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 Pb, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Buenos Aires, 14 de Septiembre de 2022. MARTA G. CIRULLI Juez - ERNESTO TENUTA SECRETARIO

e. 16/09/2022 N° 73665/22 v. 19/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 interinamente a cargo del Dr. PABLO D. FRICK Juez subrogante, Secretaría N° 19 a mi cargo, con asiento en la Avenida Callao 635 PB de esta ciudad, comunica por dos días en el Boletín Oficial que en autos “Copacre S.A. s/QUIEBRA Incidente N° 2” (Expte. COM 032659/2019/2) CUIT fallido: 30709034258, que el martillero Lic. Federico Caballero CUIT: 20292472847, rematará el día viernes 30 de septiembre de 2022 a las 11:00 hs en punto, en la calle Jean Jaures 545 de esta ciudad, un rodado Dominio KEJ251, marca Volkswagen, Sedan 5 puertas, modelo Gol Trend 1.6, motor marca Volkswagen CFZ849115, chasis marca Volkswagen N° 9BWAB05U0CT052781, modelo 2011, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe, el 28 y 29 de septiembre de 2022 de 14 hs. a 15:30 hs. en calle San Gines N.º 82, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. BASE: \$ 733.333. Comisión 10% más IVA y 0,25% de arancel Ac 10/99 CSJN, todo en efectivo en el acto del remate. En caso de corresponder el pago de IVA por la compraventa estará a cargo del comprador, no se considera incluido en el precio; será retenido por el martillero en el acto y depositado en autos. Se prohíbe la compra en comisión, y la ulterior cesión del boleto de compraventa, debiendo extenderse el instrumento en la persona que realice la mejor oferta. El comprador debe constituir domicilio legal en C.A.B.A., bajo apercibimiento dispuesto art 41 y 133 Cpr. Los gastos de transferencia de automotor e impuestos y sellos son a cargo del comprador. Conocimiento de autos: habiéndoselo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. La adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. En caso de adeudarse tasas, impuestos, patentes o contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verifcatoria; los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidos como acreencias de la quiebra y serán solventados con la preferencia que corresponda; y, los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Hacese saber que en caso de incomparecencia del adquirente regularmente citado quedara fictamente entregada la posesión en la fecha programada para la entrega. Para poder concurrir inscribirse previamente en la web www.csjn.gov.ar, ingresando al link Oficina de Subastas Trámites: turnos registro, y presentarse con el formulario que indica el sitio. Para consulta del protocolo deberá ingresar al link <https://subastas.csjn.gov.ar/ofisubastas/files/protocolo.pdf>.

Buenos Aires, de septiembre de 2022. PABLO D. FRICK Juez - LEANDRO G. SCIOTTI SECRETARIO

e. 16/09/2022 N° 73462/22 v. 19/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 - SECRETARÍA NRO. 48

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N° 24, secretaria N° 48, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados “ITAL MONTERUBBIANESI SACIFI S/ QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA” Exp. COM 27106/2001/2, que el martillero Néstor Edgardo Fornillo, rematará el día 28 de septiembre de 2022 a las 10.00 hs (EN PUNTO) en el salón de ventas sito en la calle Jean Jaures 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el inmueble de propiedad de la fallida designado como Lote J de la manzana 97, matricula 003356, ubicado en la localidad Pedro Luro, Partido de Villarino, Provincia de Buenos Aires. se trata de un lote de terreno de aproximadamente 840 mts2 (20.5 mts de frente x 41 mts de fondo aprox) en el que hay construcción antigua de 280mts2 cubiertos aprox.y en mal estado de conservación que se encontraría habitado. Base: \$ 2.497.500. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y en dinero en efectivo en el acto de remate. Señá 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN (arancel de subasta) 0,25%. La venta se realizará Ad-Corpus. El inmueble se enajenará en el estado en que se encuentra,

señalándose que habiéndoselo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo, debiendo ser soportado por el adquirente los tramites y gastos que erogue la desocupación del inmueble. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc. El comprador se hará cargo exclusivamente de las deudas correspondientes a tasas, servicios y demás contribuciones devengadas a partir de la toma de posesión. El saldo de precio deberá integrarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales- y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 584 Cód. Proc.). Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa y que la adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. La posesión y el acto traslativo de dominio del inmueble se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Asimismo y para el caso que quien realice la última oferta lo haga en representación de un tercero deberá acreditar tal calidad con poder especial (cfr. art. 1881, inc. 7° del Código Civil que fuera receptado por el art. 375, inc. "e" del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación) y exhibir el respectivo instrumento en ese mismo momento, bajo apercibimiento de continuar con el acto de subasta y -en su caso hacerlo responsable de los eventuales perjuicios que pudiera haber ocasionado su accionar. El importe sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará de corresponder, antes de inscribirse la transferencia. Exhibición: Los días 23 y 26 de septiembre 2022 de 10 a 12 hs. Para concurrir a los remates el público previamente deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas -Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 Pb, Caba, con el formulario que indica el sitio aludido. Para mayor información los interesados podrán comunicarse con el martillero al teléfono 1541715967, y compulsar el expediente electrónico en la página web del poder judicial o en el tribunal. PAULA MARIA HUALDE Juez - PAULA MARINO SECRETARIA

e. 13/09/2022 N° 72254/22 v. 19/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 - SECRETARÍA NRO. 48

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo del Dra. Paula Hualde, Secretaría n° 48 a mi cargo, sito en M.T. de Alvear 1840, P.B. de Cap. Fed., comunica por cinco (5) días en autos: "PALMAR BUENOS AIRES S.A.s/Quiebra s/Incidente venta de inmuebles" Expte. N° 7978/1998/2, que el martillero Eduardo Martín Almeyra CUIT 20-08272888-1 Tel. 1149179960 rematará el 17 de octubre de 2022 a las 11.15 hs.- EN PUNTO - en el Salón de Subastas Judiciales sito en Jean Jaures 545 CABA, al contado y mejor postor en dinero en efectivo, el 100% del inmueble sito en el Partido de La Matanza, localidad de Gregorio de Laferrere, matrícula n° 084487, NC: Circ. V, Parcela 474, Partida 24.570, en la actualidad identificado como RUTA NAC. 3 KM 27.200 J.M. DE ROSAS 12.050, Gregorio de Laferrere, la Matanza, Pcia. de Bs. As. Se trata de un predio que abarca aprox. 9 ha, por certificado de dominio 93.672,46 m2, siendo un terreno de forma irregular con frente a la Ruta Nac. 3, con cercos perimetrales solo en algunos sectores. En el frente existen instalaciones destinadas a oficinas, terreno libre apto para estacionamiento, y ocho grandes galpones destinados a la elaboración de ladrillos, inactivos. Hacia el fondo existe un amplio terreno libre, con faltante de cerco y/o medianeras perimetrales. Todo en mal estado de uso y conservación. Ocupado por la Cooperativa de Trabajo Palmar Ltda., por la Cooperativa de Trabajo Movimiento Evita 1 Ltda. y Barrios de Pie en los fondos de terrenos libre. El inmueble se enajena AD-CORPUS en el estado en que se encuentra y habiéndose exhibido adecuadamente NO SE ADMITIRAN RECLAMOS DE NINGUNA NATURALEZA. Se excluye la posibilidad de la Compra en Comisión y la ulterior cesión del boleto de compraventa (ART. 204 DE LA LCQ). BASE: U\$S 500.000,00.- o su equivalente en pesos moneda argentina conforme cotización del dólar que fije el Banco de la Nación Argentina del día anterior a la fecha del remate más el impuesto PAIS (ley 27541:35) ello, sin la percepción adicional del 35% establecida por el BCRA. SEÑA 30%, Comisión 3% en efectivo en el acto del remate, y arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%, sellado de ley, todo a cargo del comprador en el acto del remate. El comprador podrá abonar la seña con cheques con firma certificada. El saldo de precio deberá integrarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales dentro de los cinco días de aprobada la subasta, a la orden del Tribunal y en cuenta que se abrirá al efecto, sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso de acuerdo a lo normado por el Art. 580 del CPCC. El comprador no deberá afrontar deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión del bien inmueble. La posesión y el acto traslativo de dominio del inmueble se cumplirán dentro de los 30 días de tener al comprador por adquirente, fecha a partir de la cual estará a su cargo el pago de impuestos, tasas y contribuciones que recaigan sobre el bien subastado. El importe sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará, de corresponder, antes de inscribirse la transferencia. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. La EXHIBICION se llevara a cabo EL DIA 14 de octubre de 2022 en el horario de 11.00 hs. a 14.00 hs. Se hace saber que para concurrir al remates previamente deberá inscribirse en www.csjn.gov.ar ingresando al link Oficina de Subastas -Tramites: turnos registro y deberá

presentarse el día y hora asignado con el formulario que indica el sitio aludido. Publíquese sin previo pago por 5 días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 12 de septiembre de 2022. Paula Marino Secretaria

e. 14/09/2022 N° 72471/22 v. 20/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26 - SECRETARÍA NRO. 52

El Juz. Nac. de 1ra Inst. en lo Com. N° 26, Sec. N° 52, comunica por 2 días en autos: "RICCI, PATRICIO DANIEL C/ MUÑOZ, PEDRO S/ EJECUTIVO", Exp. 28257/2019, que la Martillera PATRICIA SERAFINI, subastará el 27/9/22, a las 10:30 horas en punto, en la Sede de la calle Jean Jaures 545 de esta Ciudad, el inmueble sito en Cap. Fed., Av. Rivadavia 2970/74, unidad 62, piso 7 (designada internamente con la letra "C") y UC LXIII (baulera), Matr. 9-4895/62 y Compl. LXIII. NC: Circ. 9, Secc. 28, Manz. 62, Parc. 3, propiedad de Pedro Muñoz. Superficie UF 62: 44,50 m2. Superficie UC LXIII: 2,05 m2. Porcentual: 0,68%. Porcentual: 0,03%. Partida 1.414.667. Deudas: GCBA, \$ 13.363,51 + 1.489,66, al 29/10/21 (fs. 233); AYSA, \$ 1.764,69, al 2/11/21 (fs. 222/4); Expensas, \$ 7.208,62, al 12/10/21 (fs. 167/8) De la constatación realizada por el Martillero surge: OCUPACION: Sra. Adelita Azucena Carrizo Reyes de nacionalidad Peruana, DNI 94828453, quien vive junto a su hermano Hamilton Alexis Anzana Reyes. La Sra Reyes manifiesta que hace aprox. 8 años que vive en ese lugar, se dedica al comercio de ropa e ignora el nombre de la persona a quien le estaría alquilando. CARACTERÍSTICAS: El inmueble que nos ocupa es la UF 62 y la misma se encuentra ubicada en el Piso 7, Dto. "C". El departamento consta de aprox. 40 m2. El mismo posee un dormitorio, living comedor, cocina de amplias dimensiones, piso de parquet, baño completo, gas natural, cloacas y electricidad. El estado de conservación del mismo es bueno. Esta venta se realiza AL CONTADO, EN EFECTIVO Y AL MEJOR POSTOR, BASE U\$S 23.500.- SEÑA 30%, COMISION 3%, y ARANCEL (Acordada 24/2000) 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Procesal. El impuesto sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Las deudas que registre el inmueble a subastarse estarán a cargo del comprador. Se excluye la posibilidad de compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se hace saber el PROTOCOLO DE SUBASTAS JUDICIALES PRESENCIALES: DEL PÚBLICO EN GENERAL: Para concurrir al remate, el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas -Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB, Caba, con el formulario que indica el sitio aludido. EXHIBICION: los días 23 y 26 de septiembre de 2022, en el horario de 10 a 12 hs. BS AS, 8 de septiembre de 2022. MARIA CRISTIAN O'REILLY Juez - MARIA FLORENCIA COSSA SECRETARIA

e. 16/09/2022 N° 71499/22 v. 19/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 48 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 48, sito en Uruguay 714, Piso 3º, C.A.B.A., a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Paula Benzecry, comunica por dos días en los autos caratulados "Cons. Prop. Esmeralda 532/534/ Oscar Aníbal Lecuona C/ Parisi, Yara María y Otros S/ Ejecución de Expensas", Expte. 44.597/04, que el martillero Emiliano Fassino, CUIT 20-11624932-5, procederá a subastar el día 03 de Octubre de 2022, a las 10:30 horas en Jean Jaurés 545, C.A.B.A, el inmueble sito en la calle Esmeralda 532/534 Piso 1, UF 8, CABA, Matrícula FR 14-1219/8 con una superficie de 16m2 98dm2. Este inmueble, según constatación, se trata de un departamento del edificio con entrada principal en la calle Esmeralda 534, ubicado en el piso 1º e identificado con el número "08". Consta de 1 ambiente de 5 mt por 3,50 mt con una ventana al aire y luz y piso de parquet en malas condiciones, un pequeño baño sin ducha ni bañera de 1,00 mt por 1,70 mt, con una ventana al aire y luz y una cocina del tipo kichinette de 0,7 mt por 1,70 mt sin conexión de gas. Las medidas enunciadas son aproximadas. Todo el departamento presenta grandes deterioros de pintura y revoque como así también secuelas de haber sufrido un incendio. Tanto en la cocina como en el baño se observan cañerías de agua expuestas. El inmueble se encuentra ocupado y en muy mal estado de conservación. Base: \$ 1.400.000,=. Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordada CSJN 10/99 y 24/00: 0,25%. Al contado en efectivo y al mejor postor. Subastándose tal como se halla en exhibición, se exhibe los días 29 y 30 de Septiembre de 2022 de 10.00 a 12.00 hs. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCCN. El comprador al suscribir el boleto de compraventa deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. El enajenador deberá anunciar a viva voz el nombre del poderdante en caso de invocar un poder; a los fines de darle aún mayor transparencia a los remates. Para concurrir a los remates el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas -Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Deudas: AySA: \$ 125.744,73 al 12/04/22; Expensas: \$ 543.390,47 a Agosto 2022; Expensas Agosto 2022: \$ 4.510,55, ABL: \$ 32.843,22 al 10/05/22.

Las mismas se hallan sujetas a los reajustes de práctica y ulteriores vencimientos. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 14 de Septiembre de 2022. JULIO CARLOS SPERONI Juez - PAULA BENZECRY SECRETARIA

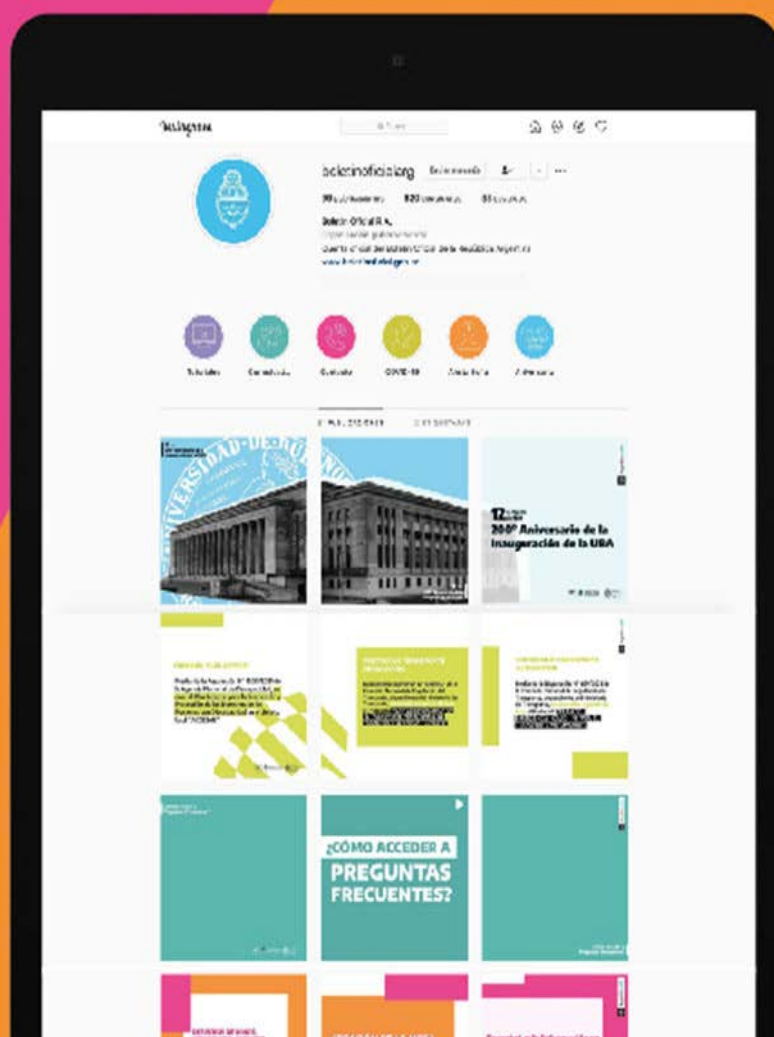
e. 16/09/2022 N° 73130/22 v. 19/09/2022



¿Nos seguís en Instagram?

Buscanos en **@boletinoficialarg**

y sigamos conectando la voz oficial



PARTIDOS POLÍTICOS

ANTERIORES

JUNTOS PODEMOS

“El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Alejo Ramos Padilla, Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires hace saber, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 14 de la Ley orgánica de los Partidos Políticos 23.298 que el Partido en trámite de reconocimiento bajo el nombre “Juntos Podemos”, ha solicitado con fecha 1 de septiembre de 2022, el cambio de denominación partidaria por el de “CONSTRUYENDO PORVENIR”. (Expte. N° CNE 1171/2020). En La Plata, a los 15 días del mes de septiembre del año 2022”. Dra. Liliana Lucía Adamo, Prosecretario Electoral Nacional.

ALEJO RAMOS PADILLA Juez - LILIANA ADAMO PROSECRETARIA ELECTORAL

e. 16/09/2022 N° 73472/22 v. 20/09/2022

¿Querés buscar una norma?

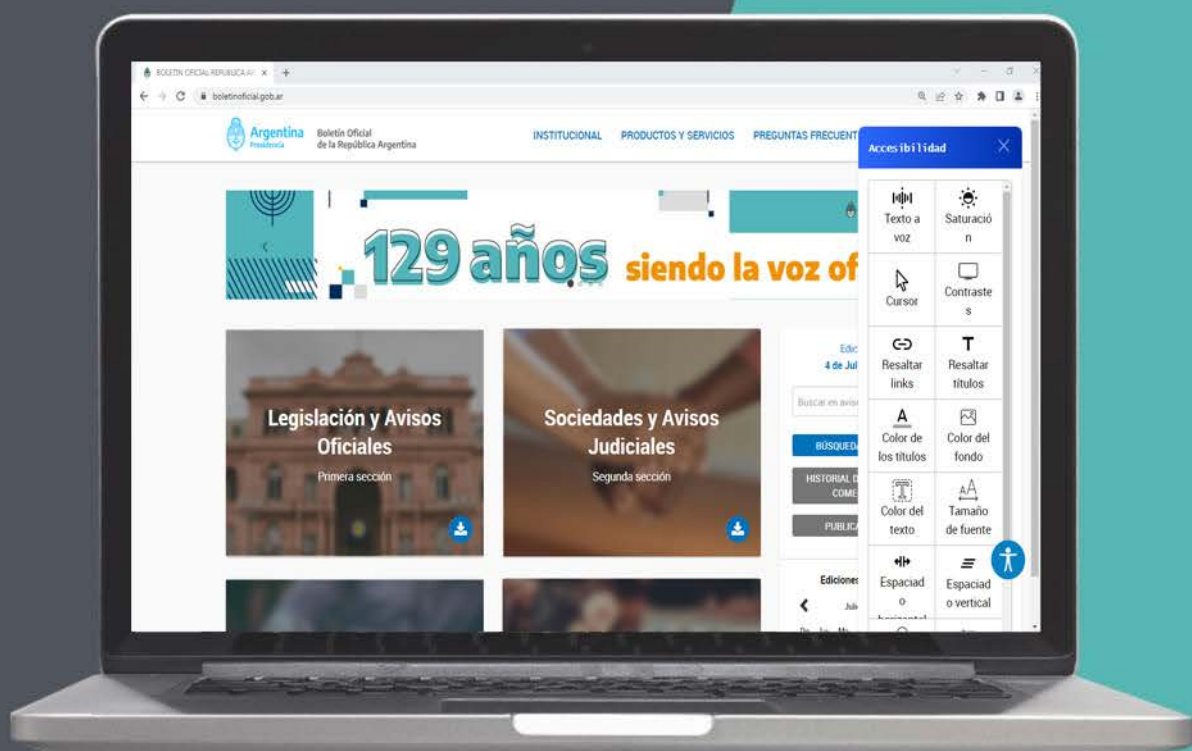
Ingresá en Búsqueda Avanzada desde nuestra web o app.

Podés buscar por:

- Tipo y número de norma, año y período de búsqueda.
- Frases literales entre comillas para obtener un resultado exacto.
- Cualquier texto contenido en una norma.



¿Sabías que sumamos herramientas para que nuestra web sea más Accesible?



Entrá a www.boletinoficial.gob.ar,
clikeá en el logo  y **descubrilas**.

